TOMO XXX — MONTEVIDEO, Sábado 15 de Febrero de 1913 — Núm. 2166

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Presidencia de la República

Mensaje del Presidente de la República, ciudadano don José Batlle y Ordóñez, á la H. Asamblea General al inaugurarse el 3.er período de la XXIV Legislatura.

Poder Ejecutivo.

Honorable Asamblea General:

De conformidad con lo prescripto por el artículo 82 de la Constitución de la República, tengo el honor de declarar abiertas las sesiones ordinarias de Vuestra Honorabilidad correspondientes al 3.er período de la XXIV Legislatura.

El año transcurrido ha sido de intensa labor administrativa, como de ello tiene Vuestra Honorabilidad una prueba evidente en la parte relativa á las iniciativas de orden legislativo tomadas por el Poder Ejecutivo, muchas de las cuales han sido convertidas en leyes y otras esperan la sanción de Vuestra Honorabilidad.

El progreso del país se acentúa día á día en todos los órdenes fundamentales de su actividad, al amparo de las garantías que le ofrece una legislación en vía de mejoramiento constante, aplicada sin distingos por la autoridad ejecutiva, que inspira todos sus actos en el espíritu de legalidad más completa y teniendo por finalidad exclusiva la realización del bien público.

El Estado es algo más que una fuerza moderadora en el seno de las sociedades civilizadas: es también un agente de progreso, regulador del equilibrio de las fuerzas sociales y políticas del país por medio de las normas de derecho y de justicia consagradas en las disposiciones legales que lo rigen.

Nuestra legislación patria se orienta actualmente también en ese sentido. Las garantías en el orden civil y político, la protección y estímulo en el orden económico, el desarrollo y amplitud de los servicios públicos en todas sus manifestaciones, tienen su consagración completa en una serie de disposiciones de carácter legislativo sancionadas por Vuestra Honorabilidad y en los actos que, encuadrados en ellas, lleva á cabo el Poder Ejecutivo, sometiéndolos al control más amplio de publicidad y discusión que ha conocido el país.

El orden público, mantenido al amparo del derecho, es una conquista definitivamente adquirida.

La libertad individual está completamente asegurada por nuestras leyes y amparada por los funcionarios encargados de su ejecución.

El detalle de la labor administrativa realizada durante el año terminado queda establecido en las memorias de los Ministerios que siguen á continuación:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policías

JEFATURA POLÍTICA DE MONTEVIDEO

Han quedado definitivamente instaladas en la Barraca de las Bóvedas las Oficinas y Talleres del Depósito General de Policía y Suministros, habiéndose efectuado las reparaciones y reformas necesarias para dejar el referido local en condiciones de ser habilitado para el indicado fin, empleándose en ellas personal del mismo Depósito y utilizándose materiales de la propia Jefatura.

Se terminaron las obras que se realizaban en la propiedad de la calle Magallanes número 92, destinada á comisaría de la 5.a sección.

Se halla próxima á su terminación la construcción del edificio para sede de la comisaría de la 24.a sección, en la Villa del Cerro.

Se tramita actualmente el expediente de expropiación de la finca ubicada en la calle Magallanes números 86 al 92, á fin de ampliar las obras proyectadas para el edificio de la Caballeriza Policial, á cuyo fin se adquirió en 1911 la propiedad sita en la calle Gaboto número 37 c.

Se adquirió un terreno con un área de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados con el edificio y mejoras que contiene, para sede de la comisaría de la 22.a sección, en Melilla.

Se tramita también el expediente de expropiación del terreno ubicado en la calle Nicaragua esquina Sierra, á fin de destinarlo á la construcción del local para la comisaría de la 14.a sección.

Próximamente se iniciarán las obras de construcción de los edificios destinados á locales de las comisarías de la 3.a y 11.a secciones, el primero en un terreno adquirido en la calle Paysandú números 203 y 205 y el segundo en un terreno de propiedad del Estado ocupado por la comisaría de la 11.a sección.

Han recibido instrucción 130 oficiales inspectores y escribientes, habiendo llegado al número de 204 las clases habidas durante el año.

También recibieron instrucción, en las 349 clases de telegrafía que se realizaron durante el año 1912, 46 escribientes.

El movimiento de presos habido en la Cárcel Central de Policía en el año 1912 ha sido de: 5.772 varones y 756 mujeres; en total, 6.528 individuos.

El estado actual de la Cárcel Central es bueno, particularmente las condiciones higiénicas, debido á las reparaciones generales, obras de albañilería, pintura, etc., que efectúan periódicamente los operarios del Depósito General de Policía y Suministros.

JEFATURAS DE CAMPAÑA

La tarea de la selección del personal policial, motivo de constante preocupación por parte del Poder Ejecutivo, ha podido realizarse en mejores condiciones que en años anteriores, debido al aumento qué en las asignaciones respectivas señala la ley de Presupuesto, en vigencia desde el 16 de Julio del pasado año.

El personal subalterno de guardias civiles ha mejorado, no sólo por la razón apuntada, sino también porque se le proveyó de calzado, tarima, colchón, almohadas, fundas y correas, valijas-maletines para la conservación de los ponchos, etcétera.

Sigue ocupándose también el Poder Ejecutivo de dotar á las Jefaturas y comisarías de locales apropiados que llenen las condiciones de comodidad é higiene que se requieren, ya sea refaccionando y ampliando los existentes, ya realizando construcciones de edificios que respondan á los tipos planeados por las autoridades técnicas del Ministerio de Obras Públicas, cuyos proyectos y planos son á la vez estudiados por el Consejo Nacional de Higiene.

En el transcurso del año 1912 se terminó el edificio de la Jefatura Política de Soriano; se aprobó el proyecto y planos del de la del Salto con un presupuesto de $ 300.000, tramitándose en la actualidad las expropiaciones de los terrenos de la manzana en que deberá levantarse el más amplio edificio público de nuestra campaña; se sigue la construcción de la casa jefaturial de Maldonado, y acaban de iniciarse las obras de complementación de la Jefatura Política de Flores.

Se ha llevado á término, además, la construcción de varias comisarías, galpones y pequeños locales anexos á las mismas, ejecutándose actualmente la construcción de 11 edificios de comisarías y la reconstrucción de 2. Además se han realizado obras de refacción y ampliación en la Jefatura de Canelones, la cárcel de Rocha y 16 comisarías.

Quedan para ser iniciadas, próximamente, las obras de un buen número de edificios para comisarías, cuyos respectivos expedientes se hallan á estudio de la División de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas unos, estando otros en trámite ó para resolución en los correspondientes llamados á licitación.

Con el objeto de que la delicada misión confiada á los funcionarios policiales se ejercitara con la debida corrección, el Poder Ejecutivo se ha preocupado de comprobar la verdad en las denuncias que particularmente ó por medio de la prensa han llegado á su conocimiento,

siempre que se ha concretado alguna irregularidad ó que se ha hecho mención de algún acto que importara una omisión.

Más de 60 sumarios se han tramitado con tal objeto, dando por resultado la separación de un Jefe Político, de 3 Oficiales 1.os, de un Oficial 2.o, de un Inspector de Policías, de un Auxiliar, de 13 comisarios y de 11 subcomisarios, y la suspensión de 2 Jefes Políticos, de 2 Oficiales 1.os, de un Inspector de Policías, de un Comisario de Ordenes, de 5 Comisarios, de 7 Subcomisarios y de un Escribiente.

Es de esperar que la aplicación severa y justiciera de esas sanciones, que siempre se han hecho públicas, deben producir un efecto saludable, no sólo previniendo la comisión de irregularidades por parte del personal policial, sino también llevando al ánimo de los vecindarios el convencimiento de que el Poder Ejecutivo está siempre dispuesto á atender las denuncias fundadas que se hagan contra la policía y á aplicar á sus subordinados las sanciones disciplinarias que correspondan, una vez hechas las averiguaciones pertinentes y comprobada la verdad de los hechos imputados.

La confección y provisión de vestuario para las Jefaturas Políticas de campaña se hacen con toda regularidad, interviniendo en las respectivas licitaciones, —que se hacen por intermedio de la Fiscalía é Inspección General de Policías,— comisiones de comerciantes de competencia y honorabilidad reconocidas, que estudian las propuestas presentadas en cada caso, dictaminando sobre las que ofrecen mayores ventajas para el Estado, é inspeccionando el vestuario, armamento, etc., licitado, con el fin de cercionarse si están dentro de las condiciones convenidas y si, por lo tanto, son de recibo.

Actualmente se está confeccionando el vestuario de invierno para las policías de campaña; han llegado al país, y pronto serán entregados, los cascos que en la misma estación usarán los guardias civiles de los departamentos, y se ha contratado la adquisición de las botas que serán distribuídas entre el personal de sargentos y guardias civiles de los departamentos de campaña. Estas tres adquisiciones alcanzan á la suma de 76.599 pesos 50 centésimos.

Se han publicado ya los avisos respectivos llamando á propuestas para la provisión del vestuario y cascos destinados al verano que viene.

De manera, pues, que al empezar cada estación la policía estará debidamente provista de los uniformes.

Teniendo en cuenta que los sembrados de forrajes, dispuestos por decreto del año 1909, en todos los terrenos de comisarías rurales, no reciben en la práctica sino una aplicación limitada, y con el fin de evitar los crecidos gastos que pesan sobre el Tesoro Público por concepto de racionamiento de caballadas, el Poder Ejecutivo resolvió, según os lo hice saber al inaugurar el anterior período, se procediera á la siembra y cultivo de todos los terrenos policiales, destinando, además, un área conveniente á plantíos de árboles forestales.

De acuerdo con el referido decreto, se impartieron las órdenes del caso para que cada Jefatura recibiera su parte correspondiente de semillas y plantas, así como el material necesario para la formación de cercos, los útiles de labranza, animales para las faenas agrícolas, etc.

Con el fin de que se prestara toda la dedicación requerida por la importancia de esta iniciativa, para cuya realización se ha empleado ya una suma que oscila alrededor de $ 30.000, se dirigieron numerosas circulares por el Ministerio del Interior recomendando á los Jefes Políticos la práctica de los trabajos de preparación de tierras, los de cerramiento de las áreas de chacra y bosque y todas las operaciones tendientes al mejor resultado del propósito perseguido.

En una de ellas se decía: "Las arboledas policiales serán, más que útiles y remuneratorias para el Estado, eminentemente educadoras y ejemplares para los vecinos; escuelas mudas y expresivas que en cada sisección de nuestra campaña enseñarán silenciosamente á los particulares el medio de realizar un fin de conveniencia propia y colectiva."

"Para llenar este objeto, para hacer efectivos estos estímulos será necesario destruir los prejuicios que inspira generalmente en nuestra campaña la falsa creencia de los excesivos cuidados que requiere la conservación del arbolado artificial, demostrando con hechos que la obra no fracasa en cuanto se observa respecto á ella un poco de diligencia."

Servicios Municipales

Los servicios municipales han sido objeto de preferente atención y cuidado por las autoridades respectivas de los departamentos y por el Poder Ejecutivo en los casos en que su intervención ha sido reclamada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La armonía entre la autoridad deliberante y ejecutiva es un hecho que puede considerarse definitivamente conquistado, sin el menoscabo de las atribuciones propias de los Intendentes y de las Juntas. La unidad de los servicios públicos no es incompatible con la diferenciación de las funciones propias de cada órgano, sino que por el contrario es una finalidad que debe perseguirse en beneficio del funcionamiento regular de la Institución Municipal. Los desacuerdos entre los Concejos Deliberantes y los Intendentes, sólo por excepción se producen, y cuando ello sucede, su solución por el Poder Ejecutivo, que siempre es una solución de armonía porque es una solución de justicia y legalidad, restablece de inmediato el equilibrio y funcionamiento regular del organismo municipal.

Después de un estudio minucioso y razonado de los proyectos de presupuesto elevados por los Intendentes Municipales, el Poder Ejecutivo sometió á Vuestra Honorabilidad, durante el año ppdo., con mensaje fundado, los proyectos definitivos de ley que para el ejercicio 1912-1913 deben regir para las Juntas Económico-Administrativas de todos los departamentos de la República.

Sin esperar á la sanción de esas dos leyes tan fundamentales y necesarias, el Poder Ejecutivo obtuvo de Vuestra Honorabilidad la sanción de la ley sobre refuerzo de varios rubros en el presupuesto vigente de la Municipalidad de Montevideo, y la de la ley sobre creación de una Sección Especial en la misma Municipalidad, denominada "Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo". Además, Vuestra Honorabilidad sancionó las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuesto de la Intendencia y Junta de Montevideo, correspondientes al personal de la "División de Limpieza Pública". Estas leyes han venido á llenar una necesidad sentida en los servicios municipales de Montevideo.

El aumento de las rentas municipales en todos los Departamentos de la República es un hecho comprobado.

El Poder Ejecutivo ha autorizado hasta la fecha la inversión de "superavits" de la mayor parte de las Municipalidades de campaña en "Mejoras Urbanas y Rurales", de acuerdo con la facultad que le otorga la ley 30 de Junio de 1911, destinando siempre con preferencia, del exceso de rentas, una partida para fomento del arbolado.

El control de la contabilidad, ejecución del presupuesto y gastos realizados por las Intendencias ha sido y será siempre una preocupación del Poder Ejecutivo.

Las inspecciones de contabilidad practicadas ponen en evidencia el progreso constante y creciente que se nota en el funcionamiento de las Intendencias en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre erogaciones, inversión de fondos, documentación respectiva, etc.

Cuando por excepción se ha comprobado la existencia de irregularidades, el Poder Ejecutivo no ha titubeado en llevar el asunto hasta conocimiento de los Jueces, para que, llegado el caso, se impusieran las sanciones pertinentes.

Con el fin de facilitar la realización de mejoras municipales en algunos departamentos del litoral é interior, el Poder Ejecutivo ha autorizado á algunas Juntas Económico-Administrativas para que celebren préstamos con el Banco de la República, por cantidad limitada é interés módico, garantiendo la amortización del capital é intereses con lo que á las mismas Juntas les corresponde por concepto de 1 por mil de Contribución Inmobiliaria.

La fórmula ideada presta grandes facilidades á las Municipalidades, sin gravarlas en forma onerosa, permitiéndoles, sin abusar del crédito, llevar á término la realización de iniciativas indispensables que no se podrían costear con los recursos legalmente presupuestados.

Intendencia de la Capital

Laboriosa ha sido la gestión municipal del año transcurrido en el Departamento de la Capital.

Los datos contenidos en los párrafos siguientes dan idea acabada de ello:

Los permisos concedidos para edificar alcanzan á la cifra de 3.481; para reedificar, 61; reparación, 282; cercos, 1.074; veredas, 3.083, y aberturas, 372; recaudándose por ese concepto $ 123.488.05.

Los trabajos de pavimentación urbana y rural practicados fueron: construcción de 17.860 metros cuadrados de asfalto en las calles 8 de Octubre, Avenida General Flores y calle Pereira, cuyo importe ha sido de $ 98.849.40; 22.665 metros cuadrados de adoquinado en las calles Artigas, Yaro, Cuiguá, Rivera y Constituyente y en el Camino Millán, habiendo importado la suma de $ 74.465.55, y 5.563 metros de macadam, que costó pesos 58.491.38.

Además se recargaron, nivelándose y dejándolas en perfecto estado, 12 extensiones considerables de carretera, y se alquitranó extensiones apreciables de avenidas, modificándose todo el acceso al Parque Urbano.

Se terminó la apertura del Bulevar España, y se está en vías de concluir todos los trabajos de desmonte, activándose el adoquinado del mismo.

En el Bulevar General Artigas se han terminado los trabajos de desmonte y se ha iniciado la construcción del macadam, lo mismo que los terraplenamien-

tos de la Rambla de los Pocitos, á fin de unirla con el "rond-point" de Punta de Carretas y Bulevar.

En la extracción de piedra, pedregullo y gravilla y trituración se han invertido $ 36.376.00. Se están construyendo diversos trozos de macadam en extensión mayor de 1.500 metros lineales, y está proyectado pavimentar, de ese modo, un total de 22.674 metros.

En materia de policía higiénica municipal el trabajo anual ha sido activo, y con la vigencia de diversas ordenanzas se ha allanado el camino para garantir á la población contra fraudes alimenticios.

En primer término la ordenanza sobre leche, modificada por el Poder Ejecutivo en 12 de Febrero de 1912 y ampliada por la Junta Económico-Administrativa en 23 de Diciembre. Además, el 28 de Abril entró en vigencia la ordenanza sobre colorantes, ampliada en cuanto á los fideos de exportación.

También se aprobó en 30 de Noviembre la ordenanza sobre resguardo de las materias alimenticias puestas en venta en escaparates, á fin de impedir su contaminación; reglamentándose, por último, los servicios de la Sección Química, á cuyo cargo están los cometidos de la Sección presente en forma de ajustarlos á las necesidades siempre crecientes de la mejor defensa higiénica del Municipio.

En el año 1912 la recaudación de Impuestos Municipales por concepto de Serenos ascendió á $ 179.490.80, la de Alumbrado á $ 284.299.70, y la de Salubridad á $ 192.697.90. Total: 656.488 pesos 40 centésimos.

Los Mercados, Tablada y Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía han merecido especial atención, realizándose en ellos mejoras de importancia, todas encaminadas á facilitar las operaciones consiguientes y también á dar mayores seguridades para la higiene, mereciendo mencionarse en especial el adelanto considerable en las obras del Mercado Agrícola, que tocan á su término, habiendo permitido la habilitación provisoria del establecimiento.

En lo que se refiere á Cementerios se ha proseguido la ornamentación de los mismos y abordado el estudio de las obras necesarias para la fusión de la parte nueva con la vieja del Cementerio del Buceo. Se están ejecutando los trabajos planimétricos para proceder de inmediato á las obras correspondientes.

Lo vertido por concepto de impuestos y proventos de Cementerios asciende en el año á $ 79.473.50, cifra que acusa notable aumento sobre el producido de años anteriores.

En la parte correspondiente á Rodados la actividad ha sido, en 1912, considerable.

Además de reglamentar todos los servicios y de dictarse disposiciones de carácter general para la mejor circulación de vehículos, especialmente en los paseos públicos más concurridos, se ha alcanzado rebajas sensibles en los pasajes de tranvía á diversos puntos alejados del centro, como ser en las líneas á Malvín y Pocitos, de "La Transatlántica" y "La Comercial", respectivamente.

Las cifras más importantes del movimiento de Caja han sido:

Existencia en 31 de Diciembre de 1911 ...	$	93.823 01
Entradas en el año 1912	"	3.627.583 56
Gastos	"	3.623.710 42
Saldo en 31 de Diciembre de 1912	"	97.696 15

Fuera de las rentas cuyo producido se ha señalado antes, han contribuído especialmente á los ingresos: Abasto y Tabladas y Mercados, con $ 638.677.43; Obras Municipales (además de lo cobrado por permisos de edificación, etc.), con $ 93.237.00; Cementerios, con pesos 79.823.00; Rodados, con $ 202.980.00; impuestos á tranvías y concesiones á éstos, $ 114.900.00; pavimentación de la ciudad, $ 79.150.00.

Se ha preocupado el Poder Ejecutivo de la formación y mejoramiento de los paseos públicos, plazas y parques, lugares de esparcimiento y de recreo tan necesarios para la vida higiénica de la población.

A ese efecto se adquirió la quinta del señor Miguel A. Sierra, con el fin de ampliar el paseo del Prado en una superficie de diez hectáreas. Este propósito del Poder Ejecutivo tuvo su realización, mediante la intervención de Vuestra Honorabilidad, al darle sanción al proyecto que tuve el honor de remitiros para que la Junta Económico-Administrativa pudiera disponer de sus rentas propias las sumas necesarias para costear ésa y las demás adquisiciones que se realicen con el objeto indicado de dar la debida amplitud á ese paseo público, uno de los más hermosos de nuestro Municipio.

Teniendo en cuenta que un terreno que se había adquirido para edificio policial en el Barrio Belveder (entre la calle Continuación Agraciada y la vía del Ferrocarril del Norte), por su situación topográfica era más aparente para formar en él un paseo de grandes vistas panorámicas, dando al referido barrio un lugar de desahogo de que carece, dispuse el traspaso de dicho bien á la Municipalidad, á condición de que lo destine á paseo público, ampliándolo en lo posible con la adquisición de nuevas propiedades.

En el Departamento de la Capital se ha autorizado, además, la formación de diversos "rond-points" en la junción de avenidas de acceso á los principales paseos públicos, ó en el simple cruce de avenidas; la construcción de varias plazas en parajes adecuados; la ejecución de ensanches de avenidas y caminos que, como los de Suárez, General Flores, Larrañaga y otros, es de imprescindible necesidad llevar á efecto, por la importancia que con el gran tránsito han adquirido. Se trata, con estas medidas, de dar realización á urgentes necesidades de desahogo, comodidad y esparcimiento del pueblo, sin prescindir del motivo de ornato edilicio que merece nuestra ciudad por la importancia á que ha llegado en estos últimos tiempos.

Pende de la sanción de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley sobre municipalización del alcantarillado de la Capital, determinación de la situación legal de la Empresa de Caños Maestros y fijación de los arbitrios financieros más acertados para la construcción y conservación de las obras.

Es una iniciativa de tanta importancia y trascendencia para Montevideo, que su solución se impone de una manera indiscutible, por razones de interés público puestas en evidencia en el mensaje dirigido á Vuestra Honorabilidad con fecha 31 de Octubre de 1912.

De sanción de Vuestra Honorabilidad pende también un proyecto de ley que os remití á mediados del año pasado, por el que se declara de utilidad pública la expropiación hasta 280 hectáreas, en el Cerro de Montevideo, con el objeto de aprovechar esa prominencia con que la Naturaleza ha hermoseado á nuestra ciudad, formando en ella el sitio de recreo, el parque público que se presenta á la imaginación de todo aquel que por primera vez abarca con su mirada el panorama de nuestra bahía. A este fin responde el referido proyecto, que, convertido en ley, habrá asegurado para aquella localidad la realización de lo que debe ser, como os decía en el respectivo mensaje: "un paraje excepcional de veraneo, dotado de todas las comodidades "y de todos los encantos, provisto, gracias á un trazado racional y moderno "previamente concertado, de vías públicas y lugares de recreo que, sin ninguna restricción, hagan gozar la vida "de aquellos vastos y soberbios panoramas".

Intendencias de Campaña

Los servicios municipales en los departamentos del litoral é interior han mejorado no sólo desde el punto de vista de su calidad, sino también en lo que se refiere á su amplitud y regular funcionamiento.

Dentro del margen de recursos y de su distribución en la forma establecida por la ley de Presupuesto, las Juntas han realizado obras de relativa importancia, contando además con las sumas disponibles que del Empréstito de Obras Públicas de 1909 se les destinó para "Mejoras Urbanas y Rurales".

La vialidad urbana y rural ha sido objeto de preferente atención, habiendo el Poder Ejecutivo aprovechado todas las circunstancias favorables para que las mejoras relativas á la última fueran atendidas preferentemente, en interés del tránsito público.

La actividad desplegada en ese sentido no ha dejado nada que desear: sólo se ha detenido ante la falta de recursos presupuestados ó legalmente disponibles.

Entre las mejoras realizadas cuya enumeración es digna de mención, figuran: la terminación del puente carretero sobre el arroyo Conventos, de Cerro Largo, obra cuyo costo asciende á más de setenta mil pesos, para cuyo acceso se ha construído una extensión de dos mil metros lineales de macadam; la inauguración del alumbrado eléctrico en Melo y en Trinidad; la próxima adquisición de la Usina Eléctrica del Real de San Carlos; las obras de pavimentación en los centros urbanos de las capitales de los departamentos, llevadas á cabo de acuerdo con leyes especiales ó con la ley general de pavimentos y mediante los recursos autorizados por el Poder Ejecutivo; la formación de plazas, algunas de ellas tan importantes como la de Solís en Paysandú; la rambla de Mercedes sobre el río Negro, obra que está muy adelantada; la construcción de un mercado en el Salto y la adquisición de edificios para mercados por las Intendencias de San José y Cerro Largo; el abastecimiento de aguas potables en algunos

departamentos, con carácter transitorio y para satisfacer las necesidades del consumo en forma higiénica; la formación de paseos y parques en algunos departamentos; como en Florida, Canelones, Minas, Tacuarembó, etc.; la construcción de edificios para asiento de las Municipalidades de algunos departamentos; la sanción de ordenanzas sobre higiene y policía sanitaria, construcciones urbanas, etc.

La edificación ha ido en aumento creciente en los centros poblados. Llegan casi al número de dos mil los permisos concedidos por las Intendencias durante el año 1912 para edificar.

Los balances y arqueos de caja se publican con toda regularidad por las Intendencias, facilitándose por ese medio el control que pueda ejercer el público sobre el movimiento de fondos.

El funcionamiento regular de las Juntas ha sido atendido por el Poder Ejecutivo, ya procediendo á su integración en los casos de acefalía, ya exhortándolas al cumplimiento de sus deberes cuando algunos de sus miembros no concurrían al desempeño de sus cometidos y las Corporaciones no funcionaban por falta de quórum para sesionar.

Asistencia Pública

Si en el transcurso del año 1911 la tarea de esta importante repartición se consagró principalmente á la organización de los servicios existentes, sujetándolos á las prescripciones de la ley de 7 de Noviembre de 1910, proyectando mejoras indispensables para satisfacer las exigencias de la Asistencia Pública, en el que acaba de terminar ha podido, en cambio, llevar á cabo muchas de aquellas reformas.

El extraordinario hacinamiento en casi todas las casas de asistencia impuso una solución inmediata del problema del alojamiento de los enfermos y demás personas asistidas, en locales apropiados y amplios, disponiéndose, mientras no llegue el momento de la instalación definitiva de las casas de la Asistencia Pública, la adquisición de pabellones Doecker, de universal aceptación, que fueron distribuídos en los distintos establecimientos. En esta forma, se ha conseguido mejorar en algo la situación de los enfermos asilados, principalmente á los del Hospital Vilardebó, cuyo hacinamiento alcanzaba á proporciones verdaderamente inhumanas. La Sección Mujeres se ha aliviado considerablemente con la instalación del pabellón Doecker de 130 camas y con la construcción de uno nuevo de madera que tiene capacidad para cincuenta enfermas. En la Sección Hombres la inauguración de la Colonia de Alienados ha descongestionado un tanto las salas, y es de esperarse que con los nuevos envíos de enfermos que han de realizarse de un momento á otro esta Sección quede reducida á su verdadera capacidad higiénica.

Aparte de la inauguración de la Colonia de Alienados, de la Proveeduría General y de la Escuela de Nurses, en el año pasado han comenzado á funcionar algunos servicios.

La Clínica de vías urinarias, creada en el año 1911, y que no había sido posible instalar por falta de local en el Hospital Maciel, ha sido inaugurada en una casa próxima al referido hospital.

Funcionan en el Asilo Luis Piñeyro del Campo, además de las policlínicas médica y quirúrgica, creadas el año pasado, una nueva clínica dentaria y otra en el Dámaso Larrañaga.

En el año vencido han sido terminados los cuatro pabellones para tuberculosos que se construían en el Hospital Fermín Ferreira, obra que permitirá alojar en el mencionado establecimiento doscientos de esos enfermos.

Se ha terminado también la escuela del Asilo Dámaso Larrañaga, instalada hasta ahora en locales faltos de espacio y de luz. La obra acaba de ser recibida por la Asistencia Pública y será inaugurada en el presente año escolar.

El funcionamiento de la Escuela de Nurses obligó á la Asistencia Pública á realizar obras complementarias para poder habilitar el pabellón-hospital allí instalado. Al efecto se ha construído toda una repartición destinada al servicio de cirugía de la escuela, con salas de operaciones, de curaciones y de esterilizaciones. La enseñanza podrá así realizarse en forma completa, habiéndose ya remitido del Hospital Maciel las primeras enfermas que se asistirán en el mencionado pabellón-hospital.

En el Hospital Vilardebó ha sido levantado, próximo al pabellón Doecker de 130 camas, uno de madera con capacidad para 50. Han sido también terminados, en el año administrativo que acaba de vencer, los Hospitales de Colonia y el Galán y Rocha de Paysandú. Este último se habilitará de un momento á otro, y en cuanto al primero, muy brevemente la Asistencia Pública tomará posesión de él.

Desde fines del año vencido se encuentra incorporado á los servicios de la Asistencia Pública el que se halla á cargo de la Proveeduría General, destinada á llenar una función importantísima de orden económico y administrativo, cual es la de centralizar las compras y distribución de todos los elementos necesarios para la buena marcha de los establecimientos de la Asistencia Pública.

El Poder Ejecutivo aprobó en fecha reciente el plan de organización del Servicio Médico Permanente, formulado por la Asistencia Pública.

En el corriente mes, instalada en una casa espaciosa, convenientemente refaccionada, será librada al servicio público esa nueva dependencia de aquella repartición pública, llenando así una de las necesidades más sentidas de la población.

Mientras no se realicen las construcciones definitivas que deberán levantarse en el campo que se adquirió á principios del año pasado para Colonia de Alienados, en las proximidades de la villa de Santa Lucía, se ha colocado á ese establecimiento en condiciones de ser habilitado, transformando los galpones existentes en locales aparentes para dormitorios y comedor, destinando las casas para administración, depósitos de útiles, herramientas, etc., y levantando uno de los pabellones Doecker de que antes he hecho mención, y al que se enviarán en breve algunos alienados que, con los que ya existen en el establecimiento, formarán un total de 100 enfermos.

La Escuela de Nurses ha sido oficialmente inaugurada, habiéndose comenzado los primeros cursos. Llegadas al país las cinco "nurses" que según os hice saber en igual fecha del año pasado, fueron contratadas con el fin de dictar clases prácticas en que se dé preparación conveniente á las enfermeras de los hospitales y asilos, se instaló la escuela con todos sus servicios anexos en una casaquinta del Camino 8 de Octubre, levantándose un pabellón Doecker de 30 camas y un chalet del mismo sistema, destinado á habitación de las "nurses". Ha quedado, además, instalado en esta dependencia un servicio completo de cirugía, con sus salas de operaciones, curaciones y esterilización.

El movimiento de fondos ingresados y egresados en esta repartición pública, durante el año fenecido, se ha producido en la siguiente forma:

Ingresos

Existencia que pasó del año anterior	$ 435.268 40
Entradas por diversos conceptos	" 2.015.236 95
	$ 2.450.505 35

Egresos

Pagos realizados	$ 2.039.647 98

El estado que sigue señala un notable aumento en los servicios realizados en los diversos establecimientos de la Asistencia Pública durante el pasado año, si se comparan con los de los años anteriores:

Servicio interno

Asistidos	18.038
Promedio de asistencia diaria á los Asilos Maternales números 1, 2, 3 y 4	1.502
Total	19.540
Fórmulas despachadas	170.113

Servicio externo

Consultas en las policlínicas del Hospital Maciel y del Hospital Pereira-Rossell	44.064
Fórmulas despachadas por las farmacias de los establecimientos de la Asistencia Pública para las policlínicas y para la Asistencia Pública Domiciliaria	152.693

Nacimientos en la sala de partos del Hospital Maciel (que no se incluyen entre los enfermos asistidos):

Nacidos con vida	489
Idem sin vida	48

Hospitales Departamentales

Asistidos	11.229

Higiene y sanidad

Entre las principales medidas adoptadas y trabajos realizados para llenar debidamente los servicios que comprende el título de este capítulo, mencionaré los expresados á continuación:

El desagote de los pozos negros existentes en las escuelas y otras oficinas públicas departamentales, servicio que antes se hacía en una forma inapropiada, ó no se hacía, pero que en lo sucesivo se hará en buenas condiciones de higiene.

En materia de profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas, como por ejemplo el sarampión y la escarlatina, la modificación de algunas de las disposiciones vigentes en un sentido más li-

beral y menos restrictivo para el público, sin olvidar la rigidez que debe observarse en la estricta aplicación de la profilaxis, á fin de evitar la propagación de aquellas enfermedades.

En los Reglamentos de Sanidad Marítima y de la Inspección de Sanidad Marítima, la modificación de las disposiciones relativas á la profilaxis en los buques de la Armada Nacional, derogando algunos artículos que, si estaban bien inspirados cuando los buques carecían de médico, no lo están en la actualidad, que lo tienen, y que, por lo tanto, el mantenimiento de esos artículos resultaba deprimente para esos profesionales.

El mejoramiento de los servicios sanitarios de los Departamentos, que por prescripción de la Ley Orgánica de Juntas están á cargo de las Municipalidades, á cuyo fin se ha dictado por el Poder Ejecutivo, debidamente asesorado por el Consejo Nacional de Higiene, una serie de resoluciones tendientes á subsanar deficiencias de orden higiénico en algunos casos y á la ampliación de servicios en otros.

Entre las mejoras que pueden mencionarse en los servicios sanitarios se halla la que acaba de realizarse en el Pabellón de Desinfección del Lazareto de la Isla de Flores, donde ha terminado de instalarse una nueva caldera para el funcionamiento de las estufas, la reparación de éstas, el ensanche del local que ocupan, la instalación de una caldera y bomba á vapor para la extracción de agua del mar, destinada á la limpieza general.

Además se está construyendo un puente de cemento armado para establecer la comunicación en todo tiempo entre la segunda y la tercera isla del Lazareto, y muy especialmente para asegurar el medio de trasladar sin peligro alguno los enfermos que deban asistirse en el hospital instalado en la tercera isla.

A las Inspecciones Departamentales de Higiene se les ha provisto de aparatos de desinfección de sistema moderno y apropiado para aquellos casos en que deban intervenir, de acuerdo con las disposiciones vigentes de carácter sanitario.

La Inspección de la Prostitución, que se halla á cargo de estas reparticiones, ha sido mejorada en su organización y dotada de los aparatos é instrumental necesario para la mejor ejecución del servicio.

El servicio de vacunación se ha verificado con la mayor amplitud en los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Durazno, Río Negro y Colonia, en los cuales el beneficio de la vacunación y revacunación alcanzó á 9.796 personas.

Protección de Menores

El Consejo de Protección de Menores ha seguido la obra de organización de los importantes servicios que le están confiados, iniciada en los comienzos del año 1911, al darse ejecución á la ley de su creación, de fecha 24 de Febrero de ese año.

Para el cumplimiento de la referida ley es una necesidad imprescindible la de disponer de establecimientos propios donde los menores á quienes aquélla alcanza puedan ser alojados. A ese efecto se adquirieron dos terrenos con destino á una Colonia Educacional de Varones y Reformatorio de Niñas, respectivamente; el primero, durante el año 1911, según ya os lo hice saber al inaugurarse el anterior período legislativo, habiéndose destinado para el Reformatorio de Niñas un terreno situado en Malvín, al Sur de la villa de la Unión, de 89 metros por 700, cuya compra autorizó el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Febrero del pasado año.

Para poder utilizar la finca adquirida para Colonia Educacional de Varones en el más breve plazo,—dado que las construcciones definitivas llevarían mucho tiempo,—tratóse de que, sobre la base de las construcciones existentes, se practicaran algunas obras de reparación y adaptación, á fin de que pudiera ser trasladado el primer grupo de menores. Desde fines de Octubre pasado se halla habilitado el establecimiento, estando alojados actualmente en él 87 menores, en las mejores condiciones de comodidad é higiene, recibiendo instrucción en la escuela del mismo, é iniciándose además en los trabajos agrícolas que en él se practican, bajo la dirección competente de profesores especialistas.

Con el fin de que la colonia llegue á ser un establecimiento modelo, se confió á su Director,—que obtuvo el puesto en concurso,—la misión de estudiar en Europa los distintos Reformatorios de Varones existentes y regímenes que en ellos están en práctica; llegado recientemente el Director, se ha encargado de igual misión de estudio en Norte América al Subdirector, maestro de 3er. grado, quien iniciará su viaje dentro de breves días.

Las construcciones definitivas de la colonia llevarán aún, como he dicho, mucho tiempo, no obstante la rapidez con que se efectúan, lo que obligará á seguir utilizando el radio de la Cárcel Correccional en que, separados de los demás detenidos, tienen alojamiento gran cantidad de menores.

En atención á esa circunstancia, se ha tratado de mejorar en lo posible las condiciones y régimen de dichos menores, á cuyo efecto se habilitaron talleres apropiados donde los recluídos puedan iniciarse en algún oficio. Hoy funcionan talleres de carpintería, hojalatería, herrería y zapatería, dirigidos por competentes profesionales, pudiéndose comprobar el resultado de esa iniciativa con el dato de que gran parte del menaje usado en la Colonia Educacional de Varones, como ser: mesas, bancos, perchas, armarios, herramientas, etc., han sido fabricados en los referidos talleres por los mismos menores.

A raíz de la adquisición del terreno de Malvín, en que se ubicará la Escuela Educacional de Niñas, se trató de proyectar la construcción de los edificios adecuados donde pueda ampararse á todas las mujeres que caigan bajo la acción de la ley de Protección de Menores. Se hallan próximos á su terminación los estudios respectivos, debiendo presentarse en breve los planos y proyectos del futuro establecimiento.

Pero, mientras no se construya la futura escuela, se ha tratado de mejorar las condiciones en que se hallan las menores recluídas en el Asilo del Buen Pastor, cuyo número aumenta hasta llegar en la actualidad á 220. A dicho efecto se ha realizado un nuevo contrato con las autoridades directivas del Asilo en que se establece una cuota fija que abonará la Administración Pública por cada menor, y establece las obligaciones y derechos de cada parte. Una maestra diplomada da las clases primarias, y el maestro del taller de zapatería del radio de menores de la Correccional tiene á su cargo las clases de aparado entre las menores del Asilo, á cuyo efecto se adquirieron las máquinas necesarias.

El planteamiento de los mencionados Establecimientos de Protección ha sido la principal preocupación del Consejo, pues la existencia de establecimientos especiales y adecuados forma, por decirlo así, el eje del sistema que preconiza la ley de Febrero de 1911.

No obstante, tratándose de una ley nueva, ha debido estudiarse y dictar medidas relativas á distintos casos de aplicación é interpretación, tendientes á fijar el alcance de aquélla ó encaminadas á señalar una norma de conducta á observarse.

Con el objeto de facilitar la aplicación de la recordada ley en lo referente á la participación que en muchos casos tienen los representantes del Ministerio Público, y atento al propósito de interesarlos en las distintas gestiones que se pudieran presentar y en que ellos intervienen, se les invitó á todas las sesiones que celebrase el Consejo y se dirigió circular á los Comités de campaña para que hicieran á los Agentes Fiscales de los respectivos departamentos igual invitación.

Otros puntos han merecido especial dedicación por parte del mencionado Consejo. El relativo á la aplicación del Capítulo V de la ley de Febrero sobre los menores delincuentes, de modo que tenga en la práctica el justo alcance que le quiso dar el legislador, que por tratarse de un régimen completamente nuevo que modifica por entero el régimen penal que hasta entonces estaba en vigencia con respecto á los menores, dentro de determinados límites de edad, los magistrados, al pronunciar sentencias, no hacían siempre de este capítulo una aplicación exacta. Las consultas frecuentes formuladas por los Comités de campaña en los casos de dudosa interpretación. La tendencia, tan arraigada como errónea, según la cual la ley asigna á la Institución una misión de asistencia y no de reforma moral, haciendo que muchos padres, encontrando cómodo que el Estado, por medio de un órgano especial como es el Consejo, eduque á sus hijos, y algunos tutores, que creen poder desentenderse de las obligaciones que les fija la ley, pretenden que la Institución tome bajo su amparo á hijos y pupilos, conservando, no obstante, los padres, todos los beneficios que les asigna la patria potestad. El sistema de entrega de menores en custodia, que se ha perfeccionado con la ampliación del pliego de condiciones á que han de sujetarse las personas que deseen tener menores bajo su guarda.

Archivo General Administrativo

Los trabajos de catalogación y ordenación de expedientes y documentos se han continuado con los siguientes resultados: han sido ordenados cronológicamente, extractados y clasificados los manuscritos y expedientes de los años 1788, 1789 y 1790 y unos 300 del año 1791, los que forman un total de 2.816 documentos y expedientes, contenidos en 22 cajas.

Los trabajos de restauración y compostura de los documentos que están en mal estado de conservación fueron ejecutados en la forma acostumbrada; el número de documentos y expedientes compuestos durante el año ha alcanzado á la suma de 8.224 manuscritos.

Las tareas de limpieza y revisión de los legajos, cajas y libros de manuscritos encuadernados que forman el rico material histórico que la Oficina custodia, han sido efectuadas trimestralmente, usando las medidas precisas para impedir su destrucción; con igual fin se han

sacado copias de muchos documentos cuya lectura se hace cada día más difícil por la desaparición de las tintas.

Siguióse el procedimiento del planchado de documentos, que ha dado siempre excelentes resultados, habiéndose planchado durante el año 15.730 manuscritos.

Registro del Estado Civil

La labor realizada por esta repartición pública ha aumentado considerablemente. El número de testimonios y certificados ha excedido al de los años anteriores; los índices de los Registros han sido aumentados y revisados prolijamente, habiendo sido una de las principales causas del aumento en las tareas de esta Oficina la apertura del Registro Cívico, al punto de que ha sido necesario trabajar fuera de las horas hábiles y hasta en días festivos para dar cumplimiento á la gran cantidad de pedidos hechos por las diversas agrupaciones políticas.

Tres son las leyes últimamente dictadas relacionadas con las funciones del Registro de Estado Civil, las cuales, publicadas en hojas sueltas, fueron distribuídas por todo el país á fin de facilitar su divulgación.

La primera de ellas, relativa á las inscripciones de los nacimientos y defunciones practicadas fuera del término legal, ha dado en la práctica los resultados que se esperaban, pues si bien no es excesivo el número de esas inscripciones (956 nacimientos y 49 defunciones), se tramitan en todos los Juzgados Letrados Departamentales del país numerosos expedientillos iniciados de acuerdo con la precitada ley.

Igual resultado obtuvo la modificación introducida á la ley del Registro de Estado Civil en lo referente á la rectificación de partidas. No sólo se ha conseguido facilitar las rectificaciones, sino que también se han evitado las demoras que hacían interminable la tramitación de los expedietnes, disminuyendo por esa circunstancia las costas elevadísimas que por tal concepto se causaban.

Por último, la ley relativa al matrimonio de los sordomudos que no sepan leer y escribir ha dado solución á las diferencias de criterio en la interpretación del Código Civil, evitando así que se dictaran á ese respecto resoluciones administrativas contradictorias que, en último término, redundaban en perjuicio de los particulares, libradas á la distinta interpretación de las autoridades judiciales, cuando á ellas recurrían.

El cuadro estadístico que más adelante puede verse, confirma con sus cifras, una vez más, los datos halagadores obtenidos en los últimos años, pues mientras permanecen estacionarias éstas en lo referente á las defunciones, aumentan considerablemente respecto á los nacimientos, matrimonios y reconocimientos y legitimaciones.

Más favorables resultan aún estos datos si se tiene presente que, al establecer la comparación entre el número de nacimientos y el de defunciones, es preciso elevar todavía la cifra correspondiente al primer rubro, por la facilidad de eludir la inscripción de los nacimientos, lo que ha podido constatarse con la aplicación de la ley de 21 de Marzo de 1910, prorrogada por la de 24 de Junio de 1912, pues contra 956 nacimientos inscriptos fuera del término legal, sólo aparecen 49 defunciones, respecto de las cuales se había omitido en requisito de la inscripción.

Dirección General del Registro del Estado Civil

MOVIMIENTO APROXIMADO DEL ESTADO CIVIL DE LA REPÚBLICA EN EL AÑO 1912

PARALELO CON EL AÑO 1911

	Nacimientos		Matrimonios		Defunciones		Reconocimientos y Legitimaciones	
	1912	1911	1912	1911	1912	1911	1912	1911
Artigas	1.023	997	126	124	464	543	40	24
Canelones	3.587	3.484	842	785	1.020	926	49	67
Cerro Largo	1.644	1.624	325	281	686	606	46	47
Colonia	2.379	2.158	359	334	692	711	25	65
Durazno	1.629	1.593	188	211	692	608	50	27
Flores	616	552	99	81	256	242	17	13
Florida	1.813	1.902	297	285	610	569	55	89
Maldonado	1.114	1.091	216	204	359	381	11	28
Minas	2.051	1.940	316	304	563	641	46	110
Montevideo	10.049	9.824	2.820	2.581	6.336	5.829	398	298
Paysandú	1.479	1.365	203	186	539	698	55	118
Río Negro	811	748	91	86	273	286	54	37
Rivera	1.574	1.339	263	209	679	793	10	35
Rocha	1.407	1.323	216	227	448	408	41	55
Salto	1.729	1.608	242	208	806	788	45	71
San José	1.742	1.737	362	322	527	626	17	18
Soriano	1.511	1.407	218	173	518	641	84	64
Tacuarembó	1.690	1.631	259	210	760	870	28	56
Treinta y Tres	1.472	1.207	144	156	396	386	29	37
TOTALES	39.340	37.530	7.586	6.967	16.624	16.552	1.100	1.259

Oficina del Trabajo

Durante el año anterior ha seguido esta oficina acumulando datos estadísticos recogidos de investigaciones que ha realizado con el objeto de formar la base de los futuros estudios de nuestra organización social, en la que se comprende en primer término el mejoramiento racional del actual estado de las clases trabajadoras.

Con el indicado propósito, ha realizado en el Departamento de la Capital una "enquete" industrial y comercial que comprende el nombre del establecimiento ó patrón, calle y número, industrias ó comercios que abarca, número de obreros, sexo, edad, categorías, salarios generales, máximos y mínimos, jornada de trabajo, seguros, contratos, metraje cúbico de los locales, condiciones de higiene, de luz, y otros datos de positivo interés para el conocimiento y estudio de esa parte importante de nuestra organización social habiéndose inspeccionado hasta la fecha, muy cerca de 2.000 establecimientos (fábricas, talleres y casas de comercio), y censado algo más de 30.000 obreros. Tan pronto como se sancione la ley sobre horario obrero, que pende de vuestra sanción, la referida "enquete" se hará extensiva á toda la República, utilizándose en dicha tarea á los Inspectores que según el respectivo proyecto se crean en todos los departamentos.

Ha sido confeccionado por Departamentos el censo de los hacendados de la República, propietarios ó arrendatarios, ocupantes de fracciones mayores de 500 hectáreas, comprendiéndose en él, además del nombre del ganadero y el radio que abarca el campo, la ubicación, sección judicial y policial, y otros detalles de interés industrial y estadístico.

Ha sido autorizada esta repartición para publicar el "Boletín de la Oficina del Trabajo", cuyo primer número aparecerá en estos días, llenándose así una necesidad urgentemente reclamada por los servicios á su cargo, y en el que se insertará cuanto se relacione con nuestra legislación social, así como los informes y estudios respecto de oferta y demanda de trabajo, accidentes, huelgas, estadística industrial y comercial, etc.

Los accidentes del trabajo anotados y clasificados durante el año alcanzan en la Capital á 4.253, mientras que en el año anterior suman 3.207. En los Departamentos del litoral é interior alcanzan á 382; en el anterior á 312.

Este sensible aumento que constatan las cantidades apuntadas hace mayormente necesaria la sanción de la ley sobre la materia que el Poder Ejecutivo remitió oportunamente, la que ya fué aprobada por la Honorable Cámara de Representantes.

La oferta de trabajo durante el año fué de 10.438, y la demanda, de 9.540, habiendo sido colocadas 5.107 personas.

Las huelgas producidas en la Capital llegan al número de 25, una general y 24 parciales, habiendo tomado parte en ellas 4.367 obreros. En los Departamentos del litoral é interior se produjeron 6, interviniendo en ellas 741 obreros.

"Diario Oficial"

El producido de los proventos que ha tenido el "Diario Oficial" en el pasado año, puede descomponerse en la siguiente forma:

Por suscripciones	$	13.640 50
" avisos	"	15.120 50
" venta de números sueltos	"	350 40
" venta de tomos encuadernados	"	164 00
" publicación de versiones legislativas	"	6.620 81
" otros conceptos	"	202 03
	$	36.098 24

Por gastos de funcionamiento, adquisición de materiales de imprenta y de papel, se ha invertido la suma de $ 33.024.82, de manera que, deduciendo de esta suma el importe de los materiales de imprenta adquiridos, que alcanzó á $ 1.788.59, por considerarse como ca-

pital incorporado al existente, y haciendo omisión de los saldos acreedores en este período, la gestión administrativa de esta repartición arroja este resultado:

Producido	$ 36.098 24
Gastos	" 31.236 23
Lo que da un excedente de	$ 4.862 01

Además de la impresión del "Diario Oficial", ha extendido esta oficina sus tareas á la publicación de leyes en folletos separados, ensayo iniciado con éxito, por lo que se extenderá á la de otras leyes, así como á los decretos y reglamentaciones más importantes. Está, además, por terminarse la impresión de los tomos correspondientes á los Registros de Leyes y Decretos de los años 1911 y 1912, habiendo quedado dicha tarea á cargo del Director del "Diario Oficial', desde la sanción del último Presupuesto General de Gastos.

La reforma de la tarifa de avisos y publicaciones, hecha últimamente, garante una entrada mayor de un 35 o|o sobre los mismos. La supresión del cargo de Subregente, puesto que se ha considerado innecesario, produce una economía de $ 1.020 anuales.

Otros asuntos

Aparte de las iniciativas de carácter legislativo relacionadas precedentemente, fueron sometidos oportunamente á la sanción de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley tendiente á solucionar la situación creada por la concesión al Real de San Carlos, actualmente convertido en ley, y otros de importancia relativa, como el de protección á los animales y supresión de los juegos que constituyen una mortificación para éstos y para el hombre; el de destino de la suma donada por los empleados públicos al Presidente de la República y al Ministro de Hacienda con motivo de la supresión del descuento que gravaba á sus sueldos, á la mejor obra que se presente sobre la Defensa de Montevideo en el concurso á que debe llamarse; el de saneamiento de la titulación de las tierras de los ejidos de las ciudades, villas y pueblos de los departamentos de campaña, en la actualidad con fuerza de ley; el de ochavamiento de esquinas para Montevideo, que modifica la ley de construcciones; el que amplía los cometidos de la Oficina de Identificación de la Policía de la Capital; el relativo á la facultad que se acuerda á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para imponer una servidumbre de no edificar hasta la altura que ella determine á los predios comprendidos en la zona situada dentro de las líneas que partiendo de la Plaza de la Figurita pasen por la intersección de la Rambla Sud América y arroyo Miguelete, una, y por la Facultad de Medicina otra, etc.

En el orden administrativo se han expedido por el Ministerio decretos de importancia sobre los siguientes puntos: Expendio de billetes de lotería; deslinde de atribuciones entre las Inspecciones Departamentales de Higiene y las Juntas Económico-Administrativas en lo relativo á las disposiciones sobre profilaxia y aislamiento; inspección higiénica á las casas de religión; matrimonio por poder; inscripción de reconocimientos de hijos naturales; arbitraje en materia administrativa; detención, custodia y remisión de dementes; procedimiento en el estudio de títulos por la Escribanía de Gobierno y Hacienda; intervención policial en los casos de infracción de la ley de Patentes de Giro; recusación de funcionarios administrativos, y otros cuya enumeración se omite.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Me es agradable dejar constancia de que las relaciones que la República mantiene con los demás Estados continúan siendo perfectamente amistosas y que algunas cuestiones pendientes y relacionadas con reclamos de súbditos ó empresas extranjeros se tramitan en forma regular para darles la solución que en justicia corresponda y salvando siempre el decoro de las instituciones del país, el que no puede ni debe ser afectado por estas incidencias en que sólo entran en juego intereses materiales.

Las relaciones con los países hermanos de América, y sobre todo con el Brasil y la Argentina, son cada día más estrechas y cordiales, habiéndose manifestado esta cordialidad en los aniversarios nacionales y en diversos casos en que, por pérdida de ciudadanos ilustres ó por acontecimientos salientes, los gobiernos y los pueblos han exteriorizado elocuentemente la amistad y la unión en sentimientos y aspiraciones.

Como fué anunciado en el mensaje anterior, y con la sanción de Vuestra Honorabilidad, se extendió la representación diplomática en los países americanos á Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Ha sido excelente la impresión causada en esos países por nuestra iniciativa de estrechar relaciones y ya se ha resuelto corresponder á ella en Colombia, Ecuador y Venezuela, acreditando á su vez Ministros diplomáticos ante el Uruguay.

La reunión de la Junta de Jurisconsultos, que tuvo por origen la Conferencia Panamericana de Río de Janeiro de 1907, se celebró en la misma Capital del Brasil en el mes de Julio de 1912 y nuestro país estuvo representado por los doctores Juan Zorrilla de San Martín y José Pedro Varela.

En esta reunión, que podría llamarse el primer período de sesiones de la Junta, sólo se sancionó un proyecto de extradición, quedando el estudio de la codificación del Derecho Internacional confiado á seis Subcomisiones que funcionarán en diversas capitales y volverán á reunirse en Junio de 1914 para reanudar la sesión en Río de Janeiro.

En Montevideo se reunirá la Subcomisión 5.a, que estudiará la capacidad y condición de los extranjeros, el derecho de familia y las sucesiones.

Los trabajos de la Junta han comenzado bajo auspicios evidentemente felices, y aunque no llegaran á dar por resultado la sanción inmediata y completa de los Códigos proyectados, pueden ser fundamento de una obra benéfica para la humanidad y honrosa para los pueblos americanos.

Otro acontecimiento importante fué la reunión en Montevideo, en el mes de Mayo de 1912, de una Conferencia de delegados de la Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, que con los de nuestro país llegaron á formular un Reglamento Internacional de Policía Veterinaria, el que por sus previsiones y alcances ha de ser, no solamente de común utilidad y beneficio para los países que lo han sancionado, sino ejemplo útil para los demás.

Para facilitar la navegación de cabotaje en el Plata y sus afluentes, se firmó "ad referendum" en el mes de Julio, en Montevideo, una convención entre nuestro país y la Argentina, convención que se ajusta á los principios y reglas de las leyes de cabotaje de los dos países. Habiendo sido ya sancionada por Vuestra Honorabilidad, se espera que no demorará en obtener la sanción del Congreso Argentino.

El Gobierno español invitó para las fiestas conmemorativas del Centenario de las Cortes de Cádiz, y teniendo en cuenta la importancia del acontecimiento y nuestras vinculaciones históricas con el mismo y con la nación invitante, se decidió una especial representación, tanto del Cuerpo Legislativo, que tuvo á bien designar delegados de ambas Cámaras, como del Poder Ejecutivo, que envió al Ministro del Interior.

La delegación uruguaya fué objeto de significativas demostraciones de consideración, tanto de las autoridades como de los elementos sociales que concurrieron á aquella celebración, y el Gobierno se complace en dejar por ello pública constancia de su agradecimiento.

Se ha tomado la iniciativa de una Conferencia que se reunirá en Montevideo en el mes de Mayo próximo y á la cual han sido invitados y prometido concurrir los Gobiernos de la Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, para acordar medidas internacionales de defensa de la agricultura.

Las Comisiones encargadas de la rectificación de límites con el Brasil han reanudado en estos días sus trabajos y están en condiciones de llevarlos á cabo con toda eficacia.

Han sido aprobadas por los Gobiernos brasileño y oriental las instrucciones á que los respectivos comisarios de límites deben subordinar sus tareas y está por ser definitivamente acordada con la Cancillería brasileña la convención complementaria del tratado de límites relativa al arroyo San Miguel, en forma que la acción de las Comisiones demarcadoras no sufra interrupción.

Las representaciones diplomáticas de Chile, Suiza y Bélgica en el Uruguay han sido elevadas á categoría, quedando los titulados como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios.

Se han iniciado gestiones para la celebración con Italia de un acuerdo complementario previsto por el Convenio Sanitario de París, á fin de facilitar el cumplimiento de las prescripciones de éste; y con el Brasil para la construcción de un puente internacional sobre el río Yaguarón.

Entre otras invitaciones para Congresos y Conferencias Internacionales, el Gobierno aceptó las del Congreso de las Cámaras de Comercio de Boston (Estados Unidos); de Higiene y Demografía de Chicago (Estados Unidos); de Taquigrafía, de Madrid (España); Sanitario, de París (Francia); Internacional de Patología Comparada, de París (Francia); de Radiotelegrafía, de Londres (Inglaterra); de Horticultura (Londres) y Viticultura (España); de Tuberculosis (San Sebas-

tián y Roma), habiéndose hecho representar en todos ellos, así como en las maniobras de los ejércitos francés y suizo.

La Legación en Bélgica realizó importantes gestiones que han dado por resultado la introducción de ganado en pie procedente de nuestro país en aquel reino; ha convenido la celebración de un tratado de extradición de criminales y ha formulado un acuerdo para resolver el conflicto entre las legislaciones de los dos países sobre la ciudadanía de los hijos de belgas nacidos en el Uruguay y de uruguayos nacidos en Bélgica, especialmente con relación al servicio militar.

Respondiendo á los propósitos que se tuvieron en vista para modificar la práctica observada en la distribución de los cargos consulares de profesión, modificación sancionada por la ley de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 1912-13, se han hecho las diversas promociones y traslados de agentes consulares de profesión que se consideraron convenientes. Esta nueva organización permite utilizar de un modo más eficaz las aptitudes de los señores cónsules, proporcionándoles al mismo tiempo la oportunidad de adquirir conocimientos prácticos acerca de la manera en que cada plaza desenvuelve sus relaciones comerciales internas y externas, conocimientos que se traducen en nuevas iniciativas favorables al desarrollo de nuestras relaciones comerciales.

En cuanto á los agentes consulares honorarios, responden á las exigencias reglamentarias, habiéndose aumentado el número de ellos existente al finalizar el año de 1911 con los nombrados en: Rojas, Corrientes, Brünn, Reichember, Rostof sobre el Don, Rotterdam, Bahía, Florianópolis, Itajahy, Pernambuco, Guantánamo, Matanzas, San Juan de Puerto Rico, San Salvador, Granada, Villagarcía, Seatle (Washington), Cherbourg, Roubaix, Livorno, Lima, Paita, Arequipa, Mollendo y Callao.

Se dictaron diversos decretos y resoluciones para mejorar la aplicación de la Ley Consular, la percepción de rentas y el cumplimiento de las tareas de los Cónsules, debiendo mencionarse los que se refieren á fijación de equivalencia del peso, horario de oficinas consulares, requisitos para los pasavantes de los buques que deben obtener embanderamiento, cobro de derechos á buques procedentes de puertos donde no haya Oficina Consular, etc.

Se resolvió y se ha efectuado la distribución de estados, formularios y planillas destinados á uniformar la contabilidad de todas las Oficinas.

En la propaganda en favor de las industrias y productos del país han tenido los Ministros y Cónsules una participación eficaz y recomendable.

El Cónsul General en Hungría se ha singularizado por sus esfuerzos, no sólo en pro de las carnes y ganado en pie, sino de todas las demás industrias derivadas de la ganadería.

Por su intermedio, los exportadores de nuestros productos nacionales han establecido relaciones comerciales con diversas casas de la monarquía austrohúngara y del reino de Italia.

Son recientes los trabajos del señor Cónsul en pro de la carne congelada sistema "Mognaschi y Tobacco" y se espera obtener favorables resultados respecto del envío de carnes que por vía de ensayo han hecho los interesados.

Están bien preparadas las plazas de Venecia, Ancona, Brindisi y otras, para obtener la importación de ganado en pie del Uruguay.

Completando sus trabajos al respecto, el referido Cónsul General ha transmitido minuciosos informes sobre fletes y seguros, así como el formulario más corriente para los contratos de seguros de animales en pie.

Existen pendientes de resolución, por parte de los interesados en la República, importantes propuestas de acreditadas casas de Génova para la importación en plazas italianas de ganado en pie y carnes congeladas.

Excelente resultado, en cuanto á su calidad, se ha obtenido con la carne congelada remitida á Nápoles por la Sociedad Anónima Frigorífica Uruguaya.

El Consulado General en Génova y los Consulados en Nápoles, Milán y Viena han prestado verdadera dedicación á este asunto, y sus minuciosos informes han de servir de base para iniciar la corriente comercial que se espera ver desenvuelta en breve tiempo.

Según informes del señor Cónsul en Southampton, el cargamento de carne fría (chilled beef) enviado por la Frigorífica Uruguaya, desembarcado en ese puerto del vapor "Royston Grange" y luego reembarcado con destino á Londres, señala un nuevo triunfo para nuestro producto nacional.

La "Compañía Sansinena", á quien iba consignado dicho cargamento, lo puso en venta en Smithfield, principal mercado de carnes en Londres, obteniendo el precio de dos centésimos más por kilogramo sobre las cotizaciones generales de todas las demás carnes sudamericanas existentes en el mercado.

Interesantes han sido las informaciones del Consulado General en el Brasil respecto de las gestiones iniciadas por la fábrica de hielo y depósito frigorífico denominado "La Polar Sanducera", situada en las inmediaciones de la ciudad de Paysandú, en relación á las posibilidades que el mercado brasileño ofrece para la colocación de carne frigorífica uruguaya.

El desenvolvimiento de esta nueva corriente comercial guarda relación con las importantes gestiones llevadas á cabo por el Cónsul General en el Brasil, señor Bernández, ante el Lloyd Brasilero. En efecto, esta Compañía ha concedido diversas facilidades para la exportación de ganado de raza del Uruguay y para los frigoríficos.

En cuanto al nuevo servicio de navegación establecido por el "Lloyd Brasilero" entre Manaos y Paysandú, con base en Río de Janeiro, la Administración del Lloyd ha declarado que lo mantendrá con carácter regular y definitivo, que si bien halla conveniente mantener por ahora el servicio quincenal con los paquetes, mandará un vapor de carga siempre que las agencias del Plata indiquen su conveniencia, que de acuerdo con la superintendencia de Montevideo queda Paysandú definitivamente consagrado como puerto terminal de la línea, y que para facilitar el propósito del comercio sanducero, de llevar sus surtidos por "vía Río", el Lloyd establecerá allí, en su propia sede, un servicio de consignaciones para recibir las cargas y efectuar los reembarcos.

La renta consular ha seguido aumentando. En 1911 había sido calculada en $ 500.000 y llegó á $ 516.625.26 y en 1912 será superior á $ 540.000.

MINISTERIO DE HACIENDA

Las energías productoras del país y las otras manifestaciones de su vitalidad se han desarrollado en condiciones normales, no obstante las perturbaciones climatéricas que perjudicaron en parte las cosechas, determinando, con todo, un sensible progreso de la riqueza pública.

La demanda de nuestros productos y el alto valor remunerador que obtienen en los mercados consumidores compensan la disminución que viene observándose en algunos renglones de la producción.

Puede afirmarse que la actualidad económica se caracteriza por un rápido desenvolvimiento del trabajo en general, alentado por las condiciones privilegiadas del suelo y por la posición geográfica que ocupa la República.

El progreso de las explotaciones rurales será fuertemente estimulado en lo sucesivo por los institutos agronómicos, cuya acción principal tenderá á romper con las condiciones rudimentarias de la producción, al mismo tiempo que á someterla á principios científicos, ensayados y aplicados con el mayor éxito en los países más adelantados de producción similar á la nuestra.

Otro factor necesario para la evolución á producirse será la construcción por el Estado de ferrocarriles y de otras vías de comunicación, las cuales, haciendo fácil el transporte de los productos, desenvuelven las fuerzas vivas de la Nación.

La incorporación á nuestro estado económico de tan importantes instrumentos de progreso, reclamados de tiempo atrás por las industrias rurales, y á los cuales Vuestra Honorabilidad ha dedicado preferente atención al sancionar las diversas leyes que les son relativas, determinará adelantos positivos en nuestra riqueza y mejorará las cosechas y los productos ganaderos, con el consiguiente bienestar de la población.

Un signo evidente de que la prosperidad del país reposa sobre bases de relativa solidez, es el crecimiento progresivo de las rentas públicas, principalmente de la de Aduana, cuyo aumento constante, de año en año, revela aumento en los consumos, especialmente en los de carácter reproductivo, al par que una mayor capacidad para el trabajo y una mayor potencialidad financiera en la República.

El crédito interno y externo de la República no ha sufrido en mayor grado que otros países las consecuencias de los sucesos políticos que se desarrollan en el Oriente de Europa. Debido á esa y á otras causas de carácter más general y permanente, todos los títulos de valores y renta fija han sufrido depreciaciones importantes. El pequeño descenso que en la cotización externa de nuestros títulos se ha observado hace que podamos vanagloriarnos por su escasa magnitud en comparación con el quebranto experimentado por los de las naciones que gozan del privilegio del crédito.

La restricción que ha experimentado el crédito privado, y que afectó principalmente á las especulaciones de tierras y á otras ajenas á la producción y al movimiento comercial, no ha originado motivo alguno de alarma en el mercado mone-

tario; por el contrario, los caudales distraídos en esos negocios, de que algo se abusaba, han servido para reforzar los que tan imperiosamente reclaman el trabajo y las industrias nacionales.

No obstante el hecho apuntado, la propiedad territorial, tanto urbana como rural, continúa cotizándose á precios firmes, si bien la demanda ha debido disminuir por las dificultades del crédito de que he hecho mención.

Comercio exterior

Las cifras siguientes comprueban el desarrollo de la producción y el comercio, acusando un aumento progresivo, de año en año. El valor de la exportación supera en $ 1.620.000 al de las importaciones; de manera que la balanza se inclina á favor del país.

Comparada la importación de 1911 con la de 1912, resulta un aumento á favor de este último año de un 7.70 o|o. Sometida la exportación á la misma fórmula, el aumento en 1912 excede de un 14 o|o.

AÑO DE 1912

Importación	$ 49.380 000
Exportación	" 51.000 000
	$ 100.380 000

AÑO DE 1911

Importación	$ 45.852 996
Exportación	" 44.536 573
	$ 90.389 569

Situación del Tesoro

Tengo la satisfacción de anunciaros que el equilibrio financiero no será alterado en el actual período administrativo, no obstante el aumento sensible y rápido que ha experimentado el monto de la ley de Gastos vigente.

Con efecto, del siguiente balance de la Contaduría General, demostrativo de la situación probable del Tesoro, formulado con prudencia y alta previsión, resulta que á la clausura de este ejercicio se calcula un remanente de $ 623.000, el cual, sin duda, en la liquidación definitiva excederá de un millón de pesos, dado el constante y progresivo incremento de las rentas públicas, y sin que en el año transcurrido se hayan creado nuevos impuestos. Por el contrario, la exoneración y reducción de derechos de entrada, concedida para determinados artículos de aplicación á las industrias del país, origina una merma relativamente apreciable de la renta de Aduana.

Cabe hacer presente á Vuestra Honorabilidad que ese excedente se obtiene, á pesar de haberse invertido la suma de $ 900.000, de rentas generales, para cubrir erogaciones previstas en el rubro del Presupuesto que se denomina "Leyes dictadas desde 1901-1902 á 1911-1912", calculándose que además se aplicarán en el resto del ejercicio otros $ 500.000, que ya fueron solicitados de Vuestra Honorabilidad por mensaje de 7 de Enero último.

Los saldos pendientes de los créditos abiertos con cargo á esas diversas leyes ascienden aproximadamente á $ 6:000.000. Su inversión, que será lenta, afectará los sucesivos ejercicios económicos en forma que no perturbará la marcha regular de la República.

En los recursos calculados por la Contaduría General no se ha comprendido la cantidad de $ 1:030.167.91, anticipada de rentas generales á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo con calidad de oportuno reintegro, de acuerdo con la ley de 22 de Abril de 1912.

Dicha suma, que aumentaría sensiblemente el superávit, ha sido excluída transitoriamente de los recursos en razón de tenerse la seguridad de que su reintegro no se hará dentro del actual ejercicio financiero.

Es signo de gran vitalidad, que pone de relieve las energías nacionales, el que os anuncio relativo al sobrante de renta, si se tiene presente la elevada cifra á que alcanza el Presupuesto General, y las diversas leyes, que originan fuertes gastos, que están en ejecución, para responder á exigencias de nuestro presente desarrollo ó para preparar el futuro de nuestro engrandecimiento.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA SITUACIÓN PROBABLE DEL TESORO PÚBLICO Á LA CLAUSURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1912-1913, POR CONCEPTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTES Á DICHO EJERCICIO.

RECURSOS

BANCO DE LA REPÚBLICA		
Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1912, según la cuenta corriente	$ 985.052 44	
A deducir: lo depositado para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 % de 1905 y Deuda Consolidada del Uruguay, en circulación en el país	» 419.697 79	$ 565.354 65
Depositado en dicho Banco á la orden del Superior Gobierno, préstamo del Banco de París y de los Países Bajos: francos 10.000.000, equivalentes á		» 1.865.000 —
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO		
Existencia en 31 de Diciembre de 1912	$ 73.976 99	
Recaudación desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ...	» 475.160 —	» 549.136 99
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS		
Existencia en 31 de Diciembre de 1912	$ 1.566 72	
Recaudación desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ...	» 9.900.000 —	» 9.901.566 72
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS		
Existencia en 31 de Diciembre de 1912	$ 60.691 80	
Recaudación desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ..	» 5.092.200 —	» 5.152.891 80
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		
Existencia en 31 de Diciembre de 1912	$ 12.318 21	
Recaudación desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ..	» 1.388.214 78	$ 1.400.532 99
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS		
Recaudación desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ..		» 391.500 —
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Existencia en 31 de Diciembre de 1912	$ 94.832 04	
Recaudación desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ..	» 549.540 —	» 644.372 04
BANCO DE PARÍS Y DE LOS PAÍSES BAJOS		
Saldo á reintegrar en 1.o de Enero de 1913 por sobrantes de fondos para el Empréstito de Conversión		» 69.258 85
GLYN MILLS CURRIE Y CÍA., DE LONDRES		
Sumas á devolver de los fondos en su poder para servicio de la Deuda Consolidada y Empréstito Uruguayo		» 49.043 85
COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO		
Suma á reintegrar por dicha para el servicio del Empréstito de Conversión		» 211.410 —
VARIAS ENTRADAS POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA		
Montepío, dividendo de acciones del Ferrocarril y Tranvía del		

Norte, pesca de anfibios é intereses Enero á Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ..... $ 72.479 —

Diversos ingresos de Enero á Junio de 1913 y período complementario (cálculo) ..... » 299.600 —

Varios reintegros hasta fin del Ejercicio ..... » 137.000 —

$ 21.309.146 89

OBLIGACIONES

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍA DE FERROCARRILES

45 o|o de la renta de Aduana para servicio de dichas ..... $ 4.455.000 —

EMPRÉSTITO URUGUAYO DE 1896

Servicio de dicho hasta el 30 de Junio de 1913 ..... » 236.080 —

DEUDA PÚBLICA

Servicios hasta fin del ejercicio ..... » 2.128.164 39

LISTA CIVIL Y OBLIGACIONES DE LA NACIÓN

Saldo adeudado en 1.o de Enero de 1913 ..... $ 58.457 20

Servicios de Enero á Junio (cálculo) ..... » 6.400.000 — » 6.458.457 20

LISTA MILITAR Y OBLIGACIONES DE LA NACIÓN

Saldo adeudado en 1.o de Enero de 1913 ..... $ 12.112 —

Servicios de Enero á Junio (cálculo) ..... » 2.233.130 — » 2.245.242 —

LIQUIDACIONES POR SUMINISTROS EN GENERAL

Saldo adeudado en 1.o de Enero de 1913 ..... $ 30.200 40

Servicios de Enero á Junio (cálculo) ..... » 94.222 — » 124.422 40

JUNTAS ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS DE CAMPAÑA

El 1 o|oo de la Contribución Inmobiliaria de Campaña (saldo calculado) ..... » 400.000 —

JUNTA ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL

El 1 o|oo de la Contribución Inmobiliaria de Campaña (saldo calculado) ..... » 20.000 —

DIVERSOS SERVICIOS, EVENTUALES, LEYES Y OBLIGACIONES

Erogaciones hasta la terminación del ejercicio (calculado) ..... $ 1.850.000 —

SUMINISTROS GENERALES Y OTROS GASTOS

Servicios en que intervendrá la Junta de Administración Militar (calculado) ..... » 740.000 —

BANCO DE PARÍS Y DE LOS PAÍSES BAJOS

Su préstamo de francos 10.000.000, equivalente á ..... » 1.865.000 —

SALDOS ACREEDORES EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA de los superávits de los ejercicios 1905 - 1906 á 1910 - 1911 ..... » 151.430 52

OTROS SALDOS DE CUENTAS que figuran en la corriente del Banco ..... » 12.272 20

$ 20.686.068 71

RESULTADO

Recursos ..... $ 21.309.146 89
Obligaciones ..... » 20.686.068 71

Remanente probable ..... $ 623.078 18

NOTA — La Junta Económico-Administrativa de la Capital debe reintegrar la suma de $ 1.030.167.91 — adelantada de rentas generales — de acuerdo con la ley 22 de Abril de 1912. Esta suma no se ha incluído en los recursos, por las eventualidades del reintegro en este ejercicio.

OTRA — A los señores Erlanger y Cía. y Anglo South American Banck de Londres y al Banco de la República se les adeudan $ 4.417.931.82 por sumas anticipadas para la compra del Banco Hipotecario del Uruguay, y que tampoco figuran en el componente de este estado.

OTRA — Para la demostración de este probable remanente se ha operado con los Recursos y Obligaciones presupuestados, pero es de advertir que las rentas generales ya atendieron $ 450.000 de «Leyes dictadas», que como ampliación del crédito autorizó la ley de 9 de Noviembre último; y que, dentro de las obligaciones á cumplirse de Enero á complementario del ejercicio en curso «Diversos servicios, etc.», se han incluído $ 500.000 más, con igual fin, en virtud de la autorización solicitada del Honorable Cuerpo Legislativo por mensaje de fecha 7 del corriente, con lo cual queda demostrado que, al no haber tenido que atender esos compromisos extraordinarios, el remanente podría llegar á $ 950.000 más.

Montevideo, Enero 28 de 1913.

M. García Corbo.

V.º B.º — *Zas.*

Impuestos

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

En el primer semestre del ejercicio financiero en curso, esto es, desde Julio á Diciembre, la liquidación de la renta de Aduana arrojó un total de $ 8.885.247.03.

En igual período del ejercicio anterior se liquidaron $ 7.679.585.55, de manera que se observa un crecimiento de pesos 1.205.661.48, ó sea de un 15.69 por ciento.

El aumento constante del principal recurso financiero del Estado, que sin duda continuará en el segundo semestre del ejercicio, circunstancia que viene observándose desde tiempo atrás, implica mayores consumos y mayores actividades, pudiendo deducirse de ese hecho que el país prospera y se engrandece rápidamente con el aumento de su población y de su riqueza. Los gastos que hemos hecho y hacemos para ensanchar el utilaje económico y la cultura general y técnica en el país, tienen necesariamente que traducirse en un aumento apreciable del bienestar y de la riqueza pública y privada.

LIQUIDACIÓN DE RENTAS DE ADUANA EN EL PRIMER SEMESTRE DE LOS EJERCICIOS DE 1911-12 Y 1912-13.

MESES	1911-912 Importación	Exportación	Total	1912-913 Importación	Exportación	Total	Mas en 1912
Julio	$ 1 484 373 31	$ 112.603 80	$ 1.296.977 11	$ 1.346 270 92	$ 110.928 01	$ 1.457.198 93	$ 160.221 82
Agosto	» 1 293 520 21	» 83.238 44	» 1.376.758 65	» 1.551.109 39	» 78.576 87	» 1.629.686 26	» 252.927 61
Septiembre	» 1.357.104 83	» 68 604 95	» 1.425.709 78	» 1 436.792 82	» 61.274 05	» 1.498 066 87	» 72.357 09
Octubre	» 1.135 326 87	» 48.617 20	» 1.183.944 07	» 1 381.918 62	» 84.362 89	» 1.466.281 51	» 282.337 44
Noviembre	» 1.048.748 —	» 114.115 18	» 1.162.863 18	» 1.178 585 87	» 155.296 02	» 1.333.881 89	» 171 018 71
Diciembre	» 1.067.467 —	» 165.865 76	» 1.233.332 76	» 1.302.782 06	» 197.349 51	» 1.500.131 57	» 266.798 81
	$ 7,086 540 22	$ 593.045 33	$ 7.679.585 55	$ 8.197 459 68	$ 687.787 35	$ 8.885.247 03	$ 1.205.661 48

IMPUESTOS INTERNOS

Los impuestos internos y de consumo, según lo demuestra el cuadro comparativo que se inserta, produjeron en el primer semestre del año financiero pesos 1.175.152.00. Como en igual período del ejercicio anterior ese producto fué de $ 1.088.170.02, resulta un aumento de $ 86.981.61.

Casi todos los recursos ordinarios del Erario han mejorado en armonía con el progreso del país, observándose, no obstante, una disminución en el impuesto de abasto de campaña de $ 16.351.80.

CUADRO COMPARATIVO DE LO RECAUDADO EN LOS PRIMEROS SEMESTRES DE 1911 Y 1912

	1.er SEMESTRE DE 1911	1.er SEMESTRE DE 1912	MÁS EN 1911	MÁS EN 1912
Alcohol	$ 183.669 80	$ 189.754 —	$ —	$ 6.084 20
Idem Vínico	» 1.076 20	» 566 10	» 510 10	—
Cerveza	» 48.483 37	» 63.853 94	» —	» 15.370 57
Fósforos	» 130.800 —	» 139.800 —	» —	» 9.000 —
Tabacos	» 372.678 72	» 416.188 19	» —	» 43.509 47
Impuestos Internos. Ley 14 de Julio	» 159.099 30	» 186.283 31	» —	» 27.184 01
Especialidades Farmacéuticas	» 26.710 57	» 27.821 67	» —	» 1.111 10
Patente Adicional Seguros	» 7.964 31	» 13.435 36	» —	» 5.471 05
Inspección Veterinaria	» 12.682 18	» 10.592 26	» 2.089 92	» —
Seguro de Carnes	» 5.733 21	» 3.936 24	» 1.796 97	» —
Abasto	» 139.272 73	» 122.920 93	» 16.351 80	» —
	$ 1.088.170 39	$ 1.175.152 —	$ 20.748 79	$ 107.730 40
Diferencia á favor de 1912	» 86.981 61		» 86.981 61	
	$ 1.175.152 —		$ 107.730 40	

IMPUESTOS DIRECTOS

Contribución Inmobiliaria de Montevideo

Hasta el ejercicio 1911-1912 se habían empadronado "veinte mil cuatrocientas propiedades"; en el corriente se ha llegado á "treinta y cuatro mil", de las cuales se llevan al día metódicamente todos los datos de planimetría, avalúos y transmisiones.

Actualmente se adelantan esos trabajos con mayor actividad aún, pues la Comisión que los dirige ha celebrado, con autorización del Poder Ejecutivo, un contrato que asegura su terminación en todo el Departamento en el término aproximado de dos años, y reduciendo considerablemente su costo, aparte de las siguientes ventajas: Que su terminación permitirá el cobro inmediato de los aumentos de la renta; que con los beneficios consiguientes se podrá utilizar además ese archivo, el primero de su índole en el país, para proyectos técnicos y cálculos financieros de trazados de calles y avenidas, y para todos los casos de expropiaciones; para fijar á cada propiedad su cuota de pago del afirmado, como se está haciendo para el cobro de la pavimentación asfáltica; y, finalmente, como parcelación prolija aplicable en su oportunidad á las operaciones fundamentales del catastro, con una economía, por ese solo concepto, mayor, seguramente, que el costo total del empadronamiento.

El rendimiento del impuesto en el ejercicio económico de 1911-1912 alcanzó á $ 1.575.410.29, y en el semestre de Julio á Diciembre ppdo. produjo pesos 1.620.636.35, quedando por recaudar unos $ 130.000.00, pues debido á las operaciones de empadronamiento fué necesario ampliar extraordinariamente los plazos para el pago, á tal punto, que aún en el mes de Enero ha sido tiempo hábil para el pago del impuesto por parte de los contribuyentes cuyos bienes entraron al padrón por primera vez en el ejercicio 1911-1912. En el semestre de Julio á Diciembre de 1911 el rendimiento alcanzó á $ 1.479.732.21, ó sean $ 140.904.14 menos que en el de Julio á Diciembre último.

Patentes de Giro de la Capital

Las modificaciones introducidas en la ley de la materia en el año 1912, y en el que la imposición se hizo efectiva á base del censo de capitales, clasificándose á la vez los negocios é industrias teniendo en cuenta su importancia, han servido de base para abordar otras reformas en el año en curso, cuyos resultados no duda el Poder Ejecutivo que serán beneficiosos para los interesados, al par que para el Fisco. Por esas reformas, que han tenido principio de ejecución en el ejercicio 1911-1912, han sido exonerados del pago de la Patente de Giro diversos pequeños negocios é industrias, aumentándose las patentes de otras de mayor importancia que abonaban el impuesto en sumas que no estaban en proporción con su capacidad, los rendimientos, la naturaleza del giro, la ubicación, instalación, etc., de los establecimientos, que son los elementos en que ha de basarse el cobro del impuesto.

En el ejercicio 1911-1912 el impuesto produjo pesos 1.030.467.09 y en el semestre de Julio á Diciembre de 1912 $ 92.651.70, contra $ 77.637.84, representando un aumento superior á pesos 15.000.

Las patentes de giro de campaña produjeron $ 41.679.08 en el último semestre. Resultan cinco mil pesos más que en el de Julio á Diciembre de 1911.

A este resultado ha concurrido la patente adicional de $ 50 de los despachos de bebidas, que por primera vez se estableció en el año 1912.

Contribución Inmobiliaria de Campaña

En el semestre de Julio á Diciembre de 1911 produjo $ 34.109.33, contra pesos 50.951.79, ó sea $ 16.842.46 más que en aquel semestre, y este aumento se debe á la modificación de los aforos que se operó en el ejercicio 1911-1912 por la ley de 12 de Enero de 1912, que subdividió los departamentos en numerosas zonas con nuevos aforos á los efectos del pago del impuesto; y el empadronamiento individual de la propiedad rural se verifica rápidamente, con resultados sorprendentes, como lo preveía el Poder Ejecutivo al abordar el trabajo. En el ejercicio venidero quedará totalmente concluído. La nueva ley de Contribución Inmobiliaria deberá tenerlo en cuenta.

Papel Sellado y Timbres

El impuesto de papel sellado y timbres, que constituyen uno solo, produjo en el semestre último $ 552.518.39, y $ 518.626.34 en el semestre de Julio á Diciembre de 1911, denotando un aumento de $ 33.892.05, aumento éste que viene operándose desde varios ejercicios económicos.

Herencias y donaciones

(Ley de 1893)

Produjo en el último semestre pesos 219.288.15, contra pesos 253.009.17 en igual período de 1911, de forma que hubo una disminución superior á $ 33.000 en el referido último semestre. La naturaleza especial de este impuesto tiene necesariamente que producir estas diferencias en períodos determinados, comparados unos con otros.

El cuadro que sigue demuestra la recaudación verificada en los primeros semestres de los dos últimos ejercicios financieros:

RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS QUE SE EXPRESAN, EN EL SEMESTRE DE JULIO Á DICIEMBRE DE 1912, COMPARADA CON LA DE IGUAL PERÍODO DE 1911.

	1912 Julio á Diciembre	1911 Julio á Diciembre
Contribución Inmobiliaria de la Capital (incluso consignaciones)	$ 1.620.636 35	$ 1.479.732 21
Idem ídem de Campaña (y recargos)	$ 50.951 79	$ 34.109 33
Patentes de Giro de la Capital (ídem)	» 92.651 63	» 77.637 84
Idem ídem Campaña (ídem)	» 41.679 08	» 36.345 90
Papel Sellado	» 331.005 66	» 322.359 52
Timbres	» 221.512 73	» 196.266 82
Timbres por Patentes	» 23.768 22	» 23.271 70
Patentes de Invención	» 1.924 99	» 1.541 66

Verificación de Pesas y Medidas	$ 1.834 90	$ 1.917 75	+
Herencias, Ley 1893	» 219.288 15	» 253.009 17	+
Idem, Ley Abril 1857	» 7.655 82	» 18.339 45	+
Estampillas Universitarias	» 53.598 48	» 60.065 72	+
Idem Consulares	» 1.221 —	» 1.500 50	+
Idem Biblioteca	» 3.865 75	» 3.488 50	
Idem de Registro de Estado Civil	» 5.194 —	» 5.099 33	
Montepío Civil y Militar	» 806 50	» 728 25	
Impuesto de Instrucción Pública	» 4.117 60	» 3.819 40	
Derechos de arqueo	» 493 79	» 187 56	
Reintegros (decreto 26 de Febrero de 1907)	» 2.185 80	» —	
Patentes de Perros	» 1.013 —	» 657 —	
Derechos de firmas	» 890 88	» 1.924 —	+
Certificados Rurales	» 155 60	» 164 40	+
Uno por ciento	» 9 —	» 9 —	+
	$ 2.786.460 72	$ 2.522.175 01	

Crédito Público

La Deuda Pública de la Nación ha tenido, en el año 1912, el movimiento siguiente:

MONTO EN 1.o DE ENERO DE 1912

Interna		$ 6.909.499 82
Externa		» 122.561.041 00
Internacional		» 2.387.000 00
		$ 131.857.540 82

EMITIDO EN 1912

Deuda Amortizable 2.a Serie	$ 57.161 16	
Deuda Banco de Seguros del Estado	» 3.000.000 00	
Deuda Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales 1912	» 1.115.012 19	» 4.172.173 35
		$ 136.029.714 17

AMORTIZADO

Interna	$ 644.600 00	
Externa	» 1.997.468 75	
Internacional	» 92.500 00	» 2.734.568 75
Monto en 31 de Diciembre de 1912		$ 133.295.145 42

El costo en efectivo de las amortizaciones efectuadas en 1912 importó $ 2.356.408.93, correspondiendo á:

Interna	$ 582.473 69
Externa	» 1.682.322 69
Internacional	» 91.612 55
	$ 2.356.408 93

Comparando las amortizaciones con las del año 1911, dan el promedio siguiente:

	1912	1911
Interna	90.362 %	88.905 %
Externa	84.222 »	84.691 »
Internacional	99.04 »	98.99 »
Del total rescatado	86.171 »	86.131 »

Haciendo la misma comparación con cada uno de los empréstitos que forman el total de la Deuda Externa, se obtiene el promedio que sigue:

	1912	1911
Consolidada, 3.50 %	75.728 %	76.417 %
Uruguayo de 1896, 5 %	99.714 »	100 »
Conversión 1905, 5 %	98.726 »	100 »
Obras Públicas, 5 %	99.73 »	99.861 »

La parte de la Renta de Aduana afectada por leyes y contratos en vigencia al servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantías de Ferrocarriles (45 %), al Empréstito Uruguayo 5 % de 1896 (5.50 %) y al Empréstito de Conversión 5 % de 1905 (24 %), se aplicó en la forma siguiente:

45 % DE LA RENTA DE ADUANA

Recaudación		$ 7.781.653 78
Cambios-ganancia		» 8.426 84
		$ 7.790.080 62
Servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay	$ 3.784.457 86	
Comisión y gastos (cálculo)	» 12.055 50	
Garantías de Ferrocarriles	» 651.170 90	» 4.447.684 26
Excedente reversado en 1912		$ 3.342.396 36
Excedente reversado en 1911		$ 2.673.864 44
Más en 1912		» 668.531 92
		$ 3.342.396 36

En vista de tal resultado, cabe observar que antes de dos años el aparte del 45 % de la recaudación de Aduana, afectado por el convenio de 26 de Agosto de 1891 á los servicios de la Deuda Consolidada del Uruguay y á las Garantías de Ferrocarriles, excederá del doble de la suma requerida por esos servicios, en razón de los tres factores siguientes:

Aumento de la renta de Aduana.

Disminución del servicio de intereses de la referida Deuda, por efecto de las amortizaciones anuales.

Y por último, disminución del importe de las garantías actuales de Ferrocarriles y restitución de parte de las sumas percibidas como consecuencia del aumento constante del tráfico.

5.50 % DE LA RENTA DE ADUANA

Recaudación		$ 951.441 71
Cambios-ganancia		» 1.487 61
		$ 952.929 32
Servicio del Empréstito Uruguayo 5 % de 1896	$ 470.094 00	
Comisión y gastos	» 2.045 73	» 472.139 73
Excedente reversado en 1912		$ 480.789 59
Excedente reversado en 1911		$ 389.183 74

24 % DE LA RENTA DE ADUANA

Recaudación		$ 4.150.215 46
Cambios-ganancia		» 711 95
Cupones de títulos comprados en París		» 1.713 47
		$ 4.152.640 88
Servicio del Empréstito de Conversión 5 % de 1905	$ 1.949.298 00	
Comisión y gastos (cálculo)	» 5.803 53	» 1.955.101 53
Excedente reversado en 1912		$ 2.197.539 35
Excedente reversado en 1911		$ 1.888.583 92

En el transcurso del año 1912 no se emitieron títulos del Empréstito de Conversión 5 % de 1905. Queda un saldo á emitir de $ 266.437.09, que corresponde á:

Monumento á Artigas	$ 101.010 10
Escuela de Agronomía	» 1.837 87
Perjuicios de guerra de 1904	» 163.589 12
	$ 266.437 09

Debe tenerse presente que los títulos de las deudas «Banco de Seguros del Estado» y de «Garantía» no se han puesto ni se pondrán, probablemente, en circulación, quedando como están, en su totalidad, en poder de dos instituciones del Estado.

Por lo que respecta á la nueva deuda denominada «Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales 1912» que acaba de emitirse, debe ser considerada como una subrogación de los derechos de los tenedores de esos documentos, cuyos derechos quedan retrovertidos al Fisco mediante el pago en títulos de la Deuda referida, autorizada por la ley de 6 de Agosto de 1912.

La adquisición de esos derechos tiende á facilitar la solución definitiva del problema de la tierra fiscal, el cual, una vez resuelto, descubrirá esa parte del patrimonio privado del Estado, proporcionando al mismo tiempo elementos auxiliares de estudio que propenderán con eficacia al aumento de la población, que es el factor más importante para el desenvolvimiento económico de la República.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Las utilidades líquidas del Banco de la República durante el año 1912 ascendieron á $ 2:349.747.44.

Ha contribuído á integrar esas utilidades la suma de $ 402.866.78 por ganancia extraordinaria obtenida en la conversión de los derechos á ubicar 65.506 hectáreas, 6 áreas y 49 centiáreas de tierras fiscales de propiedad del Banco por $ 556.807.50 v|n. de la Deuda "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales 1912", con servicio de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización, de acuerdo con la ley de Agosto 6 de 1912.

En consecuencia, las ganancias del Banco de la República, provenientes de operaciones bancarias simplemente, han ascendido á la cifra de $ 1.946.880.66, superior asimismo en $ 481.174.31 al total de ganancias que arrojó el balance del ejercicio de 1911.

De acuerdo con los artículos 3.o y 4.o de la Carta Orgánica, los $ 2:349.747.44, obtenidos como utilidad en la liquidación del ejercicio de 1912, han sido distribuídas en la siguiente forma:

Reintegro al Tesoro General del importe del servicio por el año 1912 del Empréstito Uruguayo 5 o|o oro de 1896, destinado al capital primitivo del Banco	$	471.525 41
Suma asignada á la construcción del Palacio Legislativo por ley 22 de Julio de 1902 y que por ley 14 de Junio de 1909 se destina á contribuir al Servicio del Empréstito de Obras Públicas de 1909	"	50.000 00
Saldo de utilidades que pasa á aumentar el capital del Banco de la República de acuerdo con la Carta Orgánica de 17 de Julio de 1911	"	1.828.222 03
	$	2.349.747 44

El capital del Banco, que era de pesos 9:247.650.96 en 31 de Diciembre de 1911, se ha elevado, por la incorporación del saldo de utilidades del ejercicio de 1912, á $ 11.075.872.99, con el cual inicia sus operaciones en el presente año.

La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, dependiente del Banco de la República, continúa prestando valiosos servicios á la población y á las clases que dependen del Estado, y tiende, á la vez, por medio de su Caja de Ahorros, á estimular la pequeña economía con el aliciente de intereses apreciables. Su progreso ha llegado al punto de llevar á sus cajas la suma de $ 2:100.000, repartidos en 7.500 cuentas.

En crédito á industriales y negociantes, reintegrables á largos plazos y en cuotas de escasa importancia, ha llegado á emplear un capital de $ 760.000, favoreciendo á más de 5.500 personas.

Esa forma del crédito, así como el pignoraticio en que también opera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el anticipo de sueldos y pensiones, en condiciones módicas, son operaciones todas ellas que han propendido eficazmente á desterrar la usura dominante hace pocos años, antes de que esa institución nacional ocupara el lugar que le correspondía, y desarrollara sus medios de acción.

El cuadro demostrativo que se reproduce á continuación, pone de manifiesto los principales elementos por los cuales se revela la situación, el desenvolvimiento progresivo y la expansión de los negocios del Banco de la República desde el año 1901 hasta 1912.

Las cifras que se exponen han sido obtenidas del promedio de los saldos que arrojan los balances mensuales de esa institución de crédito.

Banco de la República Oriental del Uruguay

PROMEDIO MENSUAL

AÑO	CAPITAL	ENCAJE	EMISIÓN CIRCULANTE	DEPÓSITOS Casa Central	DEPÓSITOS Sucursales	TOTAL	DESCUENTOS Y ADELANTOS Casa Central	DESCUENTOS Y ADELANTOS Sucursales	TOTAL
1901	$ 5.083.713	$ 4.633.957	$ 5.223 569	$ 2.440.723	$ 997.928	$ 3.438.651	$ 2.263.552	$ 4.148.516	$ 6.412.068
1902	» 5.118.694	» 6.541.015	» 6.008.603	» 3.000.057	» 1.361.525	» 4.361 582	» 2.744.550	» 4.267.884	» 7.012.484
1903	» 5.153 302	» 7 616.593	» 6.862.538	» 3.663.697	» 1.667.845	» 5.331.542	» 3.126.377	» 4.255.406	» 7.381.783
1904	» 5.223.148	» 6.120.185	» 5.256.811	» 2.245.457	» 972.309	» 3.217.766	» 1.711.470	» 3.861 534	» 5.573.004
1905	» 5.235.418	» 9.382.287	» 8.195 477	» 3.080.205	» 1.984.032	» 5.064.237	» 2.680.990	» 4.084.237	» 6.765.227
1906	» 5.281.626	» 10.339.651	» 10.396.740	» 3.696.811	» 2.440.071	» 6.136.882	» 3.815.498	» 5.347.076	» 9.162.574
1907	» 6.326.600	» 11.362.879	» 12.323 869	» 4.679.884	» 2.780.945	» 7.460.829	» 5.930.466	» 6.631.464	» 12.561.930
1908	» 6.399.425	» 13.080.825	» 13.773.633	» 5.535.777	» 2.821.223	» 8.357.000	» 7.077.622	» 8.429 341	» 15.506 963
1909	» 6.857.901	» 17.598.920	» 15.936.961	» 9.371.614	» 3.716.881	» 13.088.495	» 7.314.307	» 9.261.967	» 16.576.274
1910	» 7.531.181	» 21.826.008	» 17 165.123	» 13.200 328	» 4.632.895	» 17.833.223	» 8.568.416	» 10.669.943	» 19.238.359
1911	» 8.001.967	» 16.102.123	» 20 033.299	» 11.228.201	» 4.882.758	» 16.110.959	» 10.940.730	» 15.566.364	» 26.507.094
1912	» 9.247.651	» 16.719.533	» 26.302.955	» 12.758.391	» 5.003.569	» 17.761 960	» 13.140.001	» 21.988.384	» 35.128.385

La simple comparación de las cifras relativas á los depósitos y á los descuentos y adelantos, especialmente la de estas últimas, pone en evidencia lo que significa el funcionamiento del Banco, con su nueva ley orgánica, con relación al progreso y á las actividades generales de la República.

Banco de Seguros del Estado

El Banco de Seguros inició sus operaciones el 1.o de Marzo de 1912, instalando de inmediato la "Sección Incendios" y sucesivamente las de "Accidentes del Trabajo" (Marzo de 1912); "Responsabilidad Civil de Automóviles" (Junio), "Vida" (Junio), "Granizo" (Agosto), y "Vida de Animales" (Octubre de 1912).

Hasta el 31 de Diciembre de 1912 las respectivas Secciones percibieron por concepto de primas:

Sección Incendios	$	182.239 69
Idem Accidentes del Trabajo y Responsabilidad Civil de Automóviles..	"	77.937 96
Idem Vida	"	41.847 93
Idem Vida de Animales..	"	4.662 50
Idem Granizo	"	47.463 92
	$	354.152 00

Los siniestros abonados se distribuyen en esta forma:

Sección Incendios	$	72.610 38
Idem Accidentes y Responsabilidad Civil	"	6.917 18
Idem Granizo	"	6.567 42
	$	86.094 98

Los gastos generales, propaganda, gastos de instalación y sueldos, ascendieron á	$	75.904 74
La depreciación de muebles y útiles, gastos de instalación, libros é impresos, importó	"	5.353 66
Los intereses percibidos por varios conceptos ..	"	155.355 87
El balance general, cerrado al 31 de Diciembre de 1912, después de pasar á Reservas	"	186.371 57
arroja una utilidad líquida de	"	80.764.82

Los resultados. pues, del Banco de Seguros del Estado, en diez meses de su funcionamiento, no han podido ser más brillantes. No sólo ha respondido á los propósitos de orden social que se tuvieron en vista al crearlo, sino que también ha dejado ya una utilidad de importancia, si se tiene presente el difícil período de iniciación de estos institutos y los gastos crecidos de su instalación. Todo induce á afirmar que los ejercicios futuros satisfarán ampliamente los diversos propósitos que motivaron su establecimiento.

Banco Hipotecario del Uruguay

Convencido de la necesidad de reorganizar el Banco Hipotecario del Uruguay, el cual, por su carácter privado, podría llegar á comprometer seriamente valiosos intereses nacionales, y aprovechando, la situación anormal y perturbadora de su actividad en que se halló la institución en las últimas asambleas de accionistas, creí que había llegado la oportunidad de intervenir.

En tal estado, y persuadido el Poder Ejecutivo que asuntos de esa índole debían solucionarse brevemente, sometió á vuestra consideración el proyecto de ley que tuvisteis á bien sancionar y que quedó promulgado el 8 de Junio del año anterior. Por esa ley fuí autorizado para

adquirir la totalidad de las acciones de dicho Banco, con fondos de rentas generales, á reintegrar, ó bien recurriendo á préstamos bancarios.

Es notoria la forma amigable y rápida en que se desarrolló el proceso de la adquisición del Banco Hipotecario del Uruguay.

La Administración ha quedado á cargo de un Directorio designado por el Poder Ejecutivo, con el previo acuerdo del Honorable Senado; todo de conformidad con la ley citada de 8 de Junio de 1912.

En el corto período transcurrido desde entonces, el Banco ha aumentado sus actividades en forma satisfactoria, colocando durante ese lapso de tiempo el saldo que aún quedaba por emitir de la Serie L, de títulos Hipotecarios (casi pesos 200.000.00), y toda la Serie M, de pesos 5.000.000.00; habiendo tenido, además, que comenzar ya, desde el 14 de Enero último, la emisión de una nueva serie de títulos hipotecarios, denominada Serie N, de $ 5.000.000.00, como la anterior, y emitida en igualdad de condiciones.

El nuevo Directorio se ha ocupado preferentemente de abrir los mercados europeos á nuestros títulos hipotecarios, celebrando, con ese objeto, un convenio para realizar, por medio de importantes instituciones bancarias, el servicio de los cupones de dichos títulos en la plaza de Amberes. Además, el Banco ya tenía en vigencia, desde fecha anterior, otro convenio mediante el cual se atiende el referido servicio de cupones en las plazas de Amsterdam, Bruselas y Ginebra.

En virtud de existir el servicio oficial del pago de cupones en Europa, establecido en la forma que acaba de indicarse, y sobre todo por efecto de la circunstancia de haber otorgado el Estado, por ley de 14 de Octubre último, su garantía subsidiaria á los títulos hipotecarios, se ha acentuado en forma realmente notable la corriente de exportación de esos valores á Europa, habiendo datos ciertos que permiten asegurar que esa exportación ha ascendido á cuatro millones de pesos aproximadamente, durante la gestión del actual Directorio.

En los últimos tiempos la exportación de esos valores ha disminuído á consecuencia de la anormalidad que caracteriza la actual situación política y financiera del continente europeo.

Es de esperarse que, desaparecidas esas causas, la exportación de títulos hipotecarios, tan importante para el Banco y para el país, continuará en la misma forma halagadora en que se inició.

Por lo demás, el Poder Ejecutivo se preocupa de proyectar la nueva carta orgánica de la institución nacional, que sin mayores sacrificios ni perturbaciones pasará al Estado, constituyendo en esa forma uno de los resortes más influyentes de la riqueza inmobiliaria, del desarrollo de los grandes y pequeños intereses del país, y á la vez un auxiliar poderoso de las industrias matrices que tienen por base la tierra.

Por último, el Poder Ejecutivo sometió á vuestra consideración un proyecto de ley sobre adquisición amigable de la cantidad de $ 1.521.000 de certificados amortizables del Banco Hipotecario en circulación, los que serán canjeados con títulos, al portador, de una deuda, del mismo nombre, sin interés y con una amortización anual fija de 5 1|4 % á la puja mientras no lleguen á la par y por sorteo cuando excedan de su valor escrito.

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

Sancionada con fecha 21 de Octubre ppdo. la ley de estadización de las Usinas Eléctricas, el Poder Ejecutivo constituyó poco después el primer Directorio, quien se apresuró á verificar el llamado á licitación relativo á la maquinaria para las Usinas á instalarse en las ciudades y pueblos del interior no dotados aún de servicios eléctricos. A fines de Marzo próximo se abrirán las propuestas respectivas, proponiéndose el Directorio dar después el mayor impulso á la construcción de dichas Usinas, para satisfacer así las legítimas aspiraciones de los centros de población que ellas están destinadas á servir.

Por su parte, la Usina Eléctrica de Montevideo ha seguido sin vacilación, durante el transcurso del año pasado, su marcha ascendente, como bien lo pone en evidencia el estado comparativo que se acompaña, y del que resulta, por ejemplo que, el aumento del número de suscriptores en ese lapso de tiempo fué de 4.050; el de lámparas incandescentes instaladas, de 69.818; el de motores, de 1.411, representando 3.113 caballos. El número de k. w. h. producidos, que fué de 12.266.440 en 1910-11, subió á 16.281.410 en 1911-12, alcanzando luego á 11.209.771 en el medio ejercicio comprendido entre Junio 30 y Diciembre 31 de 1912. Las utilidades líquidas, de pesos 556.566.26 en 1910-11, se elevaron hasta $ 725.450.62 en 1911-12, á pesar de la sensible rebaja que el Poder Ejecutivo estableció en la tarifa de fuerza motriz á principios del año pasado.

Por último, para dar una idea de la importancia de las nuevas instalaciones llevadas á cabo por la Usina Eléctrica de Montevideo en el año 1912, bastará hacer notar que se tendieron 151.778 metros de cables subterráneos de alta y baja tensión y 145.870 metros de líneas aéreas de diferentes tipos, habiéndose aumentado también en 13 el número de las subestaciones en funcionamiento.

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LOS RESULTADOS DE DIFERENTES EJERCICIOS

RUBROS	Liquidación 1.o de Marzo de 1905	Ejercicio 1909-1910	Ejercicio 1910-1911	Mitad del ejercicio Junio 30 á Diciembre 31 de 1911	Ejercicio 1911-1912	Mitad del ejercicio Junio 30 á Diciembre 31 de 1912.
Capital en giro	$ 590.535 54	$ 2.572.127 78	$ 2.986.757 91	—	$ 3.465.880 73	—
Alumbrado particular — Número de suscriptores	1.913	9.112	12.664	14.558	16.437	18.608
Alumbrado particular — » » lámparas incandescentes instaladas	29.931	145.739	199.558	226.478	257.451	296.296
Alumbrado particular — Número de lámparas de arco instaladas	112	432	537	588	688	705
Alumbrado particular — Número de otros aparatos de utilización instalados	—	995	1.577	1.981	2.748	3.486
Alumbrado público — Número de lámparas incandescentes instaladas	4.292	4.632	4.519	4.677	4.942	5.782
Alumbrado público — Número de lámparas de arco	203	824	1.088	1.388	1.355	1.585
Fuerza motriz — Número de motores instalados	—	672	1.117	1.487	1.888	2.998
Fuerza motriz — Número de caballos que representan	—	2.996	4.987	6.565	7.980	9.678
Tarifa de alumbrado—Precio del K. W. H.	» 0 25	» 0 12	» 0 12	$ 0 12	$ 0 12	$ 0 12
Precio medio de venta de cada K. W. H. de fuerza motriz	—	» 0 071	» 0 07	» 0 063	» 0 05	» 0 0376
Kilowatts-horas producidos	—	8.385.601	12.266.440	7.447.620	16.281.410	11.209.771
Importe obtenido en la venta de la energía	—	» 607.554 96	» 895.974 09	» 586.513 44	» 1.181.281 68	$ 740.768 59
Entradas	—	» 646.206 59	» 1.035.343 06	—	» 1.342.745 04	—
Salidas	—	» 405 420 89	» 478.776 80	—	» 617.294 42	—
Utilidad	—	» 240.785 70	» 556.566 26	—	» 725.450 62	—

CABLES Y LINEAS AEREAS INSTALADAS	Diciembre de 1910	Diciembre de 1911	Diciembre de 1912
Longitud de cables subterráneos instalados	Mts. 207.000	Mts. 264.118	Mts. 415 896
» » líneas aéreas y cables bajo plomo instalados	» 452.000	» 581.075	» 726.945
Número de subestaciones en funcionamiento	48	57	70

Ferrocarriles garantidos

La explotación de los ferrocarriles que gozan de la garantía acordada por el Estado se ha manifestado también durante el año económico transcurrido con resultados favorables comparados con los del año anterior; y á juzgar por el movimiento que se ha desarrollado en estas líneas durante el semestre vencido en 31 de Diciembre último, puede anunciarse desde ya que el presente ejercicio cerrará con resultados aún más satisfactorios.

La longitud de las líneas en explotación, que era de 1.559 kilómetros 362 metros, se elevó en este año, con la incorporación de las dos últimas secciones del ramal de Algorta á Fray Bentos del Ferrocarril Midland (kilómetro 34-773) y ramal á Treinta y Tres de la Extensión al Este del Ferrocarril Central (kilómetro 54-694.75), libradas al servicio público en los principios de este ejercicio, ó sea el 18 de Julio y 1.o de Octubre de 1911, respectivamente, á 1.648 kilómetros 830 metros, resultando así un aumento de 89 kilómetros 467 metros.

El movimiento de tráfico habido en este año ha sobrepasado al del año anterior, como se observará por los siguientes datos sintéticos:

El tráfico de pasajeros, cuyo número transportado era de 397.220, se elevó á 463.370, acusando, por consiguiente, una diferencia á favor de este año de 66.150 pasajeros, equivalente á 16.65 o|o.

En las cargas, no obstante el decrecimiento de 15.703 toneladas que se ha experimentado en la clasificación de animales en pié, debido al menor número de vacunos transportados, y el de toneladas 31.568 de la clasificación Materiales de las Compañías, cuyo decrecimiento queda explicado si se considera que á principio del ejercicio se han terminado las dos líneas que estaban en construcción, el tráfico en general ascendió á 999.159 toneladas contra 961.997 toneladas movidas en el año anterior, ó sea un aumento de 37.162 toneladas, equivalente á 3.86 o|o.

He aquí en conjunto el resultado de la explotación de las líneas garantidas:

	1910-1911	1911-1912	AUMENTO
Productos	$ 2.670.187 32	$ 3.062.755 96	$ 392 568 64
Gastos	» 1.587.459 05	» 1.841.093 48	» 253.634 43
Ganancia	$ 1.082 728 27	$ 1.221 662 48	$ 138.934 21
Coeficiente de gastos	59 45	60 11	

Servicio de la Garantía

Este servicio, que como es notorio se atiende con el aparte del 45 o|o de la renta aduanera, se hizo efectivo en la forma de práctica, de acuerdo con los términos de la Convención de Agosto de 1891.

El capital que goza de la garantía de 3 1|2 o|o calculado á razón de £ 5.000 por kilómetro, se eleva á 38.747.510.16 pesos.

He aquí en resumen la situación de esta cuenta:

EJERCICIO 1911 - 1912	MONTO DE LA GARANTÍA	LIQUIDADO	REDUCIDO Ó ECONOMIZADO
CENTRAL — Extensión al Norte	$ 241.259 80	$ 80.272 86	$ 160.986.94
» Extensión al Este	» 401.316 55	» 37.588 95	» 363 727 60
» Ramal Nordeste	» 72.640 72	—	» 72.640 72
NOROESTE	» 66.011 36	» 43.424 78	» 22.586 58
MIDLAND — Línea principal	» 260.762 20	» 258.091 33	» 2.670 87
» Ramal á Fray Bentos	» 113.612 69	» 113.612 69	—
NORTE	» 93.892 72	» 93 677 62	» 215 10
URUGUAYO DEL ESTE	» 94.069 56	» 94.069 56	—
Total	$ 1.343.565.60	$ 720.737 79	$ 622.827 81
Restitución á cargo del Ramal Nordeste del Ferrocarril Central, procedente de los 2/3 del excedente de 6 % de rendimiento neto de explotación obtenido por esta línea			» 14.045 22
Total			$ 636.873 03

Si se analizan los resultados que preceden, se constatará que en este año el interés medio que los ferrocarriles han exigido del Estado por concepto de garantía, sólo alcanzó al 1.88 o|o; en cambio, si se deslindan las líneas en tres grupos, de acuerdo con su importancia económica actual, se observará que las del Central con un capital de $ 20.434.774.21 exigieron un interés de 0.58 o|o: el Noroeste, con $ 1.886.039.50, el 2.30 o|o, y las demás líneas, con un capital en conjunto de $ 16.066.776.33, el 3.48 o|o.

Por otra parte, los resultados de esta cuenta, durante el quinquenio último, podrán apreciarse con la demostración que sigue:

	EJERCICIOS 1907-908	1908-909	1909-910	1910-911	1911-912
Longitud Total	K.os 1199-804.21	K.os 1254-012.44	K.os 1340-410.74	K.os 1559-362.47	K.os 1648-830.22
Longitud Promedio	» 1156-110.00	» 1233.834 94	» 1335-016.44	» 1479-098.34	» 1633 514.47
Monto de la garantía	$ 950.900 44	$ 1.014.829 21	$ 1.098 050 99	$ 1.216.558 34	$ 1.343 565 60
Liquidado	» 640.328 01	» 613.390 31	» 608.749 43	» 703.431 83	» 720.737 79
Reducido ó economizado	$ 310.572 43	$ 401.438 90	$ 489.301 56	$ 513.126 51	$ 622.827 81
Restitución de garantías por exceso de 6 %	» 6.121 21	» 6.611 62	» 12.223 29	» 8.836 64	» 14.045 22
Total	$ 316.693 64	$ 408.050 52	$ 501.524 85	$ 521.963 15	$ 636.873 03
Servicio efectuado en término medio por kilómetro de vía (1)	$ 553 86	$ 497 14	$ 455 99	$ 475 58	$ 441 22

(1) Monto garantido por kilómetro de vía: $ 822.50.

Avaluaciones y Bienes del Estado

Los datos siguientes demuestran elocuentemente la labor de esta importante rama de la Administración Pública, que á la vez tiene á su cargo la gestión de la industria lobera de las costas marítimas de la República.

El número de expedientes tramitados ascendió á la cantidad de 3.510, correspondiendo 3.100 á avaluaciones de obras nuevas y deslindes, y 410 á propuestas de venta, expropiaciones, herencias y otros asuntos.

Las tasaciones efectuadas importaron $ 34.192.428, correspondiendo de esta cantidad $ 14.600.000 á aumentos de aforos solicitados por los propietarios y aproximadamente $ 13.000.000 á obras nuevas y reedificaciones, cuya última cantidad acusa un aumento de más de cuatro millones.

Los expedientes que se han informado sobre propuestas de ventas exceden de 80, ascendiendo á $ 1.357.856 las tasaciones por ese concepto y á $ 5.062.136 las referentes á expropiaciones para parques, avenidas, comisarías, Aduana, luz eléctrica, edificios destinados á uso público, etc.

Los bienes de propiedad del Estado

están arrendados en su totalidad, así como la mayoría de las islas, con la cláusula especial, en estas últimas, de que debe velarse por la conservación de los montes, acrecentándolos con importantes plantaciones anuales.

Las propiedades nacionales han producido una renta, durante el año, de pesos 20.325.02, y las escolares, obtenidas por compras ó herencias yacentes, sin que se les haya dado aún destino, la suma de $ 5.329.34. Total recaudado: $ 25.654.36.

Han sido estudiados los títulos de las propiedades nacionales, que exceden de 800, habiendo remitido á los Agentes Fiscales de campaña varios de esos títulos en que se han encontrado deficiencias, para que gestionen su perfeccionamiento. Se ha comenzado la confección de un libro, que se espera terminar á mediados del corriente año, en el cual se empadronarán, con referencias del origen, área, límites, destinos, etc., todas las propiedades nacionales.

La explotación de la industria lobera se ha hecho, de acuerdo con la resolución tomada por el Poder Ejecutivo, fundada en la necesidad de fomentar el incremento de los lobos finos y extinguir los ordinarios. Es así que casi exclusivamente se han muerto de estos últimos. Se han faenado más de 4.500, mientras que la de los finos alcanzó sólo á 1.179.

No obstante esta circunstancia, el producido neto puede calcularse que ascenderá á más de $ 20.000, por los elevados precios (3 libras, más ó menos) que se obtienen en Londres por las pieles finas, y por el precio también más elevado, con relación á los años anteriores, que se ha conseguido en plaza para las pieles ordinarias.

En cuanto al aceite, se ha vendido ya á un precio conveniente el producto de la faena del año, que fué de 38.498 kilos.

En el corriente año se organizará en forma más científica y reproductiva, si es posible, la faena de esa riqueza pública.

El Poder Ejecutivo dictó un decreto con fecha 12 de Enero de 1912, organizando minuciosamente los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural de la República. Los resultados obtenidos son de esta importancia.

Actualmente han sido empadronados los departamentos de Paysandú, Salto, Flores, Durazno, San José, Canelones y Soriano, y están para terminar los de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Maldonado y Florida. Los de los demás departamentos quedarán completamente terminados á mediados del corriente año.

Estos trabajos, no obstante el poco tiempo empleado en ellos y su costo reducido, pues no excederá de 200.000 pesos, son de gran trascendencia bajo distintos aspectos.

Comprenden, en primer término, un plano general de cada departamento dividido en zonas donde se encuentran ubicadas con la mayor precisión posible, por haberse hecho con los planos de mensuras judiciales ó extrajudiciales de los archivos públicos y de particulares, reducidos á una misma escala, cada una de las propiedades del departamento, con un número progresivo de empadronamiento, así como todas las vías de comunicación, cursos de agua, etc. Además, en la tarjeta ó planilla correspondiente á cada bien, se indican las condiciones naturales del terreno, su superficie, valor por hectárea, precio actual ó calculado de los arrendamientos, aguadas, montes naturales ó artificiales, poblaciones, alambrados, cultivos y otros datos importantes que permiten, sin necesidad de trasladarse al terreno, apreciar de un modo bastante exacto las condiciones particulares de cada propiedad.

El número de propiedades suburbanas y rurales de los departamentos del litoral é interior, que en 1908 era de 42.914, puede calcularse, á juzgar por los departamentos ya empadronados, que excederá de 60.000, lo que prueba en parte la subdivisión de la propiedad rural en los últimos cuatro años, así como la deficiente organización fiscal sobre que reposa el impuesto territorial que grava á los campos.

Otras de las ventajas que proporcionarán estos trabajos se refieren á los planos departamentales, los cuales, corregidos, prestarán indiscutibles servicios á las Inspecciones Técnicas en los estudios de caminos que recientemente les han sido encomendados, así como á las demás reparticiones públicas que deban utilizar sus numerosos datos.

Movilización de fuerzas de 1910

De las 3.679 reclamaciones iniciadas con motivo de los sucesos de Enero y Febrero y Octubre y Noviembre del expresado año, han sido ya clasificadas definitivamente 3.440, reconociéndose créditos por la cantidad de $ 730.762.77.

Quedan, por lo tanto, pendientes 239 expedientes por valor de $ 294.089.62, cuya liquidación á efectuarse no alcanzará á $ 200.000.00.

De suerte que la totalidad reclamada, que ascendía á $ 1.589.620.28, vendrá á solventarse tan sólo con la suma de $ 900.000.00, evidenciándose así que las innumerables transacciones realizadas con los interesados y el examen riguroso de los créditos referidos, arrojan una diferencia favorable al Estado mayor de $ 600.000.00.

La tramitación y resolución de esos 3.440 expedientes la ha hecho directamente el Poder Ejecutivo, sin intermedio de Comisión especial alguna, como era de práctica hacerlo antes. La tarea que han demandado ha tenido que ser necesariamente extraordinaria.

Estadística

Preocupado el Poder Ejecutivo de reorganizar el servicio de estadística general, por cuanto carecía de una ley reglamentaria cuyas disposiciones tendiesen á suministrar una información completa destinada á exteriorizar la evolución de progreso en que se halla empeñado el país en todas las esferas de su actividad, os remitió con ese propósito un proyecto de ley, considerándolo eficaz para llenar el vacío observado y para la adquisición de datos de suma importancia de que se carecía, en razón de los medios deficientes con que hasta entonces se formaba la estadística.

Convertido dicho proyecto en la ley promulgada en 30 de Mayo de 1912, el Poder Ejecutivo se apresuró á constituir el Consejo creado con carácter honorario, compuesto de tres Directores de servicios administrativos que por la naturaleza de sus cargos aportan un importante concurso, é integrado con tres personas competentes, ajenas á la Administración, designadas por el Poder Ejecutivo.

Constituído así el Consejo y en uso de las facultades que le acuerda la ley que, para cumplimiento de sus prescripciones establece sanciones penales á los remisos, ha comenzado la labor asidua é inteligente que requiere esa importante rama auxiliar del Gobierno.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad más completa de que muy en breve se pondrán de manifiesto ante el país los resultados de su nueva organización.

Censo monetario

Interesando vivamente la apreciación exacta de la moneda de oro existente en la República y el estado general de los Bancos, el Poder Ejecutivo expidió un decreto en 15 de Mayo de 1912 con el propósito de obtener esos datos.

En virtud de ese decreto, los establecimientos bancarios que funcionan en la República proporcionan mensualmente los promedios de los saldos diarios en las cuentas corrientes, existencias en caja, etc. Con esos datos se formula el cuadro que ha sido publicado regularmente en la primera quincena de cada mes.

Puerto de Montevideo

El Consejo de Administración del Puerto, aun cuando en razón de no haberse todavía terminado las obras é instalaciones de superstructura no ha podido dar á sus cometidos toda la extensión que correspondería, ha colaborado activamente en diversas gestiones relacionadas con la explotación del puerto.

El Poder Ejecutivo acogió favorablemente una iniciativa de ese Consejo para la instalación, dentro del puerto artificial y en un punto contiguo á las zonas dragadas donde los transatlánticos pueden operar cómoda y rápidamente, de un embarcadero para ganado en pie, lo que representaría para el país la posibilidad de poder realizar en gran escala la exportación del ganado vacuno y lanar, así como también la de importantes partidas de forrajes. El proyecto de ley y mensaje de 29 de Agosto del año en curso tiende á dar una inmediata realización á esta iniciativa.

En razón de haber tenido que desalojar el ruinoso edificio de propiedad particular que ocupaban los pescadores, se creyó necesario, á fin de proporcionar á estos modestos y laboriosos obreros, mayores comodidades en las operaciones de su ruda labor, construir sobre los terrenos fiscales ganados al río un galpón de dos cuerpos, divididos en pequeñas habitaciones, para depósitos de sus enseres, y que la Administración les arrendaría mediante una módica suma mensual.

El mensaje y proyecto de ley de 18 de Noviembre solicita de Vuestra Honorabilidad los fondos necesarios para esta obra.

Las primeras grúas eléctricas de pórtico entero de las 20 adquiridas han empezado á funcionar con excelente resultado desde el 4 de Septiembre último, empleando como energía motriz la proporcionada por la Usina Nacional de Montevideo, mediante la subusina de transformación del puerto.

En cuanto á las otras grúas eléctricas de medio pórtico á que se refiere el programa de adquisiciones de la ley de 11 de Mayo de 1911, con fecha 6 de Febrero se recibieron las propuestas para la provisión é instalación de trece, destinadas á servir los nuevos depósitos de dos pisos.

A fin de dotar á todos los nuevos depósitos en construcción, así como á los ya terminados, de las balanzas y básculas necesarias, se ha dispuesto un llamado á propuestas para la adquisición de 56 de esos aparatos.

El servicio de incendios del puerto, de reciente creación, ha sido dotado de los aparatos más modernos en su género, adquiriéndose al efecto una poderosa bomba automóvil que puede tomar agua de las dársenas. Teniendo en cuenta los valiosos intereses que están bajo su custodia, se han desarrollado y ampliado sus servicios con toda la extensión necesaria, instalándose profusamente cañerías y bocas de agua en toda la zona del puerto.

Con respecto á la organización del servicio de incendios del puerto, con fecha 25 de Julio se proporcionó al gobierno ita-

liano, que los había solicitado, una serie de datos é informaciones relacionadas con su funcionamiento y reglamentación.

El servicio de saneamiento del puerto ha sido también mejorado y aumentado, habiéndose elevado el número de los peones de la cuadrilla, decidiéndose además la adquisición de un camión automóvil y la de un vapor y embarcaciones auxiliares dentro de los recursos acordados por la ley de 11 de Mayo de 1911.

Con el fin de facilitar la estiba de las mercaderías, se ha contratado la instalación de puentes eléctricos rodantes en el depósito Wáshington y en los S1 y S2 de la Aguada. En los antiguos depósitos de Aduana y frente á la entrada de los mismos se colocarán grúas eléctricas de un tipo análogo al de las que ya funcionan.

A fin de proporcionar facilidades al cabotaje nacional, se ha iluminado ampliamente la zona que utiliza y se ha dispuesto la ejecución de obras de dragado que facilitarán el acceso de las embarcaciones; y con el fin de favorecer el movimiento de embarcaciones en general, se ha estudiado un plan tendiente á iniciar las tareas de la eliminación de los escollos que existen dentro de la bahía.

Con el fin de poder disponer dentro del puerto de un caudal de agua suficiente para el servicio de incendios y en el deseo de poder proporcionar agua barata á los buques que atraquen al puerto, el Poder Ejecutivo ha concertado con la Empresa de Aguas Corrientes, y después de una larga gestión, un arreglo mediante el cual la Empresa ha cedido al Estado, con carácter definitivo, la provisión de agua á los buques, la que se pagará al precio de la tarifa oficial.

Habiéndose observado algunos abusos por parte de los importadores de artículos de construcción, que dejaban depositados indefinidamente sus materiales en las ramblas, se dispuso, de acuerdo con la ley de Aduanas, la aplicación de un derecho de piso después de un plazo prudencial.

Por decreto de 24 de Febrero se declaró prohibido el embarque y desembarque de pasajeros en la rada, salvo autorización expresa de la Capitanía General del Puerto, en casos excepcionales.

Habiendo sitio en el antepuerto, los buques que se propongan embarcar ó desembarcar pasajeros deberán necesariamente hacer esa operación en las dársenas.

Los siguientes datos estadísticos revelan el movimiento de entrada y salida de buques en el puerto, su bandera y tonelaje correspondiente:

PUERTO DE MONTEVIDEO

Buques entrados y salidos, por nacionalidad, en 1911 y 1912

ENTRADA

NACIONALIDAD	1911		1912	
	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
Uruguayos	1.026	132.016	975	76.511
Alemanes	473	1.632.306	542	1.932.155
Argentinos	1.374	1.066.701	1.330	1.000.039
Austrohúngaros	51	162.165	73	247.417
Bolivianos	12	392	6	216
Brasileños	101	62.767	158	125.223
Españoles	64	200.443	75	233.594
Franceses	497	629.175	213	666.159
Holandeses	86	276.692	82	281.854
Ingleses	1.308	3.827.946	1.568	4.809.973
Italianos	349	1.029.674	300	889.063
Noruegos	106	153.124	127	157.330
Otras nacionali'des.	93	159.743	113	174.424
Total	5.240	9.333 144	5.562	10.593.958

SALIDA

NACIONALIDAD	1911		1912	
	Número	Tonelaje	Número	Tonelaje
Uruguayos	1.025	131.588	970	74.688
Alemanes	472	1.625.797	540	1.926.218
Argentinos	1.373	1.064.464	1.331	997.875
Austrohúngaros	51	159.820	71	240.898
Bolivianos	10	331	5	180
Brasileños	102	65.551	157	124.709
Españoles	63	197.924	74	229.678
Franceses	195	621.990	210	654.911
Holandeses	86	276.199	82	279.516
Ingleses	1.288	3.752.968	1.562	4.782.131
Italianos	346	1.027.618	304	894.266
Noruegos	106	150.823	126	158.598
Otras nacionali'des.	89	155.857	111	171.935
Total	5.206	9.230.930	5.543	10.535.603

Movimiento de carga importada, exportada y en tránsito en los años 1911 y 1912

CLASIFICACIÓN	TONELADAS MÉTRICAS	
	1911	1912
Carga importada	1.425.429	1.551.855
» exportada	399.321	466.837
Total	1.827.750	2.018.692
Carga en tránsito	19.851	17.837
Total general	1.847.601	2.036.529

Durante el 2.o período de la actual Legislatura, además de los asuntos pertinentes á la Administración de la Hacienda Pública de que os acabo de hacer mención, se han proyectado otras leyes, sobre algunas de las cuales recayó vuestra sanción, y se han decretado por el Poder Ejecutivo varias disposiciones administrativas. Las más importantes son las siguientes:

Ley ampliando en $ 1.300.000 el crédito autorizado con destino á Vialidad y Obras Públicas.

Mensaje y proyecto de ley sobre fabricación y rectificación de alcoholes por el Estado, pendiente de sanción.

Mensaje sometiendo el nuevo proyecto de Contribución Inmobiliaria para la Capital en forma de poder empadronar un total de 50.000 propiedades.

Decreto por el cual se establece un arriendo provisorio por el piso de las ramblas y muelles del puerto, para los materiales de construcción, una vez vencido el tiempo de estadía tolerado. Esta medida tiende á evitar abusos y á despejar los muelles y ramblas á fin de facilitar el tráfico.

Decreto reglamentando el empadronamiento de la propiedad rural por zonas y departamentos.

Decreto reglamentando la nueva ley sobre impuesto de abasto en los departamentos de la República.

Decreto designando una Comisión de Sueldos, constituída por altos funcionarios, encargada de proyectar una ley de empleados y efectuar un estudio minucioso del Presupuesto á efecto de establecer los sueldos de los funcionarios, magistrados y empleados civiles y militares, sobre reglas fijas y uniformes, con una clasificación metódica y regular de los servicios.

Decreto reglamentando el despacho de equipajes, pequeñas encomiendas y objetos sometidos á derecho en los salones de revisación de las Aduanas; á fin de acordar facilidades á los viajeros.

Con el concurso de Vuestra Honorabilidad se sancionó el proyecto que os presenté, sobre patentes de giro para la Capital, el cual significa un evidente progreso en la distribución equitativa de ese impuesto.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Instrucción Primaria

El perfeccionamiento y la ampliación de los servicios escolares, consecuencia obligada del desarrollo de la Instrucción Primaria en el país, han constituído uno de los objetivos fundamentales de mi Gobierno, é inspirado diversas medidas, que enunciaré sucintamente.

Acaso las más importantes de todas, durante el año 1912, han sido las relacionadas con la creación y organización de las Subinspecciones Departamentales. El aumento del número de escuelas rurales, en estos últimos tiempos, y la creciente complejidad de las funciones técnicas y administrativas, á cargo de los antiguos Inspectores, exigían perentoriamente el refuerzo representado por esos nuevos elementos, sobre todo en los distritos rurales, á fin de imprimir, mediante una distribución racional de tareas, mayor eficacia á la lucha contra el analfabetismo de la campaña, y de intensificar la cultura general por la divulgación de los métodos y procedimientos pedagógicos más recientes.

Otra iniciativa que ha de contribuir poderosamente á este resultado es la creación de escuelas normales, merced á las cuales en un futuro no lejano se habrá solucionado un problema de innegable trascendencia: el de dotar á todas las escuelas rurales de maestros con título nacional.

Es notorio que la escasez de elementos en esas condiciones ha obligado más de una vez al Poder Ejecutivo á designar personas con títulos que no ofrecían garantía de una absoluta idoneidad, para no privar de toda instrucción á núcleos

de población relativamente elevados. Por esta circunstancia, el Poder Ejecutivo gestionó, como una reforma imprescindible, la incorporación de esos Institutos al organismo escolar, y si bien los seis autorizados distan mucho de contemplar las necesidades de todos los departamentos, permitirán, sin embargo, la formación de un personal consciente y preparado en aquellos que arrojan un mayor porcentaje de maestros carentes de título.

Respondiendo á este propósito, el Gobierno, de acuerdo con la Dirección General, dispuso que dichos centros de enseñanza se instalaran en Tacuarembó, Colonia, Minas, Rivera, Treinta y Tres y Cerro Largo, por el término de dos años, vencido el cual, sus beneficios se irán extendiendo á los demás departamentos, obteniéndose así, mediante esta especie de rotación, ventajas de otro modo imposibles de conseguir.

Los servicios mencionados irrogan al Erario erogaciones crecidas. Baste decir que, comprendidos los aumentos presupuestados, representan un recargo aproximado de medio millón de pesos con relación á los gastos del año anterior, pero el sacrificio será ampliamente compensado por la influencia positiva que ellos ejercerán en la evolución progresiva de la Instrucción Primaria.

De las 1.012 escuelas que autoriza la ley de Presupuesto, han funcionado 965. De las 47 disponibles, 8 no han funcionado por diversas causas, entre otras la falta de edificios adecuados, y 39 no han sido instaladas aún, pero lo serán no bien lo consientan las condiciones de los distritos rurales y demás que es necesario tener presente para que esos centros de cultura sirvan eficazmente á sus fines.

La inscripción de alumnos ha seguido una marcha paralela con relación al mayor número de escuelas. La estadística arroja á este respecto una cifra total de 89.202 alumnos con 66.224 de asistencia media contra 82.441 de inscripción y 61.932 de asistencia media que registra el año 1911.

Estos datos son provisorios; pero aun cuando los definitivos serán todavía más favorables, puede afirmarse desde luego que la proporción del 75 o|o de asistencia obtenida en el año fenecido es de todos modos auspiciosa.

Los cursos nocturnos de adultos han continuado funcionando normalmente. La inscripción, que en 1911 alcanzó á 3.144 alumnos, llegó en el 1912 á una cifra ligeramente inferior: 3.076 alumnos. En cambio la asistencia media fué de 1.983 alumnos contra 1.974 obtenida en aquel período. Estas cifras arrojan un promedio no despreciable de 64 o|o de asistencia.

El Instituto de Sordomudos, primer ensayo de enseñanza para anormales, no ha hecho sino confirmar, durante el año transcurrido, las esperanzas cifradas desde su iniciación. Los exámenes han revelado el adelanto creciente de la institución; y en los estudios iniciados en la escuela normal anexa, se han formado ya nuevos maestros, los primeros preparados en el país, que en breve compartirán las abrumadoras tareas á cargo de las becadas en el extranjero, á cuya actividad ha estado exclusivamente confiada la dirección y organización del instituto.

En cuanto á la edificación escolar, continúa siendo objeto de la constante preocupación de mi Gobierno.

Hace apenas tres meses solicité y obtuve de Vuestra Honorabilidad la autorización necesaria para invertir en ella la suma de $ 300.000, pero esto no es más que un recurso para atender las obras de mayor urgencia, hasta tanto el estado de las finanzas permita, sin perturbaciones, abordar un plan completo de edificación sólida, higiénica y moderna, que lleve á todas las regiones del país las ventajas de esas construcciones, costeadas con el peculio común.

Finalmente, merece especial mención el envío de maestros becados á Europa y Norte América, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1909.

Esta medida, que permitirá á los maestros más meritorios estudiar en los centros más adelantados del mundo la mejor forma de adaptar al país escuelas tan interesantes como las Técnicas del Hogar é Industriales y Agrícolas del viejo continente y Norte América, así como el funcionamiento de los Cursos Industriales para adultos, complementará en una forma de tan profundas proyecciones sociales y económicas nuestra primera enseñanza, hasta ayer elemental y primaria.

Actualmente los maestros designados se hallan en el lugar fijado para su residencia, y los informes recibidos con constancia de los estudios realizados, autorizan á abrigar la esperanza de que serán elementos utilísimos de enseñanza nacional.

El capital escolar ha aumentado sensiblemente.

El mobiliario importó, durante el ejercicio 1911-1912, $ 669.851.29, contra pesos 661.143.39, correspondientes al ejercicio anterior.

El capital inmobiliario, que ascendía, al finalizar ese ejercicio, á $ 1.567.956.54, es al presente de $ 1.853.767.82, suma que acusa un aumento de $ 300.000.

Enseñanza Secundaria y Superior

El plan de estudios secundarios adoptado en cumplimiento de la ley del 31 de Diciembre de 1908, que los segregó de los "Preparatorios", ha sido aplicado durante el año fenecido. Si bien la experiencia es insuficiente para fundamentar conclusiones definitivas acerca de su bondad, puede afirmarse, en cambio, que es de buenos augurios la impresión recogida tanto por el personal enseñante como por el que presenció los exámenes, contestes ambos en considerar que la orientación del moderno sistema es muy superior á la del antiguo. Una vez terminado el año actual, durante el cual se proseguirá el ensayo, habrá llegado, quizá, el momento de pronunciarse sobre su implantación definitiva con las modificaciones que la práctica haya sugerido.

Los datos estadísticos suministrados al Gobierno comprueban el movimiento siempre creciente de la Sección. Baste decir que los estudiantes inscriptos en los registros de exámenes de 1.er año alcanzan á 1.070; 329 reglamentados y 773 libres.

Ese movimiento adquirirá mayor intensidad y asumirá, indudablemente, proporciones extraordinarias con la regularización funcional de los Liceos Departamentales y la Sección de Enseñanza Secundaria para mujeres.

De los primeros, actuaron once establecimientos durante el período de 1912, y no obstante las dificultades inherentes á todo ensayo, realizado, por otra parte, en condiciones anormales, porque los cursos se iniciaron algo tarde, á causa del tiempo que fué forzoso invertir en la instalación y constitución del cuerpo de profesores, cabe proclamar como buenos los resultados obtenidos y auspiciosos para el porvenir de los nuevos centros de enseñanza, como se desprende del siguiente cuadro:

Examinandos, 411. Aprobados, 305. No aprobados, 106.

Porcentaje de aprobados, 76 o|o. De reprobados, 24 o|o.

Clasificados de muy buenos, 21 o|o. De sobresalientes, 20 o|o. Observados, 85, ó sean 27.80 o|o.

En el año escolar que se inicia funcionarán los Liceos en todos los departamentos de la República, por haberse dispuesto recientemente la instalación de los que faltaban. El beneficio de estos Institutos alcanzará, pues, á todo el territorio nacional.

Las clases de la Sección para mujeres se abrirán en el próximo año universitario con la concurrencia de setenta alumnas, ó más quizá, número elevado si se tiene presente que la circunstancia de tratarse de una institución que recién se inicia, cuyo local no se halla todavía completamente reparado, influye forzosamente sobre la inscripción.

El Poder Ejecutivo espera ver realizados los beneficios previstos al crearse todos estos centros de cultura, que propenderán á la difusión de la instrucción superior, la cual hasta ayer era privilegio exclusivo de la Capital.

Una de las medidas de mayor importancia, en lo relativo á la enseñanza universitaria, es la instalación de un Instituto de Ensayo de Materiales, cuya falta constituía una lamentable deficiencia en la Facultad de Matemáticas.

Este organismo, cuya necesidad tuve oportunidad de señalar en mi mensaje del año anterior, complementará, en efecto, la enseñanza teórica, ofreciendo á los alumnos de ingeniería el medio de realizar prácticamente estudios de innegable trascendencia profesional, acerca de los verdaderos coeficientes de trabajo de los elementos diariamente utilizados por ingenieros y arquitectos que, ante la carencia de datos experimentales propios, se ven obligados á extraerlos de tratados y manuales.

Los particulares dispondrán á su vez del medio de controlar las condiciones de los materiales importados, como ocurre en los países europeos, donde los certificados expedidos por las instituciones similares poseen un valor decisivo, gracias al cual se previenen infinitos litigios de difícil solución.

El Laboratorio de Máquinas, recientemente incorporado á la citada Facultad, responde á análogos fines, tanto porque la enseñanza de la materia respectiva requería indispensablemente esta mejora, como porque la industria tendrá en él un auxiliar inapreciable que le proporcionará las informaciones necesarias acerca del tipo de máquina y calidad de combustible para obtener en un caso determinado la unidad de fuerza con la mayor economía.

Las matrículas expedidas para cursar las diversas asignaturas de la Facultad han ascendido durante el año último á 676, correspondiendo: 306 á ingeniería, 313 á arquitectura y 88 á agrimensura.

El número total de inscripciones para los exámenes del período Noviembre-Diciembre de 1912, ha sido 713, que se descomponen en 615 matrículas de exámenes reglamentados y 98 de exámenes libres. De estas inscripciones corresponden á ingeniería 336, á arquitectura 291 y á agrimensura 86.

En la Facultad de Derecho, una de las iniciativas más importantes ha sido la re-

ferente á la organización de un cuerpo de profesores agregados, en forma que asegure la provisión interina de las cátedras en los casos de ausencia ó de licencia de los titulares, con elementos de efectiva idoneidad, de la que hasta ahora, por múltiples motivos, no disponían las autoridades directivas otra garantía que la derivada del título ostentado por el candidato, título que dista mucho de acreditar la suficiencia especializada que requiere la dirección de la enseñanza superior. Los estudiantes matriculados en la Facultad de Derecho en 1912 ascienden á 164:59 de Abogacía y 105 para Notariado. Las matrículas expedidas suman 555, correspondiendo 233 á los primeros y 322 á los segundos.

Las matrículas de exámenes suman 547, de las que 237 pertenecen á Derecho y 310 á Notariado.

Suman 1.716 las matrículas para los cursos de la Facultad de Medicina obtenidas en el mismo año, y 996 las de exámenes á fin de curso.

De las ampliaciones autorizadas en los servicios de la Facultad, merecen especial mención las instalaciones relativas á la aplicación de "radium" que se llevarán á cabo con la partida de $ 60.000 votada para ese fin.

El doctor Carlos Butler ha sido comisionado para efectuar en Europa las adquisiciones é investigaciones necesarias; de modo, pues, que en breve no sólo se poseerá una sustancia considerada única como elemento terapéutico en el tratamiento de ciertas enfermedades, sino que será posible iniciar con ella, en el país, interesantes observaciones científicas.

Movimiento de rentas universitarias

La recaudación en el ejercicio 1911-12 se elevó á $ 96.411.19 por concepto de los impuestos y derechos que constituyen las rentas universitarias propiamente.

Corresponden á Derecho, $ 8.035.70; á Medicina, $ 28.899.91; á Matemáticas, $ 6.769.00; Sección de Enseñanza Secundaria, $ 52.043.00; Ingresos Generales, $ 663.58. El saldo que recibió en dichas rentas del año anterior fué de $ 56.050.32. Además, las rentas recaudadas en cuenta de Edificios Universitarios, que se hallan afectadas á la deuda emitida para la construcción de éstos, y el saldo á construcciones é instalaciones de los mismos, produjeron $ 113.252.78.

Los gastos pagados á cargo de dichas rentas universitarias se elevaron á pesos 112.178.82, que corresponden á: Gastos Generales, $ 450.00; Gastos de Derecho, incluído devolución de impuestos, $ 13.171.51; Gastos de Medicina, ídem, $ 23.211.66; Gastos de Matemáticas, ídem, $ 20.184.04; Gastos de Enseñanza Secundaria, ídem, $ 40.783.02; Gastos de instalación á cargo también de dichas rentas: de Servicios Centrales, pesos 1.213.83; de Derecho, $ 5.518.87; de Medicina, $ 750.93; de Enseñanza Secundaria, $ 6.894.96. Los gastos á cargo de la cuenta de Edificios se elevaron á $ 114.740.82, de los que corresponden á servicios de deuda $ 70.000 y lo demás á gastos de instalación y obras complementarias de construcción.

En cuanto á las rentas generales, fueron invertidas conforme á la ley de Presupuesto. Respecto de lo autorizado por ésta, se obtuvo una utilidad de pesos 36.145.02, que con el saldo que en este fondo pasó del ejercicio anterior ($ 10.061.54) se aplicó en gastos generales, $ 2.641.46; Gastos de Derecho, $ 6.551.97; Idem de Medicina, pesos 17.212.50; Idem de Matemáticas, $ 12.322.03; Idem de Enseñanza Secundaria, $ 6.791.17. Estos gastos son aquellos indispensables para los que no se fija partida alguna en la ley de Presupuesto y á los que tampoco pueden aplicarse sino subsidiariamente las rentas particulares, según lo preceptuado por la ley ;.

Escuela de Comercio

Incluída esta escuela en la nueva ley de Presupuesto, ha sido posible regularizar la situación de los profesores, obligados antes al desempeño gratuito de sus cátedras.

Se ha inaugurado con 38 alumnos una clase especial de Contabilidad Administrativa, facultativa para los que hubiesen terminado la carrera de Contador, y de gran utilidad para quienes hayan desempeñado ó desempeñen en la Administración Pública empleos que exijan conocimientos de contabilidad.

El movimiento de la escuela ha seguido su curso normal, habiendo registrado 38 estudiantes.

La asistencia general á las clases alcanzó á un promedio de cien estudiantes, cifra que no puede ser más halagadora, si se recuerda que, poco tiempo ha, la asistencia no excedía de 48 alumnos.

Actualmente se proyectan modificaciones de importancia en el plan vigente, á fin de disminuir en lo posible el esfuerzo que demandan programas excesivamente extensos para los tres primeros años.

Biblioteca Nacional

Abierta nuevamente al servicio después de un largo período de clausura, motivada por la mudanza al nuevo local, su estadística arroja un total de 7.275 obras consultadas por 5.564 lectores, de los cuales 4.964 son uruguayos y 600 extranjeros.

La existencia total de obras hasta el 31 de Diciembre de 1911 era 31.205 en 48.441 volúmenes, ascendiendo á 728 las obras nuevas recibidas ese año.

Aun cuando en menores proporciones, por las circunstancias anormales ya citadas, son numerosas también las obras ingresadas en la Biblioteca durante 1912, y lo serán mucho más en lo sucesivo, en mérito de la ley de Presupuesto, que fija fondos que permitirán realizar importantes adquisiciones.

Todo autoriza á presumir que en el año actual se iniciará un verdadero resurgimiento de la Biblioteca, cuyas necesidades, justo es decirlo, no fueron debidamente contempladas hasta ahora.

Aparte de las mejoras realizadas en su material de instalación, el Poder Ejecutivo ha dispuesto la adquisición de la maquinaria necesaria para organizar en forma el taller de encuadernación, imprescindible tratándose de instituciones de esta índole, que no podrían confiar tales trabajos á Empresas particulares, sin desembolsos ingentes.

En la Biblioteca Nacional funciona ya el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de conformidad con lo preceptuado por la ley del 15 de Marzo del año último, en condiciones de llenar cumplidamente los fines tutelares tenidos en vista por Vuestra Honorabilidad.

Museo y Biblioteca Pedagógicos

Los datos estadísticos, escrupulosamente llevados por esta Institución, fundamentan conclusiones halagadoras en cuanto se refiere á los beneficios prácticos que proporciona á la Instrucción Pública y Privada, como puede verse por el siguiente cuadro:

Concurrencia

Consultas de obras correspondientes á las dos secciones de la Biblioteca	2.404
Visitantes	554

Estas sumas se descomponen así:

Profesores de enseñanza primaria y especial	273
Estudiantes	2.134
Diversas profesiones	192

Visitas por establecimientos escolares públicos y privados

Escuela de Aplicación de Niñas, ocho visitas con 18 alumnas.

De 2.o grado número 21 para varones, una visita con 18 alumnos.

Idem ídem ídem número 14 ídem ídem ídem 10 ídem.

Idem ídem ídem número 2 para varones, una visita con 32 alumnos.

Instituto Normal de Señoritas, cinco visitas con 88 alumnas.

Escuela Italiana de Varones, una visita con 27 alumnos.

Nuestra Señora del Huerto, una visita con 16 alumnas.

Colegio del Sagrado Corazón, una visita con 20 alumnas.

Instituto Franco Uruguayo, 3 visitas con 36 alumnos.

Escuela Elbio Fernández, una visita con 8 alumnos.

Colegio Alemán, una visita con 41 alumnos.

Colegio de los Padres Salesianos, una visita con 42 alumnos.

Total: 32 visitas con 613 educandos.

Escuela Nacional de Industrias

La antigua Escuela de Artes y Oficios reclamaba una transformación radical.

Por la concurrencia de diversos factores, ella era, ante todo, un establecimiento de corrección, en el cual el trabajo, unido á la reclusión obligatoria de los alumnos, representaba los elementos de regeneración de jóvenes, en gran parte, si no en su mayoría, adolescentes, cuyos padres, más que proporcionarles un oficio, buscaban sustraerlos á los peligros inherentes á determinadas condiciones especiales de la vida.

Tal situación anormal de la Escuela era motivada en primer término por la carencia de los recursos necesarios para imprimirle una nueva orientación, desde que la cantidad de $ 36.000 anuales con que el Estado contribuía á su sostenimiento, apenas alcanzaba á cubrir el presupuesto de empleados, sin ofrecer margen alguno para la adquisición, en las proporciones debidas, del material imprescindible para la enseñanza teórica y la práctica, que exige talleres organizados en forma capaz de suministrar la aptitud y destreza manuales requeridas para el perfecto dominio de un oficio.

En mérito de esa circunstancia, la Escuela carecía de maquinarias, herramientas y útiles de trabajo, colecciones completas de modelos, laboratorios y demás elementos de instalación, así como de un stock de materia prima que la habilitara para formar obreros y aprendices, y al mismo tiempo constituyera un medio de producción capaz de contribuir en una medida apreciable á solventar los gastos. Y es claro que en tal situación precaria era imposible pretender la formación de obreros con la habilidad y pericia que exige el empleo del "utillage" moderno.

Los fondos acordados por Vuestra Honorabilidad en la ley de Presupuesto vigente permitirán la iniciación de un vas-

to plan de reorganización que comprenda desde la ampliación de los conocimientos escolares, á objeto de habilitar á los alumnos para aprovechar los cursos técnicos y profesionales, y la constitución del Cuerpo de Profesores Industriales, hasta la implantación de importantes estudios relacionados con la construcción y ramas anexas y con las infinitas aplicaciones industriales de la electricidad.

El primer paso dado en el sentido de esta reforma lo constituye la segregación de los Talleres Gráficos que integraban la ex Escuela de Artes y Oficios y obstaculizaban la adopción de un régimen pedagógico armónico con los fines de la Institución.

No había, por otra parte, razón alguna que justificara la unificación de dos organismos con objetivos diversos, desde que los talleres de imprenta, hallándose destinados á aumentar los recursos de la Escuela, tienen un carácter puramente comercial. En cambio, la medida beneficiará á la Escuela, en primer término, desde que su Director podrá concretarse exclusivamente á las delicadas tareas de su cargo, sin las preocupaciones inherentes á cometidos de otra índole que, á su vez, reclaman asidua dedicación.

Por estas razones, el Poder Ejecutivo resolvió, por decreto del 11 de Octubre del año ppdo., que los talleres expresados funcionaran autonómicamente bajo la dependencia del Consejo Directivo, el cual propondría un funcionario con el carácter de Superintendente, á fin de que ejerciera la vigilancia de aquéllos é indicara las mejoras que el buen servicio requiriera.

Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo autorizó á la Corporación para retener é invertir en el giro de los Talleres Gráficos el setenta por ciento de sus entradas hasta constituir un capital de treinta mil pesos, con el fin de reforzar la insignificante partida mensual de dos mil quinientos pesos que á ello la ley destina mensualmente, y de los cuales los jornales por sí solos insumen dos mil, siendo el saldo restante la única cantidad que existía disponible para compra de materiales.

El Gobierno, al iniciar esa mejora, tuvo, además, presente la conveniencia de facilitar la compra de materia prima en grande escala, en los centros fabriles europeos, con que se abonaba el costo de producción de los numerosos trabajos que se realizan en los talleres por cuenta de la Administración Pública, y atendió también á la necesidad de aumentar en ellos los operarios, á fin de terminar con la práctica perjudicial de utilizar gratuitamente los alumnos de la escuela, que se veía privada de sus mejores elementos durante períodos á veces excesivamente extensos.

Excusado sería manifestar que el temperamento indicado, lejos de entrañar la menor extralimitación, se ajusta á la prescripción contenida en el artículo 32, inciso 2.o. de la ley de Presupuesto, que autoriza la retención de entradas hasta el monto de los citados $ 30.000.

El Consejo se ha preocupado de confiar los talleres de enseñanza á personas de probada idoneidad, que ofrezcan garantías de éxito en la preparación de la mano de obra nacional.

Para ello ha decidido proveer los cargos por concurso, en lo relativo á los estudios prácticos, dando preponderancia en los respectivos programas, á la parte pedagógica y procurando que las pruebas abarquen todos los conocimientos teóricos indispensables, siguiendo así el ejemplo de las principales escuelas similares del extranjero.

En el nuevo año escolar se inaugurarán los cursos de escultura en madera, modelado y moldeado, pintura decorativa, herrería artística, reclamados por el desenvolvimiento cada vez mayor del arte constructivo en la República, que dispondrá, así lo espera el Poder Ejecutivo, en día acaso no lejano, de un establecimiento de enseñanza industrial perfectamente montado.

Museos

Recientemente Vuestra Honorabilidad, á solicitud del Poder Ejecutivo, acordó la suma de $ 18.000 para costear las reparaciones que exige el edificio denominado "Pabellón de Higiene", instalado en el Parque Urbano, á fin de destinarlo provisoriamente á asiento del Museo Nacional de Bellas Artes, hasta tanto no se construya su local definitivo en el Parque Central, para lo cual Vuestra Honorabilidad ha concedido asimismo los fondos necesarios.

La carencia de un edificio apropiado es la razón de que aún subsista este Museo confundido con el de Historia Natural y de que no se haya hecho sentir todavía la trascendental misión educativa que le incumbe.

No obstante la dificultad del alojamiento, que será vencida en breve, cuando se hallen terminadas las obras de la referencia, el Poder Ejecutivo ha dispuesto ya importantísimas compras de vaciado en yeso, en distintos talleres europeos, que completarán la galería de esculturas existentes con hermosos ejemplares de las creaciones artísticas de mayor renombre, empezando por las Asirias y continuando con las Egipcias, Persas, Griegas, Romanas, obras del Renacimiento Francés, Italiano, Alemán y Español, y concluyendo con las del siglo XVIII, sin perjuicio de adquirir más tarde las del siglo XIX y las de nuestros días.

Se completarán igualmente en varias salas las obras de pintura y escultura de los artistas nacionales, desde las primeras firmas que brillaron en el país hasta la época presente, así como un plantel, ya iniciado, de aguas fuertes originales, facsímiles de dibujos de los grandes maestros

---

Los mismos inconvenientes han impedido desarrollar su vasto programa al Museo de Historia Natural, cuyas salas continúan ocupadas todavía por las colecciones artísticas é históricas.

Este estado de cosas ha condenado al Museo á ocuparse tan solo en la conservación de las valiosas colecciones que posee y en la ordenación catalogada de los numerosos ejemplares botánicos, paleontológicos y etnográficos con que se ha enriquecido.

El Poder Ejecutivo considera que mediante un aumento racional de los recursos actuales, la institución, una vez adoptado el plan de reorganización definitiva que oportunamente se formulará, podrá en un futuro próximo responder á las exigencias de la museología moderna y cooperar eficazmente á la difusión científica en el país.

Laboriosa ha sido la gestión del Archivo y Museo Nacional de Historia en el año último.

Durante él se ha continuado el estudio y clasificación de la numerosa documentación original que ha ingresado á sus casilleros por donación de particulares, canje, reclamación ó restitución forzosa, destinada á suministrar preciosos elementos de juicio al estudio concienzudo del pasado nacional.

El canje de publicaciones, iniciado y mantenido con la mayor actividad, ha dado por resultado obtener de las instituciones y autores más celebrados de Sud América más de "cinco mil" libros y "diez mil" folletos de historia nacional y americana.

La Sección Museo ha recibido importantes donaciones de estatuas, fotografías de próceres nacionales, indumentos civiles y militares, etc., de indiscutible importancia para el estudio y caracterización de las épocas y costumbres tradicionales.

Educación Física

El tiempo transcurrido desde la organización de la Comisión Nacional de Educación Física es excesivamente corto para la realización de su vasto programa.

Este, para que se traduzca en obra esencialmente experimental y práctica, requiere pacientes estudios é investigaciones, á fin de evitar errores cuyos resultados podrían ser tan perniciosos como benéficos los de la adopción de un sistema racional y científico, fruto de la experiencia propia y de la ajena.

Consecuente con esta manera de pensar, ha procurado obtener informaciones completas al respecto, para lo cual ha concurrido á los Congresos europeos referentes á esta materia. Asistirá al que se ha de realizar en París en Marzo próximo, y ha solicitado el concurso de personalidades extranjeras en condiciones de asesorarla.

Así, no hace aún muchos meses gestionó del doctor Romero Brest, Director del Instituto Normal de Educación Física en la República Argentina, planeara la organización de una Escuela Normal para profesores, paso previo indispensable para la adopción de un programa completo de educación física en las escuelas.

Al mismo tiempo ha auspiciado ó asumido iniciativas importantes, como la creación de la "Escuela Nacional de Natación y Deportes Náuticos del Gabinete Experimental de Fisiología, Anatomía y Antropometría"; la fundación de "Plazas para Ejercicios Físicos", de las cuales la primera se ha establecido en el Polígono Oeste; campos de deporte, y, finalmente, se preocupa de la construcción de un "Stadium" destinado á proporcionar, además, grandes recursos á la Institución. Esta ha prestado, asimismo, atención especialísima á las derivaciones primarias de la educación física, estimulando, entre otros, el sport con sus subderivaciones, como el remo, la natación, el podismo, el biciclismo, el atletismo y los mil diversos juegos y ejercicios preconizados como vigorizadores del organismo humano.

Es claro que para la ejecución de un plan tan vasto serán insuficientes los recursos que la ley del 7 de Julio de 1911 adjudica á la Comisión, pues no es posible atender con $ 50.000 la compra de los campos y edificios necesarios en toda la República, ni dotar á los establecimientos dependientes de la Comisión de los gabinetes valiosos que reclama la cultura física sabiamente orientada.

Registros

El Poder Ejecutivo ha mejorado, desde varios puntos de vista, la organización y funcionamiento de los Registros de Embargos é Interdicciones y Locaciones, Anticresis, Enfiteusis y Capellanías.

La primera medida adoptada por el Poder Ejecutivo, en decreto del 20 de Septiembre del año próximo pasado, fué la de atribuir al Estado la administración directa del Registro de Locaciones.

Aparte de las razones fundamentales

que imponen ese temperamento como regla general en materia de servicios públicos, una circunstancia más se tuvo en vista en el caso, y es que el funcionamiento de esa dependencia revelaba de tiempo atrás serios defectos que era menester subsanar sin demora, lo cual difícilmente se conseguiría si la oficina continuaba supeditada al interés privado de un Director, que difícilmente introduciría en ella mejora alguna, por urgente que fuera, que representara un recargo sensible en el Presupuesto, y, consiguientemente, una disminución más ó menos considerable del rendimiento líquido.

Al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo dispuso la anexión del Registro al de Embargos é Interdicciones, en atención á que, sometidos ambos á una dirección única, se obtendrían facilidades para la reorganización completa y se suprimirían trámites inútiles en las inscripciones, con beneficio para los particulares interesados.

Posteriormente, el 26 de Noviembre de 1912 el Poder Ejecutivo dictó una nueva reglamentación de la del 19 de Diciembre de 1890, en la cual se aclaran diversas disposiciones de la última y del decreto de 15 de Junio de 1892 y se solucionan numerosas cuestiones que á diario se suscitaban á causa de los vacíos y deficiencias del viejo Reglamento.

Del movimiento y producido de ambos Registros informan los siguientes cuadros:

EMBARGOS É INTERDICIONES

Inscripciones	473
Cancelaciones	268
Certificados	7.291

Producido hasta el 30 de Diciembre último: $ 19.547.43.

LOCACIONES, ANTICRESIS, ENFITEUSIS Y CAPELLANÍAS

Inscripciones en la 1.a Sección	455
Idem en la 2.a ídem	1.091
Cancelaciones y rescisiones en la 1.a Sección	33
Idem ídem ídem en la 2.a ídem	34
Subarrendamientos en ambas	80
Certificados	386

Producido: $ 5.060.05.

La renta del Registro de Embargos é Interdicciones no ha superado á la obtenida en 1911, á causa de una pequeña paralización transitoria que se ha notado en los dos últimos meses, pero en cambio la del Registro de Locaciones ha ido siempre en aumento desde la fecha en que dicha dependencia pasó á ser administrada por el Estado.

Desaparecida aquella paralización, es de esperar que continúe acrecentándose el rendimiento de ambos Registros, dado el evidente porgreso del país.

Las inscripciones realizadas en el Registro General de Ventas ascienden á 7.044, de las cuales 84 no han devengado derechos por referirse á bienes del Estado. El importe total de lo recaudado es de $ 23.283.25, que se descomponen así:

Inscripciones	$ 22.740 00
Certificados	" 543 25

En cuanto al Registro de Poderes, no es posible precisar el número total de inscripciones hechas en los Registros departamentales y locales, en razón de que los informes recibidos respecto de ellos sólo alcanzan al 30 de Noviembre último. El monto de lo recaudado hasta esa fecha, por derechos de inscripción, sellado y multas, asciende á $ 6.715.23.

En lo referente al Registro General, no obstante no hallarse aún terminada la liquidación del año civil en la parte relativa á Diciembre, puede afirmarse que los ingresos por derechos de escrituras otorgadas en la Capital y en el extranjero, así como por sellado invertido en las inscripciones y por concepto de multas, llegan á $ 7.131.05, cifra que excede en $ 773.68 al producido del año anterior.

Instituto Físico-Climatológico

Los servicios de esta repartición han continuado funcionando con la mayor regularidad.

Desde Noviembre último se halla empeñado en instalar las numerosas Estaciones Termo-Pluviográficas y Pluvo-Telegráficas creadas en las capitales departamentales y zonas del interior, y destinadas á prestar positiva utilidad á los hacendados. La labor es penosa, tanto por la época en que ella se realiza como por la gran extensión de las distancias á recorrer, circunstancias éstas que demorarán hasta Abril la terminación de las instalaciones.

Considerando el Poder Ejecutivo beneficioso para el país concurrir por intermedio de delegados oficiales á los Congresos Internacionales sobre tópicos de interés científico, comisionó al señor Director del Instituto para asistir en tal carácter al Congreso de Geografía que debió celebrarse en Roma en Agosto de 1912 y que después de varias postergaciones fué suspendido indefinidamente.

El viaje, sin embargo, no fué inútil, porque permitió á ese funcionario visitar las principales instituciones meteorológicas europeas y completar las instalaciones de seismología y aereología que posee el Instituto con nuevos elementos de los más perfeccionados en su género. Ultimamente ha publicado los resultados de las observaciones practicadas durante el primer decenio transcurrido desde la fecha de su fundación, en una memoria que contiene numérica y gráficamente los datos acumulados en los Registros del Observatorio.

Instituto Meteorológico Nacional

El servicio meteorológico ha sido considerablemente ampliado en sus instalaciones. Se han adquirido nuevos aparatos para estudio de las corrientes telúricas. Actualmente se va á proceder á instalar en la costa un mil-amperómetro, el que registra el paso de todas las corrientes naturales. La instalación de una señal horaria, consistente en un crono-globo para el servicio marítimo, ha venido á prestar un servicio reclamado desde hace años por los navegantes. Con el deseo de ampliarlo, el Poder Ejecutivo ha resuelto adquirir los aparatos necesarios para proceder de inmediato á transmitir la hora por medio del telégrafo sin hilos. Actualmente se está uniendo el Observatorio con la Oficina Central Radiotelegráfica; en esa forma será el nuestro el primer país de América que ha tomado esta iniciativa llevándola á la práctica en forma análoga á la establecida en Francia.

El Instituto pasa diariamente el estado del tiempo de las estaciones establecidas en campaña á la prensa de la Capital y fija boletines en la Capitanía General del Puerto, Dirección General de Correos y Telégrafos Nacionales, Oficina de Defensa Agrícola, Asociación Rural del Uruguay y otras instituciones. A las 3 p. m. los navegantes pueden informarse del estado del tiempo en toda la parte austral del Continente, en la carta de América, con los datos de los observatorios de la Argentina y Brasil que se reciben diariamente y que se fijan en lugares apropiados.

Actualmente se está preparando la segunda parte de este trabajo, que, dada la forma en que ha sido encarada, es el primero que se hace del estuario, con carácter definitivo y con datos registrados. Este trabajo es el que obtuvo el gran premio en el Concurso Internacional de Navegación celebrado recientemente en Turín.

Por resolución de los Directores de los observatorios de América le ha sido confiada á este Instituto la redacción del Anuario Astronómico Internacional para 1914. El Poder Ejecutivo ha autorizado diversas ampliaciones en determinados servicios, las que facilitarán las tareas en las determinaciones de las coordenadas geográficas de la República. El Instituto ha sometido á la consideración del Ministerio un plan completo para realizar ese trabajo en breve tiempo.

Administración de Justicia

Se halla actualmente á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley que eleva la asignación que gozan los Agentes Fiscales y declara incompatible el desempeño de los cargos de Adjunto y el ejercicio de la Abogacía.

El Poder Ejecutivo omite, por innecesaria, la reproducción de las múltiples razones de equidad y conveniencia pública que abonan las medidas propuestas, y se limita á manifestaros la esperanza de que cualquiera que sea la resolución de Vuestra Honorabilidad, ella consultará los importantes intereses que la han motivado.

Consecuente con manifestaciones formuladas el año anterior, el Poder Ejecutivo elevó á la Honorable Asamblea el proyecto del doctor Serapio del Castillo modificando algunas disposiciones del Código Civil.

El Honorable Senado se ha ocupado ya en el asunto, y si la Honorable Cámara de Representantes le presta su aprobación, el Poder Ejecutivo dispondrá á la mayor brevedad la publicación de una nueva edición del Código Civil, en la que figurarán las numerosas leyes sancionadas durante estos últimos años, relativas á esa rama de la legislación.

Este trabajo, cometido también á aquel distinguido ciudadano, llenará una necesidad urgente, sentida sobre todo por aquellos que, en razón de su profesión, se ven obligados á consultar diariamente dicho Código.

Está aún pendiente de sanción legislativa el proyecto sobre recusación de jueces y conjueces, formulado por la Asociación Jurídica del Uruguay y aceptado, aunque con algunas modificaciones, por la Excma. Alta Corte.

Las importantes cuestiones que han solicitado vuestra actividad en el último año, han sido, sin duda, la causa de que Vuestra Honorabilidad no se haya pronunciado todavía, no obstante la importancia que el asunto reviste para el funcionamiento normal de la Administración de Justicia y la salvaguardia de los intereses de los litigantes.

Acordados por Vuestra Honorabilidad los fondos necesarios para realizar obras imprescindibles en las Cárceles Penitenciaría y Correccional, el Poder Ejecutivo adoptó de inmediato los medios conducentes á la iniciación de los trabajos que en breve se hallarán terminados.

En las cárceles se hallan contempladas por el momento las exigencias del alojamiento y del trabajo penal.

Este se desarrolla con resultados halagüeños. La retribución del personal de vigilancia ha sido mejorada, y esta circunstancia permite esperar que el servicio se perfeccionará sensiblemente.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Los servicios de Correos, Telégrafos, Teléfonos y de Cajas Postales de Ahorros se hallan en vías de reorganización sobre la doble base de la autonomía administrativa y de la segregación de sus rentas del Tesoro Nacional. El Poder Ejecutivo propuso á Vuestra Honorabilidad la creación de la "Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos". Las rentas y bienes de la misma quedarán afectadas á los servicios respectivos; y todo excedente en su producido, será destinado (una vez cubierto el presupuesto) al abaratamiento del porte y comunicaciones en el interior de la República, así como á la construcción del edificio central.

Con el objeto de garantizar eficazmente la renta de correos, el Poder Ejecutivo se ha preocupado de precisar el concepto de "correspondencia oficial", considerándose tal á "la de los funcionarios públicos é instituciones del Estado, emanada de sus actos en servicio público, y dirigida á otros funcionarios ú oficinas públicas del país ó del exterior". El proyecto sustitutivo del Poder Ejecutivo que suprime de la ley la lista de funcionarios y reparticiones exentas de tasa postal, ha hallado ambiente favorable en las Comisiones de Legislación del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Representantes.

Los cursos de telegrafía para señoras y señoritas se han iniciado con excelente resultado. Más de cien alumnas concurren diariamente á las oficinas del telégrafo oficial.

En cumplimiento de lo acordado por el último Congreso Sudamericano, el Poder Ejecutivo procedió á la instalación de la Oficina Internacional de Correos Sudamericanos.

Se halla á estudio del Poder Legislativo un memorándum relativo á las condiciones técnicas y financieras de la línea de teléfonos subterráneos á construirse por cuenta del Estado.

Los Institutos de Química Industrial y de Geología, cuya misión radica principalmente en el estudio y mejoramiento de los organismos industriales, en el fomento y creación de nuevos establecimientos, y en la organización de una oficina de consultas y ensayos, han iniciado su funcionamiento y en breve se instalarán definitivamente en locales adecuados á la naturaleza de sus cometidos.

Las obras de planteamiento del Instituto de Pesca se hallan en plena ejecución. Se ha autorizado al Director del mismo para contratar la construcción de un buque de estudio; se ha terminado por la Dirección de Arquitectura el examen de los planos y memoria del edificio á erigirse en Punta del Este, y se ha llamado á licitación para una sección de obras, cuyo valor asciende á $ 38.000.00. Dentro de pocos meses la pesca, venta y conservación de peces, así como el estudio de las especies más remuneradoras, recibirán poderoso impulso científico é industrial.

La Oficina de Exposiciones, cuya creación responde al propósito de dar á conocer, exacta y ampliamente, las riquezas del país en el extranjero, ha confeccionado un extenso programa de labor que anuncia las proporciones de su obra futura.

En Febrero de 1913 tendrá lugar una Exposición General de Productos del País, y se iniciará, además, la publicación de una serie de boletines encaminados á la divulgación del medio ambiente económico uruguayo y al establecimiento de constantes corrientes inmigratorias.

Reorganizados los servicios agrícolas y ganaderos; los diversos organismos administrativos creados por la nueva ley pueden sintetizarse así:

A) Inspección de Ganadería y Agricultura con asiento en Montevideo y un cuerpo de 5 Agrónomos volantes, encargados de recorrer constantemente los establecimientos rurales de la República.

B) Inspección Sanitaria Animal con asiento en Montevideo y con un cuerpo volante de 5 Veterinarios con misión de inspección, instrucción y propaganda rural.

C) Inspección de Inmigración y Colonización á cargo de un Jefe que recorrerá la campaña y estimulará el fraccionamiento de la tierra sobre la base de la asociación de la ganadería y de la agricultura. Del mismo Jefe depende el Alojamiento de Inmigrantes.

D) Laboratorios y campos de experimentación destinados á investigaciones é informaciones que utilizarán tanto la Inspección de Ganadería y Agricultura como la Defensa Agrícola.

Excelente resultado han producido las bolsas de viaje otorgadas á los alumnos de último año en la Escuela de Agronomía. El primer grupo, de regreso al país, se ha hecho cargo de los principales puestos de la nueva organización. El segundo realiza actualmente su jira por Europa y Norte América, y el tercero emprenderá viaje en el mes de Mayo próximo.

Obtuvo el Poder Ejecutivo, al discutirse la ley de Marcas y Señales, que el producto del nuevo derecho fuera aplicado á construcción de tabladas y mataderos modelos, y obra ya en poder de Vuestra Honorabilidad el plan de construcción de los mismos.

Se han iniciado los estudios previos á la instalación de un gran embarcadero de ganado al Este del Muelle B.

Vuestra Honorabilidad sancionó, con ligeras modificaciones, dos proyectos presentados por el Poder Ejecutivo, relativamente á marcas y señales de ganados. Según el primero, la ley sólo reconoce las marcas de numeración progresiva cuyo uso haya sido autorizado por la Oficina de Marcas y Señales. Por el segundo, se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas vigentes de marcas de numeración progresiva, así como para llamar á concurso de señales y para adquirir el tipo que resulte vencedor.

Varias sesiones ha celebrado el Congreso Rural Permanente, organizado por el Ministerio con el propósito de conocer las necesidades y aspiraciones de la campaña. Como resultado de esas sesiones, el Poder Ejecutivo redactó y elevó á Vuestra Honorabilidad tres proyectos de real importancia: el relativo á la obligatoriedad del alambrado de 7 hilos, destinado á evitar el contagio de la sarna; el que se refiere á la servidumbre obligatoria de pastoreo, impuesta á todo establecimiento rural lindante con caminos nacionales ó departamentales, cuya superficie exceda de 200 hectáreas; y por último, el que se ocupa del estudio y trazado de la red definitiva de caminos nacionales, departamentales y vecinales, con el doble fin de rectificar el referido trazado y de abordar francamente la ejecución de obras permanentes y definitivas de vialidad rural.

Con el objeto de garantizar el buen éxito de la ley de Código Rural, promulgada el año anterior, dictó el Poder Ejecutivo un conjunto de previsoras disposiciones reglamentarias encaminadas á facilitar la consecución de los fines de la institución referida.

Inspirado en los mismos propósitos de difusión del crédito, el Poder Ejecutivo resolvió complementar las leyes de creación de la Sección de Crédito Rural del Banco de la República, y de las Cajas y Sindicatos Rurales, con la organización del registro teritorial y el saneamiento de la propiedad. El proyecto respectivo, inspirado en los fundamentos del sistema Toréns, se halla actualmente á estudio de Vuestra Honorabilidad.

Como un complemento de los estudios que realizan los alumnos de la Escuela de Capataces Rurales de Toledo, se han verificado visitas á establecimientos bien organizados, para que puedan darse cuenta, prácticamente, de lo que se ha hecho y de lo que puede realizarse en cada rama de la producción rural.

Las visitas han debido necesariamente limitarse á los establecimientos próximos al Vivero de Toledo, por no disponerse en la actualidad de un rubro especial para costear las erogaciones respectivas.

Mayor amplitud se ha dado á las excursiones de los alumnos del Instituto Nacional de Agronomía, para las que se dispone actualmente de un mes entero cada año. Ese viaje se efectuó durante el mes de Septiembre en que profesores y alumnos recorrieron los más importantes establecimientos del país, y concluída esa gira interna se trasladaron á Buenos Aires para estudiar la Exposición Nacional y diversas cabañas. De acuerdo con el reglamento formulado por el Consejo de Agronomía, tanto los profesores como los alumnos están obligados á consignar por escrito sus observaciones.

Funciona en la misma chacra que sirve de asiento á la Escuela de Capataces Rurales, el Semillero y Vivero Nacional, que tiene por objeto estimular la plantación de árboles en toda la República.

La primera cosecha dió un resultado de 750.000 árboles, reservándose el establecimiento las especies que sólo pueden tener fácil salida al 2.o año de crecimien-

to, habiéndose vendido todas las demás con un 40 o|o de rebaja sobre los precios del mercado. La nueva cosecha, según todas las probabilidades, alcanzará á 3.000.000 de árboles, que podrán ponerse á la venta á mediados del corriente año á más bajo precio todavía, dada la enorme demanda que existe en toda la República, y á los esfuerzos combinados del Semillero y Vivero y de la Comisión del Día del Arbol, pudiendo decirse actualmente que el país entero ha entrado de lleno en esa hermosa tarea y la realiza con gran entusiasmo.

Notorias son las causas que originaron las sensibles demoras sufridas en la instalación de las Estaciones Agronómicas. Las dificultades inherentes al juicio de expropiación con que fué necesario luchar en primer término, pues pocos eran los propietarios que se allanaban á vender campos espontáneamente á pesar de los insistentes avisos publicados, hicieron que al dictarse la ley de Presupuesto del actual ejercicio sólo funcionaran ó estuvieran en avanzada gestación las Estaciones de Paysandú, Salto y Cerro Largo. Circunstancias financieras obligaban á aplazar todo lo que no estuviera comprometido, y quedaron así sacrificadas momentáneamente las Estaciones de San José y Maldonado, manteniéndose sólo la de Durazno, á pesar de no haberse encontrado todavía campo apropiado para ella.

Otro factor que influyó en la demora lo constituyen las divergencias que surgieron entre la Comisión de las Estaciones y el Inspector técnico, divergencias que desaparecieron con la renuncia del doctor Backhaus, y hoy puede afirmarse que han entrado las Estaciones en un período de tranquila y franca labor que permite esperar que se recupere en breves meses el tiempo perdido.

Fueron contratados en Estados Unidos dos expertos para la enseñanza teórico-práctica de la agricultura en secano, los que permanecieron la mitad del año de su contrato en el Vivero de Toledo, y dieron provechosas lecciones durante su estadía.

La enseñanza intensa que los expertos en secano dejan en el país, es bien patente. El hecho de si podrán ó no dar resultado los cultivos de ensayo hechos en Toledo y La Estanzuela, es un detalle. Lo esencial es haber puesto á la orden del día el asunto y haber producido el convencimiento de su importancia en nuestro país, lo que por sí solo bien vale, sin género de duda, el importe de los sueldos del año de contrata que acaba de terminar.

Se adquirieron en el Departamento de Colonia 150 hectáreas para instalar un establecimiento de lechería y otro de avicultura, estando ya los cargos principales provistos con expertos norteamericanos, quienes tienen bien definidos sus cometidos y obligaciones en el contrato respectivo, y habiendo ya uno de ellos presentado al Poder Ejecutivo dos planes de instalación.

Con su nuevo edificio de la calle Larrañaga, la creación de los nuevos pabellones y laboratorios, la organización de bibliotecas, y un personal definitivo de los Institutos, la enseñanza de la Veterinaria entra en un período de franca actividad del doble punto de vista de la enseñanza y la investigación científica, que dará al país médicos competentísimos.

No obstante tener un cuerpo de Inspectores reducido, debido á la falta de agrónomos, la Defensa Agrícola se encuentra en plena labor, trabajándose con éxito en la extinción de las plagas de la agricultura, y pronto quedarán habilitadas las Chacras Modelos que la ley autoriza para la obra de progreso que complementará los resultados de esa campaña contra las plagas.

Las campañas emprendidas contra la sarna y la tuberculosis, á pesar de los tropiezos inherentes á todo servicio nuevo, se llevan á cabo con éxito lisonjero. En el corriente año se llevará á la práctica el plan de construcción de bañaderos en diversos puntos estratégicos del país, que ya está estudiado y resuelto de acuerdo con las grandes exigencias de la ganadería nacional.

En el año que acaba de terminar, el Poder Ejecutivo inició dos importantes gestiones de carácter internacional. Una de ellas dió por resultado el Congreso reunido en Montevideo, con asistencia de representantes de la Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, que votó una Convención Internacional de Policía Veterinaria, de acuerdo con las exigencias necesarias, destinadas á impedir la circulación de animales enfermos, convención que ya ha merecido la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

La otra gestión continúa á estudio de las Cancillerías y tiende á evitar los constantes decretos de clausura de puertos para ciertas epizootias generalizadas en Europa y América, que privan á estos países de reproductores, y si llegara á encontrarse una fórmula de reanudación de intercambio dentro de una severa reglamentación, podría dar base á otra conferencia ó convención internacional de gran importancia para la ganadería nacional.

Monopolizado el comercio de cabotaje nacional por la ley de Enero de 1912, surgían dos tareas: la reglamentación amplia de ese monopolio, en una forma estimuladora de la navegación y del comercio entre puertos uruguayos, y la celebración de un convenio de reciprocidad con la Argentina. La reglamentación está en vigencia desde hace algunos meses con halagadoras perspectivas para los intereses nacionales, aún cuando todavía falta el complemento de una ley de primas, que continúa siendo materia de estudio; y el convenio de reciprocidad con la Argentina, que interesa por igual á los dos países, se llevó á cabo por las cancillerías y mereció la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

El Poder Ejecutivo resolvió presentar á Vuestra Honorabilidad un importante proyecto de franquicias generales á la industria, reaccionando así contra la costumbre de las concesiones especiales.

No es necesario establecer aquí los motivos que existen para esa amplia generalización que, llamada á promover en forma vigorosa el desenvolvimiento de las industrias nacionales, fué acogida con simpatías por Vuestra Honorabilidad, que amplió algunas de las disposiciones del proyecto sometido á su examen.

Esta amplia generalización de franquicias no significa, sin embargo, el repudio de leyes especiales de protección á ciertas y determinadas industrias, por lo que el Poder Ejecutivo ha sometido también á la consideración de Vuestra Honorabilidad diversos proyectos de ley, aplicables á algunas de ellas. A tal propósito responden los proyectos de ley referentes á fabricación y venta de vinos y al estímulo de la industria lechera.

En 1911 se pidió á Vuestra Honorabilidad la sanción de un proyecto de ley de concursos y premios á favor de las estancias y cremerías, y acaba de presentarse otro proyecto complementario por el que se alzan los derechos aduaneros relativos á las cremas y mantecas extranjeras, destinados ambos á estimular esa producción nacional, que forma una parte considerable de nuestra riqueza ganadera y que se hallaba muy descuidada, constituyendo un verdadero signo de atraso la importación de esos artículos en un país como el nuestro.

La industria pesquera ha preocupado también la atención del Poder Ejecutivo, por lo que ha sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de explotación en las costas de Maldonado que puede considerarse como el primer resultado práctico del interés con que los Poderes Públicos han empezado á estudiar y resolver científicamente estos problemas llamados á adquirir en un futuro próximo considerable importancia económica para el país.

La concesión de algunos favores para el establecimiento de una fábrica de azúcar y cultivos de la remolacha en grande escala fué motivo de otro proyecto de ley sometido á la aprobación de Vuestra Honorabilidad.

La fabricación de tejidos de algodón dió mérito al Poder Ejecutivo para pedir á Vuestra Honorabilidad el establecimiento de derechos específicos razonables para importación de la materia prima, que se encontraba expuesta al régimen variable de los derechos "ad valorem" y no se podía, en esas circunstancias, sostener la competencia con la producción extranjera.

Se reglamentaron dos leyes protectoras de la agricultura nacional, sobre importación de semillas y máquinas, que están haciendo sentir sus buenos resultados.

Con el fin de subsanar deficiencias notadas en el servicio de ferrocarriles, el Poder Ejecutivo constituyó una Comisión que acaba de iniciar sus tareas con una circular á los ganaderos, agricultores y comerciantes, destinada á suministrar base sólida á decretos y leyes que día á día son más seriamente reclamados por los intereses de la campaña.

Empeñosos esfuerzos ha realizado y sigue realizando el Poder Ejecutivo para obtener el establecimiento de una corriente de selecta inmigración europea que facilite la obra de transformación económica de la campaña en que se trabaja actualmente con creciente entusiasmo. Aun cuando no se ha arribado todavía á una fórmula contractual que asegure ampliamente al estanciero y al colono, se trabaja en ella sin descanso y puede considerarse la tarea muy adelantada, y una vez aceptada la fórmula, vendrán al país familias de las mejores zonas de Europa, pues ya está en su plenitud la propaganda.

Establecida la corriente, podrá contar el país con una inmigración espontánea de primer orden.

Sin perjuicio de esa obra de colonización parcial de los latifundios de pastoreo primitivo, ha iniciado y prosigue el Poder Ejecutivo trabajos para la fundación de algunos centros agropecuarios análogos á los que tanta vitalidad dán al Departamento de Colonia.

Habiéndose tenido conocimiento que en torno de los puntos de desembarco de los inmigrantes eran éstos explotados por pequeños comerciantes y por agentes del vicio en términos que importaban un desprestigio para el país y un grave pe-

ligro material y moral para los recién llegados, el Poder Ejecutivo se apresuró á ampliar el servicio que tiene á su cargo la tarea de recepción del inmigrante y su traslado al alojamiento oficial, en una forma eficaz que habrá que incorporar al próximo Presupuesto General de Gastos.

Se han aprobado ya los planos, presupuestos y memorias formuladas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y publicado avisos llamando á licitación para la construcción de la 1.a sección de las obras del Hotel de Inmigrantes que ha de erigirse en breve en una de las manzanas actualmente ocupadas por la Aduana con mercaderías de importación, para lo cual dispone el Poder Ejecutivo de $ 90.000.00 de los $ 100.000.00 que destinó la ley de fomento inmigratorio á ese fin y anticipo de pasajes, para los que se cuenta con los $ 10.000.00 restantes.

Ha adquirido por fin una organización racional y práctica la pequeña y casi inócua Sección de Estadística que figuraba en la planilla del Ministerio de Industrias; gracias á la transformación que acaba de sancionar Vuestra Honorabilidad, la Oficina de Estadística y Publicaciones podrá llenar importantes cometidos y se palpan ya los buenos resultados que tendrá necesariamente que dar.

La Asociación Rural del Uruguay solicitó ayuda del Tesoro Público para la realización de un concurso internacional de máquinas de labranza á motor.

Ese concurso, que permitirá comparar los grandes modelos de labranza del mundo entero y determinar cuáles son los que más convienen al trabajo agrícola de nuestras tierras, dió margen á la presentación de un proyecto de ley que Vuestra Honorabilidad sancionó con el agregado de que "el Jurado tendrá en cuenta las conclusiones del estudio que realicen las oficinas técnicas del Estado acerca de los resultados y eficacia de las máquinas de labranza á motor que trabajan en el país".

El concurso tendrá lugar el 31 de Marzo del año corriente.

El Poder Ejecutivo resolvió la adquisición en el extranjero de importantes útiles de pesar y medir, los que deberán llegar de un momento á otro y habilitarán á la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas para cumplir correctamente sus tareas. Se dictaron también dos reglamentaciones tendientes al fiel cumplimiento de las disposiciones sobre verificación y control de los útiles de pesar y medir que utilizan los comerciantes y empresas.

Con el propósito de combatir factores de morosidad que perjudican tanto á los particulares interesados en la pronta tramitación de sus expedientes, como al servicio público que debe procurar siempre estar al día, se dictó una resolución que subsana las deficiencias apuntadas.

Continuos pedidos de licencia por razones de enfermedad por parte del personal de Correos y Telégrafos y la doble necesidad de evitar el contagio de ciertas dolencias en reparticiones que viven en estrecho contacto con el público y de impedir el recargo de tareas á los empleados sanos, determinaron al Poder Ejecutivo á dictar una resolución que tiende á suprimir tales dificultades y á regularizar aquel importante servicio.

Se dictaron importantes resoluciones regularizando la celebración de Exposiciones Ferias de Ganadería, evitando así la celebración de torneos simultáneos en distintos puntos de la República, que dificultaban la inspección técnica oficial y lesionaban intereses de compradores y vendedores, exigiéndose de las Sociedades Rurales que pretendieran subsidios oficiales la construcción de bañaderos en sus locales para ganado mayor y menor, así como la habilitación de bretes destinados á examen de animales. Dentro del plazo de un año deberán hacerse esas instalaciones.

Correos y Telégrafos

La renta postal-telegráfica en el año civil 1912 alcanzó á la suma de $ 761.442.12. Los diferentes conceptos por que fué recibida esta cantidad pueden sintetizarse en los rubros siguientes:

Correo: $ 583.793.30.
Telégrafo: $ 143.012.04.
Giros: $ 28.106.13.
Servicio Internacional: $ 5.858.25.
Varios rubros: $ 672.46.

Comparando este resultado con el obtenido en el año civil de 1911, resulta á favor de 1912 un exceso de $ 51.587.50 que se explica por el movimiento ascensional habido en los siguientes rubros:

Correo: $ 39.334.64.
Telégrafo: $ 8.043.56.
Giros: $ 3.031.12.
Servicio Internacional: $ 1.376.09.
Total: $ 51.785.41, á deducir recaudación menor en "Varios rubros", $ 197.91.
Resulta á favor de 1912: $ 51.587.50.

Al iniciarse el ejercicio económico vigente, que empezó á regir en Julio ppdo., el presupuesto de la institución postal fué mejorado, aumentando su personal, creando nuevas oficinas, mejorando muchos sueldos é incorporando al presupuesto diversas partidas que figuraban antes adscriptas por leyes especiales á eventuales del Ministerio.

Se han librado al servicio público 6 sucursales y 6 agencias en Montevideo, 17 sucursales y 40 agencias en los departamentos, estableciéndose también en éstos, 14 nuevos correos servidos en vehículos y á caballo.

En la correspondencia externa é interna recibida y expedida se ha producido durante el año un aumento de 8.020.029 piezas; en Giros, el valor girado aumentó en $ 1.593.748; en Encomiendas Postales, en 1.200, y en Despachos Telegráficos, en 45.857.

En la Capital se reorganizaron varios servicios, principalmente el de distribución de correspondencia que actualmente se hace en condiciones de satisfacer las exigencias del público, y en campaña se dotó de carteros y auxiliares á todos los pueblos y villas más importantes que no contaban con ese servicio.

Se proyectaron varias redes telefónicas policiales, construyéndose las de Paysandú y Río Negro, y se procedió á la reparación parcial de las líneas del Telégrafo Nacional.

Adhiere la República al servicio de telegramas diferidos, con tasa reducida, propuesto por Inglaterra; establece el servicio de libretas de identidad para el extranjero, de acuerdo con la Convención de Roma; se conviene con los Correos francés y alemán en aceptar encomiendas de diez kilos y de dimensiones mayores que las regulares; se procede á la confección del mapa postal telegráfico de la República y de varios cuadros gráficos para la Oficina de Exposiciones, y el 1.o de Enero del año corriente la Dirección General de Correos y Telégrafos pone en vigencia la Convención, Convenios y Tarifas del Congreso Postal Sudamericano que á su iniciativa se celebró en Montevideo en Enero de 1911 y al que han adherido la Argentina, Bolivia, Colombia, Perú y Paraguay.

De las decisiones de esa conferencia, llevada á la práctica en breve por todos los países de este Continente, se esperan positivos beneficios para el intercambio postal, representando á la vez un vínculo más de solidaridad sudamericana.

Un proyecto de ley, pendiente aún de sanción legislativa, transforma y modifica la organización de estos servicios. El Correo y el Telégrafo, para el Poder Ejecutivo deben constituir un organismo autónomo, descentralizado, aplicando á su desenvolvimiento progresivo la totalidad de las rentas que perciben. Son servicios que el Estado desempeña por razones de interés público, y no como fuente de recursos.

Desde que su buena organización y la baratura de las comunicaciones actúan de modo poderoso sobre el desenvolvimiento de las transacciones y sobre el progreso de todas las fuentes de riqueza, los excedentes que brindan anualmente, tienen ya, por su naturaleza, fijado su destino, que la ley puede y debe consagrar.

Para administrar la repartición así modificada, á la que se agrega además la Administración de Teléfonos, ha sido necesario proyectar un Consejo de siete miembros, cuya institución ha dado margen á animados debates, creyéndose pudiera, por su naturaleza colegiada, entorpecer la acción ejecutiva. Mas los temores se han desvanecido, admitiéndose ya por el Senado la creación de un Directorio que sesione diariamente bajo la presidencia del propio Director-Administrador General.

Por el mismo proyecto de ley se resuelve que parte del exceso de la renta se destine á la construcción del edificio de la Institución. Igualmente se proyecta el abaratamiento gradual del porte para los servicios postal y telegráfico.

Instituto Nacional de Agronomía

El Instituto Nacional de Agronomía, centro de enseñanza del cual tanto espera el país para el desenvolvimiento científico de sus riquezas naturales, cuyos primeros elementos egresados de las aulas ya han empezado á actuar con éxito en distintas zonas de la República, ha cerrado su 6.o año de funcionamiento con satisfactorio resultado; todas sus cátedras, dictadas por profesionales reputados, provistas de abundante material de demostración, han logrado imponer la bondad de esa ciencia nueva en el país, á pesar de su íntima y poderosa conexión con el adelanto de la ganadería y agricultura, fuentes principales de producción del mismo. A esa persuasión adquirida por todos, y muy especialmente por la juventud estudiosa, que anhela encauzar sus actividades é inteligencia hacia una finalidad práctica, noble y provechosa, es debido, sin duda, el hecho, desconocido hasta el presente, del considerable número de aspirantes á la carrera agronómica que al finalizar el año se han presentado á rendir la prueba de admisión. Puede calcularse que el nú-

mero de ingresantes se ha duplicado en el corriente año con relación á los anteriores que presentan el más elevado coeficiente de exámenes de admisión.

Los programas de enseñanza del Instituto han sufrido ligeras modificaciones propuestas por la nueva Dirección, que se dirigen á orientar los estudios hacia una finalidad práctica, que ponga en contacto directo al futuro agrónomo con el ambiente rural en que sus conocimientos, sus actividades y sus energías han de desarrollarse. Las excursiones de profesores y alumnos realizadas por distintas zonas del país, durante un mes, y que han de repetirse anualmente, las visitas á los principales centros fabriles y de producción, á sus cabañas y plantíos, mucho y muy provechosamente han de influir en la preparación de los agrónomos. El Poder Ejecutivo ha procurado orientar la enseñanza hacia un fin eminentemente utilitario, facilitando la realización de todas aquellas pruebas que propendan á dotar al agrónomo de un más vasto y acabado caudal de conocimientos útiles.

Consecuente con tal propósito, creó cursos especiales de "Dry Farming", método de cultivo racional y científico éste, que hoy preocupa á la mayoría de las naciones, mediante el cual se obtiene de la tierra, con el mínimo de agua, el máximo de su producción; aprobó la realización de un curso de arados motores, en el cual fué dable á los estudiantes de Agronomía familiarizarse con el manejo de esas modernas máquinas de labranza. Ambas pruebas, realizadas en el Vivero y Semillero Nacional de Toledo, hicieron afluir á él una concurrencia numerosa, compuesta de estudiantes, capataces rurales é infinidad de agricultores y estancieros.

La Granja Modelo, dependencia del Instituto Nacional de Agronomía, campo de demostraciones prácticas de alumnos y capataces rurales, ha logrado una completa estabilidad. Los cursos de capataces rurales que en ella se dictan han visto completo su número de becas, y grande es la demanda de jóvenes que solicitan ser admitidos. Los rodeos de lecheras, dada la demanda de leche y productos derivados de su elaboración, se han aumentado, adquiriéndose en el país una veintena de vacas holandesas escogidas. Los plantíos hortícolas y viñedos han sido igualmente aumentados, y esta es la hora en que la Granja constituye un establecimiento modelo por lo completo y moderno de sus instalaciones, la calidad de los animales que forman sus planteles y la disciplina y orden en ella imperantes.

El Semillero y Vivero Nacional merecería capítulo aparte. La labor realizada en él ha sido grande, y el éxito más franco y la acogida más decidida por parte del público; el justo corolario de sus propósitos fundamentales. El enorme stock de plantas que poseían sus viveros, allí multiplicadas, lo agotó la creciente y continua demanda. En el año dispone el Semillero de más de 3.000.000 de árboles de distintas variedades, número que sin duda alguna, si se tiene en cuenta el pedido del año pasado, tendrá fácil salida, máxime si se observan los propósitos del proyecto elevado á la aprobación del Poder Ejecutivo por la Dirección del Vivero, proyecto de amplias y simpáticas perspectivas, con arreglo al cual se formarán montes comunales y plantaciones de árboles en los caminos carreteros é isla Gorriti.

El Poder Ejecutivo, en el deseo de fomentar la enseñanza agronómica formando un buen contingente de obreros rurales, aptos para la realización de las modernas labores agrícolas, y en vista de las solicitudes de ingreso de dichos elementos, para la admisión de los cuales era insuficiente la Granja Modelo, instaló en el Semillero y Vivero Nacional de Toledo un curso de capataces rurales de 50 becas, número que fué cubierto rápidamente, y actualmente un sinnúmero de solicitudes de admisión esperan resolución favorable.

Escuela de Veterinaria

Ultimamente se hizo cargo de la Dirección de la Escuela de Veterinaria el doctor J. Basset, ex Subdirector de la Escuela de Veterinaria de Alfort, en Francia, quien fué contratado por el término de tres años y cuya intervención es verdaderamente oportuna en momentos en que la Institución se encuentra en pleno período de organización.

La construcción del edificio destinado á asiento definitivo de la Escuela se encuentra muy adelantada, al punto de que el Pabellón de Laboratorios y Clases y el local destinado al Hospital de Clínica podrán habilitarse para los respectivos servicios antes de la apertura de los cursos próximos.

El estado actual de la obra es el siguiente:

Pabellones en construcción: Hospital, Laboratorios y Clases y Anatomía y Disección.

En los dos primeros se han iniciado las instalaciones correspondientes para los servicios de alojamiento de los animales y dispositivos para los laboratorios, de acuerdo con las indicaciones formuladas por los técnicos competentes. En el Pabellón de Anatomía y Disección se está por terminar la parte de albañilería, habiéndose dado comienzo á la colocación de los techos.

El anteproyecto del pabellón destinado al alojamiento de animales de experiencia se encuentra á estudio del Director de la Escuela, cuya aprobación se espera para dar comienzo á la ejecución de las obras.

Los recursos arbitrados para gastos extraordinarios alcanzan á $ 292.500, cuya inversión ha sido autorizada por el Cuerpo Legislativo con arreglo á la siguiente distribución: $ 145.000 para la terminación de las obras en construcción; $ 104.000 para la construcción de nuevos pabellones; y $ 43.000 para la instalación de laboratorios y biblioteca.

El personal superior de los Institutos de Medicina Experimental y de Anatomía Patológica y Parasitología, en su mayor parte contratado en el extranjero, se ha hecho cargo ya de los diversos servicios y se ocupa actualmente en la adquisición del material de investigación y en las obras de instalación á ejecutarse en los diversos locales del nuevo edificio.

Los cursos se han desarrollado con relativa regularidad, á pesar de los obstáculos con que han tropezado las autoridades de la Escuela, inherentes á toda Institución que se encuentra en su período de organización.

Han egresado de la Escuela, durante el año 1912, dos diplomados, y el resultado de los exámenes previos, ordinarios y complementarios es el siguiente: Matriculados 146 y reprobados 10.

El número de enfermos asistidos durante el año asciende á 1.934, cifra que acusa un aumento de 800 sobre el año anterior, lo que pone de manifiesto el prestigio que adquiere la Clínica de la Escuela y permite prever el rol importante que le está reservado para cuando, subsanadas las deficiencias actuales, se dé á todos los servicios la amplitud requerida por las exigencias del medio.

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal

La industria frigorífica de carnes ha recibido un poderoso impulso con el funcionamiento del Frigorífico Montevideo.

Este establecimiento, unido á La Frigorífica Uruguaya que trabaja desde 1905, señala la evolución operada en nuestra vital industria pecuaria, que en condiciones cada vez más favorables para suministrar el tipo de novillo destinado á frigorífico, eleva el precio del artículo ofreciendo dificultades insuperables á la industria saladeril que con sus primitivos medios de elaboración y aprovechamiento imperfecto de los animales no puede resistir el encarecimiento que necesariamente trae aparejado el mejoramiento progresivo de la materia prima.

En la industria de carnes la observación de lo que ha ocurrido en los demás países y una fácil y elemental previsión de las cosas señalan tres períodos progresivos: la industria saladeril, la industria frigorífica y la exportación de ganado en pie. El Plata ya ha recorrido la primera etapa, habiendo sido el tasajo durante un largo período de tiempo la forma forzosa de dar salida á su riqueza ganadera. Estamos actualmente en el período de transición que media entre la industria saladeril y la industria frigorífica, y todos los esfuerzos deben tender á dar estabilidad y desarrollo á este indiscutible progreso ya alcanzado, y de este modo se llegará dentro de algunos años á la altura alcanzada por la República Argentina.

En el año corriente La Frigorífica Uruguaya ha ensanchado sus playas de matanzas y cámaras frigoríficas, aumentando sus instalaciones y maquinarias, de suerte que se halla en condiciones de preparar nuevos productos alimenticios que, agregados á la carne congelada, sebo y grasa, que constituían hasta hace poco los preparados del establecimiento, lo colocan á la altura de sus similares más adelantados.

Esta Empresa acaba de obtener un señalado triunfo para el país consiguiendo en Inglaterra precios excepcionales, superiores á los de las carnes argentinas y australianas, por las carnes congeladas y refrigeradas procedentes de la faena de 28 novillos gordos comprados con fecha 25 de Agosto de 1912 en el concurso celebrado en esa fecha en Montevideo bajo los auspicios de la Asociación Rural del Uruguay, habiendo dado en conjunto los referidos animales 44 3|4 kilos de sebo y 30 de cuero salado con un porcentaje de 50.13 o|o de carne sobre peso vivo.

El Frigorífico Montevideo ha presentado los planos complementarios del establecimiento.

Al local de matanzas y de refrigeración, que habían sido aprobados en el año anterior, ha agregado el local de conservas, grasería, preparación de huesos y aceite, preparación de guano, usina, curtiembre, depósito de lanas, bretes y cereales. Terminada la parte esencial de las instalaciones, ha empezado á funcionar en el mes de Octubre de este año, encontrándose actualmente en condiciones de poder faenar 700 vacunos y 2.500 ovinos diariamente.

Las dos Empresas citadas han faenado en el corriente año las siguientes cantidades de ganado:

	Vacunos	Ovinos
La Frigorífica Uruguaya	64.358	302.199
Frigorífico Montevideo	4.123	31.345
Total	68.481	333.544

Además de los frigoríficos mencionados, han funcionado 16 saladeros y 5 fábricas de carnes conservadas, cumpliéndose en todos ellos las disposiciones sanitarias establecidas en el respectivo Reglamento,

habiéndose sacrificado en ellos el siguiente número de animales: Saladeros: 169.667 vacas y 210.062 novillos. Total: 379.729. Fábricas: 31.127 vacas y 72.841 novillos. Total: 103.968.

Como se ve, el número de animales sacrificados es sensiblemente menor que el alcanzado en años anteriores, acentuándose la merma señalada el año pasado. La causa de este fenómeno es compleja, pues al largo período de sequías que en los años anteriores soportó el país, hay que agregar el número crecido de vacas que se sacrifican en los saladeros y mataderos y la enorme matanza de crías que con el objeto de hacer engordar las madres se verifica como práctica corriente en todas las estancias.

El servicio de inspección de fábricas de embutidos ha sido organizado debidamente en Montevideo en el año anterior y extendido en el presente á los departamentos restantes, abriéndose al efecto registros especiales en las distintas Inspecciones Departamentales.

En la Capital funcionan, autorizados por la Municipalidad, 2 mataderos oficiales y 30 particulares: 10 de porcinos, 17 de vacunos y 3 de ovinos. Reducido es el número de las ciudades del litoral é interior que tienen mataderos municipales, efectuándose la matanza, en casi todas, en mataderos particulares, carentes de higiene y comodidad.

Durante el corriente año han entrado á la Tablada 458.234 vacunos y 306.662 ovinos.

El Reglamento de Abasto y Tabladas establece la inspección veterinaria de los productos de origen animal que se expendan en los mercados, carnicerías y demás puestos de venta: carne, pescados, conejos, liebres, aves, crustáceos, moluscos, etc., determinando los casos en que deban declararse inaptos para el consumo, procediéndose á su decomiso é inutilización. La falta de personal no había permitido llevar á la práctica esta parte del Reglamento indicado, que tantos beneficios puede reportar á la higiene pública. Habiéndose subsanado esas deficiencias con la creación de la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales, el Poder Ejecutivo se preocupa actualmente de organizar debidamente el expresado servicio.

El porcentaje de los decomisos en los animales sacrificados en los frigoríficos, saladeros, fábricas de carnes conservadas y mataderos es reducido, lo qué prueba elocuentemente el excelente estado sanitario de la ganadería nacional.

SECCIÓN EPIZOOTIAS

En la importación de reproductores, á pesar de la marcada decadencia que la afectó en el quinquenio 1907-1911, se ha operado un movimiento de reacción, que se manifiesta evidente en las especies ovina, bovina, equina y asina, que constituyen la base de nuestra ganadería.

Para valorar debidamente este aumento, es menester interpretar los ingentes sacrificios que ocasiona á los importadores el cierre de puertos que pesa actualmente sobre los principales países productores de Europa.

Hay que considerar, tratándose de bovinos, que nuestros ganaderos han tenido que recurrir á la República Argentina en busca de reproductores, cuya adquisición han debido pagar en competencia con los colegas del país vecino. A pesar de los inconvenientes citados, se ha superado este año en número á la importación del año anterior, y en cuanto á calidad de reproductores puede decirse que, en inmensa mayoría, han estado representados por ejemplares escogidos dentro de las mejores razas productoras de carne y leche.

La importación de ovinos procedentes de puertos europeos no sólo ha sido suplida con el mercado argentino, sino que ha ido más allá, adquiriéndose, en grande escala, selectos reproductores en distintos puntos de Oceanía, evitándose de tal suerte las dificultades y gastos que demanda dicha importación.

Entre las diversas razas equinas importadas, prima la pura de carrera, con un contingente elevado de representantes de las mejores sangres conocidas, los que vienen á aumentar el número de ejemplares de mérito con que cuenta el Elevaje Nacional. Pero el verdadero valor de esta importación se encuentra en más de cien reproductores percherones, excelentes como raza de trabajo, adaptables á nuestro medio é indicadísimos para el mejoramiento de nuestra producción caballar. En efecto, por medio de la cruza de dicha raza con nuestros caballos criollos obtendremos un tipo de mestizo, perfectamente adaptable á todo servicio y exento de los grandes defectos que se señalan en la actualidad á los productos frutos de cruzas mal dirigidas con razas inadecuadas, que nos han dado por todo resultado legiones de caballos desproporcionados, inútiles para todo servicio.

En cuanto á la exportación de ganado, tenemos que la de ovinos se ha hecho en forma satisfactoria, exportándose parte á la República Argentina y parte á ultramar, lo que ha tenido por consecuencia una suba sin precedentes en la cotización de los precios de nuestra caponada.

No ha sucedido así con la exportación de bovinos, los que por carecer de peso suficiente presentan un insalvable obstáculo para poder ser exportados en condiciones ventajosas. Demuestran los hechos mencionados que es de imperiosa necesidad el dotar de mayor peso á nuestro ganado vacuno, para poder establecer con resultado efectivo su exportación á ultramar.

Pues aun cuando en los establecimientos industriales existentes en el país haya salida para lo que se produce, el mercado europeo representará siempre un regulador de precios para nuestros ganados, poniendo, por consiguiente, á los ganaderos del país á cubierto de toda combinación mercantil capaz de perjudicarlos.

SERVICIO DE EPIZOOTIAS

Durante el año se han tomado serias medidas contra las epizootias existentes en el país.

Dos hechos culminantes pueden citarse: 1.o La efectiva vigencia de la ley contra la sarna, que aunque susceptible de modificaciones, ha producido, indiscutiblemente, benéficos resultados; y 2.o El plan de lucha contra la tuberculosis que concluirá por colocar á la ganadería uruguaya en condiciones de competir, en estado sanitario, con la de cualquiera de las naciones ganaderas.

El carbunclo ha sido combatido, como en años anteriores, con todo celo, practicándose numerosas intervenciones en los establecimientos donde ha aparecido y venciendo los obstáculos que para tales intervenciones presenta la falta de personal y la inveterada tendencia de muchos ganaderos reacios á la intervención oficial.

Las epizootias mencionadas, así como algunas otras, tales como la lombriz, el distoma hepático, etc., aparecidas en pequeñas zonas aisladas, nos demuestran que en general el estado sanitario de nuestra ganadería durante el año 1912 ha sido lisonjero.

Inspección de Policía Sanitaria Animal

La Dirección de los Servicios de Sanidad Animal se ocupó preferentemente en desarrollar los procedimientos empleados en las luchas contra las epizootias que más afectan á la ganadería, en hacer más eficaces las inspecciones veterinarias de los productos animales destinados al consumo del país y á la exportación, y también en la tuberculinización de las vacas destinadas á la producción de leche en Montevideo.

Respecto á la sarna, la epizootia más difundida en los ovinos á pesar de los esfuerzos hechos para su extinción, no se han obtenido los resultados que eran de esperarse. Este resultado negativo se debe en parte á la desidia y espíritu retardatario de muchos ganaderos que eluden las medidas sanitarias en vez de cooperar en la campaña antisárnica; y por otro lado al poco personal que tiene la Inspección para combatir esa epidemia; pues designando el Presupuesto un solo Inspector de Sarna para cada departamento, es imposible que sean visitados todos los establecimientos para hacer eficiente la acción de la Oficina. No obstante, se prevé fácilmente que, aumentando los Inspectores de Sarna, se puede llevar á buen término la campaña contra dicha epizootia; pues entonces se podrían hacer efectivas las sanciones contra los que no curaran sus majadas en el plazo marcado por la ley, cosa imposible actualmente por la razón apuntada. Otro de los factores que impiden el éxito lo constituyen los propietarios de pequeñas cantidades de ovinos, que los utilizan para su consumo, los cuales, por no adoptar medidas de sanidad, constituyen un peligro para sus linderos, infectando además de un modo permanente el campo que ocupan.

Aumentando el número de Inspectores de Sarna, se logrará subsanar todos los defectos apuntados; es el único modo de llegar á la completa sanidad del ganado ovino del país.

La campaña contra el carbunclo bacteridiano en el año 1912 ha tenido completo éxito; esta enfermedad no ha tenido carácter epidémico, salvo en un establecimiento de Tacuarembó, siendo detenida después de la vacunación anticarbunclosa efectuada por técnicos comisionados por la Inspección.

En el año 1912 se mejoró el servicio veterinario de los mataderos y tabladas, decomisando todos los animales inaptos para el consumo. En cuanto á la inspección veterinaria de los mataderos de ovinos y porcinos, se ha hecho en forma algo deficiente, no obstante los esfuerzos para mejorarla, debido á la enorme distancia á que se encuentran situados uno de otro y al horario de faena, que es imposible modificar, pues está establecido por las exigencias del consumo. Esto se subsanará el día en que se construya un matadero único, en el que se esterilizarán las matanzas, y que reclama desde hace tiempo la higiene de esta Capital.

La reglamentación de frigoríficos, saladeros y otras fábricas de carnes conservadas ha sido estrictamente cumplida durante el año pasado.

Debe hacerse notar que hay una disminución observada en el número de animales sacrificados, debida á las sequías que asolaron en los últimos años á nuestros campos, produciendo gran mortandad de ganado.

El año transcurrido ha sido muy favorable al desarrollo de la ganadería, y á seguir así dos años, llegaríamos á tener plétora de ganado, aunque existe en contra un factor: la matanza de vacas, que es menester estudiar á fin de dictar alguna resolución que sin lesionar los intereses de los hacendados salvaguarde nuestra riqueza ganadera. Contribuiría á evitar esa matanza el fomento de la industria lechera.

La tuberculinización de las vacas lecheras ha sido hecha en el año fenecido en esta Capital, de una manera prolija,

debido á que esto ha sido una constante preocupación del personal técnico. Es obvio detallar las enormes ventajas que el funcionamiento de este servicio ha traído á la población.

En estos momentos se está organizando este servicio en Canelones, Florida, Minas y Maldonado, á fin de eliminar de sus 60.000 vacas lecheras aquellas que están afectadas de tuberculosis. Una vez sometidos á la tuberculinización los animales lecheros de esas regiones, se organizarán sucesivamente por grupos de departamentos en toda la República, hasta la completa tuberculinización de todas las vacas lecheras, sin descuidar el examen de todos los nuevos animales que en dichas investigaciones se hayan destinado á la explotación de esa industria.

El estado anormal de la sanidad de la ganadería de muchos países europeos, motivado por la existencia de la fiebre aftosa, dió origen á la clausura de nuestros puertos para los ganados de esas procedencias. Esta medida, que ha sido adoptada por todos los países en defensa de la salud de sus ganados, ocasiona perjuicios económicos considerables. Respecto á la República, ocasiona además otros perjuicios derivados del hecho de que nuestros hacendados usan para el refinamiento y mestización de sus ganados reproductores importados de Inglaterra.

Exportación de ganado en pie

En Enero de 1912 fueron exportados á Nápoles, á cargo del doctor Ernesto A. Bauzá, 8 novillos Durham, destinados á uno de los más fuertes importadores de ganados de Italia. Ellos fueron vistos por los "Sindicatos de Carnicería" de esa ciudad y por las Comisiones enviadas por el Ministro de la Guerra de Italia. Estas produjeron un informe tan favorable sobre nuestros ganados; que influyeron en el Gobierno de ese país en el sentido de decidirlo á pedir telegráficamente el envío de 20.000 animales, lo que no pudo llevarse á cabo por las condiciones que se imponían y además por el alza de los precios en nuestra Tablada.

Esta expedición ha permitido á la Inspección llegar á las siguientes conclusiones, que son materia de estudio de su personal técnico:

1.o Los novillos dedicados á la exportación deben ser descornados y preparados antes del embarque, para mantenerlos en buenas condiciones de peso.

2.o Convendrá formar fuertes sindicatos de exportación con seria responsabilidad bancaria y moral. Se daría así salida al ganado que por la decadencia lógica del tasajo quedaría sin mecado, por lo que hay que intensificar la producción, pues entre nosotros no existe la crisis de colocación que se pretende por algunos, sino crisis de producción.

3.o Uno de los inconvenientes con que tenemos que luchar es con la carencia de fletes, y, por lo tanto, con sus altos precios. Sin embargo, por la constitución de sindicatos de exportación, se podrán conseguir vapores que vuelvan en lastre, pagándose entonces menos flete por cada animal, como pasa en la Argentina.

Además de la exportación de bovinos, es factible la de ovinos, habiéndose recibido un importante pedido de capones para Italia, y habiendo importadores de ellos en Amberes.

También se ha ensayado la expedición de subproductos ganaderos, enviándose á Nápoles una partida de cueros lanares confeccionados de acuerdo con las necesidades de aquella plaza, y se espera una rebaja en los fletes actuales para enviar otra expedición de ensayo de caballos procedentes de varios establecimientos.

Lucha contra la tuberculosis bovina

La lucha contra esta epizootia va á realizarse este año en forma beneficiosa para la salud pública, como para los vitales intereses de nuestra principal fuente de riqueza.

Los estudios realizados á principios de 1912 han dado por resultado la comprobación del excelente estado sanitario de nuestros rodeos, con un porcentaje de 5 o|o de animales tuberculosos para rodeos generales de cría y de 12 o|o para los animales de lechería, proporción algo baja, pues el ganado lechero tuberculinizado es sólo el de los establecimientos que más seleccionan su vacaje.

La baja proporción encontrada en nuestros rodeos permite esperar se llegue en breve, con un poco de tacto, á la extirpación del mal. Como estos animales van al matadero y allí son rigurosamente inspeccionados por los técnicos que decomisan todo cuanto sea nocivo á la salud pública, se ha resuelto dar preferencia al saneamiento de lecherías, ya que la leche no es sometida hoy á otro control que el químico, para constatar si es ó no aguada ó descremada, y si se le han adicionado sustancias conservadoras que sean sin embargo nocivas.

La mayoría de los establecimientos lecheros se encuentra en pésimas condiciones sanitarias, llenando de bacterias é impurezas á la leche. No disponiendo tampoco de enfriadoras, y para no perder el producto, le adicionan antisépticos que la conservan hasta el momento de ser consumida. Esto último, aunque penado con multas, siempre se efectúa, como lo comprueban las sanciones por reincidencias que impone la Municipalidad.

La labor del químico es, pues, relativa y debe ser complementada por la del veterinario que vigila el elemento de producción, la vaca y las condiciones sanitarias del local, para averiguar dónde se hallan los focos de infección y atacar así el mal en sus orígenes, esperando llegar, en un lapso de tiempo relativamente corto, á la eliminación de dicha epizootia en las vacas lecheras, con todas las ventajas que son de imaginarse.

Este contralor severo permitirá también resolver muchas cuestiones importantes en lechería, así como la desaparición de otras enfermedades que tanto mal causan hoy á la explotación lechera.

Tablada

Las observaciones hechas en Norte América, en distintos mercados ganaderos, han dado origen á la presentación de un proyecto de tablada que, si bien difiere en algo de éstas, mejora las condiciones que debe tener un establecimiento de esta índole.

Sirve como modelo Norte América, por cuanto es muy semejante su vida rural á la nuestra, ya sea por el alza de los precios en el campo, que subdivide la propiedad, ya por las altas mestizaciones de la generalidad de nuestros ganados.

Las ventajas de la forma de tablada propuesta se pueden apreciar, no sólo en Norte América, sino en el Río de la Plata, en los Frigoríficos Montevideo, La Negra (Buenos Aires) y en la Tablada de esa ciudad.

La disposición de la proyectada es de lo más práctico, pues permite duplicar la capacidad con sólo hacer dos nuevas filas de bretes, sin variar su disposición y sin necesidad de ocupar más terreno. Permite, además, la disposición circular de los bretes el embarque rápido y simultáneo del ganado, en varias unidades, por medio de una vía férrea de circunvalación.

La necesidad de construir una nueva tablada, cosa es que no admite discusión; lo han dicho hace tiempo los vendedores, ganaderos y los técnicos que han intervenido en ella. Es necesario llevar la vía férrea hasta el lugar de su ubicación, aún antes que se construya la nueva tablada; mejorar los caminos de acceso, que se ponen intransitables, sobre todo en días de lluvia; la construcción de un bañadero garrapaticida por el peligro que entraña el llevar las tropas de la Tablada á los establecimientos ganaderos; aumentar el número de bretes; hacer corrales clasificadores que permitan inspeccionar mejor los animales que se compran, sin las molestias que existen ahora, y organizar en forma la Estación de desinfección de vagones, indispensable si se quiere obtener una completa sanidad del ganado; y otras mejoras para las oficinas municipales, vendedores, correos, etc., que no es necesario detallar y que no son de descuidar.

Matadero moderno

La construcción de un matadero moderno en Montevideo, con todas las condiciones de higiene que requiere un establecimiento de esta índole que sustituya al actual, es una de las necesidades más sentidas.

No es necesario insistir mucho para hacer notar las malas condiciones del matadero existente, cuyo pavimento desunido permite la filtración de detritus, lo que lo convierte en un foco permanente de infección de las carnes, cuyo sistema de levantamiento es tan anticuado que las impurifica y sus techos tan bajos que hacen se arrastre por el suelo parte de los animales ya listos para el consumo, agravando la escasez de agua todos estos inconvenientes.

Entre los modelos más prácticos y aceptables se encuentra el del tipo llamado "alemán", de una sola sala de matanza, el que ha sido adoptado en los modernos mataderos. Nuestro ambiente no obsta á que se construya uno de esta clase, con todas las ventajas y adelantos de la industria, permitiendo utilizar los menores desperdicios de los animales sacrificados, aumentando las ganancias en cada uno y disminuyendo así el precio de la carne. De este modelo es el proyecto de matadero presentado á Vuestra Honorabilidad.

Estas mismas consideraciones se pueden hacer respecto de los mataderos rurales, cuyo estado higiénico es peor que el de Montevideo. Por eso también dicha Inspección presentó al Ministerio un proyecto de mataderos modernos para las capitales departamentales y que llena las exigencias de una población de 30 á 40.000 almas.

Inspección General de Ganadería y Agricultura

(Ex División de Agricultura)

Los estudios de tierras para la ubicación de las Estaciones Agronómicas han absorvido la mayor parte del tiempo disponible de la Sección Química, Zoología y Botánica de la ex División de Agricultura. Los trabajos realizados se reducen así á los análisis de tierras y al acopio de material científico que requiere la obra referida completa (flora espontánea, rocas, aguas, etc.). Las colecciones de la Sección se han seguido sistemáticamente. Se han recolectado semillas tanto de los pastos naturales como de las plantas adventicias. La obra de la Sección ha consistido, pues, por exigirlo las circunstancias, en coleccionar material, con el que se ha trabajado en lo posible, quedando su complemento á cargo de la nueva Sección creada.

Inspección de Ganadería y Agricultura

La Inspección de Ganadería y Agricultura, durante el año 1912, sólo ha dispuesto de un mes y medio de funcionamiento.

El corto tiempo indicado apenas alcanza para los preliminares de su acción; no obstante, ha llevado á cabo la obra múltiple que se detalla á continuación:

1.o Instalación de las Inspecciones Volantes en campaña.

2.o Plan de trabajos á realizar durante el año que se inicia, y en realidad primer año de funcionamiento normal de la Inspección.

3.o "Gira de propaganda".—Es por el momento la obra fundamental de la Inspección Nacional, desde que esa gira supone el conocimiento real del campo de acción, la preparación del ambiente, la preparación de ensayos y demostraciones, el contacto con el medio, factores concurrentes todos al fin de una propaganda educativa.

4.o "Enseñanza agrícola extensiva".—Es una de las tareas fundamentales y es ya un hecho constatado por las conferencias patrocinadas por las asociaciones rurales de San José, Colonia, Nueva Helvecia, Dolores, Mercedes, Río Negro, Paysandú, San Eugenio, Santa Rosa, Rivera, Tacuarembó, Flores, Molles, Sarandí del Yi, Florida, Melo, Lascano, Rocha, Maldonado, Minas y Montevideo.

Esas conferencias sobre temas generales han tendido á explicar el fin de los nuevos servicios administrativos y á la exposición del plan de trabajos.

Fuera de esas conferencias, se ha disertado en público con general beneplácito en las inauguraciones y clausuras de las exposiciones y ferias agropecuarias de Paysandú, Río Negro, Dolores, San Eugenio, Nueva Helvecia, Tacuarembó, Sarandí del Yi, etc. Han sido visitados 80 establecimientos considerados modelos por su organización, dirección, etc., etc.

5.o "Publicaciones". — El servicio de publicaciones es también una tarea fundamental, á la que la Inspección Nacional dedica atención preferente, siguiendo el ejemplo de las naciones más adelantadas. En prensa se tienen desde ya el número 1 de la Revista de la Inspección de Ganadería y Agricultura y el Boletín número 1 (Consejos Prácticos á los Horticultores).

6.o "Nuevas asociaciones". — Como consecuencia de la intervención de las Inspecciones ha resultado la fundación de nuevas asociaciones rurales en Colonia Valdense, Carmelo, Florida, Canelones, Sarandí del Yi y Colonia Rossell.

A la vez, se preparan estatutos y reglamentos de asociaciones modelos, cooperativas de fruticultura, lechería, etc., y con el concurso de la Unión Industrial Uruguaya, las bases para el registro y control de vacas lecheras.

7.o "Demostraciones económicas". — Como modelos de enseñanza extensiva y aceptando ofrecimientos de hacendados y agricultores, quedan planteados para el año actual (1913):

a) Preparación de tierras.
b) Selección de semillas.
c) Máquinas sembradoras.
d) Empleo de abonos.
e) Trabajos de cultivos.
f) Estaciones apropiadas.

8.o "Zootecnia práctica". — Las tareas de esta índole abarcan por el momento:

a) Engorde del ganado.
b) Experiencias sobre castración, peleche y menta.
c) Fomento de la mestización exigida por el progreso creciente de las industrias pecuarias.

Se comprende además múltiples ensayos y trabajos utilizando tierras, personal y maquinarias, tendientes á fines educativos, que son los primordiales.

9.o "Inmigración y Colonización". — Los trabajos referentes á esta cuestión trascendental comprenden: propaganda sostenida, continuando la ya iniciada con anterioridad por la ex Sección Zootecnia; constatación de los hacendados dispuestos á dar ocupación á familias extranjeras; registros en las asociaciones rurales, etc., etc. Se ha constituído una sociedad de agricultores valdenses, para colaborar en la obra de la colonización, y se tiene un registro de tierras ofrecidas, en el que se encuentran anotadas más de 100.000 hectáreas.

10—"Asesoramiento de las corporaciones rurales"—Informaciones á todos los centros rurales. Visita cada dos meses y con el concurso de esas corporaciones, desarrollo ulterior de nuevas colonias, cooperativas, sindicatos, etc.

Estadística económica—Nómina de los establecimientos considerados modelos (organización, dirección, razas). Determinación de zonas ganaderas, proporción de criollos y mestizos, razas explotadas y si existe agricultura forrajera. Zonas aptas para agricultura, pedigrees, etc., etc. Vías de comunicación, caminos, conservación, refacciones urgentes, perjuicios que causan los malos caminos. Estadística de lechería. Idem de sociedades rurales. Idem de cooperativas. Idem de colonias. Idem de montes frutales. Idem de montes forestales. Idem de cabañas de lechería. Idem de establecimientos que posean sistemas de riego. Idem de criaderos de cerdos y aves. Estadística de otros establecimientos industriales (frigoríficos, saladeros, destilerías, canteras, etc., etc.). Naturaleza de la explotación, capitales, mapas departamentales, signos convencionales, descripción detallada del establecimiento. Plan de trabajos, fomento de la ganadería, fomento de la agricultura cereal, lecherías, fomento de la fructicultura, incluso cerdos y aves. Mejoras territoriales. Otras obras de fomento. Arrendamiento. Enseñanza 2.a superior. Enseñanza práctica media. Inmigración y colonización.

11—"Enseñanza extensiva"—Reorganización de las fuerzas morales. Oficina de Informaciones en Montevideo. Fletes ferrocarrileros.

El fomento ganadero comprende: Fomento de la cabaña nacional. Fomento de la mestizacion (desaparición del 50 o|o al ganado criollo). Fomento del engorde nacional (agricultura forrajera). División de potreros, clasificación de ganados, aguadas, etc.

Oficina de Exposiciones

La Oficina de Exposiciones, creada para hacer conocer al país en el extranjero, con el cometido primordial de organizar los pabellones y muestrarios del Uruguay en las Exposiciones internacionales y que lleva en la actualidad sólo seis meses de funcionamiento, es una repartición nacional de importancia capitalísima, llamada á desarrollar una acción de mucho alcance.

Bastará la simple enumeración de lo que lleva hecho en el poco tiempo de instalada, para aquilatar los beneficios de su obra.

La Oficina de Exposiciones, teniendo en vista el objeto principal de su creación, ha organizado un museo permanente en el que figuran perfectamente agrupados y clasificados la casi totalidad de los ejemplares de nuestras riquezas vegetales, animales y minerales y los productos de las principales industrias derivadas. El museo, instalado en el local de la misma oficina, servirá de base á su vez para las Exposiciones en el exterior, las que serán completadas con otros materiales y con una sección de servicios públicos que demuestre los adelantos de nuestra Administración.

Todos estos materiales los tiene ya reunidos la oficina referida y serán exhibidos por primera vez en la Exposición Nacional que debe celebrarse en breve en esta Capital.

Ampliando la propaganda del Uruguay con la exposición de productos naturales y manufacturados, la Oficina de Exposiciones se ha ocupado de difundir el conocimiento del país y sus riquezas por otros medios igualmente eficaces, como la publicación de folletos, de los cuales el primero, titulado "El Uruguay como país agrícola", acaba de distribuirse profusamente, mereciendo elogios por su acertada presentación y por responder ampliamente á los fines que persigue para atraer brazos y capitales.

Como complemento de estos importantes servicios, la Oficina de Exposiciones ha instalado laboratorios completos de fotografía y cinematografía, en los cuales se ha preparado toda clase de vistas fotográficas, dispositivos para proyecciones y cintas cinematográficas, dando á conocer los adelantos y actividades del país que más interés existe en divulgar en el extranjero.

Esta propaganda razonada, que por vez primera se hace en el país, tiene además otra manifestación igualmente importante.

La Oficina de Exposiciones ha facilitado á las instituciones, diarios y revistas del extranjero los materiales é informaciones necesarias para el mejor conocimiento de nuestro país, y así periódicamente en los órganos más importantes del mundo tiene autorizados portavoces nuestro creciente progreso.

La Exposición que en breve celebrará la Oficina presentará aspectos casi ignorados de nuestra producción natural é industrial, y esta sola circunstancia basta para mostrar hasta dónde será eficaz la obra empeñada.

Sin que tan complicadas atenciones sean obstáculo para la realización de otros trabajos igualmente importantes, la Oficina de Exposiciones mantiene una correspondencia constante con las reparticiones similares del exterior, entrecambiando aquellas informaciones y datos de interés recíproco, de los que ha de resultar también un beneficio mayor para nuestro país, como ha podido ya comprobarse en determinados casos.

El plan de trabajo de la Oficina de Exposiciones, amplio de por sí, se aumentará día por día con nuevas formas de acción, y si se mide el alcance de sus resultados por los que se han obtenido hasta la fecha, se puede calcular que en breve tiempo quedará sólidamente cimentado el conocimiento del país en el exterior, hasta ahora inexacto, ó, por lo menos, incompleto, con grave daño para los intereses públicos.

Inspección General de Estaciones Agronómicas

Creadas por ley de 30 de Septiembre de 1911 seis Estaciones Agronómicas, se iniciaron durante el año pasado los trabajos tendientes á instalar los referidos centros, cuyo cometido es la enseñanza, investigación y explotación agropecuaria.

Fué determinada su ubicación en los Departamentos de Paysandú, Salto, Cerro Largo, Durazno, San José y Maldonado, aplazándose luego la instalación de las dos últimas y concretándose los trabajos á la de las cuatro primeras. Actualmente se hallan en instalación las de Paysandú, Salto y Cerro Largo, debiendo dar comienzo la del Durazno una vez haya sido elegido el campo.

ESTACIÓN AGRONÓMICA DE PAYSANDÚ

Fué la primera á iniciarse, datando los primeros trabajos de instalación de fines del año 1911, bajo la dirección del señor J. Machiavelo, á quien relevó en Febrero de 1912 el profesor F. Ruppert, llegado de Europa.

El campo donde se ubicó la Estación Agronómica era de propiedad fiscal, hallándose situado lindero al ejido de la ciudad de Paysandú. Está dividido en dos partes, siendo sus dimensiones: 1.a parte, 86 h. 5907 c.; 2.a parte, 1282 h. 3971 c.

De acuerdo con el programa trazado al efecto, se dió comienzo á las construcciones, previa la intervención del Ministerio de Obras Públicas, hallándose éstas en la actualidad, según el siguiente detalle: Construídos, una casa colonial de madera, dos casas dobles para obreros, 2 casas de material, 1 galpón granero, 1 galpón abierto. En construcción: 3 casas dobles para obreros, 1 galpón para máquinas. Casa principal, destinada á escuela y alojamiento de alumnos. Además se habían hecho algunas construcciones de carácter provisorio, á fin de dar alojamiento al personal. Todas las construcciones quedarán concluídas en este mes.

Haciendas existentes

En la actualidad se encuentran poblados los distintos potreros con los animales adquiridos al efecto y se han realizado además importantes plantaciones de frutales y forestales, estando, en consecuencia, en un período de franca actividad.

Mejoras realizadas

El campo se subdividió en ocho potreros y tres huertas.

Se construyeron hasta la fecha 20.884 metros de alambrados.

Se colocaron 20 portones. Se instaló un molino á viento y tanque de dos mil litros de capacidad. Se colocaron 683 metros de cañerías y tres bebederos. Recientemente se instaló un nuevo depósito de 200.000 litros que servirá para todas las necesidades del establecimiento. Se construyó un corral para hacienda, un brete y bañaderos para vacunos y ovinos.

ESTACIÓN AGRONÓMICA DEL SALTO

Se inició la instalación de esta Estación en el mes de Mayo, fecha en que el Director, doctor Wellhauser, tomó posesión de una fracción del campo Superville, adquirida al efecto, situada á 5 kilómetros de la Estación San Antonio (F. C. N. O.). Mide 1.000 hectáreas, siendo sus tierras muy buenas para la explotación de la fructicultura y vitivinicultura, materias á las cuales se dedicará especialmente la Estación Agronómica.

Comenzaron los trabajos por la roturación y elección de las tierras destinadas á plantaciones. En Junio se plantaron 4.000 tangerinos, además de un regular número de otros frutales. Continuaron las plantaciones, existiendo á la fecha, además de los tangerinos ya mencionados, 20.000 naranjos comunes y 45.000 pies de viña Rupertris.

Sembráronse algunas hectáreas de maíz, así como también variedades de hortalizas, legumbres, papas, etc. También se efectuaron plantíos de eucaliptus, paraísos, cipreses, pinos, cedros, etc. Existe además en ellas un buen plantel de animales, con los que se han iniciado los trabajos que en la actualidad se realizan.

Edificios

Se halla actualmente en construcción, á punto de ser terminada, una casa colonial grande, encontrándose ya en el lugar de su ubicación, y prontas á ser instaladas, dos casas dobles.

Concluído existe solamente un galpón para máquinas y otro abierto. Existen prontos para ser empleados 450.000 ladrillos.

Mejoras

Se construyeron 5.200 metros de alambrado de 7 hilos. Se instaló un motor á nafta y molino con depósito para 15.000 litros. Además se halla en construcción un brete y bañadero para haciendas.

ESTACIÓN AGRONÓMICA DE CERRO LARGO

Los trabajos de instalación en esta Estación datan de reciente fecha.

Después de haber estudiado algunos de los campos propuestos en venta, fué elegida una fracción de 1.000 hectáreas del campo propiedad de la sucesión Contreras, situado á unos 5 kilómetros de la Estación "Bañados de Medina" (F. C. C.) y cruzado por el camino departamental. Son tierras muy buenas y especiales para agricultura. El 27 de Octubre tomó posesión del campo el señor Spalding, nombrado Director de esa Estación Agronómica, procediéndose de inmediato á efectuar los trabajos de mensura y deslinde. Terminados éstos, fueron enviados parte de los materiales necesarios para comenzar los trabajos de instalación. Entre éstos figuraba un motor Oruga, tres casas coloniales, material para alambrar y algunas máquinas agrícolas. También entonces fué designado parte del personal, ayudante, mecánico, artesanos y peones.

Comenzó entonces la roturación de las tierras, trabajo interrumpido debido á que éstas se hallaban muy duras, consiguiéndose arar 55 hectáreas, en las cuales se efectuaron plantíos de maíz y forrajes.

El motor fué destinado á efectuar acarreos, acoplándole tres carros especiales enviados para trabajar en esa forma, consiguiendo transportar 135 toneladas de diversos materiales, á pesar de ser malísimos los caminos.

Se trabajó también en la construcción de alambrados, terminándose 10.450 metros de 7 hilos, que abarcan casi toda la línea limítrofe y parte del callejón interior.

No existen todavía construcciones, siendo la única un galpón provisorio, destinado para alojamiento del personal. Hay en el campo, prontas para ser armadas, tres casas coloniales cuyos cimientos se construyen.

La hacienda existente se limita á 17 caballos de andar y tiro y 16 bueyes de trabajo.

Defensa Agrícola

La labor realizada por la Defensa Agrícola en el año 1912 ha sido intensa, y hace resaltar el rol importantísimo que el nuevo organismo desempeña, desde su iniciación, en el desenvolvimiento de la agricultura nacional.

Funcionan actualmente seis Inspecciones de Zona, distribuídas entre los Departamentos de la Capital y del interior, que inspeccionan constantemente la propiedad pública y privada, atendiendo á su estado sanitario, á su cultivo racional y á su defensa contra nuevas plagas.

Los datos que á continuación se expresan demuestran cuál ha sido en el año la actividad de las Inspecciones:

Total de establecimientos inspeccionados	1.476
Total de hectáreas inspeccionadas	139.809
Total de plantas inspeccionadas	18.142.212

Las principales plagas que atacan á los cultivos y contra las cuales se han iniciado trabajos de defensa, son las siguientes:

Diaspis pentágona, vaquilla, pulgón lanígero, bicho del cesto ó canastillo, taladros, lagartas, aphis, lecannium del olivo, mitylaspis de los naranjos, y entre las de carácter criptogámico la poronospora, oidium, antrocnosis, exoauscus deformans, etc., etc.

La Inspección General somete á severo contralor el trabajo de las Inspecciones de Zona, dirigiendo, de acuerdo con las órdenes de la Dirección, las tareas de sus subalternos.

En el año que termina, la Inspección General ha respondido á una gran cantidad de consultas escritas y verbales, y realizado distintas experiencias que han enriquecido los elementos de lucha.

Las tareas de propaganda se han cumplido en el año con verdadero celo. En el país se han dado varias conferencias, cursos prácticos de procedimientos de destrucción de insectos perjudiciales y de sistemas de terapéutica vegetal, aparte de la publicación de dos monografías, una exponiendo los fines de la Defensa Agrícola, y la otra sobre la biología y procedimientos de extinción de la langosta.

En el exterior la Defensa Agrícola ha realizado una labor de propaganda encomiable, por intermedio de su Director, quien, comisionado por decreto de 9 de Marzo ppdo., recorrió gran parte de la América del Norte y Europa, estableciendo relaciones con los organismos similares, estudiando el funcionamiento y adaptando muchos de sus medios de defensa á nuestro ambiente.

Actualmente, el Inspector de Zona, agrónomo don José Bennati, se encuentra en Italia, donde ha realizado eficaces gestiones de propaganda, especialmente junto á las instituciones de aquel país similares á nuestra Defensa Agrícola. El señor Bennati ha convenido con el profesor Berlessi el envío de diaspis pentágona prospaltellizada, la que llegará de un momento á otro.

Con esa remesa se practicarán nuevas experiencias sobre el grado de adaptación de la prospaltella Berlessi á nuestro ambiente y la posibilidad de valerse de ella en la lucha contra el diaspis.

La formación del personal apto para dirigir las campañas contra las diversas plagas ha preocupado á la Defensa Agrícola, y en el transcurso del año se han visto colmadas en gran parte sus aspiraciones.

Por decreto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se autoriza á la Defensa Agrícola para contratar un técnico encargado de los cursos teórico-prácticos de destrucción de la langosta.

El primero de esos cursos se ha realizado con éxito en la Granja Modelo de Sayago, y como resultado de ese primer curso se han otorgado certificados de competencia á ciento cincuenta capataces rurales y agricultores.

Se ha establecido un servicio de inspección en el puerto para comprobar el estado sanitario de los productos vegetales que se importan ó exportan; y para dar á ese servicio toda la importancia que está llamado á tener, se ha dispuesto el funcionamiento de una cámara de fumigación anexa, cuyos planos han sido aprobados y cuya instalación se iniciará en breve.

Como complemento indispensable de los servicios de inspección en el puerto, y para impedir la difusión de los focos de infección, fué dictada una reglamentación para el transporte de vegetales.

Todos los intereses han sido consultados en esa reglamentación, por la que los establecimientos que se dediquen á la

multiplicación de productos vegetales, previa inspección por los delegados de la Defensa Agrícola, quedan habilitados para expedir certificados de origen que permitan el libre tránsito de los productos.

Otra de las iniciativas de la Defensa Agrícola, tendiente á la reglamentación de las leyes de 6 de Mayo de 1911 y 11 de Enero de 1912 (sobre importación de semillas y útiles para agricultura), dió lugar al decreto reglamentario de 14 de Septiembre ppdo., que confiere á la Defensa Agrícola la misión de intervenir directamente en los casos de exoneración de derechos á favor de las semillas.

En el depósito de materiales de Sayago se elaboran varios específicos para combatir las enfermedades de las plantas, los que se han vendido el año último en gran cantidad y á precio de costo. Desde el depósito de Sayago se han remitido materiales de defensa á todas las Inspecciones de Zona, y aún ha quedado gran cantidad de elementos que se repartirán á medida que las necesidades lo exijan.

Para realizar las tareas de destrucción de las plagas en los predios de los agricultores remisos á las disposiciones de la ley, se han formado cuadrillas de obreros con preparación especial para esas tareas.

Establecimiento Modelo de Avicultura

La ley de 30 de Septiembre de 1911 facultó al Poder Ejecutivo para la instalación de un establecimiento modelo de avicultura.

Deseando el Poder Ejecutivo instalar cuanto antes el indicado establecimiento, expropió con tal fin 50 hectáreas de campo en el Departamento de Colonia, designando para Director de dicho establecimiento al señor A. E. Bourke, contratado al efecto en Norte América.

Presentó el Director dos planes, uno educacional y otro mercantil, que comprenden ambos una detallada explicación de la forma de trabajos iniciados y á iniciarse.

Se destinó un área de terreno contiguo á la Granja Modelo del Instituto de Agronomía, suficiente para la instalación por vía de ensayo de un criadero avícola, en el cual se han iniciado las primeras incubaciones.

A fin de asesorar al experto señor Bourke en su laboriosa tarea, el Poder Ejecutivo creyó conveniente designar una Comisión de Avicultura, á cuyo efecto nombró para formarla á los señores doctor Domingo Veracierto, Román Freire y José Pedro Varela, encargada de proceder á la instalación y organización de la Granja Modelo de Avicultura.

Se tienen ya planeadas las obras relacionadas con las construcciones especiales que requiere el establecimiento.

Establecimiento Modelo de Lechería

La ley que creó las Estaciones Agronómicas, en una parte de su articulado establece la obligación de instalar un establecimiento práctico de lechería, cremería, etc.

En cumplimiento de tal obligación, se expropió, por decreto de 20 de Julio de 1912, una fracción de campo, compuesta de 150 hectáreas, en el Departamento de Colonia.

Por resolución del 6 de Noviembre se autorizó al Consulado en Nueva York para firmar la contratación del experto señor Totman como Director, así como también la de un ayudante.

Debiendo llegar dentro de breve término el señor Totman, y urgiendo la instalación y organización del citado establecimiento, se nombró últimamente una Comisión compuesta de los señores doctor José Irureta Goyena é ingeniero José A. Otamendi (hijo), poniéndose á su disposición la suma de $ 20.000.00, destinada á la adquisición de los planteles que formarán la base de la explotación del citado establecimiento.

Verificación de Pesas y Medidas

Se ha procedido, de acuerdo con lo que dispone la ley de la materia, á verificar y aplicar el sello de garantía á todos aquellos útiles que se han destinado al uso con fines comerciales, controlándose, por medio de la visita domiciliaria y la inspección de ambulantes, si los comerciantes, industriales y profesionales que por la naturaleza de sus transacciones están obligados al uso de pesas y medidas, poseían los elementos necesarios, y si ellos se encontraban en las condiciones legales.

En el mes de Agosto ppdo. se instaló en los mercados Central y de la Abundancia y en las ferias francas y dominical la balanza oficial, con el objeto de controlar la exactitud del peso en las operaciones concertadas entre el comerciante y el público consumidor.

Ese servicio, que es absolutamente gratuito, ha sido bien recibido por la población, que ha visto en él una garantía á sus intereses, ya que le asegura la fidelidad de los pactos con su proveedor.

Por decreto de fecha 27 de Julio ppdo. se encomendó á la Oficina el control de los aparatos medidores que con la denominación de contadores usan las empresas de luz y aguas corrientes, habiéndose, por otro decreto de 17 de Agosto último, subdividido esa tarea, confiándose la parte técnica á la Inspección de Contadores, dependiente de la Municipalidad. Ese control no ha podido llevarse á efecto hasta la fecha, en razón de no estar instalado el correspondiente laboratorio y de pender de sanción legislativa la parte relacionada con los impuestos que por ese concepto deben abonar las respectivas empresas.

Con motivo de haberse reformado fundamentalmente la ley de Patentes de Giro en la Capital, lo que imposibilita el cobro regular del Impuesto de Visita, dada la relación que guardan ambas cargas tributarias, el Poder Ejecutivo solicitó y obtuvo de Vuestra Honorabilidad la sanción de un proyecto con modificaciones á la ley vigente en la materia.

Debido al severo control ejercido al respecto, se ha conseguido normalizar las operaciones de compraventa en el sentido de que ellas se ajusten estrictamente al Sistema Métrico Decimal, prohibiéndose la inscripción en el Registro respectivo, como se hacía hasta el presente, de los contratos de arrendamiento en que se estipulaba el precio á razón de 73 metros 78 decímetros 81 centímetros, equivalencia de la medida antigua "cuadra", equivalencia cuyo uso y mención están expresamente prohibidos por el artículo 3.o de la ley de 2 de Octubre de 1894.

Con fecha 1.o de Junio último se dictó un decreto por el cual se dispuso la adquisición en París de un conjunto de prototipos de pesas y medidas con el objeto de ampliar los existentes en la Oficina Central y en las de los Contrastadores del litoral é interior, prototipos que deben llegar brevemente.

El importe de lo recaudado por concepto de los impuestos de contraste y visita y por multas á los infractores á las disposiciones vigentes en la materia asciende aproximadamente á $ 42.650.00, lo que arroja un aumento de $ 1.221.00 con relación á lo percibido en el año anterior.

Instituto de Pesca

Este importante organismo administrativo, instalado en Punta del Este de conformidad con la ley respectiva, se halla en vías de pleno funcionamiento.

Una de las primeras medidas adoptadas por el Director fué el traslado de todo el personal á la región probable de establecimiento del Instituto en busca de un local provisorio.

En el informe presentado sobre el viaje efectuado durante el mes de Enero á la bahía de Maldonado, el Subdirector indicaba como adecuado el local de la Aduana, ubicado en Punta del Este. Una parte de este edificio fué puesta á disposición del Ministerio de Industrias y es en el que se encuentran instaladas las oficinas provisorias desde mediados de Marzo.

"Trabajos realizados"—Durante el mes de Enero, valiéndose de la presencia del crucero "Uruguay" en las costas del Este y del concurso del ingeniero hidrógrafo A. Cossio, el Subdirector efectuó un viaje de exploración y de estudio desde la laguna del Sauce hasta Punta del Este, con el fin de estudiar la utilización de dicha laguna, así como la del Diario, y determinar la ubicación de los edificios del Instituto de Pesca.

El resultado de los trabajos efectuados se encuentra consignado en un informe elevado al Ministerio.

Un mapa exacto de la laguna del Sauce fué diseñado por el ingeniero A. Cossio.

Se fijó definitivamente en Punta del Este la sede del edificio del Instituto y se han recibido varias propuestas é informes relativos al buque que ha de utilizarse para las exploraciones pesqueras.

La compra de dicho buque, la selección de la tripulación y el fomento de la inmigración de pescadores fueron encomendados al Director del Instituto, quien realizó un viaje á Europa y Norte América con el expresado objeto.

Instituto de Química Industrial

El 22 de Octubre fué sancionada la ley que autoriza al Poder Ejecutivo á crear un Instituto de Química Industrial con los fines de asesorar al Ministerio sobre cuestiones pertenecientes á las industrias, ayudar en todo lo posible al desarrollo de las industrias presentes y fomentar el establecimiento de nuevas industrias.

La dirección de ese importante establecimiento le fué confiada al doctor Enrique Zanetti, contratado al efecto en Norte América.

Brevemente se procederá á la construcción del edificio destinado á asiento del Instituto, el cual será levantado en terrenos de propiedad del Estado que ocupaba la antigua Barraca de las Bóvedas, á cuyo fin ya se han hecho los respectivos llamados á licitación, de acuerdo con los planos confeccionados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Por pedido del Director, y con el objeto de desarrollar los elementos del país para que de aquí á un tiempo ocupen ellos los puestos que ahora tienen que ser desempeñados por técnicos extranjeros, solicitó el Poder Ejecutivo la sanción de la Honorable Cámara para un proyecto de ley sobre creación de seis puestos de asistentes á $ 1.500.

Para comenzar sus trabajos, el Instituto está instalando un laboratorio provisorio en la planta alta de la Subusina de Transformación del Puerto, que ocupará hasta que esté concluído su edificio.

El Instituto publicará con frecuencia boletines, tanto puramente técnicos como de interés general.

Instituto de Geología y Perforaciones

Con igual fecha que el Instituto de Química Industrial (22 de Noviembre de

1912), se creó el de Geología y Perforaciones, para cuya dirección se contrató al reputado profesor don Mauricio A. Lamme, quien se halla ya al frente del mismo, ocupándose de su instalación y funcionamiento.

Cumpliendo una resolución superior, el doctor Lamme está realizando actualmente trabajos de exploración en varias zonas de la República, cuyo resultado será, sin duda alguna, de positivo interés.

Se ha preocupado el Gobierno de proporcionarle local adecuado, y al efecto ya se han confeccionado por la oficina técnica correspondiente los planos y demás necesario para la construcción del edificio que ocupará conjuntamente con el de Química Industrial.

Por intermedio del profesor de la Facultad de Matemáticas, ingeniero don Abel Fernández, se están adquiriendo en Europa las máquinas perforadoras que requieren los importantes trabajos que efectuará el Instituto, estando por llegar en breve parte de las mismas.

Fiesta del Arbol

Esta festividad se realizó en más de 400 localidades y se hizo, con ese motivo, una plantación de unos cincuenta mil árboles. El Vivero de Toledo puso á disposición de esta Comisión esa cantidad, pero no fué utilizada en su totalidad, pues la Intendencia de Montevideo ofreció mil más que fueron aceptados, así como también los de algunos particulares.

La fiesta del Arbol se realizó en las escuelas públicas del país, en corporaciones militares y establecimientos particulares.

Donde fué posible se envió conferenciantes á fin de que interpretaran el sentir del Poder Ejecutivo respecto á la utilidad de los árboles.

La Comisión se trasladó á Melo, donde presidió la fiesta y organizó un acto de propaganda con la colaboración de distinguidos técnicos.

Se ha enviado durante el año, por intermedio del Vivero de Toledo, semillas de algodón á las Comisiones Delegadas, para que siguieran ensayando su cultivo, pues las enviadas el año 1911 no dieron los resultados que se esperaban, debido á que la semilla llegó fuera de la estación apropiada, y por las continuas lluvias de otoño. A pesar de esto se consiguió en algunas localidades (Vivero de Toledo, Departamento de Río Negro, etc.) que el algodón llegara á la madurez perfecta, demostrando algunas variedades superioridad respecto á su crecimiento en el país de origen. Si este cultivo se generaliza, se habrá aumentado la riqueza pública y se habrá creado una fuente importante de trabajo.

Sección Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura y Oficina de Patentes de Invención.

Esta Oficina, debido á las ventajas de la nueva ley de marcas, y especialmente á la rebaja de los derechos, progresa diariamente en forma visible, facilitando á los comerciantes el registro de sus marcas, lo que hasta hace pocos años no podían efectuar muchos de ellos debido á la carestía de los derechos.

Merced á esa ventaja, las solicitudes de registro han aumentado considerablemente, habiéndose concedido, en 1912, 175 marcas más que en el año anterior, con una diferencia de entradas de $ 3.135.

En la parte relativa á los privilegios también se nota un sensible aumento de solicitudes debido á la supresión del sello de $ 100 que hacía difícil el registro á los inventores pobres.

Además se han estudiado y resuelto numerosas controversias, dictándose, durante el año, 93 resoluciones, algunas de verdadera importancia, que aclaran definitivamente algunos puntos difíciles de la ley.

Alojamiento de Inmigrantes

El Alojamiento constata un aumento de inmigración á favor del año 1912 con respecto á los años anteriores.

Dos causas principales han determinado este considerable aumento. En primer término, la nueva organización que se ha implantado en el funcionamiento de la Sección Desembarco, instalada en el quiosco del muelle A, con motivo de las nuevas tareas que actualmente se hallan confiadas á dicha Sección, la que, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha Octubre 11 de 1912, interviene en todo lo relativo á la inmigración de rechazo, desembarco de sexagenarios é inspección á bordo de los vapores fluviales y de ultramar.

Estos cometidos exigen un servicio permanente de empleados, lo que se ha logrado mediante la organización de varios turnos, á fin de que la llegada irregular de nos, á fin de que á la llegada irregular de los transatlánticos se encuentre indefectiblemente quien efectúe la visita correspondiente.

La otra causa del aumento de inmigrantes puede hallarse en la nueva ubicación del Alojamiento en las proximidades de las dársenas. Aun cuando el local es provisorio, y á pesar de ser algo reducida la planta baja, destinada á los dormitorios y comedor de los inmigrantes, ha permitido una mejor distribución de sus oficinas.

El siguiente cuadro da idea del aumento de inmigración antes indicado:

Año 1909—Entrada de inmigrantes	1.355
" 1910— " " "	2.451
" 1911— " " "	1.944
" 1912— " " "	3.275

Se espera fundadamente que, durante el año que comienza, este aumento será mucho más considerable.

2.o Congreso Rural Permanente

La gestión del 2.o Congreso Rural Permanente, en cuyo seno estuvo representala la mayoría de las Asociaciones Rurales del país, fué intensamente laboriosa y de resultados proficuos, ya que consiguió uniformar opiniones sobre asuntos de capital importancia que en años anteriores quedaron pendientes por ser imposible llegar á una solución que consultara todos los intereses y todos los criterios.

La actividad del Congreso cristalizó en los siguientes proyectos aprobados, que fueron remitidos á la Asamblea:

1.o Servidumbre de pastoreo.
2.o Alambrados de 7 hilos.
3.o Sendas de paso.

Con el decreto del Poder Ejecutivo que fija las fechas de las Exposiciones - ferias, las resoluciones del Congreso encontraron forma práctica de obviar los inconvenientes derivados de la realización simultánea de dos ó más Exposiciones en lugares próximos entre sí.

Finalmente, el 2.o Congreso Rural Permanente resolvió acordar un voto por el ensayo del enfardelaje de las lanas con hilo de papel, en sustitución del hilo de yute, cuya utilización entorpece la clasificación de las lanas y desmerece la calidad de las mismas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sancionada la ley de reorganización del Ministerio de Obras Públicas, fué reglamentada por acuerdo general de fecha 29 de Febrero ppdo. y puesta inmediatamente en vigencia.

Están á consideración del Ministerio la casi totalidad de los reglamentos internos de cada una de sus dependencias y en breve serán puestos en vigencia.

Con fecha 24 de Diciembre último se procedió á instalar el Consejo de Obras Públicas que establece el artículo 2.o de dicha ley de reorganización, al que ya le han sido sometidas por el Ministerio algunas cuestiones interesantes de carácter técnico.

Instalados debidamente los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas encargados de la proveeduría general de todas sus dependencias, se ha procedido á efectuar por licitación pública trimestral el suministro de materiales, herramientas, útiles, etc., para todas las Direcciones del Ministerio, con cuyo procedimiento se ha obtenido una mejora en los artículos y economía en los precios.

Al producirse á fines del año último la suba extraordinaria del precio del carbón en el mercado europeo, por causas que son de notoriedad, y considerando el gran consumo de ese combustible que tiene el Ministerio, por el crecido número de embarcaciones á su cargo, contrató directamente un cargamento de 5.610 toneladas de carbón americano de buena calidad.

El precio total á que resultó ese carbón, á los efectos del pago por las dependencias consumidoras, incluyendo los gastos de flete, descarga, transporte, etc., fué de $ 9.50, muy inferior, como se ve, al que hubiera sido necesario pagar en plaza.

Ultimamente, en el mes de Octubre, se efectuó una nueva compra de 4.000 toneladas de carbón Cardiff, el que incluyendo también los gastos respectivos ya enumerados, ha resultado al precio de $ 11.20 la tonelada. Actualmente consumen ese combustible las dependencias del Ministerio y otras reparticiones públicas.

Dirección Puerto de Montevideo

Las obras ejecutadas durante el año que acaba de terminar, de acuerdo con los contratos celebrados por esta Dirección y aprobados por el Poder Ejecutivo, son las que se detallan á continuación:

Cuatro galpones-depósitos de cemento armado en el muelle B.

Las características de estas construcciones pueden entenderse así:

Son del tipo G aprobado, tienen un largo de 126 m. y un ancho de 39m.50 en el primer piso, reduciéndose luego á 36 m. en los pisos superiores. Los pisos tienen una altura libre uniforme de 6m.50. El primer piso se prolonga hacia el mar, sobre una pequeña plataforma de 3m.50 de ancho. La carga que admite el piso bajo sólo está limitada por la resistencia del subsuelo. La sobrecarga calculada para los pisos altos es de 2.500 kilg. por m2. La carga por m2. para los tres pisos es de 2.500 kilg. El tercer piso no ha sido aún ejecutado y su continuación se reserva para más adelante. El techo del segundo piso queda actualmente en forma de terraza.

Todas estas construcciones fueron lle-

vadas á término por la Allgemeine Hachban Gesellschasff M. B. H., de Dusseldorff, no habiéndose ejecutado, sin embargo, la construcción de los depósitos 10 y 11, tipo E., de 110 m. de largo, que estaban destinados á la Dársena II, por haberse dispuesto, posteriormente al contrato, introducir en ellos modificaciones que aún no han sido aprobadas. El costo de estas construcciones quedó fijado por contrato en $ 1.133.331.17, correspondiendo para los tres galpones tipo G, números 7, 8 y 9, la suma de $ 760.462.77; para el número 6, del mismo tipo, pero de 114 m., $ 231.068.40, y para los del tipo F, aún no construídos, $ 70.900.00 cada uno.

HANGARS DE HIERRO Y MAMPOSTERÍA DE LA DÁRSENA I

Estos depósitos, cuya construcción fué autorizada por decreto de fecha 5 de Julio de 1911, han quedado terminados en la Dársena I.

La razón de estas obras fué la de aminorar en lo posible las dificultades que podría producir, con respecto al movimiento de embarque y desembarque de mercaderías, la construcción casi simultánea de las obras de superestructura previstas por la ley de 11 de Mayo de 1911.

La Empresa constructora fué la de los señores Acosta y Lara y Guerra, siendo el presupuesto contratado de pesos 108.600.00, correspondiendo pesos 37.200.00 para cada uno de los hangars números 3 y 5 y $ 34.200.00 al número 4. Las dimensiones de los primeros es de 126 m. por 36 m. de ancho y la del último de 114 m. por 36 m.

MUELLE DE CEMENTO ARMADO NÚMERO 10

Este muelle forma parte de la serie proyectada por esta Dirección para la zona de cabotaje. Está ubicado en el Dique de Ribera en la prolongación de la calle General Freire. Tiene un largo de 100 m. por 16m.30 de ancho y ha sido ejecutado por los señores Acosta y Lara y Guerra por la suma de $ 42.000.00.

SUBUSINA DE TRANSFORMACIÓN DEL PUERTO

La construcción de este edificio fué confiada á la firma C. Pérez Montero y Cía.; la ubicación fijada fué el muelle B. En lo fundamental este edificio está constituído por una estructura monolítica de cemento armado con paredes de rellenamiento de ladrillo. Los cuatro frentes han sido decorados de acuerdo con un motivo arquitectónico muy sencillo, pero al mismo tiempo elegante, en armonía con el carácter de la obra. Las dimensiones son: 14x28, poseyendo un piso alto. El costo es de $ 23.700.00.

GALPONES PARA DEPÓSITO DE MATERIALES INFLAMABLES

Estos dos galpones se construyeron de hierro galvanizado en la manzana que forman las calles General Freire, César Díaz, Arapey y Daymán. Sus dimensiones en planta son: 100x34.50. Su altura libre entre el tirante de las armaduras y el piso es de 6m.50. Todo el esqueleto es de hierro. Las obras fueron contratadas con don Juan Gaggioni con fecha 16 de Agosto de 1911.

DEPÓSITOS SUBTERRÁNEOS

En el interior del galpón de inflamables se han construído 8 depósitos subterráneos de cemento armado. Estas construcciones fueron contratadas con fecha 7 de Agosto de 1911 con el señor José Gratadoux.

ASFALTADO DE LOS PISOS DEL GALPÓN DE INFLAMABLES

Habiéndose solicitado con fecha 22 de Mayo de 1912 la pavimentación conveniente del piso del galpón de inflamables, se resolvió, por decreto de 29 de Agosto del mismo año, en vista de ser el asfalto el material más adaptable al objeto para que se destina el galpón, que la Compañía Neuchatel Asphalte llevara á cabo esas obras teniendo en vista las condiciones impuestas por esta Dirección. El precio contratado por el m2 fué de $ 2.90 y el costo total calculado en $ 20.463.58.

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PROVISORIAS POR ADMINISTRACIÓN

A solicitud de la Dirección General de Aduanas se ejecutó la construcción de vías dentro de los depósitos y la colocación de las mesas giratorias convenientes.

VÍAS EN LA ZONA DE CABOTAJE

Estas vías han sido instaladas en el paraje donde están emplazados los galpones tipo A, entre las calles Asunción y Nicaragua. Su extensión es de 850m. aproximadamente. Su costo resultó de $ 2.181.27.

VÍAS EN LA DÁRSENA I Y ENTRE LOS HANGARS IV Y V

Las vías de la referencia fueron ejecutadas en vista de que la construcción del hangar IV inutilizaba las vías directas de los cuatro depósitos denominados Artigas Principal y números I, II y III, que van directamente al muro, así como la de la calle Misiones que empalma con las colocadas entre el hangar 5 y el muro de descarga. El presupuesto de esas obras fué de $ 1.610, habiéndose abonado hasta su terminación $ 829.28.

VÍAS DE EMPALME

A solicitud de la Dirección General de Aduanas se decretó con fecha 12 de Septiembre de 1912 la construcción de 25m. de vías y un desvío en el muelle II.

VÍAS EN EL INTERIOR DEL HANGAR IV

Con el fin de habilitar á la brevedad posible el hangar IV, se dispuso con fecha 15 de Agosto de 1912 se llevase á cabo la construcción de vías y levantamiento del piso de ese depósito, habiéndose invertido $ 2.360.59.

GALPONES EN LA ZONA DE CABOTAJE

Los galpones 21 y 22 se hallan ubicados en el terraplén del Dique de Ribera entre las calles Asunción, Lima, Arapey y Daymán, y tienen una manzana cuadrada de superficie; la luz interior es de 6m.50 entre el piso y la cadena. La carga prevista para el cálculo de las cerchas es de 100 kilogramos por metro cuadrado. Su construcción fué autorizada el 22 de Julio de 1911, siendo contratista de las obras el señor Alfredo Villard, quien dió cumplimiento al contrato, que importó pesos 27.735.00.

Los galpones 24 y 25 son del mismo tipo A que los anteriores y tienen las mismas características. Fueron ejecutados por la suma de $ 29.460.00, siendo contratistas los señores P. y V. Aguirre. Están emplazados entre las calles Nicaragua y Venezuela. El adoquinado de las zonas circundantes ha sido también construído de acuerdo con la autorización de fecha 30 de Mayo de 1912, habiéndose abonado por él la suma de $ 1.288.03 en total.

RAMBLA DE MADERA PARA PESCADORES

Se construyó, á requerimiento del Consejo de Administración del Puerto y con la intervención respectiva del Ministerio de Obras Públicas, una rambla de madera al Este de la calle Florida para el servicio de los pescadores. Las dimensiones son de 30 metros de largo por 5 metros cincuenta centímetros de ancho, y su construcción fué contratada con don José González Ferrando por la suma de pesos 1.185.00.

OBRAS DE DESAGÜE EN EL PUERTO

Se han terminado las siguientes obras de desagüe:

1.o En la Rambla del Muelle Maciel.

2.o Muelle A, reparación y declive de la rambla.

3.o Depósitos de la Aguada números 21, 22, 35 y 36.

DRAGADOS

Dragado de los muelles del Ferrocarril Central del Uruguay

Por decreto de fecha 11 de Abril de 1912 se resolvió, á petición de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, que se procediese al dragado frente á los muelles que esa Empresa tiene establecidos en Bella Vista, á fin de facilitar las operaciones de carga y descarga de cereales y otros productos del país que se lleva á cabo en ese paraje.

El cubo dragado, iniciado el 22 de Noviembre de 1912, y terminado con la draga VII y clapeus 5 y 6, resultó ser de 19.080m3, y su costo total de $ 5.330.91.

Dragado del antepuerto

Con fecha 22 de Junio de 1911 el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección Puerto de Montevideo para dragar por Administración en la parte complementaria de la zona Norte del antepuerto hasta la cantidad de 600.000m3. Ese trabajo ha quedado también terminado.

Dragado de los muelles de Mann George Depots Limited

Con fecha 27 de Septiembre de 1912 se dió comienzo al dragado de los terrenos submarinos frente á los muelles de propiedad de Mann George Depots Ltd., en Bella Vista, á fin de facilitar en lo posible la descarga del carbón por ese punto. Para este trabajo, que fué dispuesto por resolución superior de fecha 20 de Agosto del mismo año, se siguió el mismo procedimiento que para el del Ferrocarril Central del Uruguay, utilizándose la "Draga IV". El cubo total extraído fué de 35.053m3, y su costo de $ 5.447.18.

Dragado del arroyo Pantanoso

En la excavación que se practicó en el arroyo Pantanoso por los contratistas de las obras, señores A. Sosa Dias y Cía., para la canalización, dispuesta de acuerdo con el contrato aprobado con fecha 22 de Diciembre de 1911, se dragaron 47.310m3, importando $ 12.205.98.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES

La Dirección Puerto de Montevideo se ha recibido de los siguientes materiales adquiridos por contrato para el servicio del puerto:

Un vagón embarcadero de ganado, contratado con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, en vista de la au-

torización de fecha 14 de Diciembre de 1911. Esa instalación fué recibida por dicha Dirección con fecha 18 de Diciembre pasado, y su costo es de $ 2.232.45.

Durmientes para las vías definitivas del puerto—Se contrataron y fueron recibidos por la Dirección, del señor Beltrán Bidegaray, todos los durmientes para las vías definitivas del puerto, en número de 16.000. El importe abonado fué de $ 29.517.98.

Locomotoras ténder—Dos locomotoras, que se destinarán á ser utilizadas en los servicios del puerto, fueron contratadas con fecha 24 de Junio de 1912 con la casa Ernesto Quincke en la suma total de $ 14.000.00. Estas máquinas fueron recibidas ya por la Dirección del Puerto.

Superestructura metálica para el puente del Pantanoso—También se ha recibido de los señores Groscurth y Cía., representantes de la Maschinenfabrik Augsburg y Nurnberg, los tramos que constituyen la superestructura metálica, maquinaria y accesorios del puente del Pantanoso. Este material fué adquirido en la suma de 7.300.00 pesos.

Vías definitivas—Se han recibido cuatro remesas de rieles para las vías definitivas. Los señores contratistas han anunciado ya, para fecha breve, la llegada de la última remesa. Este material lo constituyen: 22.000 metros de rieles á $ 0.0409 el kilogramo: 103 desvíos á $ 565; 70 eclisas á $ 0.0717 1/2 el kilogramo; bulones y tuercas á $ 0.072, etc. La firma contratista es la de Groscurth y Cía. por don Enrique Perrier y Compañía.

MATERIAL RODANTE CONTRATADO

La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay construye actualmente 30 vagones de 10.000 kilogramos para el puerto de Montevideo; de estos vagones, 15 serán abiertos y 15 cerrados.

20 grúas de pórtico—Se han recibido provisoriamente 11 grúas de pórtico, las cuales se hallan en funcionamiento. Se ha abonado á la Deutsche Maschinenfabrick de Duisburg, constructora y proveedora de los materiales, la suma de $ 71.558.30.

13 grúas de medio pórtico—Se han contratado 13 grúas de medio pórtico con la Deutsche Maschinenfabrick de Duisburg. La primera remesa de este material está anunciada para fines del mes en curso, debiendo hacerse entrega del total para mediados de este año. Su costo es de $ 103.230.00, correspondiendo $ 7.840.00 á cada una y $ 1.310.00 para los rieles.

Grúa flotante—De acuerdo con la autorización de fecha 25 de Julio de 1912, esta Dirección celebró un contrato con el señor Juan P. Bredius, representante de los Astilleros Conrad, para la provisión de una grúa flotante de 100 toneladas, en la suma de $ 190.947.00.

Equipo perforador—Con fecha 27 de Septiembre de 1912 se contrató con la firma Groscurth y Cía. la provisión de un equipo para las perforaciones que se practican en la bahía, por la suma de pesos 3.186.

Vías para la zona de cabotaje—Se contrató con los señores Groscurth y Cía., representantes de Enrique Perrier y Cía., el material de vías férreas destinadas á la zona de cabotaje.

Salvataje del gánguil número 2—En virtud de la autorización de fecha 19 de Septiembre de 1912, se contrataron con el señor Carlos d'Equevilley los trabajos para poner á flote el gánguil II; las operaciones comenzaron el 10 de Octubre ppdo. y terminaron el 4 de Noviembre, quedando completamente á flote la citada embarcación. Los gastos ocasionados en esa operación ascendieron á la suma de $ 15.643.29.

OBRAS EN EJECUCIÓN

Muelle de cemento armado número 1—Contratistas E. Calvairac y Cía. Precio según contrato $ 41.340.00. Fecha de terminación Julio de 1913.

Muelle de cemento armado número 5—En el dique de ribera. Contratistas Wayss y Freytag. Precio $ 43.091.00. Fecha de terminación Septiembre 19 de 1913.

Muelle de cemento armado número 6—Contratistas Wayss y Freytag. Precio del contrato $ 47.600.00. Fecha de terminación Noviembre 6 de 1913.

Adoquinado de la calle Orillas del Plata—Contratista Miguel Acerenza. Presupuesto de la obra $ 2.662.50.

Dragado y derrocamiento en las cercanías del muelle número 10—Para ejecutar estos trabajos, la Dirección dispone ya de la Derrocadora Lobnitz; el presupuesto preparado para el objeto indicado, incluyendo el dragado, asciende á pesos 108.423.51.

Vías para las grúas eléctricas—Suma autorizada para estas obras $ 3.700.00.

Vía de trocha angosta en la Dársena II—Autorizado $ 9.280.00 (casi terminado).

Vías en los galpones de inflamables—Autorizado $ 2.000.00.

Vías de empalme en la Dársena II y muelle B—Para la entrada de grúas eléctricas, suma autorizada $ 2.500.00.

Vías interiores en los depósitos 24 y 25 en combinación con el muelle 4.

Reparaciones y colocación de bocas de tormenta en la Rambla Maciel desde la tercera balanza hasta el penúltimo portón del depósito Maciel.

Adoquinado de la calle Arapey, al Norte de la Rambla Sud América, autorizado $ 6.800.00. Levantamiento del piso y construcciones de vías en el interior del hangar 3 é instalación de cuatro mesas giratorias, autorizado $ 1.800.00.

Reparaciones en el muelle y escalera Maciel.

Colocación de bocas de tormenta y cañerías de desagüe entre el depósito Maciel y el despacho aduanero.

Colocación de 21 bocas de tormenta y readoquinado en el muelle B—Autorizado $ 12.000.00.

Dragado en la zona de cabotaje á una profundidad de 5 metros. Se utiliza la draga IV en ese trabajo.

Reparaciones en el tablestacado de los muros de quai en la Dársena I y muelle E. Suma invertida hasta ahora $ 8.607.70.

OBRAS PROYECTADAS

Una sección de la Avenida de circunvalación del recinto aduanero desde Florida á Bartolomé Mitre.

Avenida y Ferrocarril de circunvalación de la bahía de Montevideo desde la Estación de Ferrocarril Central del Uruguay hasta el arroyo Pantanoso.

Proyecto y ampliación de las obras del Puerto—Determinación y ubicación de los escollos artificiales de la bahía.

Sistemación de los límites entre las propiedades particulares y los terrenos del puerto desde la calle Bartolomé Mitre.

Proyecto para la provisión y colocación de 35 básculas para los depósitos del muelle B.

Proyecto para la provisión de básculas en los hangares y depósitos del puerto de Montevideo.

Proyecto para el depósito de locomotoras del Ministerio de Obras Públicas.

Proyecto de un taller para las instalaciones mecánicas del puerto.

Proyecto de depósitos para pescadores y muelles para el mismo en el dique de Ribera.

Como es notorio, á fines del año 1911 el Gobierno resolvió contratar con la firma Coode Son And Matthus, de Inglaterra, los estudios para la ubicación del dique de carena en el puerto de Montevideo y la preparación del proyecto definitivo.

Los respectivos trabajos fueron terminados y se hallan actualmente á estudio de la Dirección Puerto.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto

PATENTES ADICIONALES DE 1 % Y 3 %

La renta destinada á la construcción del puerto de Montevideo ha alcanzado durante el año 1912 á la suma de pesos 1.789.199.40.

Esta suma se distribuye por trimestres en la siguiente forma:

Primer trimestre	$ 453.633 89
Segundo trimestre	" 483.116 00
Tercer trimestre	" 457.935 35
Cuarto trimestre	" 394.514 16

El rendimiento que se menciona resulta superior al del año 1911 en la cantidad de $ 188.622.05.

OBRAS DE SUPERESTRUCTURA DEL PUERTO

Se han abonado las erogaciones que autoriza la ley de 11 de Mayo de 1911 producidas durante el año que acaba de terminar y que importan la suma de pesos 1.366.720.14.

Si á esta suma se agrega lo gastado en el año de 1911, resulta que sobre este rubro de construcción se ha pagado desde que se halla en ejecución la ley, la cantidad de $ 1.518.378.07.

REINTEGROS Á RENTAS GENERALES

Se ha cancelado la cuenta de reintegros á rentas generales procedentes de sumas anticipadas en aplicación de las leyes de 15 de Enero de 1908, 13 de Mayo de 1909 y 13 de Enero de 1910 que destinaron $ 1.000.000.00 valor nominal en títulos del Empréstito de Conversión de 5 o|o para servicios complementarios del puerto de Montevideo.

Se virtió en la cuenta corriente del Gobierno con ese objeto la suma de pesos 15.959.76.

EXPROPIACIONES

El rubro "Expropiaciones" se ha atendido en el año que ha terminado con la suma de $ 260.189.38.

La precitada cantidad eleva el total abonado hasta el 31 de Diciembre de 1912 por concepto de Expropiaciones, honorarios, tasaciones, etc. á $ 801.339.06.

Dándose cumplimiento á lo que dispone el artículo 25 de la ley del Presupuesto General de Gastos se ha depositado en el Banco de la República, para acreditarse al Gobierno, la suma de $ 150.000.00.

Esta cantidad corresponde al primero y segundo trimestres del año económico 1912-1913.

INTERÉS Y AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS DEL EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN

Se han atendido los servicios de intereses y amortización de los títulos del Empréstito de Conversión que se han emitido para la construcción del puerto de Montevideo, aplicando para ella durante el año 1912 la cantidad de $ 422.820.00.

Esta suma se distribuye así:

Para intereses: cuatro trimestres	$ 352.350 00
Para amortizaciones: dos semestres	" 70.470 00

La Comisión Financiera, cuyos servicios se complace en reconocer en esta oportunidad el Poder Ejecutivo, ha contado y contará con su cooperación para realizar los cometidos que le ha encomendado la ley.

En el año terminado la Comisión Financiera ha podido utilizar su crédito para atender obligaciones extraordinarias y las que fluían de los contratos en ejecución.

La respectiva memoria de la Comisión Financiera ampliará estos y otros antecedentes que se relacionan con su gestión financiera y administrativa.

Sancionada recientemente por Vuestra Honorabilidad la ley que autoriza la profundización del puerto de Montevideo, el Poder Ejecutivo adoptará de inmediato las medidas conducentes al cumplimiento de dicha ley.

Dirección de Vialidad

Los detalles más salientes de la tarea realizada por esta Dirección durante el último año se condensan en esta forma:

OBRAS TERMINADAS

1—Puente sobre el arroyo Conventos de 113m.40 de longitud y 6m. de ancho libre. Costo: $ 70.314.19.

2—Obras en el camino de la Estación Capurro al Paso de Belastiquí, tres trozos de carretera con un costo de pesos 12.524.62.

3—Puente sobre el arroyo Las Vacas y carreteras de acceso. Costo: $ 82.038.24.

Carretera de Las Piedras á Guadalupe.

4—Ensanche de las mismas en una extensión de 472 m. Costo: $ 3.192.03.

5—Puente sobre el arroyo Chileno (Durazno) y carreteras de acceso. Puente de madera dura, sumergible, de 40 metros de longitud. Costo: $ 13.600.16.

6—Puente sobre el arroyo Yerbal (Treinta y Tres) de madera dura, sumergible, de un largo total de 37m.40, ejecutado por Administración. Costo: pesos 15.696.47 — incluso carreteras de acceso.

7—Carretera Maldonado á Punta del Este. Longitud total ejecutada: 3.030 metros. Costo: $ 28.697.07.

8—Puente sobre el arroyo Maldonado, de 97 metros de extensión. Costo: pesos 60.124.96—incluso carreteras de acceso.

9—Calles del pueblo Juan Lacaze, macadam, empedrado de cuña, etc., en algunas calles de dicho pueblo. Costo: pesos 19.865.50.

10—Camino de la Estación Capurro á la Azotea de Rodríguez, metros 283.50 de carretera de 6 metros de ancho. Costo: $ 4.015.79.

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

1—Camino de Pando á Mosquitos. Presupuesto $ 32.460.10. Extensión á macadamizar: metros 3.562.74.

2—Camino de Toledo á San Jacinto, trozo de carretera de 22k.511.93. Rescindido el contrato con la Empresa A. Sosa Días y Cía., se prosiguen los trabajos por Administración, habiéndose invertido hasta la fecha $ 26.329.41. Presupuesto: pesos 217.177.12.

3—Puente sobre el arroyo Pando y carreteras de acceso. Costo: $ 49.116.12. Invertido: $ 9.914.77.

4—Puente sobre el arroyo Sauce y carreteras de acceso. Costo: $ 26.550.39; invertido, $ 11.538.57.

5—Ramal al Sauce, de la carretera de Toledo á San Jacinto. Longitud total: km. 7.194.24. Se efectúa por Administración, en virtud de haberse rechazado las propuestas presentadas. Presupuesto: pesos 61.000.00. Invertido: $ 21.640.18.

6—Puente sobre el arroyo Sauce y carreteras de acceso. Presupuesto: pesos 13.094.62. Invertido: $ 10.420.38.

7—Puente sobre el arroyo Totoral y carreteras de acceso. Presupuesto: pesos 7.037.11.

8—Obras complementarias de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache. Extensión de la carretera: 17 km. 865m.70dm. Presupuesto: pesos 202.880.33. Invertido: $ 148.411.50.

9—Camino del Paso de Pache á Florida. Extensión: 10km.370m.46d. Presupuesto: $ 79.234.57. Invertido: pesos 46.629.12. Se efectúan por Administración.

10—Puente sobre el río Yi y carreteras de acceso. Largo total del puente: 135 metros. Presupuesto: $ 52.930.02. Invertido: $ 42.250.93.

11—Puente sobre el arroyo Agua Sucia y carreteras de acceso. Extensión del puente: 60 metros. Presupuesto: pesos 42.993.95. Invertido: $ 29.330.83.

12—Puente sobre el arroyo Illescas y carreteras de acceso. Extensión del puente: 90 metros. Presupuesto: $ 80.243.33. Invertido: $ 56.013.52.

13—Mejoras en el camino de la Estación Mansavillagra á Sarandí. En este camino, al que corresponden los tres puentes últimamente relacionados, se construyen 8km.387m. de carretera, distribuídos en los 31 km. de extensión del camino. Presupuesto: $ 50.322.00. Invertido: pesos 17.703.83.

14—Puente sobre el arroyo San Francisco (camino de Solís á Minas) y carreteras de acceso. Extensión del puente: 105 metros. Presupuesto: $ 39.507.34. Invertido: $ 23.458.62.

15—Puente sobre el arroyo La Plata y carreteras de acceso (camino Solís á Minas). Extensión del puente: 50 metros. Presupuesto: $ 51.646.30. Invertido: pesos 37.009.02.

16—Puente sobre el arroyo Pan de Azúcar y carreteras de acceso (Maldonado). Longitud total del puente 92m.40, presupuesto $ 37.564.09, invertido pesos 30.266.76.

17—Puente de madera dura sobre el arroyo Caballero (Durazno) y carreteras de acceso. Largo total del puente: 63m.08. Presupuesto: $ 19.108.98. Invertido: pesos 1.875.44.

18—Puente sobre el arroyo Villasboas (Durazno) sumergible, de madera dura y carreteras de acceso. Largo del puente: 52m.75. Presupuesto: $ 18.188.29. Invertido: $ 10.714.38.

19—Puente sobre el arroyo Veljgas (Canelones) y carreteras de acceso. Largo total del puente: 26m. Presupuesto: pesos 7.700.00. Invertido: $ 4.801.22. Se efectúan por Administración á cargo de la Inspección Técnica Departamental de Canelones.

20—Puente sobre el arroyo Parao en el camino de Treinta y Tres á Artigas, de madera dura y carreteras de acceso. Se efectúan por Administración. Presupuesto: $ 16.960.82. Invertido: $ 7.289.40.

21—Puente sobre el Paso del Borracho (Tacuarembó) y carreteras de acceso: puente metálico sumergible de 120 metros de largo. Presupuesto: $ 82.271.45. Invertido: $ 4.109.89.

22—Obras en el camino de la Estación Capurro á Belastiquí: 6 trozos de macadam con una longitud total de metros 2.113.60. Presupuesto: $ 17.685.52.

23—Puente sobre el río Queguay (Paysandú) metálico, sumergible y carretera de acceso. Presupuesto: $ 52.572.99.

24—Puente sobre el río Arapey Grande (Salto) metálico, sumergible y carreteras de acceso. Presupuesto: $ 49.763.21.

25—Puente sobre el río Santa Lucía (en la Barra) carretero y ferrocarrilero, con un tramo giratorio. Extensión del puente: 585 metros. Presupuesto: pesos 712.760.04, incluso carreteras de acceso.

26—Carretera de la Estación Suárez á la Colonia Educacional de Menores, autorizada por ley especial de fecha 27 de Junio último. Presupuesto: $ 42.000.00. Invertido: $ 701.81. Se efectúan por Administración.

27—Canalización del arroyo Maldonado para mejorar el desagüe del puente construído sobre dicho arroyo. Se efectúan por Administración sobre la base de un presupuesto de $ 4.970.20, habiéndose invertido hasta hoy, $ 3.529.00.

OBRAS PROYECTADAS

Camino del pueblo de San Jacinto al Tala.

1—Trozo de carretera con una extensión de 24km.848.08. Presupuesto: pesos 224.431.00.

2—Puente sobre el arroyo Arenal Grande. Presupuesto: $ 10.315.31.

3—Puente sobre el arroyo Arenal Chico. Presupuesto: $ 8.498.07.

4—Puente sobre el arroyo Pedernal. Presupuesto: $ 12.985.25.

5—Puente sobre el arroyo Tala. Presupuesto: $ 10.585.45.

Camino de Paso de Buxareo á los Cerrillos.

6—Trozo de carretera de una extensión de 15km.318.10. Presupuesto: pesos 168.527.13.

7—Puente sobre el arroyo Las Piedras: Presupuesto: $ 19.963.60.

8—Puente sobre el arroyo Brujas Grande. Presupuesto: $ 12.501.36.

9—Puente sobre el río Tacuarembó (Paso Tranqueras). Presupuesto: pesos 32.558.57.

10—Camino de Solís á Minas, tres trozos de carretera con una longitud total de 7.972m. Presupuesto: $ 123.603.12; comprendiendo dos pequeños puentes de cemento armado sobre los arroyos Verdum y Solís.

11—Puente sobre el arroyo Solís Grande á inmediaciones de la Estación Montes. Presupuesto: $ 27.340.76.

OBRAS EN ESTUDIO

1—Nuevo proyecto de carretera de Pando á Mosquitos.

2—Puente sobre el arroyo San Carlos (Camino de San Carlos á Rocha).

3—Carretera de Pando á la Cruz de los Caminos.

4—Nuevo proyecto de mejoras y obras de arte en la carretera de Mosquitos á Solís.

CONSERVACIÓN DE OBRAS

La longitud de los caminos carreteros en conservación es de 87km.211m., de los cuales 62km.769m. corresponden á caminos carreteros y 24km.442m.15 á las carreteras de acceso de los 32 puentes construídos y también en conservación.

El personal obrero destinado á esa conservación está formado por 5 capataces, 26 camineros, 16 guardapuentes, 2 guardagalpones, 3 maquinistas y 2 foguistas.

El presupuesto anual de conservación, comprendido personal técnico, sobrestantes, capataces, peones, etc., ha sido durante el año 1912 de $ 28.675.01; habiéndose gastado en útiles y herramientas, carbón, etc., $ 10.668.10.

El promedio del pedregullo gastado en bacheos, en el año último, ha sido de 40m.3 por kilómetro, y el precio de metro cúbico de pedregullo puesto en la obra ha sido, término medio, de $ 3.00m.3

Las Inspecciones Técnicas Departamentales han sido incorporadas al Presupuesto General de Gastos, mejorándose

sensiblemente sus condiciones y el personal de que estaban dotadas, de manera que su acción, en lo sucesivo, podrá ser más eficaz.

Ellas han continuado durante el año transcurrido desenvolviendo sus actividades en el mejoramiento de la vialidad pública en la medida que les han permitido los recursos disponibles, sin perjuicio de prestar su cooperación á obras locales de diversa índole.

La extensión total de camino arreglado en la República durante el año último, por las Inspecciones Técnicas Departamentales, ha sido de metros 354.270, habiéndose invertido en ellos pesos 306.471.14.

Calles arregladas, 58.156 metros.

Invertido, $ 127.121.85.

Han sido terminadas y entregadas al servicio público las diez balsas mandadas construir por decreto de 26 de Octubre de 1911, de acuerdo con la ley de 18 de Abril de 1902, habiéndose reglamentado sus servicios y establecido una tarifa mínima para su funcionamiento.

Dirección de Hidrografía

Los diversos cometidos que tiene á su cargo la Dirección de Hidrografía han sido atendidos con toda regularidad durante el año.

Los trabajos á cargo de sus diversas secciones han tenido el desenvolvimiento de que instruyen los datos siguientes:

OBRAS EN EL RÍO URUGUAY

Paso de Almirón

La necesidad de aumentar la profundidad de los canales en dicho paso, exigida por el desarrollo de la navegación de ultramar y por el aumento de profundidad que se ha dado á otros canales y puertos del Uruguay, determinó la reanudación de los trabajos en el referido paso.

A ese efecto se destinó la draga á succión "Uruguay IV" para dar una profundidad al canal de 5m.40 en aguas bajas, habiéndose dragado un área de 32.000m2.

CANALIZACIÓN DEL RÍO ROSARIO

Aprobado por ley de fecha 24 de Diciembre último el contrato "ad referendum" celebrado entre el Poder Ejecutivo y el señor Ricardo Carrère para la regularización del río Rosario, los trabajos respectivos deben empezar en breve.

Dicho contrato comprende mayor cantidad de obras que las que se incluían en el proyecto primitivo á efectuarse por Administración, pues se aumenta la profundidad general de 2m.00 á 2m.75 y se incluye la construcción de dos embarcaderos.

PUERTO DE LA PALOMA

Se han terminado 930 mts. de la escollera de abrigo, cuyo desarrollo es en total de 1.114 mts. Se instaló un guinche eléctrico de 50 toneladas para el servicio del varadero y se habilitó al público un galpón de 693 m.2 con vías y zorras y un muelle de 675 mts. con grúas y vías.

El dragado del antepuerto, suspendido á causa de reparaciones en la draga "Uruguay VII", se reanudó en Agosto, habiéndose excavado hasta fines de Diciembre 84.280m.3 á una profundidad de 6m.50 en aguas bajas.

PUERTO DE PAYSANDÚ

En cumplimiento de la ley de fecha 17 de Mayo de 1912 se practicaron los estudios á fin de formular el proyecto definitivo de ese puerto.

Se sondó prolijamente, fijándose los sondajes á cordel en una zona del río cuyo desarrollo lineal sobre la margen es de 2 km.; se relevó toda la costa correspondiente á esa zona, nivelándola y relacionando todos los datos importantes de ella á una poligonal cerrada; y se efectuaron 160 perforaciones en el agua hasta la roca, empleando para ese trabajo el quechea "Paloma" y una perforadora con bomba hidráulica de doble efecto.

Los datos indicados y otros necesarios para el proyecto están ya dibujados en planos adecuados y actualmente se está terminando el plano definitivo del puerto, el cual comprenderá obras é instalaciones para buques con 21 pies de calado.

PUERTO DEL SALTO

Para el puerto del Salto se ejecutó un anteproyecto de las ampliaciones requeridas por la importancia de dicho puerto, en el cual se incluye una dársena para cabotaje y un nuevo muro de "quai" con los terraplenes é instalaciones anexas.

DRAGADO DEL ARROYO DE LAS VACAS

Los canales dragados en este arroyo durante el año 1912, para darle la profundidad de 2m60, son los siguientes:

Paso Curtiembre, cubo dragado en tosca 8.880m3.

Varadero Mihanovich, cubo dragado en barro 500m3.

Paso Tronco, ídem ídem ídem 1.110m3.

Paso Vuelta Casilla y canal de entrada, cubo dragado en arena 6.600m3.

Rada del Arroyo, cubo dragado en arena 4.445m3.

Para los dragados en tosca se ha usado la Derrocadora Lobnitz.

MUELLE DE DOLORES

Se ejecutan actualmente las reparaciones de los desperfectos sufridos por dicho muelle con motivo de las grandes crecientes del año. En el breve plazo de un mes y medio quedarán terminadas esas obras.

MEJORAS EN EL PUERTO DE NUEVA PALMIRA

Se continúan los trabajos autorizados, que comprenden la construcción de la empalizada y muro de defensa, terraplén de la playa y dragado.

Esas obras complementarias quedarán terminadas en un plazo de tres meses más.

BAJO RÍO NEGRO

Las mejoras que se llevan á cabo en este punto comprenden el dragado de los canales y su encauzamiento por medio de espigas. Se extrajeron en el año transcurrido 11.225m3 de arena.

Ha quedado terminado el dragado en el Paso del Puerto, y el número de espigas completamente terminadas es de siete, estando por terminarse tres más.

ESTUDIO DE LOS RÍOS OLIMAR Y CEBOLLATÍ

Estos estudios fueron empezados en Septiembre de 1911 y terminaron en el mes de Agosto ppdo.; comprenden el relevamiento del río Olimar en unos 86.500 metros y el Cebollatí en 3.500 metros y abarcan el cauce del río y el lecho mayor hasta las zonas de las inundaciones.

Quedan así terminados los estudios completos entre Treinta y Tres y la barra del Cebollatí en la Laguna Merín.

ESTUDIOS DEL RÍO SAN JOSÉ

Abarcan desde la ciudad de San José hasta la Cañada Grande (20 kilómetros) y desde la Barra en el Santa Lucía hasta el arroyo Valdés (50 kilómetros), faltando sólo el trozo entre el arroyo Valdés y Cañada Grande.

ESTUDIOS DEL ALTO RÍO NEGRO

Estos estudios abarcan el relevamiento del terreno á una cota determinada con el objeto de estudiar el embalse que producirá la represa proyectada en las inmediaciones de la Picada de Los Ladrones.

El desarrollo total de lo estudiado hasta la fecha comprende una extensión de 450 kilómetros de envolvente, habiendo quedado recién determinado el cierre de la que embalsa el río Negro y faltando sólo el estudio correspondiente al río Tacuarembó.

ESTUDIO DEL RÍO NEGRO ABAJO DEL PASO DE LOS TOROS

Se ha contratado con el señor ingeniero Miguel P. Hughes la ampliación de los estudios del río Negro entre el Paso de los Toros y Mercedes.

Esos estudios, que sólo llegan hasta el río Yí, se suspendieron por las crecientes y comprenden 109 perfiles transversales al río hasta el nivel de las más grandes crecientes, con un desarrollo de 153.480m88 y el relevamiento de las crecientes máximas en una extensión de 99.587m94.

SERVICIO DE MAREÓGRAFOS

Además de las escalas hidrométricas ya instaladas, se atendió el funcionamiento de los mareógrafos de Nueva Palmira, Colonia, Montevideo, Punta del Este, Puerto Paloma y Semáforo Mareográfico de Montevideo.

LAGUNA DEL SAUCE

A solicitud del Instituto de Pesca se efectuaron los estudios de esa laguna y sus afluentes en el Departamento de Maldonado.

BOYAS Y VALIZAS

Se colocó una gran valiza luminosa en la punta rocosa del Bajo Río de la Plata denominada Punta Negra.

Se contrataron cuatro boyas-faros de 9 metros de altura focal para sustituir las boyas ordinarias existentes en el Banco Inglés y Banco de Arquímedes.

Se valizó el Canal de Santo Domingo fondeándose 10 boyas luminosas á destellos, y se fondeó una boya luminosa á destello provisoriamente en el canal de entrada al puerto de Montevideo.

FAROS

La Panela

Se iniciaron por Administración los trabajos de fundación para construir una torre-faro en el escollo de La Panela.

Colonia

En este faro se sustituyó el antiguo aparato por otro á destellos de cuarto orden.

Faro del Banco Inglés

Se hicieron los trabajos para la confección de un proyecto de faro de primer orden.

El Poder Ejecutivo celebró con la casa Tomey Brothers, de Nueva York, un con-

trato "ad referendum" para ampliar aquellos estudios, formular el proyecto definitivo y ejecutar la obra, cuyo contrato ha sido sometido á consideración de Vuestra Honorabilidad.

Faros de Flores y Punta Brava

En estos dos faros se han llevado á cabo diversas construcciones destinadas al personal de servicio.

DIVERSOS TRABAJOS

Entre otros asuntos de importancia, la Dirección de Hidrografía ha intervenido en la confección del proyecto para Puerto de Pescadores; muelle embarcadero en el Paso de los Toros para el servicio de la navegación del río Negro; un muelle de madera en la villa de Soriano, y tiene actualmente á estudio un proyecto de puerto en Mercedes y el valizamiento luminoso de la boca del arroyo de Las Vacas.

NAVEGACIÓN INTERIOR

Ríos Negro y Tacuarembó

La navegación por estos ríos ha sido activa durante el año fenecido, por las grandes lluvias habidas.

La estadística general del servicio queda condensada en las siguientes cifras:

Viajes realizados	110
Kilómetros recorridos	32.374
Pasajeros transportados	587
Fuerzas transportadas	314
Cargas transportadas	3.658.465
Despachos telegráficos transmitidos	5.985
Despachos telegráficos oficiales	722

La navegación se realizó durante 161 días, arrojando un promedio de 201 kilómetros de recorrido diario contra 174 del año anterior.

El producido del servicio por día ha sido de $ 136 contra $ 109 del año anterior.

La línea telefónica al servicio de la navegación cuenta con veinte estaciones distribuídas entre la ciudad de Mercedes y Paso de Pereyra en el río Negro y del Paso de Ramírez al de la Laguna en el Tacuarembó.

La carga transportada se descompone así:

Mercaderías generales .	1.035.089	kilos
Materiales de construcción	386.126	"
Frutos del país	870.190	"
Carbón vegetal	1.125.560	"
Leña	241.500	"
Total	3.658.465	kilos

El rendimiento durante el año ha sido:

Por fletes y encomiendas..	$	17.468 47
Pasajes y equipajes	"	3.912 84
Telegramas	"	1.408 76
Total	$	22.700 07

NAVEGACIÓN DE LOS RÍOS DEL ESTE Y LAGUNA MERÍN

A fin de iniciar la navegación en esa zona, se ha adquirido un vapor igual á los utilizados en el río Negro y que en breve será librado al servicio público.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FAROS

Los diez faros y dos pontones-faros de propiedad del Estado han funcionado con toda regularidad, según ha podido comprobarse en las inspecciones practicadas.

El producido del impuesto de faros en el año transcurrido ha sido de pesos 153.133.55, aplicado á 2.803 buques con un total de 5.751.158 toneladas.

En el litoral el producido de ese impuesto ha sido de $ 14.259.61.

En el pontón-faro del Banco Inglés y en el faro de la Isla de Lobos se han instalado estaciones radiotelegráficas.

En todos los faros se han efectuado durante el año observaciones de visibilidad en la forma acostumbrada, obrando los respectivos informes en la Dirección de Hidrografía.

Dirección de Ferrocarriles

Esta Dirección ha intervenido en todos los asuntos relacionados con los Ferrocarriles de la República, en cuanto al control técnico de los mismos, así como de todos los materiales que se introducen, de acuerdo con la ley, para su construcción y explotación.

Sancionada por Vuestra Honorabilidad la ley que creó los fondos destinados á la construcción de los Ferrocarriles del Estado, se dirigió á Vuestra Honorabilidad el mensaje de fecha 15 de Julio ppdo. sometiéndole el proyecto de ley de las líneas que deben constituir la red general de dichos ferrocarriles.

Efectuada la licitación privada para practicar los estudios relativos al trazado de los Ferrocarriles del Estado en una extensión aproximada de 400 kilómetros, y á la que presentaron propuestas los señores ingenieros Juan A. Alvarez Cortés, M. P. Hughes y Juan Storm, y el señor Dufour en representación de la Regie General de Chemins de Fer et Travaux Publics, se aceptó, por ser la más conveniente á los intereses del Estado, la del señor Storm, al precio de $ 95.00 el kilómetro.

Los estudios contratados deben terminarse dentro de poco tiempo.

Considerando la conveniencia de proceder á compilar todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que rigen en materia de ferrocarriles, el Poder Ejecutivo nombró oportunamente una Comisión Honoraria, compuesta del señor Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas, del Director de Ferrocarriles del mismo Ministerio y del Jefe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, para efectuar ese trabajo, que además de servir como elemento importante de consulta, permitirá conocer con exactitud la fecha de retroversión al Estado de las líneas concedidas, la del cese de franquicias, la caducidad de algunas concesiones y sus causas, así como otros conocimientos ilustrativos de interés general.

La Comisión ha pasado al Ministerio el resumen de los trabajos efectuados durante el primer semestre de su funcionamiento, que consta en varios estados anexos á dicho informe.

La red general de ferrocarriles no ha sufrido modificación alguna en el último año. La longitud actualmente en explotación está representada por 2.454.671.22 kilómetros de trocha uniforme de metros 1.44, clasificados así:

	Kilómetros
Con garantía del Estado .	1.648.830 22
Sin garantía del Estado .	805.841 00

OBRAS TERMINADAS Y EN EJECUCIÓN DURANTE EL AÑO

Extensión Norte del Ferrocarril Central

Quedó completamente terminado el ramal de 4.314.29 kilómetros, que partiendo de un punto próximo á la Estación Rivera sigue hasta la línea fronteriza. Como es notorio, este ramal fué construído respondiendo al propósito de mejorar las condiciones del tráfico internacional que se opera en este punto extremo de la República.

Ramal de Tres Arboles á Piedra Sola

Los trabajos de este ramal continuaron activamente y se espera terminar dentro del corriente año los 57.477.20 kilómetros de vía á que alcanza su desarrollo.

Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres

La "Uruguay Railway Company", actual concesionaria de esta línea, por transferencia que le hicieron los señores Caprario y Cía., inició la construcción de la misma el día 4 de Noviembre próximo pasado.

Ferrocarril del Puerto del Inglés al Cerro de Pan de Azúcar

Se ha terminado el movimiento de tierra; en Marzo próximo comenzará la colocación de rieles.

Puente internacional sobre el Cuareim

Esta obra, destinada á facilitar el tráfico internacional y proyectada por los ferrocarriles Noroeste del Uruguay y Gran Sud del Brasil, ha sido iniciada, habiéndose introducido gran cantidad de materiales destinados á ese objeto.

Por mensaje de fecha 11 de Noviembre de 1912 se sometió á Vuestra Honorabilidad el contrato "ad referendum" pactado por el señor H. Knox Little, en representación de la Uruguay Railway Company, para la construcción de las líneas férreas del Estado.

Posteriormente, en Diciembre, os fué remitida también la propuesta de la Regie General de Chemins de Fer et Travaux Publics sobre el mismo asunto.

En Diciembre, también, se remitió á Vuestra Honorabilidad, con el mensaje respectivo, el contrato celebrado con la Empresa del Ferrocarril Central para la construcción de un ramal al Cerro Papagay.

Ferrocarril Interior del Uruguay

Los trabajos continúan activamente entre Durazno y Trinidad.

Se está construyendo el puente sobre

el arroyo Maciel y terminandose el movimiento de tierras.

EXPLOTACIÓN

He aquí algunos datos generales referentes á la explotación de los ferrocarriles durante el ejercicio económico vencido el 30 de Junio último:

Material rodante

El utilizado en servicio público se descompone de la siguiente manera:

Locomotoras	167
Coches y salones	140
Furgones	105
Vagones de carga	3.153

Pasajeros

Se han transportado por las diferentes líneas 1.670.371 pasajeros, con un recorrido de 99.831.497 kilómetros, correspondiendo á:

Primera clase ...	850.149	50.90 %
Segunda ídem ...	820.222	49.10 "

Este tráfico acusa un aumento sobre el año anterior de 216.058, igual á 14.85 %.

Cargas

El transporte de cargas en general está representado por 1.553.729 toneladas y recorrido de 260.423.151 kilómetros y responden á la siguiente clasificación:

Tráfico público:

		Toneladas
Frutos del país..		448.992
Materiales de construcción ..		352.558
Mercaderías generales		338.545
Varios		16.994
Total		1.157.089
Animales en pie:	Número	
Caballar	18.385	
Ovino	1.122.374	
Vacuno	619.036	
Porcino	19.537	
Total	1.779.332	289.968
		1.447.057
Material de las Compañías para la explotación, obras nuevas y líneas en construcción .		106.672
Total: toneladas		1.553.729

Por el siguiente resumen se apreciará el monto de los productos y gastos que en conjunto ha producido la explotación de los ferrocarriles en el año económico transcurrido:

Productos:

Pasajeros	$ 1.808.165.91
Cargas	" 4.263.867.67
Excesos de equipajes y encomiendas	" 295.358.11
Varios	" 159.306.49
	$ 6.526.698.18
Gastos	$ 3.715.379.65
Rendimiento neto	$ 2.811.318.53

Dirección de Arquitectura

La Dirección de Arquitectura, de acuerdo con los cometidos que le están confiados, ha proyectado, dirigido y ejecutado todas las obras públicas autorizadas para Jefaturas, Intendencias, Mercados Públicos, Escuelas, Hospitales, Comisarías, Cuarteles, Estaciones Agronómicas, Escuela de Veterinaria, etc., etc.

Tiene actualmente en ejecución 20 edificios públicos de diverso orden, repartidos en toda la República, y ha terminado en el año 15 obras de distinta índole.

En resumen, el movimiento general de esa dependencia se condensa en las siguientes cifras: ha proyectado obras por valor de $ 2.750.000; tiene en ejecución obras por valor de $ 1.005.740; ha hecho reparaciones por valor de $ 150.000 y terminado obras por $ 295.000.

Dirección de Topografía

La memoria que ha presentado al Ministerio de Obras Públicas la Dirección de Topografía contiene algunas referencias interesantes respecto á los trabajos de catastro, á la red general de caminos al Norte de Río Negro, á la mensura de tierras, etc., que oportunamente serán tomadas en consideración.

Respecto á su labor en el año, esa dependencia ha continuado los trabajos catastrales que tiene á su cargo; ha intervenido en todas las cuestiones referentes á aperturas y cierre de caminos públicos, relevamiento de caminos, fijación de límites departamentales y seccionales, trazado de pueblos y colonias y demás cometidos que le son inherentes.

Entre los trabajos que se han efectuado se encuentra el relativo al levantamiento del plano de la zona que se ha declarado expropiable para asiento del Palacio de Gobierno y otras dependencias. Los trabajos dieron comienzo el 7 de Diciembre y acaba de presentarse la primera parte de ellos, que comprende el plano relativo á la totalidad del terreno deslindado y fraccionado, debidamente acotado y pronto para empezar la parcelación.

Las tres Comisiones de parcelación operantes han medido y deslindado aisladamente, durante el año, ligándolas luego con todo el trabajo anterior, 421 parcelas de campo. La superficie que comprenden esas parcelas es de 242 h. 500 y el número de los títulos estudiados es de 337.

SECCIÓN GEODESIA

Los trabajos ejecutados por la Sección Geodesia durante el año ppdo. son los siguientes:

1.o En la zona de la Laguna Merín, en vista de la delimitación de la nueva frontera con el Brasil:

A) Reconocimiento de la costa uruguaya de la Laguna Merín, al efecto de establecer una cadena internacional cubriendo dicha laguna.
B) Reconocimiento del rincón Yaguarón-Tacuarí para establecer la base de partida en territorio uruguayo.
C) Construcción de los términos de la base elegida en Artigas y medición de dicha base.
D) Construcción de las señales de 1.er orden en territorio uruguayo, en la cadena precitada.
E) Determinación de la latitud y del azimut en la Estación de Mangrullo.
F) Observaciones angulares de 1.er orden en las estaciones siguientes: 1.er orden: TE (base de Artigas), TO (base de Artigas), Mangrullo, Punta Muniz, Tacuarí Sur (Parobe) Raboticso (á completar), Quiroga, Cerro Vigía.
G) Cálculo de la base de Artigas de la latitud y del azimut de Mangrullo y redacción de las observaciones de 1.er orden precitadas.
H) Reconocimiento y construcción de las señales de 2.o y 3.er orden siguientes: 2.o orden: Punta Norte Tacuarí, Bodeau, Punta Sarandí, Punta Cebollatí, Punta Pelotas. 3.er orden: Lloca, Muniz Oeste, Barra Tacuarí, Punta Sur Tacuarí (Parobe Sur), Punta Raboticso, Barra Zapata, Punta Zapata, Barra Sarandí, Laguna Gaucha, Barra Ayala, Cebollatí, Cebollatí Sur, Punta Magro, Magro Sur, Pelotas Norte, Pelotas Sur, Barra San Luis, Laguna Blanca.

2.o En el Departamento de Florida (triángulo del territorio de la República) se hicieron las observaciones en los puntos siguientes: 1.er orden: TN (base Florida), TS (base Florida), La Cruz, Carreta Quemada, Punta de Maciel, Domingo Soriano, Parada Maciel, Tala, TO (base Cerro Colorado), TE, Núñez. 2.o orden: Puntas Timote, Cerro Copetón, Mercadal, Zalaeta, Viñas, Rosario, Cerro San Francisco, Miranda, Sierra Sosa, Cerro Monzón, Cerro Pescado.

3.o En el Departamento de Durazno, por orden especial del Ministro de Obras Públicas, se determinaron, por la Sección de Geodesia, las coordenadas de los puntos de 4.o orden (triangulación catastral) establecidas por las Comisiones de parcelación catastral y cubriendo la zona Oeste de dicho departamento, limitada por el río Negro, el Yi y el meridiano situado á unos 5 kilómetros al Este de la línea férrea que atraviesa el departamento; son 89 puntos así determinados.

4.o A) Organización de los nuevos grupos creados en la Sección y constituídos cada uno por dos oficiales ayudantes operadores; B) Curso teórico y práctico de Geodesia á los oficiales precitados. Se dió una primera serie de lecciones teóricas durante los meses de Agosto y Septiembre sobre las nociones generales, la teoría de los errores, los elementos de la trigonometría esférica, la descripción de los instrumentos de medición de ángulos, las correcciones instrumentales, los métodos de observación.

En la primera quincena de Octubre, los dos grupos que se habían trasladado á campaña, en Cerros Colorados, recibieron lecciones prácticas sobre el empleo del teodolito y el modo de hacer las varias observaciones de ángulos azimutales y zenitales.

Después se le dió á cada grupo un programa de observaciones á ejecutar en algunas estaciones geodésicas de esa zona.

Fueron inspeccionados por el Jefe de la Sección en Noviembre y Diciembre estos trabajos que han sido hechos á satisfacción y formarán parte de los datos de triangulación del Departamento de Florida.

Regresados los dos grupos á la Capital á fines de Diciembre, se prosiguieron las lecciones teóricas respecto á los reconocimientos geodésicos, medición de bases (aparato Invar) y observaciones astronómicas.

Dirección de Minas

De acuerdo con sus cometidos, esta Dirección ha intervenido en los asuntos relativos á los pedidos de patentes de privilegio industriales, en la instalación é inspección de las Usinas Eléctricas de Campaña, en las denuncias de minas, inspecciones de motores y calderas, astilleros, etc. Ha tenido á su cargo el control téc-

nico y administrativo de los materiales introducidos al país al amparo de las leyes especiales, para la electrificación de las líneas de tranvías, construcción de embarcaciones, frigoríficos, fábricas de tejidos, usinas eléctricas, etc., etc.

Los trabajos iniciados en distintos puntos del Departamento de Maldonado para el estudio de los mármoles y dolomías allí existentes, han continuado y continúan activamente, habiéndose recibido informes parciales al respecto y muestras de materiales que permiten augurar un éxito lisonjero para esos trabajos.

Dirección de Saneamiento

La gestión principal de esta Dirección durante el año transcurrido ha sido la del estudio de los proyectos relativos al saneamiento de las capitales departamentales que fueron contratados con la Empresa General del Puerto de Montevideo, á la espera de los recursos que permitan abordar la ejecución de los trabajos respectivos, cuyo asunto se halla á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Además de los asuntos relacionados con el saneamiento de las poblaciones, tales como pavimentación de calles, instalación de lavaderos, construcción de aljibes, pozos negros, etc., ha intervenido en los trabajos de perforación para el alumbramiento de aguas en la ciudad de Melo, y suministro de agua á la villa de San Eugenio, Departamento de Artigas, y al pueblo José Batlle y Ordóñez.

Plano regulador de la ciudad de Montevideo

La ley de 6 de Julio de 1911 autorizó al Poder Ejecutivo para proceder de inmediato á la ejecución del proyecto general de trazado de avenidas y ubicación de edificios públicos, plazas, etc., en la ciudad de Montevideo, mediante concurso.

Ese concurso, como es de pública notoriedad, se efectuó en Enero de 1912. Posteriormente, en Junio del mismo año, el Poder Ejecutivo constituyó una Comisión Técnica, compuesta del Jefe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, del Jefe de la Sección de Arquitectura de la Junta Económico-Administrativa de la Capital y del arquitecto A. Guidini, que obtuvo el primer premio en aquel concurso, con el cometido de preparar el plano regulador definitivo, teniendo en cuenta los resultados del concurso referido y las demás condiciones especificadas en el decreto nombrando la expresada Comisión.

La Comisión Técnica dió cima á su cometido elevando diversas soluciones, lo que motivó el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Septiembre último aprobando el plano regulador de la planta urbana de la ciudad de Montevideo comprendida entre las calles Ciudadela y Bulevar Artigas y que lleva el número 6 de las soluciones propuestas por dicha Comisión.

Conjuntamente con el decreto anterior, el Poder Ejecutivo expidió otro declarando sujetos á expropiación por causa de utilidad pública, para la ejecución del plano regulador de la ciudad de Montevideo, los terrenos de propiedad particular comprendidos dentro del Bulevar Artigas y las calles Orillas del Plata, Salsipuedes, Joaquín Requena y Carapé.

Transportes nacionales

De acuerdo con la ley de 29 de Enero de 1912 que autoriza la adquisición de dos transportes nacionales, se llamó á licitación pública para la adquisición de uno de esos transportes, habiendo presentado propuestas ocho casas extranjeras.

De un momento á otro se dictará resolución á su respecto.

También fué licitado el remolcador de maniobras que autoriza dicha ley, hallándose pendiente de despacho las propuestas respectivas.

Servicio de autobus

Por decreto de 10 de Agosto de 1911 se dispuso la adquisición de algunos autobus para efectuar un ensayo de tráfico de pasajeros en la Capital.

A partir del mes de Junio de 1912 se inició ese ensayo con cinco vehículos de distintos tipos, capacidad y manufactura, estableciéndose una tarifa mínima y una contabilidad prolija para cada uno de ellos, á fin de obtener su resultado comparativo, coeficiente de rendimiento y de consumo, etc.

Llegó así á constatarse, después de algunos meses de funcionamiento, la ventaja de una determinada clase de autobus sobre las otras, lo que determinó al Poder Ejecutivo á contratar de inmediato cuatro vehículos más del sistema que dió mejor resultado, los que se construyen actualmente en Europa y deben llegar en breve, pasándose al mismo tiempo á Vuestra Honorabilidad el mensaje de fecha 19 de Septiembre último y el proyecto de ley respectivo por el que se destinan 350.000 pesos á la implantación de ese servicio en la Capital de la República, y su extensión, por vía de ensayo, á la red de caminos nacionales ya construídos, para proponer á Vuestra Honorabilidad su implantación con carácter definitivo en la campaña, si el ensayo resultara satisfactorio.

Rambla Sud

Por decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Abril de 1912 se aprobó el tipo de muro para la construcción de la Rambla Sud, presentado por la Empresa con las modificaciones aconsejadas por la Oficina Técnico-Administrativa de la misma Rambla.

Se aprobaron asimismo las obras de saneamiento propuestas por la Empresa con las indicaciones que á su respecto formuló la citada Oficina de la Rambla Sud y la Dirección Puerto, prolongando los colectores hasta el pie de la escollera.

Se determinaron también por el citado decreto algunas condiciones con relación á la iluminación y pavimentación de la Rambla y á las expropiaciones de terrenos, fijándose á la vez un plazo para llenar algunas de esas condiciones.

Ese decreto fué notificado á la Empresa de la Rambla el 20 de Abril, motivando la protesta que es de pública notoriedad.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Se ha proseguido prestando atención en el sentido de mejorar las condiciones en general del Ejército y de la Marina, á cuyo fin concurre en gran parte el Cuerpo de Estado Mayor General y Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

La instrucción práctica individual de tiro al blanco ha sido atendida con preferencia. Los resultados obtenidos en el concurso que tuvo lugar en el mes de Diciembre último dan idea acabada del progreso alcanzado en esa instrucción, pues de él resulta que de los concurrentes con carabina el 67.09 o|o hicieron por lo menos un impacto, y de los de fusil el 47.29 o|o, y es de advertir que en algunos cuerpos fué escaso el número de tiradores que no tocaron el blanco.

La necesidad de concentrar las tropas para el desarrollo de programas de instrucción en conjunto, ha preocupado también la atención del Poder Ejecutivo, y con el fin de llenarla se proyecta la adquisición de un campo de instrucción.

El reclutamiento del personal de tropa se ha continuado efectuando con estricta sujeción á la ley, con voluntarios y contratados, llenándose de esta manera los cuadros del Ejército con elementos aptos, y su renovación se opera sin dificultades de ninguna especie, no existiendo, por consiguiente, un solo soldado que esté al servicio contra su voluntad.

Los castigos corporales que se aplicaban por faltas disciplinarias cometidas por los individuos de tropa, hace tiempo que han sido suprimidos de modo absoluto; como consecuencia, se elevó en Agosto de 1911 á la consideración de Vuestra Honorabilidad un mensaje adjuntando un proyecto de ley por el que se suprime el artículo 965 del Código Militar y el inciso 7.o de la letra A del artículo 959 del mismo, el cual se encuentra pendiente de sanción legislativa.

Con el fin de difundir conocimientos útiles entre el personal de tropa del Ejército, se han iniciado prácticas agrícolas, habiendo alcanzado tal importancia los cultivos efectuados en algunas unidades militares, que al finalizar el año recogen verduras y forraje en cantidad suficiente para consumo del cuerpo. También se ha iniciado, como vía de ensayo, la formación de un Haras Militar con un plantel de animales expresamente adquiridos, y se esperan resultados satisfactorios de esta iniciativa.

A la organización de la Marina de Guerra se ha dedicado también la atención debida. La necesidad de dotar de nuevas unidades que respondan á las exigencias de los servicios que tiene á su cargo, es evidente, pero se ha tenido en cuenta que es necesario realizar un estudio completo antes de resolver la adquisición de ellas. En ese sentido se ocupa actualmente el Poder Ejecutivo.

No obstante, es de tenerse en cuenta los importantes servicios que prestan los elementos de que se compone nuestra escuadrilla.

El Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército continúa en la labor emprendida de organizar todos sus servicios. La Comisión Geográfica Militar ha seguido los trabajos de triangulación de 4.o orden y el relevamiento topográfico de parte del territorio que abarca el Departamento del Durazno. Le ha sido mejorado el material rodante y provisto de diversos instrumentos que le eran necesarios, además de dos taqueógrafos para el completo de los que poseía y de una instalación completa estereo-fotogramétrica.

La Sanidad Militar es una de las ramas del Ejército que ha merecido también especial atención en la obra de continuar su organización. A pesar de que el parque sanitario está provisto de todos los efectos que le son necesarios, se trata de perfeccionarlos y suministrarle nuevos elementos, para cuyo efecto se realizan experiencias con una ambulancia sistema italiano, último modelo adoptado para la guerra ítalo-turca, que ha sido adquirida con el objeto de comprobar si conviene su adopción para nuestros servicios. Des-

pués de un detenido estudio y comprobada la utilidad práctica de un modelo de botiquín presentado por el Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar, se encargó á los señores representantes diplomáticos de la República en Francia y Alemania, para que recaben precios de casas especialistas en esos artículos, para la construcción de un número determinado de ellos. Estos botiquines salvan las dificultades que se han observado para proveer, en los primeros momentos de movilización de fuerzas, de los elementos de sanidad indispensables; reunen además las condiciones esenciales de un fácil transporte, dentro del menor volumen, y son construídos de modo tal que las sustancias medicamentosas en ellos contenidas están garantidas contra cualquier alterabilidad.

Con los escasos recursos que destina la ley de Presupuesto y algunas economías que se han obtenido en otros rubros, se efectuaron reparaciones en diversos cuarteles y construído alojamientos desmontables en parajes donde no existían locales apropiados para ubicar fuerzas.

En varios departamentos se han adquirido fracciones de terrenos destinados á la construcción de cuarteles y ensanche de los ya existentes. En el edificio de la Escuela Militar y Naval se realizaron obras ampliatorias de importancia y también en el que ocupaba anteriormente esta Institución, propiedad del Estado, quedando éste transformado en un amplio é higiénico cuartel para un cuerpo de Infantería.

Era necesario dotar al Hospital Militar de una instalación de calefacción central, lavaderos y secadores mecánicos, etc., de que carecía, para completar todos sus servicios; con ese fin se llamó á licitación pública para efectuarlas, y las propuestas presentadas fueron pasadas á estudio del Ministerio de Obras Públicas, abrigándose la esperanza de que queden las obras terminadas para la próxima estación de invierno.

El Servicio Radiotelegráfico ha sido definitivamente establecido; atiende satisfactoriamente todas las necesidades del servicio, ya sea privado, ya sea oficial, con diez y siete estaciones sistema Telefunken y tres portátiles del mismo sistema.

Se han llevado á cabo varias mejoras para la ampliación de esos servicios, entre ellas la construcción de un edificio completo para la estación fija de Rivera, de un local para el alojamiento de la guardia militar de la Estación del Paso de los Toros, de otro para guarecer la estación rodante del Salto y la de un local anexo á la Estación del Cerrito para el taller mecánico.

Actualmente se tiene á estudio un proyecto de construir casas económicas para el personal de la misma, anexo á dicha estación.

Se adquirieron cuatro grupos de electro-generadores para sustituir las bicicletas de las estaciones volantes, aparatos de precisión para instalar el laboratorio electro-técnico de la Inspección General, un motor eléctrico para el taller mecánico de la Estación del Cerrito; un ondámetro, aparato destinado á controlar y corregir el funcionamiento de las estaciones; dos manipuladores automáticos para los faros del Banco Inglés ó Isla de Lobos, destinados á enviar de manera continua las iniciales de las estaciones, avisándose así constantemente á los buques provistos de aparatos radiotelegráficos la proximidad del faro, lo que constituye una información importantísima en los casos de niebla cuando ni las señales luminosas ni las acústicas sean perceptibles.

Se han aprobado tarifas reducidas convencionales para los servicios de los militares, buques de navegación fluvial y para las informaciones de la prensa, en los casos de interrupción de otras líneas ó para los parajes donde no existan.

Por decreto de 8 de Enero del año ppdo. se acordó un plazo prudencial, estableciendo la obligación de que todos los buques que conduzcan pasajeros entre los puertos de la República y extranjeros, dispusieran de estaciones radiotelegráficas á cargo de personas prácticas, no solamente como un servicio de utilidad, sino principalmente como un medio de previsión y de auxilio de gran importancia en los casos de accidentes, etc.

El movimiento habido en el Dique Nacional ha sido importante. Se le ha dado entrada á todos los buques de nuestra escuadrilla y á embarcaciones de las dependencias de los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas que han tenido necesidad de ser reparadas ó de limpiar sus fondos; también han entrado á dique algunos vapores de propiedad particular, habiendo ingresado con este motivo á rentas generales sumas de relativa importancia, y en estos momentos se estudia un proyecto de reformas por el cual se sustituye el anticuado sistema á vapor por el eléctrico, con amplias iluminaciones, de manera que pueda ponerse á la altura de los iguales de su índole en los demás países.

La Escuela Militar y Naval continúa funcionando en condiciones satisfactorias.

Teniendo en cuenta que el número de oficiales que egresan de ella, al finalizar cada curso, es insuficiente para llenar, con arreglo á las disposiciones legales, las va-
cantes que se producen en el Ejército, se
ha dispuesto que por cada una de las uni-
dades militares y buques de la escuadri-
lla, ingresen á dicha Escuela, en las condi-
ciones generales de admisión de los alum-
nos, un número determinado por cada uni-
dad, escogidos entre los que voluntaria-
mente quieran ingresar á ella; sin que
esta disposición produzca erogación espe-
cial de ninguna naturaleza.

Considerándose necesario dar una nue-
va organización á la Junta de Administra-
ción Militar, se nombró una Comisión Es-
pecial con el cometido de formular un
plan de contabilidad y proyectar un ré-
gimen general de administración á que
deberán someterse las operaciones y ser-
vicios que tiene á su cargo.

Esta Comisión, dentro de breve plazo
dará término al trabajo que le ha sido
encomendado, y se espera que una vez
adoptado y puesto en práctica, quede de-
bidamente regularizado el funcionamien-
to de esa repartición.

Con el fin de dotar al Ejército de los elementos necesarios para dar principio á la enseñanza de la aviación, próximamente se dará término á los trabajos iniciados para llevar á cabo ese propósito.

Presento á Vuestra Honorabilidad los testimonios de mi más alta consideración.

Montevideo, Febrero 15 de 1913.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.
JOSÉ ROMEU.
JUAN BLENGIO ROCCA.
EDUARDO ACEVEDO.
JUAN CARLOS BLANCO.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Ministerio del Interior

Decreto. Convoca á la H. Asamblea General á sesiones ordinarias.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 12 de 1913.

El Presidente de la República, de acuerdo con lo determinado en el artículo 82 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase á la Honorable Asamblea General á sesiones ordinarias para el día 15 del corriente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expedientes relativos á los reglamentos internos de las Intendencias Municipales de Durazno, Canelones, Florida y Soriano.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expediente relativo á la construcción de un biógrafo en Minas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente de la Empresa del Ferrocarril Central sobre construcción de un nuevo puente sobre el río Yí (Durazno).

—A archivar — Antecedentes relacionados con la circulación de los automóviles en Colonia.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relacionados con la inversión del superávit del ejercicio 1911-12 de la Intendencia Municipal de Minas.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de San José relacionada con la construcción de 46 nichos en el cementerio local.

—A la Intendencia Municipal de San José — Escrito del Club Colorado "General Luis E. Pérez" relacionado con el expendio de certificados para inscripción en el Registro Cívico.

—A la Intendencia Municipal de Artigas — Expediente de Silverio Castagnet, auxiliar de la Inspección Técnica Departamental, reclamando haberes.

—A la Intendencia Municipal de San José — Expediente relativo al pago de deudas del ejercicio 1910-1911.

—A la Contaduría General — Jefatu-

ra Política de Tacuarembó, información sobre servicios del guardia civil José Lorenzo Ocaño.

—A la Junta Electoral de San José — Su nota sobre el pago de dietas, publicaciones, útiles de escritorio, etc., etc.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Jefatura Política de Rivera eleva copia de la nota pasada al Juzgado de Paz con motivo del incidente promovido por el doctor Genaro Trama. Jefatura Política de Minas, nota relativa á denuncias de supuestos castigos dados al menor Luciano Trías.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Enero.

Jefatura Política de Rocha, ídem ídem.

Junta Electoral de Montevideo, presupuesto de Febrero.

Junta Electoral de Tacuarembó, ídem ídem.

Junta Electoral de San José, ídem ídem.

Junta Electoral de Colonia, ídem ídem.

Junta Electoral de Florida, ídem ídem.

Junta Electoral de Artigas, ídem ídem.

Junta Electoral del Salto, ídem ídem.

Intendencia Municipal de Paysandú, cuentas por Noviembre.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, presupuesto de Febrero y cuentas por Enero y Diciembre.

Jefatura Política de Tacuarembó, cuentas por Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado de Panamá—El Cónsul señor G. Irarrazabal Smith comunica que se ausenta de esta Capital dejando interinamente el Consulado de Panamá á cargo del señor Adolfo Alonso Martínez, Vicecónsul en Montevideo. — Se manda expedir el aviso oficial respectivo y se acusa recibo.

—Legación de Chile — Comunica que el Cónsul de Chile, señor Irarrazabal Smith, haciendo uso de licencia que le ha concedido su Gobierno, se ha ausentado de Montevideo.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Notas relativas al Viceconsulado en Verviers.—Enterado, se mandan archivar.

—Consulado del Uruguay en Burdeos —Envía el duplicado de una letra por francos 43.25, remitida á la Caja de Jubilaciones para pago de montepíos.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el duplicado mencionado, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Oficios dirigidos al Cónsul General en Perú y Chile y sus dependencias respecto de la liquidación de haberes.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite copia de una nota que le dirigió el Vicecónsul en Rotterdam solicitando el envío de publicaciones para la biblioteca de esa oficina.—Se pasa á informe de la Oficina de Canje.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Envía un folleto que contiene fotografías del acorazado "Prinz Eugen". —Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el folleto anexo y se avisa.

—Consulado de Méjico—Comunica que la Sociedad Astronómica de Méjico ha instalado un premio que ofrece á todo astrónomo que descubra un cometa.—Se transcribe al Ministerio de Instrucción Pública para su conocimiento y resolución que juzgue oportuna y se acusa recibo.

—J. A. Zubieta solicita un Consulado. —Se manda tener presente.

—Consulado General del Uruguay en España—Nota sobre publicaciones enviadas por este Ministerio con oficio número 4.020.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado del Uruguay en Nápoles —Nota relativa á productos nacionales depositados en ese Consulado.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota relativa al envío de una bandera nacional al Consulado de la República en Belgrado.—Se acusa recibo, autorizando el pago de la suma abonada por derechos de impuestos del envío de la referida bandera.

—Consulado del Uruguay en Santa Cruz de Tenerife—Remite cuadros estadísticos de los vapores despachados por ese Consulado con destino á la República durante el mes de Diciembre de 1912. Por Secretaría se distribuyen las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Envía cuadros estadísticos de los vapores despachados para Montevideo durante Diciembre de 1912 y lista de precios corrientes y fletes por el mismo mes. Por Secretaría se distribuyen como corresponde las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Comunica haber concedido licencia por el término de diez días al Vicecónsul en Villa Concepción.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite boletines que contienen precios corrientes que han regido en el mercado de esa ciudad.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Envía listas que contienen los precios corrientes que han regido en Génova durante la primera semana del mes de Enero último.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América—Solicita estampillas consulares.—Se oficia á la Dirección General de Impuestos Directos á fin de que remita las estampillas solicitadas y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Venecia—El Vicecónsul señor Pedro P. Pelayo comunica haberse hecho cargo de la Oficina Consular en Venecia y envía el inventario de existencias de esa Oficina. —Se agrega el inventario al Registro respectivo y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía el boletín "Notizie Periodiche di Statistica Agraria" correspondiente al mes de Diciembre de 1912.—Se remite al Ministerio de Industrias el boletín anexo y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Milán— Remite el Boletín Estadístico de Milán correspondiente al mes de Noviembre de 1912.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el boletín anexo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma —Acompaña los boletines "Notizie sull Credito y sulla Previdenza", correspondientes á los meses de Julio á Octubre de 1912.—Se remiten al Ministerio de Industrias los boletines mencionados y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nápoles —Comunica el envío del "Boletín di Topografía Estatística del Comune di Napoli".—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Nota relativa á la situación comercial y financiera de Austria-Hungría.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Cardiff— Nota relativa al comercio de carbón, navegación y movimiento de vapores nacionales durante los años de 1911 y 1912. Se acusa recibo llamando la atención del artículo 19, inciso 4.o, del Reglamento y artículo 308 del mismo.

—Consulado del Uruguay en Glasgow Nota relativa al inciso 2.o del artículo 338 del Reglamento Consular.—Se acusa recibo expresando que se tendrá presente la dificultad que indica respecto al referido artículo.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Envía la información sanitaria de Trieste, correspondiente al mes de Diciembre de 1912.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene la información anexa y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Rosario de Santa Fe—Envía un artículo publicado que se titula "Notas uruguayas". —Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Valencia —Envía una relación de la correspondencia recibida y expedida en ese Consulado durante el segundo semestre de 1912.—Se acusa recibo.

—Cónsul General señor J. Richling— Comunica haber llegado á Nueva York. —Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Transmite datos relativos á las entradas al Tesoro del Reino de Italia.— Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santa Cruz de Tenerife—Comunica el despacho del vapor nacional "Salvadora" con destino á Bilbao.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Nota relativa á la toma de posesión del Consulado en Cádiz por el Cónsul señor Nemesio M. Sanz.—Se contesta en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Nota sobre rendición de cuentas de algunas dependencias de ese Consulado General.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite la suma de $ 14.16, importe de reintegros á rentas consulares.—Se oficia al Ministerio de Hacienda á fin de que se sirva disponer que la Tesorería General reciba la mencionada suma.

—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Eleva informes recaídos en una petición del Vicecónsul de la República en Quarahy.—Se transcriben los informes al Viceconsulado referido para su conocimiento.

—Viceconsulado del Uruguay en La Paz —Solicita devolución de una suma abonada por concepto de montepíos.—Se dice que debe entablar la gestión directamente y particularmente ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Solicita devolución de sumas abonadas por concepto de montepíos por los Vicecónsules en San Nicolás y La Paz.—Se dice que los referidos Vicecónsules deben entablar la gestión directamente y particularmente ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Nota sobre importación.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santa Fe —Envía datos relacionados con la mortalidad ocurrida en esa ciudad durante el cuarto trimestre de 1912.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Envía un estado de los derechos percibidos y estampillas empleadas en el Viceconsulado en Quarahy durante el mes de Mayo de 1912.—Se remite á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Comunica que por falta de estampillas consulares del año 1912 se ha visto en el caso de aplicar el artículo 295 del Reglamento Consular en varias actuaciones practicadas. Se dice que envíe la relación de las actuaciones practicadas para resolver lo que corresponda.

—Viceconsulado del Uruguay en Itajahy—En dos notas comunica haber girado la venia consular de los meses de Octubre y Noviembre de 1912. No habiéndose recibido las sumas cuyo envío anuncia, se le pide que indique á la brevedad posible qué casa bancaria de Montevideo debe hacer entrega de las sumas que menciona.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Envía estados consulares del Consulado en Pernambuco, correspondientes á los meses de Marzo á Octubre del año último.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Lisboa Envía informaciones de carácter comercial y sanitario. Por Secretaría se distribuyen como corresponde y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Nota informativa de la mortalidad ocurrida en Madrid durante el mes de Diciembre de 1912. Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Paraguay — Envía cuadro demostrativo de los derechos recaudados por el Consulado en Corumbá en Noviembre de 1912.—Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía dos cheques por valor total de $ 147.91, importe de los derechos consulares recaudados durante el mes de Noviembre último por el Consulado en Corumbá.—Se remiten al Ministerio de Hacienda los cheques anexos y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina — Envía formulario conteniendo la firma autógrafa del canciller del Consulado en Santa Fe señor Carlos M. Rigesti.—Se manda agregar la firma autógrafa anexa al Registro respectivo y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Nota informativa sobre fiebre aftosa en los ganados de algunos cantones de ese país.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía resumen de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados en España durante el mes de Noviembre de 1912.—Por Secretaría se remite á la Dirección General de Estadística el resumen anexo y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Agente Fiscal Letrado de Soriano, doctor Enrique Tálice, y se encarga interinamente de dicha Fiscalía al Fiscal de Colonia.

2—Se aumenta á $ 300.00 la suma destinada á gastos de instalación del Liceo de San José.

3—Resolución modificando los incisos 7.o y 6.o de los artículos 38 y 33, respectivamente, del Reglamento General de la Penitenciaría.

4—Se autoriza la inclusión de la suma de $ 30.00 mensuales en la planilla del presupuesto del Registro General de Reincidencias, destinada á gastos de oficina y correspondencia.

5—Se dispone que los exámenes complementarios de la Escuela de Comercio se realicen durante la primera quincena de Marzo.

6—Se dispone el llamado á concurso para proveer la cátedra de Alemán en la Escuela de Comercio.

7—Se nombra al señor Tomás Rodríguez peón del Liceo de Artigas.

8—Se nombra al señor Juan Santini bedel del Liceo de Rivera.

9—Se autoriza al Director del Instituto Físico Climatológico para contribuir con la suma de $ 160.00 en la refacción del cerco divisorio en el terreno de dicho Instituto.

10—Se nombra al señor José Zamora sustituto de taquigrafía en la Escuela de Comercio.

11—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por doscientos noventa y siete pesos ($ 297.00), para el pago de gastos originados con motivo de la visita general de cárceles.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

13—Se autoriza al Director del Liceo de Artigas para invertir $ 15.00 en gastos de viaje.

14—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto Meteorológico Nacional por cuatrocientos pesos ($ 400.00), para atender gastos de traslado de aparatos.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16—Orden de pago á favor de don Pedro S. Lerena por cuarenta pesos (pesos 40.00), importe de la asignación extraordinaria que le corresponde por Enero último.

17—Se manda librar orden de pago á favor del Juez Letrado de Paysandú por treinta y cuatro pesos ochenta y seis centésimos ($ 34.86), por concepto de gastos de justicia.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia por trescientos veintiséis pesos cincuenta centésimos (pesos 326.50), importe del servicio de carruajes para la visita general de cárceles.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Nacional de Educación Física por quince mil pesos (pesos 15.000), á cuenta de su presupuesto por el corriente ejercicio.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se autoriza la ejecución de obras por valor de $ 998.05 en el edificio ocupado por la escuela rural número 16 (Flores), y se manda librar la orden de pago correspondiente.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por treinta y seis pesos ochenta centésimos ($ 36.80), para ser reintegrada al señor Cónsul del Uruguay en Munich.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

27 y 28—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 8.60 mensuales, importe del aumento en el alquiler de la casa ocupada por la escuela de 2.o grado número 3 de Cerro Largo.

29—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar la suma de $ 60.00, importe de tres meses de asignación para vivienda de la maestra de la escuela rural número 20 de San José.

30—Idem ídem ídem para presupuestar la suma de $ 3.00 mensuales, importe del aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 12 de Artigas.

31—Idem ídem ídem para presupuestar la suma de $ 56.64, para abonar haberes devengados por las ayudantes de la escuela rural número 19 de Treinta y Tres.

32—Se dispone la instalación de una escuela rural en la Colonia "Rossell y Rius" (Durazno).

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por trescientos sesenta pesos (pesos 360.00), destinados á las instalaciones complementarias del servicio de agua en la escuela rural número 19 de Colonia.

34—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

35—Resolución concediendo pensión á las hijas de la jubilada escolar fallecida señora Rosa V. de Martínez.

36—Se autoriza por un mes más la permanencia de las maestras becadas en Europa.

37—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Maclean y Stapledón por la suma de doscientos noventa y cuatro pesos treinta y cuatro centésimos ($ 294.34), importe del pasaje expedido á favor del señor José M. Zamora, Secretario de la delegación oficial al Congreso de Educación Física de París.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Se dispone solicitar la venia constitucional necesaria para destituir al empleado de la Escuela Nacional de Industrias señor Miguel Williman.

40—Mensaje al Honorable Senado solicitando la venia referida.

41—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando la aceptación de la renuncia del Fiscal Letrado de Soriano.

42—Idem ídem comunicando se ha librado orden de pago á su favor por el importe de los gastos originados por la visita á las cárceles.

43—Idem ídem comunicando se ha librado orden de pago á favor del Juez Letrado de Paysandú por gastos de justicia.

44—Se nombra al doctor Mario Simeto médico de la Cárcel de Mujeres durante la licencia concedida al titular doctor Carlos Butler.

45—Se concede licencia sin goce de sueldo por el término de ocho meses al médico de la Cárcel de Mujeres, doctor Carlos Butler.

46—Se confirma la resolución del Consejo de la Facultad de Matemáticas en la solicitud del señor Agustín Malet.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Hacienda y Sociedad Rural de Tranqueras — Notas transcribiendo la resolución por la cual aprúebase la rendición de cuentas elevada por esa Sociedad y relativa á la inversión del subsidio que le fué acordado para la Exposición-feria realizada en esa localidad en el mes de Diciembre ppdo., virtiéndose en Tesorería General el saldo de $ 410.29.

—Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agro-

nomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Consejo para invertir la suma de $ 2.030,00 en la construcción de una bodega en la Granja Modelo para la elaboración de su producción de uva.

—Contaduría General del Estado y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 300.00 á favor del Director de ese Instituto, profesor Raquet, por concepto de indemnización de la falta de percepción del alquiler de casa durante los últimos seis meses del año 1912.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para contratar con la casa Peña Hnos., por la suma de $ 154.00 y $ 40.00 respectivamente, la impresión de boletos para la Dirección General de Impuestos Directos ($ 70.000), y la de los correspondientes á la Oficina 10.000.

—Ministerio de Hacienda — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de la suma de $ 10.00 depositada por los señores Barbosa Caravia y Cía. en representación de don Francisco Antonio Giffoni, por concepto del registro de la marca "Filojonio" cuyo pedido de inscripción fué denegado.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria, Ministerio de Relaciones Exteriores, Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución por la cual cométese al Jefe de la Sección Industria Animal de esa Inspección, doctor don Rafael Muñoz Ximénez, la misión de realizar en los Estados Unidos de Norte América estudios sobre industria animal.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Jeno Szabady, de Buenos Aires, patente para un invento denominado "Un perfeccionamiento en la forma de aplicación de los carburos para producir gas de alumbrado, etc."; de su propiedad.

—Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela de Veterinaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor del señor J. Basset, Director de esa Escuela, por la suma de $ 48.00, cantidad á que ascienden los gastos complementarios de su viaje á esta Capital.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Contaduría General de la Nación y Sociedad Ganaderos Local Luis Bello — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á la citada Sociedad un subsidio de $ 1.800 para la celebración de un concurso de ganados gordos y de invernada á celebrarse el 19 de Abril próximo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Contaduría General del Estado — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 3.196.10 á favor de esa Inspección, para la adquisición de materiales de instalación de las Secciones Laboratorio Químico, Zoología, Botánica y Fisiología Vegetal, de la Estación Experimental de Agronomía.

—Ministerio de Relaciones Exteriores, Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Caja para girar á nuestro Consulado General en Nueva York la cantidad de $ 49.00, importe de la compra y remisión de semillas seleccionadas efectuada por la 2.a Comisión de Agrónomos Nacionales que cursan estudios en el extranjero.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Inspección por la suma de $ 200.00 para la construcción de un quiosco desmontable que servirá de sede oficial á los Delegados del Gobierno en las Exposiciones Ganaderas que se celebren en el país.

—Señores Carlos Praderi, Roberto Sundberg y Julio Llamas — Nota acompañando copia del decreto por el cual se les designa para formar el Consejo Consultivo de la Dirección de la Oficina de Estadística y Publicaciones de este Ministerio.

—Oficina de Patentes de Invención — Vuelven los antecedentes relativos al registro de las marcas "Holl" y "Omega" solicitado por el señor Félix de la María en representación de C. Parker Holl.

—Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 13 del corriente mes.

—Señores Juan Ramponi, Francisco Constanzo y Pedro P. Pozzolo — Notas transcribiendo la resolución por la cual se les designa para formar la Comisión de Examen de los practicantes de telegrafía.

—Archívase la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal comunicando haber comisionado á tres médicos veterinarios con el fin de estudiar la enfermedad desarrollada en los ganados de la estancia de los señores Wilson Hnos., ubicada en el Departamento de Soriano.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cual acompaña los antecedentes relativos á la designación del delegado por el Paraguay á la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola á celebrarse en esta capital.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestra Legación en Berlín comunicando el plan de estudios que seguirán los componentes del 2.o grupo de agrónomos en Alemania.

—Contaduría General de la Nación y Tesorería General — Notas transcribiendo la que ha dirigido la Comisión de Instalación del Establecimiento Modelo de Lechería comunicando la forma en que ha quedado constituída la Corporación.

—Ministerio de Instrucción Pública — Para subsanar el error padecido por nuestra Legación en París al consignar el conocimiento de útiles para la Oficina de Pesas y Medidas en vez de á este Ministerio, pasan los antecedentes.

—Inspección Nacional de Estaciones Agronómicas — Concedido, vuelve su nota por la cual solicita un plazo de seis días para expedirse en los antecedentes relativos al proyecto del señor Mendizabal sobre creación de una destilería y criadero de cerdos, anexo á una Estación Agronómica.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Miguel Biere pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Cinesotroppo", de su propiedad.

—En los antecedentes relativos á una denuncia publicada por un periódico de Paysandú sobre irregularidades en la Estación Agronómica de ese Departamento, se resuelve que una vez ampliado el informe de la Comisión por la Inspección se proveerá.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasa una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación de don Paulo Moraes para peón de esa repartición.

—Contaduría General del Estado — [illegible] de la Oficina de Patentes de Invención, correspondiente al mes de la fecha.

No habiendo rubro disponible á qué imputar la erogación que originaría la confección de un traje para el portero de la Sección Semillas de la Estación Experimental de Agronomía don Juan Suárez, archívase la nota.

Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para abonar la cantidad de $ 2.047, importe de varias cuentas que adeuda la Granja Modelo, correspondientes al año 1912.

Cámara de Comercio y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido de inscripción de la marca "Coca-Cola", solicitada por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la casa The Coca-Cola.

Ministerio de Obras Públicas, Cámara de Comercio, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Oficina de Defensa Agrícola — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido de reválida del privilegio de invención acordado en Buenos Aires á los señores Hilario Cabrera y Pedro Bordalé, para "Mejoras en compuestos para destruir dinispentagoma que atacan á las plantas", de su propiedad.

—Ministerio del Interior — Nota acompañando copia y el original de la ley por la cual se establece un derecho de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Pesca — Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta del señor Leopoldo Tossi para la construcción del edificio destinado á asiento de esa Institución por la suma de $ 62.419.00, librándose la orden de pago respectiva á favor del Ministerio de Obras Públicas.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura informando sobre las medidas que ha adoptado para levantar una estadística descriptiva que servirá para la formación del mapa agronómico del país.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura acompañando copia de las bases generales para la formación de Cooperativas de lecherías ó frutales.

—Dirección del Semillero y Vivero Nacional de Toledo — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Carlisle, Crocker y Cía., en representación de la Compañía de Pólvora de Nueva York, pidiendo datos referentes á las tierras que en el Uruguay pudiera usarse ese producto con fines agrícolas.

—Contaduría General de la Nación é Inspección de Inmigración y Colonización — Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta del señor Manuel Ferrari, para la construcción de un edificio destinado á asiento del Alojamiento de Inmigrantes, por la suma de $ 101,365, librándose la orden de pago respectiva á favor del Ministerio de Obras Públicas.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

"Etiqueta Especial" London Club Oporto — De los señores Díaz Requeijo, transferida á los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo.

"Cádiz" — Idem idem.

"Doña Amelia, Reina de Portugal" — Idem idem.

"Copa" — Idem idem.

"Etiqueta Especial" [illegible] ídem
"Etiqueta Especial" [illegible]
"Etiqueta Especial" [illegible]
"Etiqueta Especial" [illegible]
"Etiqueta Especial" [illegible]
"Vin. El Di[illegible] de Chassaing" De la Sociedad Chassaing y Cía., de París, transferida a la Sociedad G. Premier y Cía., de París.
"Poudre Laxative de Vichy" De la Sociedad Chassaing y Cía., de París, transferida á G. Premier y Cía., de París.
"Phosphatus Falliores" De los mismos, transferida á G. Premier y Cía., de París.

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se acepta la propuesta de los señores Grosearth y Cía. para la provisión de cadenas y anclas para las boyas al precio de $ 99. o los 1.000 kilos, comprendido el embalaje.

2—Se rechazan las propuestas presentadas para la construcción del edificio destinado á la comisaría de la 3.a sección del Salto, y se dispone un nuevo llamado á licitación.

3—Se rechazan las propuestas presentadas para las obras de reparación proyectadas en el cuartel que ocupa el batallón de Infantería número 7, y se dispone un nuevo llamado á licitación.

4—Se declara sujeta á servidumbre de paso y de extracción de materiales para la construcción del puente sobre el arroyo Agua Sucia una fracción de terreno perteneciente á don Narciso Muchado.

5 y 6—Decreto promulgando la ley sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo ampliando en $ 75.000.00 la cantidad destinada por la ley de 11 de Mayo para hacer frente á la superestructura del puerto de Montevideo.

7—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere el número anterior.

8—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la construcción de un desvío en la estación Sayago.

9—Se acepta la renuncia presentada por don Julio Poittevin del cargo de ayudante de la Dirección de Vialidad, y se nombra en su reemplazo á don Raúl Pittaluga.

10—Promuévese al cargo de ayudante de arquitecto de 1.a clase de la Dirección de Arquitectura al señor Orestes Fabbri, en reemplazo del señor Agustín Malet que renunció, y nómbrase ayudante de arquitecto de 2.a clase, en sustitución de Fabbri, á don Manuel Gómez Ferrer.

11—Se nombra, con carácter de interino, para desempeñar el cargo de sobrestante de las obras complementarias proyectadas en el edificio de la Jefatura de Flores, á don Arturo de Nava.

12—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 1.435.17, importe de materiales suministrados á la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil en Octubre ppdo., del rubro "Ley 23 de Abril de 1912" al de "Camión, grúa, muelles, etc.", que figura en la planilla número 13 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

13—Se nombra á don Ramón Fajardo para desempeñar las funciones de sobrestante encargado de la vigilancia de las obras de construcción del edificio escolar en el pueblo Juan Lacaze.

14—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al [illegible] don Angel Coirolo la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe de la asignación extraordinaria que le corresponde por el mes de Enero ppdo. como delegado técnico ante la Comisión Hidrográfica Argentina que practica estudios en el río de la Plata.

15—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas del diario "El Día" por la publicación de avisos de licitación relativos á las obras: Comisaría 11.a sección de la Capital, Depósito de cemento armado en la Isla de Flores y comisaría de la 8.a sección de la Capital, importantes diez pesos cuarenta centésimos ($ 10.40), diez pesos ($ 10.00), cinco pesos ochenta centésimos ($ 5.80) y doce pesos ($ 12.00) respectivamente.

16—Se resuelve fijar en 5 metros el ancho de la calzada de la carretera de Toledo á San Jacinto.

17—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para vender á los señores J. F. Rodríguez, E. Gorrondona y Zaña y Cía. lonas de carpas inservibles para su uso.

18—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "The Pan American Transcontinental Railway C.o" para la construcción del Ferrocarril del Interior.

19—Se autoriza al Ferrocarril Central del Uruguay para vender á los señores P. Fiacito, D. Pintos, Z. Camacho, Viuda de Ruetado, A. Rainera, C. Gaban y señora G. O. da Arana durmientes de pino viejos é inservibles para el uso de dicha Empresa.

20—Se autoriza el despacho de materiales libre de derechos de Aduana, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, destinados á la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

21—Se autoriza al Ferrocarril Central del Uruguay para vender al señor Acuña la cantidad de 4.600 metros de alambre para cerco, inservibles para uso del ferrocarril.

22—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos setenta y dos centésimos ($ 461.72), destinada á abonar á los señores Eugenio Barth y Cía. el importe de la 3.a y última cuota del valor de la trompa Stentor, adquirida por el Gobierno con destino al faro de La Panela.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se libra orden de pago por el importe de la cuenta del señor H. Barrios por alquiler de un bote para la inspección de la boya número 2 de la rada de la Colonia.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á abonar la asignación extraordinaria por Enero ppdo. al jefe del Taller Flotante de la Dirección de Hidrografía don Manuel Sessarego.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), destinada á abonar el sobresueldo por Enero próximo pasado correspondiente al jefe de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 2 don Raúl Senanes Olivera.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), destinada á abonar la asignación extraordinaria por Enero ppdo. correspondiente al dibujante de la Dirección de Hidrografía don Maximiliano Ortiz.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y seis pesos cuarenta y tres centésimos ($ 56.43), destinada á abonar la cuenta de la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich por carbón suministrado en Abril ppdo. al vapor "Puerto Paloma".

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se libra orden de pago por la suma de doscientos diez pesos ($ 210.00), destinada á abonar la cuenta de la Viuda é Hijos de Lorenzo Fernández, por remolques de la chata "C 11" que transporta la piedra destinada á la construcción de la torre de La Panela.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.00), destinada á abonar el arrendamiento por el mes de Enero ppdo. del local que ocupa la Comisión encargada de formular el trazado definitivo de avenidas y ubicación de edificios públicos en Montevideo.

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de ciento setenta pesos ($ 170.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por la construcción de 16 ventiladores de bronce destinados á las chatas á clapets números 1, 2, 3 y 4.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por la suma de treinta y un pesos un centésimo ($ 31.01), destinada á abonar las cuentas de la Empresa N. Mihanovich y Cía. por artículos suministrados durante los meses de Junio y Octubre de 1912 á la chata "Progreso" que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por la suma de diez y nueve pesos ochenta y dos centésimos ($ 19.82), destinada á abonar el importe del terreno expropiado á don Luis Magnone para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por la suma de treinta y tres pesos setenta y cinco centésimos ($ 33.75) destinada á abonar la cuenta de la Empresa N. Mihanovich y Cía., por artículos y materiales suministrados en los meses de Enero, Febrero, Julio y Octubre al taller flotante que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se libra orden de pago por la suma de setenta y nueve pesos cuarenta y siete centésimos ($ 79.47) destinada á abonar el terreno expropiado á doña Agustina de Armas de Gordillo para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

47—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

48—Se libra orden de pago por la suma de treinta y nueve pesos ochenta y un centésimos ($ 39.81) destinada á abonar la cuenta de la Empresa N. Mihanovich y Cía., por materiales suministrados durante los meses de Enero, Junio y Octubre de 1912 á la derrocadora Lobnitz que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas.

49—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

50—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y dos pesos cincuenta y tres centésimos ($ 82.53) destinada á abonar el terreno expropiado á don Sandalio de

Armas para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

51—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

52—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos veintiséis centésimos ($ 9.26), destinada á abonar la cuenta de la Empresa Nicolás Mihanovich y Cía., por artículos suministrados en Enero de 1912 á la lancha "Carmelo" que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas.

53—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

54—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 140.49), destinada á abonar el terreno expropiado á don José Cagnano para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), destinada á abonar la cuenta de la Empresa Nicolás Mihanovich y Cía. por artículos suministrados en Octubre de 1912 á la draga "Uruguay VII" que se utiliza en el dragado del puerto de Nueva Palmira.

57—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

58—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos ochenta centésimos ($ 13.80), destinada á abonar el terreno expropiado á la señora Eulogia Rodríguez de Zinola para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

59—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

60—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos veinticinco centésimos ($ 13.25) destinada á abonar la cuenta de la Compañía Telegráfica "Western", por telegramas transmitidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Noviembre ppdo.

61—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

62—Se libra orden de pago por la suma de ochenta y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 83.82), destinada á abonar el terreno expropiado á la sucesión de don Manuel García para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos noventa y siete centésimos ($ 13.97), destinada á abonar los gastos originados al señor Andrés Brianthe con motivo del viaje efectuado á la Colonia para reparar una de las boyas que valizan dicho puerto.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se libra orden de pago por la suma de treinta y siete pesos sesenta y siete centésimos ($ 37.67), destinada á abonar el terreno expropiado á la sucesión de don Manuel García para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se libra orden de pago por la suma de setenta y dos pesos ochenta y dos centésimos ($ 72.82), destinada á abonar la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada en el mes de Noviembre ppdo. para la construcción de los galpones-depósitos de cemento armado del muelle B.

69—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

70—Se libra orden de pago por la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00), destinada á abonar la cuenta de la Administración del Dique Nacional, por entrada, salida y estadía en el dique del "Gangull I".

71—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

72—Se libra orden de pago por la suma de doscientos sesenta y nueve pesos veinticuatro centésimos ($ 269.24), destinada á abonar el importe del terreno expropiado á don Víctor Gatto para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

73—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

74—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos diez y siete centésimos ($ 9.17), destinada á abonar las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes, por energía y agua suministrada en los meses de Noviembre y Diciembre ppdos. para el funcionamiento de la Usina de Gas Pintsch.

75—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

76—Se libra orden de pago por la suma de setenta pesos cincuenta centésimos ($ 70.50), destinada á abonar el importe del terreno expropiado á don Bernardo Berrutti para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce y sus carreteras de acceso.

77—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

78—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos ($ 9.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Ibaldi Hnos. por artículos suministrados á la draga "Ros Non Verba", que se utiliza en el dragado del arroyo Las Va-

79—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

80—Se libra orden de pago por la suma de doscientos dos pesos ochenta centésimos ($ 202.80), destinada á abonar el importe del terreno expropiado á don Juan Figari para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto.

81—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

82—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos noventa y ocho centésimos ($ 4.98), destinada á abonar las cuentas de la Usina Eléctrica y Compañía de Aguas Corrientes, por energía y agua suministrada en Noviembre y Diciembre ppdos., para el funcionamiento de la Usina de Gas Accumulator.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se libra orden de pago por la suma de seis mil noventa y cinco pesos diez y siete centésimos ($ 6.095.17), destinada á abonar las cuentas por materiales y artículos suministrados en Noviembre ppdo. á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos diez y siete centésimos ($ 49.267.17), importe del certificado número 1 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de los señores Groscurth y Cía. por el 95 o|o del valor del material de vías contratadas para las vías férreas del puerto.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se libra orden de pago por la suma de novecientos noventa y dos pesos ($ 992.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Amoretti y Cía. por alquiler de un escafandro con su bomba y una lancha que se utilizan en la inspección de las composturas ejecutadas en el tablestacado de los muros de "quai" del puerto de Montevideo.

89—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

90—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veinte pesos ($ 320.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Vecino Ilarraz y Cía. por las reparaciones practicadas en los hornos de la caldera de estribor del "Gangull III".

91—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

92—Se libra orden de pago por la suma de noventa y ocho pesos ($ 98.00), destinada á abonar las cuentas de los señores Pascual Robatto y Cía. y F. Zuasnabal por alquiler de vehículos al jefe de la Inspección Técnica Departamental del Salto, con motivo de la inspección del puente en construcción sobre el paso de la Laguna del río Arapey Grande.

93—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

94—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos noventa centésimos ($ 4.90), destinada á abonar la cuenta del Ferrocarril Central por fletes correspondientes al transporte de materiales destinados á las obras que se llevan á cabo en el alto río Negro.

95—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

96—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247.00), destinada á abonar el sellado correspondiente á la copia de la escritura de concesión del Ferrocarril The Pan American Transcontinental Railway C.o, que debe ser entregada al Estado.

97—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

98—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y tres pesos ($ 63.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Juan Saccone y Cía., por la instalación de alumbrado eléctrico en el local que ocupan los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

99—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

100—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ochenta y siete pesos doce centésimos ($ 287.12), destinada á abonar los materiales suministrados con motivo de la conservación de la carretera de Toledo á Pando, puente San José, carretera Santa Lucía, Paso Pache y puentes sobre los ríos Olimar Grande y Santa Lucía.

101—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

102—Se dispone que la Contaduría General continúe liquidando mensualmente en la planilla de presupuesto de la Dirección de Ferrocarriles la suma de pesos 70.00, importe del sueldo asignado á don Angel Valarino Roca como sobrestante de las obras de construcción del Ferrocarril del Interior.

103—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos veinticinco centésimos ($ 8.25), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal utilizado en el mes de Enero ppdo., en los trabajos de limpieza y pintura de las boyas luminosas Pintch del canal de entrada al antepuerto.

104—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

105—Orden de pago por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00), destinada á abonar los sueldos devengados durante los meses de Diciembre y Enero ppdos., por don Angel Vallarino Roca, como sobrestante de las obras de construcción del ferrocarril del Interior.

106—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Passano Hnos., por flete del pailebot "Ferrucio", con destino á Paysandú, conduciendo 110.000 kilogramos de carbón mineral para la draga "Uruguay VI", que se utiliza en el dragado de Almirón.

107—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

108—Se libra orden de pago por la suma de dos mil doscientos cincuenta pe-

sos ($ 2,250.00), destinada á abonar la cuenta del señor J. P. Brelina, por los astilleros Conrad, por la provisión de un rosario de cangilones para dragar material blando destinado á la draga "Res Non Verba".

109—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

110—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos quince centésimos ($ 10.15), destinada á abonar la cuenta de la Empresa N. Mihanovich y Cía., por artículos suministrados en el mes de Junio al vapor "Río Negro", que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas.

111—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

112—Se libra orden de pago por la suma de sesenta y tres pesos tres centésimos ($ 63.03), destinada á abonar la cuenta de la Empresa Nicolás Mihanovich y Cía. por materiales suministrados en Junio y Octubre ppdos. al cúter que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas.

113—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

114—Se aprueba el certificado número 35, expedido por la Dirección de Hidrografía, á favor de la Empresa constructora del puerto de La Paloma, por obras ejecutadas en dicho puerto, y se libra la orden de pago correspondiente.

115—Orden de pago por la suma de treinta y dos mil ochenta y seis pesos cincuenta y tres centésimos, á que se refiere la resolución anterior.

116—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción de la carretera de Pache á Florida.

117—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

118—Se aprueba el certificado número 18, expedido por la Dirección de Vialidad, á favor del señor don Juan A. Casterés, por obras ejecutadas en la carretera de Guadalupe á Pache, y se libra la orden de pago correspondiente.

119—Orden de pago por la suma de nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos once centésimos ($ 9.748.11), á que se refiere la resolución anterior.

120—Se aprueba el certificado número 3, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo, á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra, por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado número 10, y se libra la orden de pago correspondiente.

121—Orden de pago por la suma de doce mil ochocientos diez pesos sesenta y dos centésimos ($ 12.810.62), á que se refiere la resolución anterior.

122—Orden de pago por la suma de $ 800.00, destinada á abonar el sueldo asignado al arquitecto don Augusto Guidini, como miembro de la Comisión encargada de preparar el plano regulador definitivo de la ciudad de Montevideo, correspondiente á los meses de Diciembre y Enero último ppdos.

123—Se aprueba el certificado número 11, expedido por la Dirección de Vialidad, á favor de don Octavio Ramos Suárez, por obras ejecutadas en los puentes que se construyen sobre los arroyos Caballero y Villasboa, y se libra la orden de pago correspondiente.

124—Orden de pago por la suma de dos mil ciento treinta y nueve pesos setenta y dos centésimos ($ 2.139.72), á que se refiere la resolución anterior.

125—Se aprueba el certificado número 26, expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Enrique Calvaiiac, por obras ejecutadas en los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia ó Illescas, y se libra la orden de pago correspondiente.

126—Orden de pago por la suma de tres mil doscientos nueve pesos ocho centésimos ($ 3.209.08), á que se refiere la resolución anterior.

127—Se aprueba el certificado extraordinario número 1, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora General, por obras ejecutadas en la obturación de las tablestacas de los muros de qual del puerto de Montevideo, y se libra la orden de pago correspondiente.

128—Orden de pago por la suma de cuatro mil quinientos setenta y tres pesos ocho centésimos ($ 4.573.08), á que se refiere la resolución anterior.

129—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á sufragar los gastos que demande la construcción del puente sobre el arroyo Parao.

130—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

131—Se aprueba el certificado extraordinario número 2, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora General, por obras ejecutadas en la obturación de las tablestacas de los muros de qual del puerto de Montevideo, y se libra la orden de pago correspondiente.

132—Orden de pago por la suma de dos mil trescientos cincuenta y dos pesos ochenta y ocho centésimos (pesos 2.352.88), á que se refiere la resolución anterior.

133—Se aprueba el certificado número 3, expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor de la Compañía Constructora General, por obras ejecutadas en las reparaciones de las tablestacas de los muros de qual del puerto de Montevideo, y se libra la orden de pago correspondiente.

134—Orden de pago por la suma de mil ochenta y dos pesos cuatro centésimos ($ 1.082.04), á que se refiere la resolución anterior.

135—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender á los señores Zani y Cía. 1.075 kilos de acero usado.

136—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Midland para la construcción del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola.

137—Se acepta la donación que á favor del Estado hace el señor Nicolás Martellán del terreno que le fué expropiado para la construcción del camino de acceso al puente sobre el arroyo Caballero.

138—Orden de pago por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), destinada á abonar el sueldo del Administrador del servicio de autobus, correspondiente al mes de Enero ppdo.

139—Se autoriza el libre despacho de un cajón conteniendo un compresor de aire para la Usina del Gas Pintsch.

140—Se libra orden de pago por la suma de doce mil seiscientos pesos (pesos 12.600.00) destinada á abonar el 90 o|o del importe de las locomotoras adquiridas por el Gobierno para el servicio del puerto de Montevideo.

141—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

142—Se libra orden de pago por la suma de cuatro pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 4.44) destinada á abonar los gastos originados durante los meses de Octubre y Noviembre ppdos. con motivo del funcionamiento de las boyas luminosas de Gas Accumulator.

143—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

144—Se libra orden de pago por la suma de novecientos pesos ($ 900.00), destinada á abonar la cuenta de la casa E. Quincke por concepto del montaje de las dos locomotoras ténder destinadas al puerto de Montevideo.

145—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relativo á la entrega del edificio "Jardín de Infantes".

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública para la resolución corespondiente la nota de la Dirección de Arquitectura referente á la mala calidad del terreno en que se construyó la escuela rural número 17 de Minas.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Direción de Arquitectura referente al proyecto de construcción del edificio para sede de la Jefatura de Rivera.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura comunicando los gastos ocasionados en la inspección del edificio de la 12.a sección del Durazno.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relativo á la pintura y blanqueo del edificio escolar número 34 de Peñarol.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente sobre reparaciones en el edificio de la Comisión Auxiliar de Dolores.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa á la Oficina de Exposiciones el expediente sobre adquisición de pabellones desmontables.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relativa á la entrega del edificio que se construyó para la comisaría del pueblo Joaquín Suárez que se halla terminado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajan en la escuela de 2.o grado número 24 de Montevideo.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el expediente sobre recepción de la Estación Agronómica de Paysandú.

—Autorízase á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar la cuenta de la Compañía Telefónica Nacional por servicio telefónico del Ministerio.

—Pasan á la Dirección Puerto de Montevideo los antecedentes relacionados con la avería ocasionada á la draga "Uruguay II" por el vapor inglés "Feliciana".

—Se agrega á sus antecedentes el escrito de los señores Molinari y Cía., relacionado con las obras de adoquinado en varias zonas contiguas á los depósitos de la Aguada.

—Pasa á la Dirección Puerto de Montevideo, para su conocimiento, el informe producido por el Consejo de Administración del Puerto en los antecedentes relativos al accidente sufrido por la grúa número 17.

—A la Dirección de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Departamental de Rocha, pasan los antecedentes relacionados con la inspección practicada á la cárcel de esa ciudad.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Guerra y Marina el expediente iniciado por el Jefe del 8.o de Caballería, relativo á alambramiento de un terreno para la caballada de ese Regimiento.

—Pasan al Ministerio de Instrucción Pública, á los efectos solicitados por la Dirección de Arquitectura, los antecedentes relacionados con la construción de vereda en el edificio de la escuela rural número 14 de Montevideo.

—A la Dirección de Minas pasa la co-

pia del permiso del despacho de importación número 62.020 de los señores Antonio D. y Manuel Lussich.

—Informado por la Dirección de Arquitectura, vuelven al Ministerio de Guerra y Marina los antecedentes relacionados con la construcción de un galpón para el Regimiento de Caballería número 9.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los gastos originados con motivo de la inspección practicada á la obra escuela rural número 14 de Río Negro.

—A los almacenes pasan los pedidos de útiles de la Administración General de Faros.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la nota del arquitecto Scavino solicitando la suma de $ 30.00 para trasladarse á la ciudad de Fray Bentos para construir un aljibe en la escuela rural de Huertas.

—A las Direcciones de Contabilidad y Tesorería y Arquitectura pasa el expediente relacionado con los perjuicios causados por un ciclón en los techos de la Cárcel Penitenciaria.

—Pasa á la Dirección de Vialidad la nota de la Intendencia Municipal de Flores, relacionada con el expediente remitido por la Intendencia con relación á la ley de "Pavimentación de la ciudad de Trinidad".

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO GABRIEL MUNUA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 14 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Tribunal de segunda instancia, la presente causa seguida de oficio al soldado de la Compañía de Ametralladoras, Gabriel Munua, acusado por el señor Fiscal Militar coronel señor Alejandro G. González del delito de deserción, por lo que, basado en los artículos 945, 946, 813 y 795 del Código Militar, pide se le imponga la pena de quince meses de prisión que le fué impuesta por la sentencia apelada por la Defensa;

Resultando: Que habiendo el procesado aprehendido, fué restituído á su cuerpo últimos días del mes de Diciembre de 1911, no volvió á su cuerpo, siendo dado de baja por dicha causal en 20 de Enero de 1912 (fojas 1 y 5 vuelta á 7);

Resultando: Que habiendo Munua sido aprehendido fué restituído á su cuarpo el día 19 de Agosto último (fojas 1 y 5 vuelta);

Resultando: Que Munua, en su confesión de fojas 10, declara haber desertado tres veces;

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 945, 946, 813 y 795 del Código Militar;

Considerando: Que no es aplicable á favor del procesado la atenuante número 14 del artículo 752 del mismo Código, tanto porque no es admisible de que el trompa Moreira ejerciera "sobre su espíritu una influencia directa", como lo prueba el hecho de no haberlo esperado á Moreira en el punto de cita, sino hasta las 8 p. m. (fojas 8); pues es lógico que si hubiera ejercido sobre él una influencia directa, lo hubiera esperado hasta que se presentase ó habría vuelto á su cuartel; cuanto que no es aceptable necesitara ser inducido á cometer la infracción quien confiesa haber desertado dos veces anteriormente, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena á Munua como reo de deserción, á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del empeño testimoniado á fojas 14.

Comuníquese y á sus efectos vuelva al Tribunal de su procedencia. — Telémaco Braida. — Juan M. Villar. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Amaro González.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CORNETA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 5, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 13 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el corneta del Batallón de Infantería número 5, Víctor Otiz, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan José Delalli, como autor del delito de deserción, por lo que pide le sea impuesta la pena de quince meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que habiendo salido franco y con licencia ordinaria el encausado, de su cuartel, el 30 de Abril próximo pasado, no se restituyó á él hasta el 26 de Noviembre último, por haber sido aprehendido en el Batallón de Infantería número 10, de guarnición en la ciudad de la Colonia, al que había ingresado con el nombre de Bruno Valdez (fojas 1, confesión del reo de fojas 5 vta. á 7, 7 vta., 9 á 10 vta. y 18 á 19 vta.);

Considerando: Que la acción cometida por el procesado constituye el delito previsto por el artículo 945 del Código Militar y penado por la primera parte del 946, de acuerdo con la regla del 813 del cuerpo de leyes citado;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de quince meses de prisión, computándose la preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado de fojas 9 á 10 vta.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira. — Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Febrero de 1913

Trámite—Catorce providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Veintitrés providencias en causas criminales.

Administrativo — Los penados Donato Castro Fonseca, Juan C. Guzmán, Florentino Fernández y José Jorge Pintos solicitan su libertad condicional. El señor Juez Letrado de Colonia propone síndicos para el corriente año. Antecedentes relativos al exhorto librado por las autoridades judiciales de Portugal en autos de Manuel Dagro Ferreira. Don Caraciolo d'Pais formula una queja contra la Junta Electoral de Rivera. Denuncia de la Jefatura Política de Soriano contra Alfredo Vázquez, Cravetto. Los escribanos Jaime [illegible] Ortiz, Jorge N. Casto y Andrés Machiavelli solicitan la inutilización del sellado [illegible] del último cuaderno de sus protocolos correspondientes al año 1912. Exhorto de las autoridades del [illegible] en autos de [illegible] con Costa Márquez. El Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 7.a sección de Canelones formula una denuncia por invasión de jurisdicción. Los Jueces de Paz de la 1.a sección de [illegible] 2 de la 3.a de Artigas impetran licencia. El aspirante á notariado don Wifredo [illegible] formula una solicitud. El señor Juez Letrado Departamental de Minas comunica que ha practicado la visita anual en sus oficinas. Los Tenientes Alcaldes del primer distrito de la 1.a sección de Maldonado del 1.o de la 9.a de Tacuarembó y del distrito Sud de Maldonado renuncian el cargo.

Expedientes entrados: Administrativos, 12. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 66. Oficios librados, 16. Legalizaciones, 2.

En esta audiencia la Excelentísima Alta Corte decretó la libertad condicional del penado N. Grijalvo.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite — Babini de Bandini con Tournier. Carlos M. Fein con Chové. Juan R. Sicardi con la suc. Comba. Anetunez Maciel con Junta Económico-Administrativa de Rivera. Félix Vitale con Gallardo. Eugenio Palomino, R. de Q. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Magdalena Hernández con José Barreiro.

Definitiva — Serafín Rivas Rodríguez con Rufina San Martín de Millán Martínez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite — Martins y Cía. con José Fraixanet y Cía. Un sumario por el delito de homicidio. Feliciano Cheve con Carlos A. Fein. Un sumario por pelea y heridas. Un Oficio de la Alta Corte de Justicia. Víctor García y de Lleido. menores. Rafael Algorta con Carlos B. Scarone. Manuel Pereira y Fernando Moratorio con Cayetano Betancor.

Definitiva — Sociedad Anónima de Lanchajes con Carlos Bellmunt Golorons.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite — Carlos Fein con Chevé y Fefeu. Suc. Miguel Ulibarri. Angel Marino, solicita se libre exhorto al señor Juez Letrado de lo Civil de La Plata (República Argentina). Manuela Alvarez de Acevedo. Suc. Sebastián Andueza. Antonio María Cabanas, cumplimiento del artículo 116 del Código Civil. Suc. Julia Wornes de Canstatt. Suc. Juana Cozzani de Gazano. Suc. Juliana Ramos de Sampere.

Agustina Duarte de Giudice. Emilio García y García. Suc. Juan Antonio Lavalleja. Suc. Ventura Candel. Enrique Becker con Saturnino Abelar, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Carlos Fein con Chevé y Pefen. Concurso Luisa Azarelo de Muñoz y Pérez. Blas Capeletti con Mercedes Velázquez, apelación del Juzgado Letrado de San José. Test. Flora Silva de Espinosa. Joaquín Carlos Pedralbes y Cabot contra Manuel Pedralbes. Suc. Antonio Bocelo. Ana Tessaro de Canavero, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Isabel Pena de Fogetti. Suc. Matías Aturiza. Suc. Isidoro Methol de Elhordoy. Test. Magdalena Vidal de Villegas. Antecedentes relativos á la menor Angela Urrutia. Exhorto del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de la República Argentina en los autos Santorio de Crovetto y Gabriel Crovetto. Suc. Andrés Richero. Testamentaría Cristina Beng de Moller. Conrado, Olaf, Carlos Magno y Hakon Moller y Berg. Suc. Dolores de León de Cabrera. Héctor Moratorio con Nicolás Savio, apelación del Juzgado Letrado del Salto. Segundo y Enrique Donatti con testamentaría Cándida Alonso Mainero. Magdalena Peluffo de Trujillo y otros. Francisco Reyes de García con suc. José Iglesias. Antecedentes relativos al menor Marco Perrotti. Fátima Hernández de Santos.

Interlocutorias — Francisco Pires con José Astigarraga. Félix Cantón con Constante Pérez. Angela Longo con Amadeo Carnelli, apelación del Juzgado Letrado Departamental.

Definitivas — Livia Esther Moliño de Porta. Paula Chetto de Adano. Nicolás N. Pascale. Estéfano Carro. Ramona Manciro de Novo. Suc. Santiago Cortabarría. José Valez, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Test. de Angela Blasa Vespa de Lébano. Domingo Bertucci. Sucs. de Felipe Evia y Josefa Gerarte ó Egarte. Suc. de Eulogia Velasco de Machado. Suc. de Celestina Conti de Mazzei. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno en la suc. de Francisco de los Santos. Timoteo Sabatel con suc. de Guillermo Coelho. Test. de Guillermo Coelho (2). Sucs. de Pedro Bordagaray. Mariana Rapaetta ó María Ana Ripahette y otros. Carmen y Manuela Alcain. Miguel Dosio, venta de bien proindiviso. Suc. de Félix Rodríguez. Sucs. de Carmen Bianchi de Díaz de Souza. Concurso necesario de Dalmiro Bardas. Bartolomé Servetti, información. Suc. de Francisco Guinovart. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo en las sucesiones de Domingo Berrogain y otra. Suc. de Carmen Ríos de González. Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro y otro. Test. de Luis Spalla. Juan Bautista Noli, ratificación de partidas. Ofelia Marexiano de Bourse. Antonio Guimaraens con Francisco Piria (4). Antonio Iglesias. Suc. de María Elizondo de Hita. Intestado Manuel Silva. Sucs. de Juan M.a Pena y otra. Suc. de Carlos Vicente García. Pedro Pons y otro con Antonio Lanasa. Aurelio Nogueira. Suc. de Pedro Bacco.

Interlocutorias—Suc. de Pedro Band. Suc. de Margarita Ottonello de Goyheneche. Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro.

Definitivas—Suc. de José Mautone. Suc. de Juana Fernández de de Luis. Norberta Meneses de Céspedes. Test. Angela Blasa Vespa de Lébano.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 14

Trámite — Florencio Tomás y Tomasa Arbelo de Tomás, sucs. Petrona Izaguirre. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno del Salto. Concepción Torrado. Oficio del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno. Chengo Morandi. Saturnina Macari. Alejandrina Señoranes. Pedro Hernández. Moisés Valencia. Samuel Lyndon Owen. María Muñoz, test. José Arrechavaleta suc. Mollitón María Muñoz, test. Juan Carrasa, suc. de Lino Piedra Cueva. Manuel Docampo, suc. Miguel Alvarez test. Carmelo Zeltiro. Juan Falgar. Osvaldo Martínez, suc. Rodolfo Riephaff y Juana María Laborde de Riephaff, sucs. José Gradin suc. Catalina Borillo. Constantino Isacchi y Cayetano Isacchi, sucs. Pedro Alegre, suc. Juan José Rocha y otros, sucs. Incidente del doctor Vicente Barcia. Francisco Basso, suc. Bartolomé y Sebastián Capurro. Pedro Castro. Juan Bautista Pregliasco, suc. Carmen Bermúdez de Varela, suc.

Interlocutorias—Josefa Belon de Barreiro, suc. Francisco Sabathé, suc. Luisa Michetti, suc.

Definitivas—María Angélica Fioratto. Elina Callorda de Muñoz. Ramona Diz de Avelleyra, incidente del doctor José T. Piaggio. Apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital. María A. Reboledo de Brito Rivera.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 14

Trámite—Melogno y Brie, concordato. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Oficio del Registro de Embargos, autos Ambrosio Giz Gómez, concordato. Oficio del Registro de Embargos. Austos Pereda con Berro. Melogno y Brie, concordato. Ricardo Liesack con Antonia J. de Figueroa y Angel Vecini. Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Sombreros con Nicolás Balbella (hijo). Sotero Díaz con Raúl F. Berro. Manuel Campos con Luciano Macedo. Joyer y Cía., concordato. Incidente Llambías de Olivar. Demichelli y Masanés.

Interlocutorias—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Pagani, Ferro y Cía., José Garrido con Dolores M. de Leal. D. J. Sommaruga con D. J. Rivela. Incidente de Francisco del Campo. Ventura Luján con Ernesto Piñeyrúa.

Definitivas—Leoncio D. Gálvez, solicitando título de corredor y rematador.

Reservada—Una.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite — Amy y Henderson con Juan J. de Soler. Juan J. Reichardt con Raúl L. Berro. Pedro Morás con Pedro V. Curto. Ferrando Hnos., concordato. F. Ammot con Aquilino Say. Adolfo Fernández, concordato. Pedro Denis Tempi, corredor y rematador. Juan Aizpeolea con César G. Augusto. Roberto Canfield con Antonio Tudurí. Cadeneu Moré, concordato. Federico Escalada con E. Acquarone y Cía. Banco de Crédito con Víctor Cezes. Justo S. Martínez con Telésforo Tres Puentes. Antonio Iglesias con la Compañía de Seguros Nord Deutsche de Hamburgo. Pascual Renzi con E. Marexiano. Fraga Alonso y Cía. Díaz Requeijo con Pregados Cezas y Cía. Nicolás Balbela (hijo), varias medidas.

Definitiva—Pose y Varela, concordato extrajudicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 14

Trámite — García Julio con Francisco Barreiro. Bachini Domingo con Antonio Sbárbaro. Martínez Manuela, incapacidad. Santander Ramona, antecedentes. Trilhe Pedro sobre el depósito de la menor María E. Rollantini. Caparros Luis y Carmen Mosso de Caparros, sucs. Sosa Francisco con José Durandeau. Gil Antonio con Real de Azúa y Cía. Negro Luis con Manuela Nogueira. Suárez Juan, suc. Daglio Luis con Pedro Díaz. Vidal Natividad, incapacidad. Villademoros de Maldonado Amelia, conc. Pioletti Juan y otros con Juan José de Alzáibar. Bidart Pedro con Pedro Rolour y Jaime Maeso. Espinosa Diego con José Melogno. Fernández Miguel José, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó número 201 librado en los autos seguidos por don Ricardo Fuentes con la suc. de Hipólito Rodríguez. Maldonado Jesús, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Artigas número 108.

Interlocutorias — Ezequiel Prudencio suc. Genda Adolfo, el señor Fiscal de lo Civil solicitando su reclusión. Oses Jesús con Dolores Gabrieli. Bidart Pedro con Pedro Rebour y Jaime Maeso. Méndez Nicanor concurso voluntario.

Definitivas — Silva Carmelo con Juan Bellini, apelación del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Ferriol y Mayol Jaime y Antonia Miguel y Servera, sucesiones.

Reservadas — Siete.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite—Fitipaldi Raquel con Vicente Petrone. Larraya Benito. Tutela de los menores Corina y Anita Pandolfi de Croce María con Pascual Croce. Faubert Manuel D. Venegas. Rodríguez y Concepción Oloña Catalá. De Armas de Vignolo María. Díaz y Jaime Enrique. García Tomás con Carlos de Arteaga. Silva Sixto. Ciambelli Francisco y otros con Raymundo B. de Peñafort y Andrés Sanguinetti. Giacobbe Catalina con Juan Sanguinetti. Peluffo Juan Bautista. Loza Pagola Manuel y Fermín L. Techera con Isidro Garrión. Borelli Eugenio. Angel Colombo y otros con la sucesión de José Marmoso.

Definitivas—Mateo Barrera.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 13 DE FEBRERO DE 1918—HORAS: 5 p. M.

Barómetro alto al Este de la República.
Temperatura: Se mantiene alta con poca variación.
Dominan vientos moderados del Este al Sur en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 500 kilómetros. La nebulosidad aumenta. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760 25.
Temperaturas: Normal 25°40, á la intemperie 31°80; máxima 29°30, á la intemperie (sol) 3-°40; mínima 19°50, á la intemperie 16·90.
Viento E. S. E., 25 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 9 h. 15 p. m.
Tensión del vapor de agua: 14.90. Humedad relativa: 80.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 24°20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 12°02.
Cloro libre por litro, gramos 7°82.
Altura de las aguas: 1 m. 05 sobre cero.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Día 14 de Febrero de 1918

Barómetro alto al Este de la República.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte moderados en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 596 kilómetros. La nebulosidad aumenta en la parte sur. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas marcas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 757.40.
Temperaturas: normal 31°50, á la intemperie 35°10, máxima 31°80, á la intemperie (sol) 38°50, mínima 18°50, á la intemperie 17°00.
Viento Norte, 26 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 km. á las 8 hs. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua: 9°80, humedad relativa 28.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 25°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 11.55.
Cloro libre por litro, gramos 7.30.
Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.
—Vientos del Este con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 14 de Febrero de 1915

Nuevas construcciones: José Fanti, Félix Siccardi, Armando Raggio, J. Debernardis, Juan Fons Ferrer, Andrés González, Carmelo Gorga, Estanislao Granez, Antonio González, Antonio Harán, Martín Horta, Juan Haramburú, Hilario Helguera, Pedro Irigoyen, Bernardo Irigaray, Felipe Miles, Francisco Piria, A. Peña, sucesión Domingo Ravenna, Faustino de los Reyes, Pedro de Bottibell, Jaime Gandolfo, Juan Mocho, Miguel Mallada.

La Secretaria.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 13 de 1918.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	96 10

Títulos Hipotecarios serie N

3.000	al contado	95 60
4.000	para el 14 de Febrero .	95 60

Empréstito de Conversión

1.865	para el 14 de Febrero .	97 80

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
1.000	para el 14 de Febrero .	96 —
14.100	para el 17 de Febrero .	96 20

Títulos Hipotecarios serie K

10.000	para fin de Marzo . .	96 50
10.000	para fin de mes . . .	95 80
10 000	ídem ídem	95 80

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	para el 14 de Febrero .	95 70
2 200	ídem ídem	95 70
1.800	ídem ídem	95 70
10.000	para fin de mes . . .	95 90
20.000	para fin de Marzo . .	96 50

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	para el 14 de Febrero .	95 60

Certificados A. del Banco Hipotecario

15.000	para fin de mes . . .	55 50

Febrero 14 de 1918.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.760	para el 15 de Febrero .	72 20
4.700	ídem ídem.	72 20

Títulos Hipotecarios serie M

10 000	para fin de Marzo . .	96 60
20.000	ídem ídem	96 60
5.000	para fin de mes . . .	96 —

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	al contado	95 50
15.000	ídem ídem	95 50
4.000	para el 15 de Febrero .	95 50
5.000	ídem ídem	95 50
6.000	ídem ídem	95 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

18.800	para el 15 de Febrero. .	72 20
9.400	para fin de Marzo . .	72 50

Títulos Hipotecarios serie F

20.000	para el 15 de Febrero .	97 30

Títulos Hipotecarios serie L

20.000	para fin de mes . .	95 90
20.000	para fin de Marzo . .	96 60

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
14 000	para el 15 de Febrero .	95 80
20.000	para fin de Marzo . .	96 60
20 000	para fin de mes . . .	95 90
10.000	para el 15 de Febrero .	95 90
10.000	para fin de mes . . .	95 90
2 000	para el 15 de Febrero .	95 90
10.000	para fin de mes . . .	95 90
10.000	para fin de Marzo . .	96 30
10.000	para el 17 de Febrero .	95 80

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 17 de Febrero .	95 60
1.500	para el 15 de Febrero .	95 60
1.000	ídem ídem	95 60
1.000	al contado	95 60
6.000	para el 17 de Febrero .	95 50
2.000	para el 15 de Febrero .	95 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 14 de 1918.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Febrero de 1918

Luis Acosta, oriental, 2 años, Emilio Reus 82.
Andrés Seratoch, griego, 23 años, soltero, vapor "Centro".
Un feto, Paysandú 393.
Francisco Garavagno, italiano, 72 años, soltero, Mercedes 791.
Josefa Reguera de Blanco, española, 47 años, casada, Asunción 32.
César Gotti, italiano, 52 años, viudo, Hospital Maciel.
María Focarili, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Mercedes Codina, oriental, 8 meses, Santa Fe 100.
Santiago Orazi, italiano, 60 años, soltero, Hospital Italiano.
Apolinaria Harán de Harán, oriental, 56 años, viuda, Municipio 39.
N. N., Hospital Maciel.
Petrona Fajardo de Bramón, argentina, 103 años, viuda, Madrid 40.

Día 14

Brígido Trinidad, brasileño, 38 años, casado, Cárcel Penitenciaría.
Victoria Manganielo de Silva, oriental, 42 años, viuda, Hospital Maciel.
Ramón Ubaldo Alemán, oriental, 38 años, casado, Daymán 1562.
Paula Rosario Julia Boccolori, oriental, 25 años, soltera, Arenal Grande 79.
María V. Sierra, española, 23 meses, Julio César s|n.
Gabriel Colino, español, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María A. Salinas, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.
Juan Liscano, oriental, 7 meses, Asilo Larrañaga.
Ana María Arias, oriental, 21 días, Asilo Larrañaga.
Carmen María Duarte, oriental, 8 meses, Asilo Larrañaga.
Asunción Matos de Ancia, oriental, 65 años, viuda, Hospital Maciel.
María Bedad de Martocq, francesa, 74 años, viuda, Daymán 1560.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 15 de Febrero de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA. — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro**.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á Jesús Pinedo, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le sigue con motivo de haber sido detenido por el empleado del Resguardo de la Capital, Domingo Garibaldi, el día 12 de Diciembre del año pasado, en circunstancias que conducía ocultamente objetos sujetos al pago de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana. 1718-v.fb.24.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de «Empréstito de Conversión 1905 5 o|o oro», hasta la cantidad de treinta y nueve mil pesos (39.000,00) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 18 del corriente á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 1168, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—La Secretaría. 1720-v.fb.18.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Constituyente entre las de Juan Jackson y Juan M. Blanes, frente al Norte y frente al Sur, que desde esta fecha hasta el 22 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1716-v.fb.22.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos, frente al Sudeste, entre la Avenida España y la Avenida Brasil y entre Avenida España y calle Cololó, frente al Sudeste, que desde esta fecha y hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1715-v.fb.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Muñoz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Piedras número 154; y doña **Regina Ajuria Goicoechea**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vizcaya, domiciliada en la calle Piedras número 554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1873-v.fb.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rovira Nicolau**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vilafranca, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña **Elvira Turell**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1878-v.fb.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Brealla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 86, y doña **Carolina Nieto**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1874-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Casterés**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 49 b, y doña **Antonia Pasilio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1879-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Mañé**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 142, y doña **Ofelia Hamilton**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1880-v.fb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña **Teresa Méndez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1875-v.fb.24.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Murialdo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña **Rosa Mazza**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1881-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Ferro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña **María Adela Galeazzi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1882-v.fb.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Dolivo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraíso número 55, y doña **María Luisa Emilia Caironi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraíso número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1883-v.fb.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Fontana**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 416, y doña **Isabel Pisano**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1876-v.fb.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Nan**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Calisano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 62, y doña **Josefa Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1877-v.fb.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Gandoy**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Convención número 293, y doña **Basilia Catalina Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1884-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Méndez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n., y doña **Angela María Masseo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1885-v.fb.24.

Almacen vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Bernardo Oliver. 1719-v.mrz.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom, sita en la Avenida 18 de Julio número 652, para serles pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani. 1714-v.mrz.11.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano para las policías de los Departamentos de campaña en la forma siguiente: «mil ochocientos» uniformes de casaquilla de paño y dos pantalones de brin y «dos mil doscientos cincuenta» de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, más «cuatro mil» cascos de verano, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas por separado en la Fiscalía el día 1.o de Marzo próximo á las 3 de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Enero 1.o de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario. 1597-v.feb.17.

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, (n|n), de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913.—A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1707-v.fb.23.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de carne para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n)., de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913.— A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1706-v.fb.23.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n); de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 23 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1913. — A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1708-v.fb.23.

Asistencia Pública Nacional

SALA DE AUXILIOS «SAN EUGENIO» (NÚMERO 291)

Licitación

Llámase á propuestas por primera vez y por el término de 10 días, á contar desde la fecha para proveer á la Sala de Auxilios «San Eugenio» de artículos de almacén, pan, leche, carne, carbón y leña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del mismo establecimiento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración de la Sala de Auxilios, hasta el día 17 del corriente mes á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — San Eugenio, Febrero 6 de 1913.—Víctor Valli, Administrador. 1652-v.fb.17.

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda vez, á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, café tostado, carbón, leche y vino tinto del país, á los establecimientos de su dependencia en Montevideo, desde el 1.o de Marzo de 1913 hasta el 28 de Febrero de 1914.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n, todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 17 del corriente á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería, á las 10 y 30 a. m.
Las de carne, á las 3 p. m.
Las de café tostado, á las 3 y 30 p. m.
Las de carbón, á las 4 p. m.
Las de vino, á las 4 y 30 p. m.
Las de leche, á las 5 y 1|4 p. m.

Montevideo, Febrero 8 de 1913.
La Dirección General.
1618-v.feb.17.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 15 de Febrero del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Manuel E. Rombys, Administrador. v.fb.15.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR.

Se hace saber á los señores contribuyentes á este Impuesto, por el año en curso, que el primer plazo para el pago corre desde el 15 del actual hasta el 31 de Marzo próximo y el segundo desde el 1.o al 30 de Abril. —Montevideo, Febrero 12 de 1913. — B. Correa Goodal, Jefe de la Sección.—V.o B.o, Márquez. 1702-v.mrz.4.

Universidad de la República

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICAS.

Convócase á los señores profesores y á los sustitutos de la Facultad de Matemáticas que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores Ingenieros, para la elección de dos miembros del mismo Consejo, y á los señores Agrimensores, para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 25 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Matemáticas y serán presididas por el señor Rector de la Universi-

dad. Los votos se recibirán durante media hora. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1712-v.fb.25.

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina

Convócase á los señores Profesores y á los Sustitutos de la Facultad de Medicina que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo Consejo y á los señores médicos para la elección de dos miembros del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 20 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Medicina y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora. —Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Claudio Williman, Rector.—Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1599-v.fb.17.

Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Llamamiento á licitación

Llámase por tercera y última vez á licitación para proveer de carbón á este establecimiento durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los propios interesados, á las diez de la mañana del 18 del corriente mes. — Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1705-v.fb.18.

Llamamiento á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer los cargos de profesor de dibujo geométrico elemental y de maestros de carpintería y ebanistería, escultura en madera, herrería artística y fragua y pintura decorativa, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados. Las solicitudes de los aspirantes á dichos concursos podrán ser presentadas en el sellado de ley, en la propia Secretaría, hasta el día 22 del presente mes.—Montevideo, Febrero 12 de 1913. — La Dirección. 1704-v.fb.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje para el «Jardín de Infantes»: 3 mesas froebelianas, 6 bancos para las mesas froebelianas, 8 pupitres, 7 pizarrones grandes, 7 pizarrones chicos, 49 mesas cuadriculadas, 99 sillas, 15 armarios, 21 bancos número 6, 3 delanteros, 3 finales, 63 bancos número 5, 9 delanteros, 9 finales, 7 mesitas consolas, 7 estanterías. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 30 a. m. á 12 m. el pliego de condiciones, así como ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 17 del corriente á las 9 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1608-v.fb.17.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1729

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ACITRIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 1.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 1 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1682-v.mrz.1.o.

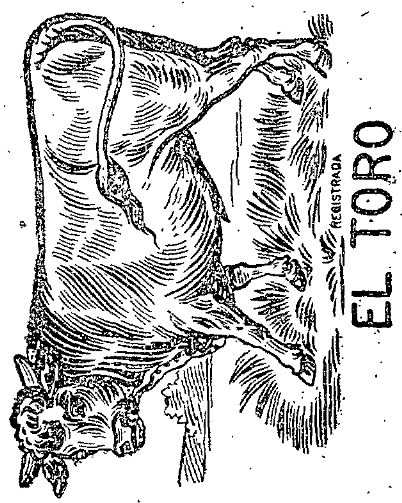
ACTA N.o 1738

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CULINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1661-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1676

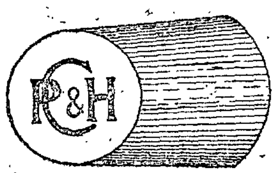


Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«TORO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, y 15.a á 16.a á 28.a, 31.a á 35.a, 36.a á 58.a y 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1679-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1715





Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«KORIAL VINO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1671-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1776

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE Y CIA. LTD.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1585-v.fb.20.

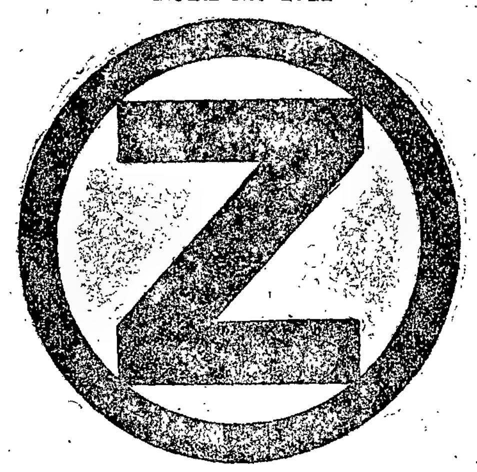
ACTA N.o 1777

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1586-v.fb.20.

ACTA N.o 1711

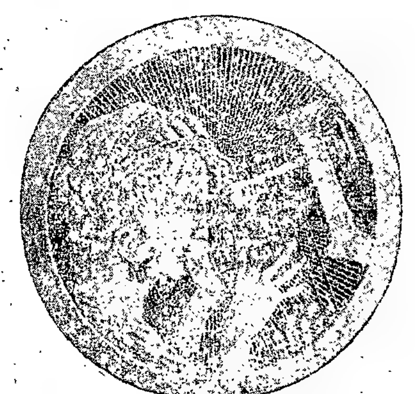


Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores J. Omil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«Z»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1670-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1663



Con fecha 4 de Noviembre de 1912, el señor Julio Mousqués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inc. y 80.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1580-v.fb.20.

ACTA N.o 1713

Con fecha 29 de Noviembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Conrad Wm. Schmidt (F. A. Glaeser Limited), fabricantes de pinturas y barnices, de Londres, han solicitado el registro de la marca:

«SANATOMUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1672-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1775

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MUEBLES DE MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1584-v.fb.20.

ACTA N.o 1673



REGISTRADA

EL LEON

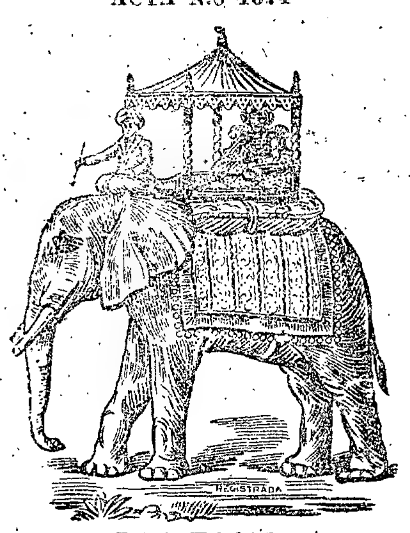
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL LEON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1662-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1674



ELEFANTE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ELEFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 28.a, 30.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a, 55.a, 56.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1663-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1703

Con fecha 23 de Noviembre de 1912, los señores Riera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MOSQUICIDA KING»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1666-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1742

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«ATOFAN O ATOPHAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1692-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1739



Con fecha 17 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bianchi y Cía., del Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«FIORINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1664-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1672



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAPA DE ITALIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1665-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1720

Con fecha 2 de Diciembre de 1912, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MARIA ANGELICA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1656-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1744

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«REGONON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1690-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1743

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«MEDINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1689-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1741

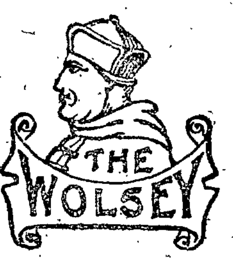
Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«VALISAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1688-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1731



Con fecha 11 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Walker Sons Limited de 19, 21, Rutland Street, Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«THE WOLSEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1638-v.feb.27.

ACTA N.o 1787

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Potenze y J. J. Sosa Díaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«YUNORA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 67.a, 68.a, 69.a y 70.a y 79.a.— Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1678-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1760

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, los señores Caffera y Escalante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAGIC CITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1657-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1719



Con fecha 2 de Diciembre de 1912, los señores J. y A. Tálice Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LUPA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1658-v.mz.1.o.

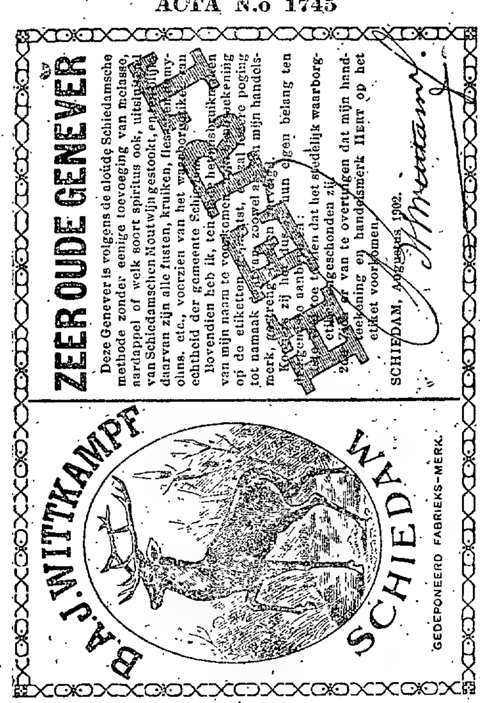
ACTA N.o 1766

Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1687-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1745



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor B. A. J. Wittkampf, de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«HERT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1691-v.mrz.1.o.

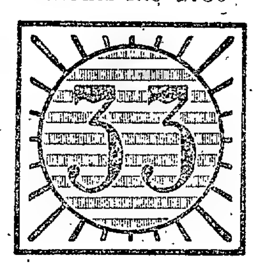
ACTA N.o 1737

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1629-v.fb.26.

ACTA N.o 1750



Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Barbieri y Carballo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«33»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 14.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1730

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktientiengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«LUMINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1683-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1767



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Forsans, negociante propietario en Lagor Bajos Pirineos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«GRAND MIRA-SOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1684-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1717

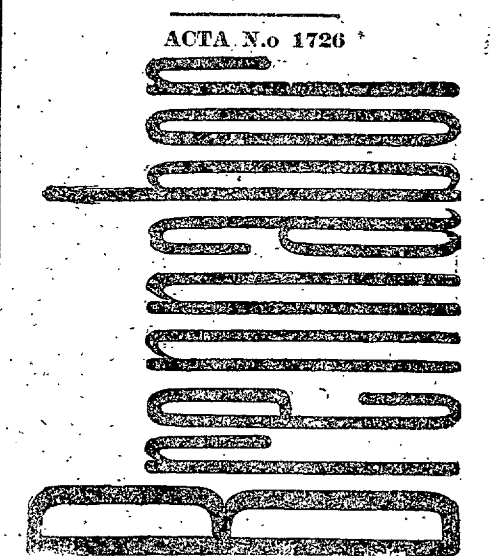


Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Lafenillade y Cía., de Jarnac, Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«RHUM MIMO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1641-v.feb.27.

ACTA N.o 1726



Con fecha 4 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado del señor Gibs Reichstein de Brandenburg, sobre el Havel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«BRENNABOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7, clases 24.a, 25.a, 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1643-v.feb.27.

ACTA N.o 1677



MATE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MATE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1645-v.feb.27.

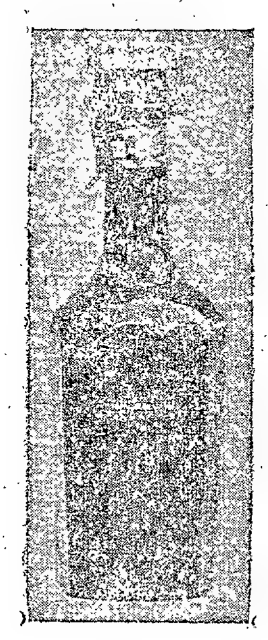
ACTA N.o 1774

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

MAPLE Y CIA. LTD. S. AMERICA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1583-v.fb.20.

ACTA N.o 1747

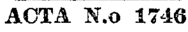


Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1627-v.fb.26.



ACTA N.o 1746



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1628-v.fb.26.

ACTA N.o 1733



Con fecha 12 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Peck Brothers and Winch Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«TRES CAMELLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1640-v.feb.27.

ACTA N.o 1748

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Birabén Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LEYLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6 y 9, clases 10.a, 25.a, 55.a, 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1644-v.feb.27.

ACTA N.o 1722

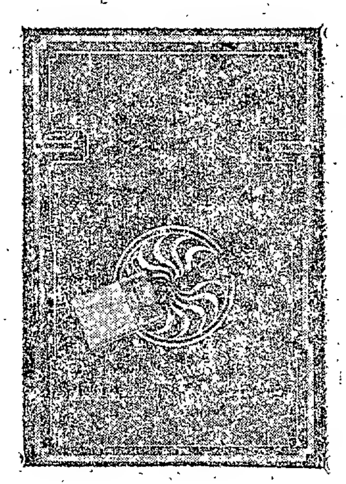
Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a, hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1631-v.fb.26.

ACTA N.o 1727



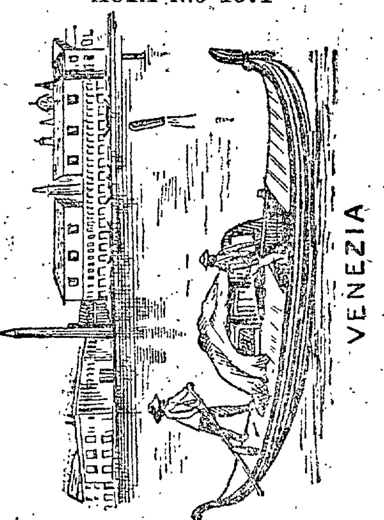
Con fecha 6 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«PENTARCO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1639-v.feb.27.

ACTA N.o 1671



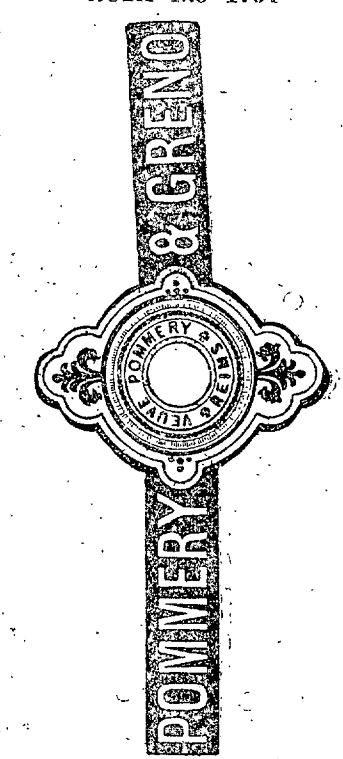
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«VENEZIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1581-v.fb.20.

ACTA N.o 1764

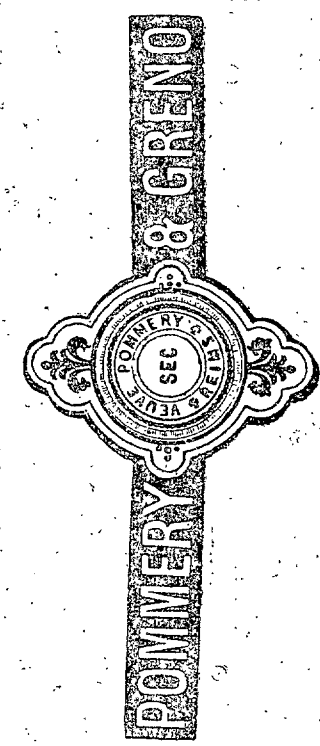


Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1686-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1765



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1685-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1670



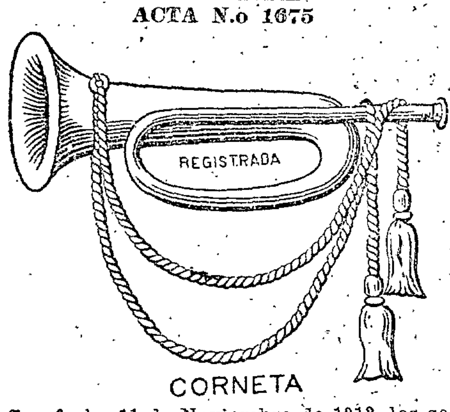
JARRA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JARRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.fb.20.

ACTA N.o 1675



CORNETA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CORNETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1680-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1707

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IMPERIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1578-v.fb.20.

ACTA N.o 1706

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MONTERREY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1577-v.fb.20.

ACTA N.o 1686

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ZVEDKA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7, 9, clases 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 59.a, 73.a y 78.a.— Montevideo, Enero 31 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1579-v.fb.20.

ACTA N.o 1749

Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Carlos Stapff y Frakfurth, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DONAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1659-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1708

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA VICTORIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1668-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1712

Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociéte pour l'Industrie Chimique Bale, de Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

«DIGIFOLINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1669-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1740

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Welle y Atgelt, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SMART SET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a, 70.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1660-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1702

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CHARRUA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1667-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1692

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Faustino Laguardá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PROVISION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1625-v.fb.26.

ACTA N.o 1723

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RAPID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1633-v.fb.26.

ACTA N.o 1724

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«TIEGEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1630-v.fb.26.

ACTA N.o 1725

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RUEDA DENTADA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1632-v.fb.26.

ACTA N.o 1736

Con fecha 14 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Autopiano Company, de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«SOLOSTYLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1642-v.feb.27.

ACTA N.o 1793

Con fecha 16 de Enero de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IDILIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1681-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1728

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Farbenfabrikenvorm Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«YOTHION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1654-v.fb.27.

ACTA N.o 1666

Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Lichtemberg cerca de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

«AMOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.fb.26.

Instituto Nacional de Agronomía

Los sellados por concepto de matrícula para el curso de 1913, se expedirán del 15 al 25 del corriente, todos los días hábiles de 8.30 á 11 a. m. Pasada esa fecha, sólo se expedirán con multa.—Febrero 8 de 1913.—El Contador Tesorero. 1637-v.fb.20.

2.o LLAMADO A LICITACION

Se procede al segundo llamado á licitación para la realización de las obras de reconstrucción y modificación de los caminos de acceso al Instituto Nacional de Agronomía. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con los planos, metrajes y memoria descriptiva que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Los interesados deben presentar en sus propuestas precios por la obra total y unitaria.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría del Instituto hasta el 15 de Febrero de 1913 á las 3 de la tarde., procediéndose á esta hora á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo de Patronato y Administración del Instituto se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — La Secretaría. 1565-v.feb.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910. 1467-v.feb.18.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año, á las 3 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de recha-

zarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías de la 4.a sección rural en Gaetán y 6.a sección rural en Barriga Negra, Departamento de Minas.

Llámase á licitación pública para la construcción de las comisarías de la 4.a y 6.a secciones del Departamento de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Jefatura, hasta el día 3 de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1697-v.mz.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones

Llámase á licitación pública para la construcción de los Institutos de Química Industrial y de Geología y Perforaciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1596-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de madera para pescadores

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de madera para pescadores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1564-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el Hospital de Florida

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 17 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1547-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras, á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
1548-v.feb.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.
934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto.
1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino de las Tres Esquinas, desde el camino macadamizado de Piñeyrúa hasta el de Tonkinson, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—La Dirección.
1703-v.fb.20.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida Brasil entre la Rambla Pocitos y la calle Juan B Blanco, frente al Sudoeste, que desde esta fecha hasta el 17 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimentos construídos en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. — La Dirección.
1646-v.feb.17.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino de Millán, frente al Sur, entre las calles Vilardebó y Melo, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. —Montevideo, Febrero 5 de 1913. — La Dirección.
1619-v.feb.15.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino de Millán entre las calles Melo y San Eugenio, frente al Este, y camino Millán entre Caridad y Vilardebó, frente al Oeste, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. —La Dirección.
1620-v.feb.15.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla Pocitos, frente al Sur, entre la Avenida Brasil y la calle Cristóbal Colón, y Bulevar Artigas, frente al Este, entre las calles Maldonado y Durazno Chico, que desde esta fecha hasta el 15 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esas vías en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — La Dirección.
1621-v.feb.15.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo (1913-1914).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 20 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las encontrara aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 12 1|2 á 4 1|2 p. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—El Contador.
1634-v.fb.20.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de maíz, alfalfa y pasto, para los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán el día 15 del mes en curso, en el local de esta Proveeduría, á las 4 p. m., en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.
1598-v.feb.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.
1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el bo-

leto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración.
1015-v.feb.15.

INTENDENCIA M. DE MINAS
DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber: Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario. 1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Venancio Barreiro,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña **Antonia Mercedes Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 844.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del contrayente y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León; Oficial del Estado Civil. 1818-v.feb.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Debesa,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Altea, (Provincia de Alicante), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 484, y doña **Manuela Paradela,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Redondela, domiciliada en la calle Piedras número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1819-v.feb.17.

3.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Turell,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1330, y doña **Andrea Avelina Rovira,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Franca de Panadés, provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1866-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Abad,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 5, y doña **Martina Gedes,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1820-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Antonio Bertoni,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Molinos de Raffo número 86, y doña **Eugenia Colombo y Morandi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bolate (Provincia de Milano), domiciliada en la Plaza Zabala número 1397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown, Oficial del Estado Civil. 1830-v.fb.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Rosengurtt,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Andes número 1123, y doña **Elvira Gurvich,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Andes número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1840-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ravera,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Andes número 1084, y doña **María Luisa Barlocco,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 804.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1841-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Angel Buscasso,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 757, y doña **Matilde Passano,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1831-v.fb.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Guzmán,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña **María Morales,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1867-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Alberto Martínez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 254, y doña **María Margarita Castro,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1856-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elvecio Tiscornia,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 162, y doña **Nicasia Rosa Tringolo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1094.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1857-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Suárez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Lucía número 56, y doña **Cándida Varela,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1821-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Milán,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1221, y doña **Angela Lavagna,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1822-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista,

de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 221, y doña **María Varela**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1832-v.fb.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Bianchi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 15, y doña **María Peña**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1868-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Sacco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 48, y doña **María García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1842-v.fb.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Yelpo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Médanos número 58, y doña **María Luisa Golluchi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1858-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Arbelo**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la villa del Cerro, y doña **Felicia Ramona González**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 68 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1859-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Daniel Amoretti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 164, y doña **María Nieves Godoni**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 27.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1860-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Nieves Vaz**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Ana Vergez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1823-v.feb.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Quiroga**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 110, y doña **María Poti Sanz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1869-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Ildefonso Perera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Guatemala número 19, y doña **Dolores Deleon**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Guatemala número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1846-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Enerietti**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 14, y doña **Rosa Bellini**, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1833-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Sandomingo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 12 a, y doña **Perfecta Ameigenda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 12 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1834-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Juan número 36, y doña **Aida Degioannini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 571 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1835-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Otermin**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María número 20, y doña **Amelia España**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1836-v.fb.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Eideau**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Colón, y doña **Claudina Arbelo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raiz, Oficial del Estado Civil. 1824-v.feb.17.

En Colón, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Bizquiazo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Capurro, domiciliado en Abayubá, y doña **María Esther Grajales**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raiz, Oficial del Estado Civil. 1825-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Noll**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas

Baleares, domiciliado en la calle Figueroa número 93, y doña **María Mercedes Paulos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1844-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Lede**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Artes número 70, y doña **Catalina Bellini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1845-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde: A petición de los interesados haogo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Barros**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mentana s|n., y doña **Antonia Rodríguez**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mentana s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1843-v.fb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 4 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vidal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en De Leon (España), domiciliado en Maroñas, y doña **Isabel Puenzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1847-v.fb.19.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pedrana Rossi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la Unión, y doña **Genoveva Delbono**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1848-v.fb.19.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Facal**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Gregoria Perdigón**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1849-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquile Coppola**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Servente, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Zeila Acevedo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1850-v.fb.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Curbelo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las «Tres Esquinas», y doña **Graciana Concepción**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1861-v.fb.20.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Dangiado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña **Blanca Zorrón**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1826-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Peñaiva Sierra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 693, y doña **Clara Luisa Acevedo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1851-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ascensio Leceona**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Villa de Irun (Provincia de Guipuzcoa), domiciliado en la calle Lucas Obes número 39, y doña **Josefa Echeverría**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Villa de Hernani (Provincia de Guipuzcoa), domiciliada en la calle 19 de Abril número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1852-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 4.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Zimmermann**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Suárez número 21, y doña **Catalina Farley**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Suipacha (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Suárez número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1827-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 521, y doña **María Devincenzi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1870-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Arrarte**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Colonia número 324 (7.a sección), y doña **Blanca Cifani Graña**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Maldonado número 600.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1871-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Pasolini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle Arenal Grande número 84, y doña **Magdalena Figueira**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Punta Carretas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1872-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don **José Francisco Aramburú**, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle Guaná número 15, y doña

Luisa Groño, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Guaná número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1853-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 6 del msè de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Capece,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Picerno (Potenza), domiciliado en la calle Miguelete número 293 (19.a sección), y doña **Armida Conte,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1828-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Andueza,** de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en el Boulevard General Artigas número 155, y doña **Carmen Ferdomo,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 8 de Octubre número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1837-v.fb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Belando** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 131, y doña **Teresa Agoglia,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1862-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marciano Fabra,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Urtubey número 14, y doña **Severa Fabra,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Lisboa número 28 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1854-v.fb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giribone,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña **María Luisa Laiolo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1863-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Ponzio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira, número 126, y doña **Filomena Rizzo,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1855-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Clauser** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 296, y doña **Emma Irene Sourbadère,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1829-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Angeró,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Brindise, domiciliado en la calle Tajes s|n., y doña **María González,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tajes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1838-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Bounefon,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Modesta Negro,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fraternidad número 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1839-v.fb.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Poggió,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Sayago, y doña **Ema Alvarez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1864-v.fb.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Baron Clive,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en el Brasil, domiciliado en Peñarol, y doña **Rebeca Florencia Mockford,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1865-v.fb.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

1911—Camarano y otro, escribano Eduardo G. Sahur: 4 pesos; Juan J. Megget, denuncia, Juez José Reyes: 5.60; Rivero con Fisco, escribano Brandao y Sosa: 5.80; Alzáibar con Fisco, escribano Pérez Olave: 5.80; Bordas de Peñafort, escribano Medina: 6.60; Juez Curbelo: 3.00; Sena Chute y otros, escribano Cendán: 8.70; Jordi y Mascort, denuncia, escribano Jesús Gil: 2.10; Mario Berro, escribano Segovia y Graña: 3.00; Mattos Netto, denuncia, escribano Piacenza: 5.20; Núñez Texeira y Fisco, escribano Brandao Sosa: 0.60; escribano Piacenza: 2.10.

1912—Sucesión Castillo, escribano Brandao Sosa: 11.20; escribano J. R. López: 2.60; Coya con sucesión Ruiz, Alcalde J. L. Martínez: 14.30; á Coya: 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal: 5.40; Escribano Jesús Gil: 2.50; Falero con Fisco, tasador Mora Magariños: 0.90; tasador Casaglia: 0.90; tasador Moratorio Palomeque: 4.40; Espil y otro, denuncia, Juez de Paz Paz: 2.20; Badoc con Cordano, Juez de Paz Prat: 1.60; Narancio, denuncia, escribano Marrupe: 3.40; Juez Federico: 3.10; Juez Arizaga: 1.80; Juez Díaz: 3.60; Rufino Torres, denuncia, Juez Borro: 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave: 7.20; Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste: 6.60; al mismo: 3.30; Juez Guani: 0.60; Fisco con Du Ramos, escribano R. Barbot: 4.00; Juez Lúgaro: 7.60; Carlevaro con Fisco, escribano Piacenza: 4.80; De Brum, denuncia, mismo Piacenza: 4.40; Juan A. Rodríguez y otros, escribano Piacenza: 3.20; Larralde de Narbondo, escribano Piacenza: 4.20; Mario Berro, escribano López: 1.60; Juez Mello: 17.20; Fisco con Du Ramos, escribano Barbot: 1.00; Juez Lúgaro: 1.40; Molinari con Junta, doctor Alvarez Lista: 5.00; Procurador Fiscal, denuncia, doctor Herrera: 40.00. —Montevideo Diciembre 24 de 1912. — Domingo E. González, Escribano-actuario. 1567-v.feb.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco apresada por empleados del Resguardo del Paso de Bautista (Departamento de Artigas), y con el concurso de la policía de la primera sección, en la noche del día 29 de Octubre de 1912, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Enero 30 de 1913.—Domingo E. González, Actuario. 1573-v.mar.1.o.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para

que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario.
1613-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.
1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.
794-v.fb.17.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1222-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías.
1653-v.may.12.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Josefa Rodríguez de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Diciembre 13 de 1912.—Vicente Marrupé, Actuario.
1560-v.fb.24.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.
1097-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona.
1588-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.
1181-v.mzo.6.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION
(3er. distrito)

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 16 del corriente á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales ajenos que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Beltrán Dostuet, Teniente Alcalde.
1694-v.fb.15.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Sanz hermanos, propietaria del comercio de fábrica de calzados establecida en la casa número 49 de la calle Mercedes, de esta ciudad, habiendo quedado á *cargo del activo y pasivo el socio* José Sanz, debiendo hacerse las reclamaciones que procedan en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1913. —Sanz hermanos. — Francisco Sanz (hijo). —José Sanz.
1696-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano señor M. Juan Cazeau y de mutuo acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Idoyaga y Cía., quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Raúl V. Idoyaga, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Raúl V. Idoyaga.—Antonio Seguí.
1695-v.mrz.8.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público que hoy y por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, el que suscribe se obligó á vender su casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta Capital, calle Sierra número 167 a, á favor de don Roberto Iglesias. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. —Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Manuel Acuña.
1677-v.mrz.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Gustavo Stotz la parte que me corresponde como socio de la panadería «La Favorita», situada en la calle Yaguarón número 1473, y que gira bajo la razón social de Vieites y Gil, la que queda disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 11 de 1913. — José Vieites.
1674-v.mrz.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Basilio Barca y Enrique Pollini, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas, denominada «Restaurant Romagnolo». A los efectos de lo prescripto en la ley de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Domingo Severi.
1701-v.mz.8.

Venta de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rincón número 452 á favor de don Fernando Zabaleta. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Adolfo Armellino.
1700-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por fallecimiento de mi malogrado cuñado don Felipe Besio ha quedado disuelta la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de Mochetti y Besio, en el ramo de alfarería, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José Mochetti.
1699-v.mz.8.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma Pereira Brugo y Cía. de esta plaza, en el ramo de almacén al por mayor, ha convenido vender á los señores don José Montaner, don Domingo Pereira y don Alejandro Martínez Pérez, todo su activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Pereira Brugo y Cía.
1636-v.maz.5.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Roberto Odriozola el almacén, café y billar sito en el camino Carrasco s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José L. Odriozola.
1650-v.mz.6.

Venta de negocio

Comunico al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Juan Pérez mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado «Citi of Glasgow», sita en la calle Piedras número 342. — Montevideo, Febrero 7 de 1913.—Canelu Caneiú.
1713-v.mrz.10

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler.
1698-v.mz.14.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez.
1611-v.mz.8.

Venta de farmacia

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás M. Alvarez las existencias y demás accesorios de la farmacia sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 295. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paysandú, Febrero 6 de 1913. — F. D. Camilli.
1711-v.mrz.10.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber que tenemos convenido asociarnos en la casa de negocio que tiene establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay, don Costa Griselli en el ramo de café, despacho de bebidas y billar. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término de la ley. — Villa del Cerro, Febrero 6 de 1913. — Costa Griselli. — Pastor Malde.
1612-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Gucker y Compañía, haciéndose cargo de la liquidación los señores Máximo Roehrdanz y Luis Lanfer.— Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Máximo Roehrdanz. — Luis Lanter. — J. Gucker.
1614-v.maz.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1572 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández.
1610-v.maz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.— Claro Z. Delgado.
1600-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Cuñapirú esquina Arenal Grande, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Antonio Taddei y las cuentas á cobrar á cargo de los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Burgues y Taddei.
1651-v.mrz.6.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comercio se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la predicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró.
1609-v.maz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía.
1603-v.mz.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Juan Vaccaro.
1604-v.mz.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 752, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría.
1601-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas, billar y posada teníamos establecida en esta villa y que giraba bajo la razón de Curbelo y Machín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Machín. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Febrero 3 de 1913. — Toribio Curbelo.—Vicente Machín.
1623-v.mz.5.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez.
1605-v.maz.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (6.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón.
1607-v.maz.3.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía.
1595-v.mz.3.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Aguirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal.
1591-v.feb.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli.
1602-v.mz.3.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli.
1587-v.feb.27.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría.
1592-v.fb.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Sep-

tiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García.
1575-v.fb.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazabal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni.
1606-v.mz.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arocena.
1594-v.mz.1.o.

Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 230a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano.
1593-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Brocos Hermanos el café y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Juan Inchauspe.
1568-v.fb.25.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Manuel González el tambo que tengo establecido en la casa número 126 de la calle Cuñapirú, con inclusión de animales y útiles, debiendo los interesados concurrir á esa casa de 7 á 11 de la mañana con los justificativos de sus reclamaciones.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Pedro García.
1571-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Agustín Reguero y hermano, con negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Recinto número 454, esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Reguero.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—A. Reguero y Hermano.
1570-v.fb.25.

Disolución y formación de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Parma y Cía. en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada número 748, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad de don José Pedro Botasini y Florentino L. Pastorino. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados; pasado dicho término la nueva sociedad no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Juan A. Parma. — José Pedro Botasini. — Florentino L. Pastorino.
1563-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro.
1559-v.fb.24.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari.
1550-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número ... habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.—Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo.
1561-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal.
1558-v.fb.24.

Almacén vendido

Al comrcio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Fradelli é Introzzi.
1554-v.fb.22.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti.
1553-v.feb.22.

Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pilades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo.
1543-v.feb.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913. — Juan Viglione.
1562-v.fb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido este plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera.
1536-v.fb.20.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Trula, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi.
1533-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de grasas y anexos, bajo la razón social de Ballarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Ballarda.—Isidoro Blizondo.
1535-v.fb.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, que tengo establecido en Costa de Pando (Sección Santa Rosa). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1913.—Gutiérrez y Graña.
1515-v.fb.18.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos.
1534-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Magallanes número 214, esquina Constituyente número 106 b, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. El activo y pasivo quedará á cargo del socio don Máximo Sánchez. — Montevideo, Enero 23 de 1913. Máximo Sánchez.—Manuel Varela.
1520-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Hilario y don Esteban Turnes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Progreso (Barrio Fraternidad), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos

de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Nogueira y Calero. 1510-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84, esquina á la de Arapey, de esta ciudad, desligándose el socio don José Villar y quedando el señor don Manuel Villar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que prescribe la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1913.— Manuel Villar. — José Villar. 1511-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Participamos que con fecha 22 del corriente mes y año ante el escribano don Ricardo Penino, don Andrés Urzanqui vendió á don Pedro Ceriani, con autorización de su socio don Inocente Ceriani, la parte que le correspondía en la sociedad «Urzanqui y Ceriani», establecida con los ramos de bar y academia de billares en la calle Andes número 121, habiendo el adquirente tomado á su cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos contra la expresada sociedad pueden presentarse á justificarlos dentro de los 30 días, desde la fecha, en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Andrés Urzanqui. — Pedro Ceriani. — Inocente Ceriani. 1512-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «M. Monteghirfo y Compañía» con establecimiento en esta ciudad, Avenida General Flores número 146 a, esquina Libres, quedando el activo y pasivo de la misma, conforme á lo que resulta de los libros respectivos, á favor y cargo de los señores Juan Amoroso y José Juan Pozzi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso. —José Juan Pozzi. 1521-v.fb.19.

Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera. 1538-v.fb.20.

Venta de panadería

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Etchemendy nuestra casa de comercio denominada «Panadería Cosmopolita», situada en la calle Mercedes números 1236 y 1238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.— Montevideo, Enero 21 de 1913. — Etchemendy é Irós. 1500-v.fb.15.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregorio Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara. 1436-v.feb.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Rafael Alvarez, el bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 671. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa pasarán por la misma con los justificativos respectivos.— Montevideo, Enero 18 de 1913.—Juan Acosta. — Rafael Alvarez. 1522-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini. 1472-v.feb.20.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de Pérez y González. El activo y pasivo de la extinguida firma queda á cargo del socio don Norberto González.— Colonia del Sacramento, Enero 17 de 1913.—Norberto González.—Enrique Pérez. 1499-v.fb.15.

Disolución de sociedad

Con esta fecha participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía. 1523-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú el día 13 de Enero del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y billar giraba bajo la denominación de Semorile y González, separándose de dicha sociedad el socio don Anacleto E. González, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Modesto A. Semorile. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Buricayupí, Enero 15 de 1913. Modesto A. Semorile. — Anacleto E. González. 1675-v.mz.7.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavídez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda. 1544-v.mar.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mourelle y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José S. Mourelle. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — José S. Mourelle. — Américo Vázquez. 1517-v.feb.19.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Enrique Segovia y Graña, Juan Santiago Caffone vendió á Luis Felipe Royol las partes que tenía en las boticas conocidas en esta localidad con los nombres de «Farmacia Royol» y «Botica Oriental», y que giraban bajo la razón de Luis F. Royol y Compañía y de Juan S. Caffone y Cía., respectivamente; y como consecuencia de tal venta quedó rescindida la sociedad que ambos teníamos en dichas boticas, cargando Royol con el activo y pasivo de la «Farmacia Royol» y obligados ambos contratantes al pago de los créditos adeudados por la «Botica Oriental». — Rivera, Enero 14 de 1913. — Juan S. Caffone. — Luis F. Royol. 1508-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Tacuarembó el escribano don Atanasio C. Viera con fecha quince de Noviembre de mil novecientos doce, se disolvió la sociedad comercial colectiva que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos tenía establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Libertad, con don Félix Acuña (hijo) y que giraba bajo la razón social «Moreira y Acuña», pasando todo el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores de dicha sociedad pasar á cobrar sus créditos en el indicado domicilio social.—Tacuarembó, Enero 5 de 1913. —Francisco Moreira. 1569-v.fb.25.

Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori. 1542-v.feb.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros clientes en particular que con fecha 15 del corriente mes y año hemos vendido al señor Leandro Peluffo, para la señora Mercedes A. de González, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada que está establecida en la calle Colón casi esquina Olimar, de esta ciudad, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan pasar á hacerlos efectivos dentro del término legal.— Aguirre Hnos. 1551-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 8 de Enero de 1913, quedó disuelta la sociedad que en el Departamento del Salto giraba bajo las firmas de Rezendes y Linares y de A. M. Linares y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Arturo Marcelino Linares. — Manuel J. Rezendes. — Arturo M. Linares. 1541-v.mz.1.o.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Porta y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo. 1590-v.feb.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Isabelino Giordano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 218, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero de 1913.—José M. Izaguirre. 1655-v.mz.6.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178